

**RAFAEL-GERARDO PEINADO SANTAELLA**

**La Orden de Santiago en Andalucía**

**(1478-1515)**

**TESIS DOCTORAL. FACULTAD DE FILOSOFIA  
Y LETRAS. GRANADA. 1979.**

**ESTUDIO**

ESTUDIO

ESTUDIO

ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO
ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO
ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO
ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO
ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO
ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO
ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO
ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO
ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO
ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO	ESTUDIO

**ESTUDIO**

- Tomo II -

SIGNIFICADO PORCENTUAL DE LAS RENTAS DE LA ORDEN DE  
SANTIAGO EN ANDALUCIA:

1. Rentas decimales  
\*\*\*\*\*

1.1. Provincia de Castilla

<u>ENCOMIENDAS</u>	<u>1478</u>	<u>1480</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1500</u>	<u>1507</u>
Beas de Se- gura	--	--	68,83	62,86	62,42	54,19
Bedmar	--	68,91	77,76	71,76	--	90,29
Montizón	17,37	--	41,14	54,90	--	--
Segura de la Sierra	87,63	--	81,36	82,46	--	--

MESA MAESTRAL: sólo es posible hallar el porcentaje de estas rentas en 1511: 73,69, y en 1515: 48,71.

1.2. Provincia de León

<u>ENCOMIENDAS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1515</u>
Castilleja de la Cues- ta	--	--	61,83	53,67	56,50	--
Mures y Be- nazuza	33,01	18,95	10,26	15,01	76,08	--
Villanueva del Ariscal	--	--	--	--	56,35	57,80

(...)

<u>ENCOMIENDAS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1515</u>
Estepa	52,42	49,40	56,08	62,87	86,18	--
Guadalcanal	82,04	78,07	--	--	73,22	--
<u>MESA MAESTRAL</u>	66,39	37,20	--	--	--	--

## 2. Rentas territoriales

### 2.1. Provincia de Castilla

<u>ENCOMIENDAS</u>	<u>1478</u>	<u>1480</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1500</u>	<u>1507</u>
Beas de Se- gura	--	--	25,07	30,05	30,41	37,83
Bedmar	--	31,09	22,27	28,24	--	9,71
Montizón	57,09	--	50,24	40,65	--	--
Segura de la Sierra	10,41	--	15,18	18,63	--	--

MESA MAESTRAL: sólo se conocen en 1511: 15,88 y en 1515: 44,93

### 2.2. Provincia de León

<u>ENCOMIENDAS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1515</u>
Castillejo de la Cues- ta	--	--	38,16	44,18	41,54	--
Mures y Be- nazuza	62,94	78,72	88,48	84,98	23,91	--
Villanueva del Ariscal	--	--	--	--	43,65	42,20

(...)

<u>ENCOMIENDAS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1505</u>
Estepa	42,69	44,78	37,83	32,04	2,8	--
Guadalcanal	12,14	16,36	--	--	20,37	--
<u>MESA MAESTRAL</u>	1,32	0,58	--	--	--	--

### 3. Rentas señoriales

#### 3.1. Provincia de Castilla

<u>ENCOMIENDAS</u>	<u>1478</u>	<u>1480</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1500</u>	<u>1507</u>
Beas de Se- gura	--	--	6,09	7,07	7,16	7,96
Bedmar	--	0	0	0	--	0
Montizón	25,52	--	8,76	4,79	--	--
Segura de la Sierra	1,83	--	2,82	2,47	--	--

MESA MAESTRAL: Sólo se conocen en 1511: 10,41 y 1515: 6,34.

#### 3.2. Provincia de León

<u>ENCOMIENDAS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1515</u>
Castilleja de la Cues- ta	--	--	0	2,14	1,94	--
Mures y Bena- zuza	4,04	2,32	1,25	--	--	--
Villanueva del Ariscal	--	--	--	--	0	0

(...)

<u>ENCOMIENDAS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1515</u>
Estepa	4,85	5,80	6,07	5,08	11,01	--
Guadalcanal	5,77	5,56	--	--	6,40	--
<u>MESA MAESTRAL</u>	32,29	62,20	--	--	--	--

Del análisis de este cuadro comparativo pueden extraerse las siguientes conclusiones:

Las rentas decimales suponían en casi todas las encomiendas la mayor fuente de ingresos, salvo en la de Montizón (donde su importancia suele equilibrarse con los otros grupos, especialmente con las rentas territoriales) y en la de Mures y Benazuza (en la cual la supremacía --entre el 70 y el 80 por ciento-- corresponde igualmente a las territoriales). Las encomiendas de Guadalcanal, Bedmar y Segura de la Sierra son las que muestran los porcentajes más elevados (entre el 70 y el 90 por ciento). En otras, como Villanueva del Ariscal y Castilleja de la Cuesta, se mantienen entre el 40 y el 60 por ciento, a consecuencia de la importancia de las rentas territoriales (que, sin embargo, es menos significativa que en Montizón y Mures). Las de Beas de Segura y Estepa, en fin, ofrecen unos porcentajes --más irregulares: del 54,19 al 68,83 por ciento en la primera, y del 49,40 al 86,18 por ciento en la segunda.

Las rentas territoriales (incluidos los derechos de monopolios) representaron la segunda fuente de ingresos, aunque, por lo general, lejos de las decimales, a las que sólo llegaron a superar en Mures --salvo en 1511-- y en Montizón --salvo en 1498--, siendo la razón de esa ventaja las numerosas propiedades agrícolas de la primera y los importantes ingresos aportados por la dehesa de Santiago de Montizón, en el segundo caso. En las encomiendas de Estepa, Villanueva del Ariscal y Castilleja de la Cuesta oscilaron entre el 32 y el 44 por ciento, con la particularidad de que mientras en las dos encomiendas aljarafeñas tendieron a estabilizarse en torno al 40 por ciento, en la de Estepa su tendencia fué negativa. En Bedmar y Beas de Segura se mantuvieron hasta 1498 en torno al 25 y 30 por ciento, para luego decrecer en la primera y aumentar en la segunda: ambas encomiendas, en fin, eran las que mayor número de censos tenían de todas las encomiendas andaluzas, pero ello no se tradujo en un mayor significado de este grupo de rentas, que sería ostentado por las encomiendas del Aljarafe sevillano, gracias fundamentalmente al arrendamiento de fincas extensas o dehesas -- caso de Castilleja de la Cuesta --. Las encomiendas de Guadalcanal y Segura de la Sierra ofrecieron los porcentajes más bajos, si bien ello es debido a la no inclusión de los derechos de monopolios --por las razones específicas apuntadas en cada caso--, ya que, de otro lado, en ambas las dehesas aportaban una sustanciosa cantidad a la rentabilidad total de las mismas.

Las rentas señoriales, por último, eran casi insignificantes y de muy variada composición según las encomiendas. Salvo en Montizón --donde en 1478, gracias a la suma del montazgo, alcanzaron el 25,52 por ciento--, en las restantes encomiendas no superaron el 10 por ciento (salvo el 11 por ciento de 1511 en Estepa), y eran inexistentes o casi inexistentes en Villanueva del Ariscal y en Bedmar. El caso de la encomienda de Segura de la Sierra es más difícil de valorar, pues si bien muestra uno de los porcentajes más bajos, ello se debe a la no especificación del valor de algunas rentas encuadradas en este concepto, pues, por otra parte, en esta encomienda es donde --por razón de los derechos ganaderos y madereros-- se encuentra la serie más amplia de dicho grupo de rentas.

Por lo que respecta a las rentas de la mesa maestral, los porcentajes --debido a la irregularidad de los inventarios en este caso-- son menos fiables que los hallados para las rentas de encomiendas. Así, en la Provincia de Castilla (sin tener en cuenta los derechos que poseía en el Campo de Montiel), la totalidad de estas rentas serían de carácter señorial (pedido de Beas de Segura), pero si valoramos aquellos, entonces nos encontramos con que vuelven a adquirir los porcentajes normales de las encomiendas, y con que las rentas decimales y territoriales (aunque con proporciones muy irregulares en los dos años cuan

tificados) vuelven a aportar los ingresos más significativos. En la Provincia de León, sin contar con el 20 por ciento aproximadamente de rentas cedidas a particulares, apreciamos un significado muy escaso de las rentas territoriales (precisamente son las que aparecen enajenadas - en mayor cantidad) y un porcentaje elevado de las rentas señoriales, las cuales en 1498 --cuando parece que la mesa maestral dejó de disfrutar la mitad del diezmo cerealístico y vitivinícola de Guadalcanal-- llegaron a alcanzar el 62,20 por ciento, aunque en 1494 el primer lugar, con un porcentaje muy parecido, era ocupado por las rentas decimales.

En cuanto a la forma de percepción y recaudación de las rentas, en todas las encomiendas (incluso algún año en Beas de Segura y Guadalcanal) se empleaba un sistema mixto especies-dinero, y no parece que ninguno de los dos tipos implicara necesariamente o bien la recaudación directa (salvo en Bedmar, donde las rentas-especie se correspondían, al parecer, con la recaudación directa, y las rentas-dinero con el arrendamiento, casos de Albanchez y Canena), o bien el arrendamiento, aunque este último sistema de recaudación fué prácticamente seguido - en todas las encomiendas. En este sentido hemos de tener en cuenta cómo algunas rentas se arrendaron en especie, cómo en Estepa y las dehesas de Segura de la Sierra, pero

en todo caso, la recaudación o explotación directa siempre coincidía con la percepción en especies (Bedmar, rentas territoriales de Mures, Castilleja de la Cuesta y - Guadalcanal).

La razón de ser de este sistema mixto creemos que - estribaba en el hecho de que proporcionaba a los comendadores el numerario necesario para afrontar los gastos inmediatos (en Bedmar, por ejemplo, la renta de Albánchez se destinaba a sufragar los gastos ocasionados por la defensa de la encomienda), al tiempo que abastecía de las especies suficientes para tratar de evitar las consecuencias de la inflación (381), pues --en contra de lo que opina Fernando Mazo (382)-- los precios de los productos agrarios experimentaron bruscas oscilaciones en esta época, cómo más detalladamente estudiaremos en el capítulo siguiente.

Por lo que respecta a la renta-trabajo hay que decir que, allí donde aparecen las prestaciones propias de este derecho feudal --sernas y obradas (referidas a la utilización del ganado de tiro) en Montizón, serna en La Puebla de Montiel, obligaciones de los concejos de Beas de Segura, Bedmar y otros de la encomienda de Segura de la Sierra-- aparecen en estos años conmutadas en dinero o en especies (383), registrándose de esa forma también aquí la

tendencia generalizada que ~~ina~~ extendiéndose en el feudalismo castellano, aunque todavía en otros lugares de Andalucía siguieran persistiendo durante los siglos XV y XVI prestaciones en trabajo (384), hecho que igualmente parece rastrearse, como veremos, en algunas iglesias de los pueblos del señorío santiaguista. Por otra parte, su escasa significación estaba indudablemente ligada a lo reducido de las "reservas señoriales" en las encomiendas de la Orden, al menos en la época estudiada.

Salvo en el caso de los diezmos, en las restantes "cargas" o "tributos" es imposible medir exactamente el nivel de detracción a que se encontraban sometidos los vasallos de la Orden de Santiago (385). En efecto, al ser imposible establecer el nivel cuantitativo de la producción de los lugares pertenecientes a la Orden, resulta igualmente muy difícil evaluar el excedente de producción percibido por las encomiendas a través de los derechos señoriales. En este sentido, sin embargo, existen algunas apreciaciones de índole general, aunque en nuestra opinión no tengan un valor correcto. Así, Noël Salomon (por lo demás en un excelente trabajo sobre la vida rural castellana) concluye del estudio del "peso de las cargas" --sin riesgo de error, según el mismo advierte-- "que más de un 50 por 100 de la cosecha se destinaba, por diversos títulos, a enriquecer a las clases no campesinas. Con el resto --añade-- el campesino-explotado tenía que vivir, a

alimentar a su familia, subvenir a los gastos de su explotación, pagar a sus obreros agrícolas, renovar sus materiales, etc." (386). La misma idea mantiene Joseph Pérez, el cual añade también a las cargas padecidas por la población campesina, los excesos de los ejércitos en sus desplazamientos, las requisas, los bonos de alojamiento y otras exacciones (387). Pierre Chaunu, por su parte, más cauto, cree que no se puede contestar con exactitud al nivel de detracción, y no está de acuerdo con los cálculos de Salomon y otros, aunque especificando que más que una equivocación de estos autores cabe hablar de una equivocación de los documentos utilizados (388).

¿Cuál era, en fin, el destino que los comendadores hacían de este excedente de producción surgido de la explotación de las clases productivas de la sociedad? (389). La documentación, en este punto, no permite contestar a muchas de las preguntas que sobre ello pueden plantearse: ¿Era más importante la cantidad que se consumía directa o indirectamente --cuando se la trocaba en el mercado por otros artículos de consumo, especialmente de lujo, como señala Witold Kula (390)--? ¿Se invertía todo lo no consumido directamente en el mercado? o ¿Se mantenían algunas reservas para especular en los años de escasez, como puede deducirse del almacenamiento de cereal, vino y aceite que se detalla en algunas encomiendas?

Ninguna respuesta categórica puede darse a estas interrogantes, salvo en lo referente a los gastos de mantenimiento de las propiedades anejas a las encomiendas, y los diezmos pagados a los conventos de Uclés o San Marcos de León (391). Respecto a lo primero ya hemos señalado en páginas anteriores la repetida negligencia de los comendadores a la hora de realizar ese tipo de inversión, actitud que generalmente chocaba con los intereses concejiles. En este sentido conviene recordar la opinión de María Xosé Rodríguez Galdo cuando señala cómo los señores (entiéndase en nuestro caso concreto los comendadores) a la hora de invertir en el mantenimiento o ampliación (reproducción ampliada) de instrumentos técnicos tan importantes como - hornos y molinos, por ejemplo, no sólo se enfrentarían "con las limitaciones de la técnica", sino que también "la propia organización social levantará una formidable barrera ante la posible utilización productiva del excedente" (392), es decir, que "no es posible estudiar el tamaño o el empleo del excedente sin situarlo dentro (del) entramado económico y social" (393). En nuestro caso, esta utilización del excedente se patentiza en el mantenimiento del aparato de ejecución señorial, como lo ha llamado Martínez Sopena (394), y cuya cuantía exacta sólo se conoce en el año 1478 en la encomienda de Segura de la Sierra, en el mantenimiento de las fortalezas y en los donativos a iglesias y otras instituciones, ligadas siempre, en fin, a la cohesión ideológica y política del sistema feudal.

Estos gastos se conocen cuantitativamente en algunos años, pudiendo resumirse su evolución en el cuadro siguiente (395):

1. PROVINCIA DE CASTILLA

1.1. Gastos de Encomiendas

<u>CONCEPTOS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1500</u>	<u>1507 (396)</u>
<u>Beas de Segura</u>				
Bodegas, basti- mentos, hornos, molinos, etc.	--	--	--	218.588 m. (57,33 %)
Fortaleza	--	--	--	33.000 m. (8,65 %)
Décima a Uclés (397)	--	--	--	38.430 m. (10,07 %)
<u>TOTAL</u>	--	--	--	290.018 m. (76,06 %)

Montizón

Fortaleza de Chicla na	59.000 m. (35,17 %)	--	20.000 m. (7,49 %)	37.618 m. (--)
Décima a Uclés (398)	20.000 m. (11,95 %)	--	20.000 m. (7,49 %)	--
<u>TOTAL</u>	79.000 m. (47,09 %)	--	40.000 m. (14,98 %)	--

<u>CONCEPTOS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1500</u>	<u>1507</u>
<u>Segura de la Sierra</u>				
Salarios (399)	99.000 m. (12,58 %)	--	--	--
Hornos, molinos y casas.	10.800 m. (1,69 %)	3.750 m. (0,69 %)	--	20.702 m. (400) (--)
Casa de la orden en Segura	206.288 m. (32,45 %)	--	--	--
Fortalezas	9.400 m. (1,47 %)	28.575 m. (5,26 %)	--	17.410 m. (--)
<u>TOTAL</u>	325.488 m. (48,21 %)	32.325 m. (5,98 %)	--	38.112 m. (--)

1.2. Gastos de la mesa maestra (401)

Fortaleza de Beas de Segura		--	86.000 m.	86.000 m.
Fortaleza de Chiclana	--	--	23.370 m.	82.300 m.
Fortaleza de Montizón	--	--	--	50.100 m.
Fortalezas de la encomienda de Segura	150.000 m.	179.425 m.	--	59.910 m.
<u>TOTAL</u>	150.000 m.	179.425 m.	109.370 m.	278.310 m.

2. PROVINCIA DE LEON2.1. Gastos de encomiendas

<u>CONCEPTOS</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1515</u>
------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Mures

Casas			Hasta 1514: 136.408 m.	(402)
-------	--	--	------------------------	-------

Villanueva del Ariscal

Horno, carnicería y molino de Torrequemada	--	--	3.400 m. (3,22 %)	--
--	----	----	----------------------	----

Estepa

Bastimento, horno y molino de aceite			Hasta 1511: 95.400 m.	(403)
--------------------------------------	--	--	-----------------------	-------

Córdoba

Concepto de "vacante"			Desde 1503 a 1511: 108.590 m.	(404)
-----------------------	--	--	-------------------------------	-------

2.2. Gastos de la mesa maestra

<u>CONCEPTOS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1515</u>
Propiedades de Guadalcanal	11.527 m. (2,86 %)	11.651 m. (6,19 %)	16.215 m. (--)

---

Como queda reflejado en el cuadro anterior eran fundamentalmente las reparaciones de los molinos, hornos de pan y fortalezas, los principales gastos de las encomiendas, los comendadores de las cuales, sin embargo, no atendían suficientemente a los mismos, por lo que los porcentajes de estos gastos son más teóricos que reales, dado el incumplimiento en que habitualmente incurrían los comendadores.

El mantenimiento del aparato señorial, por otra parte, sería el gasto más continuado y regular de las encomiendas, aunque no nos es posible valorarlo porcentualmente a causa de las escasísimas noticias contenidas en los libros de visita sobre el particular. La única valoración a este respecto es la efectuada en la encomienda de Segura de la Sierra en 1478, suponiendo un 12,5% por ciento de los ingresos totales. La existencia de este aparato, en fin, venía determinada tanto por la diversidad de lugares que normalmente formaban una encomienda, como por el hecho de que los comendadores, en muchos casos, disfrutaban al mismo tiempo que la encomienda otros señoríos o cargos cortesanos. de forma que tenían que delegar la administración de sus rentas en segundas personas o agentes señoriales.

El primer puesto en la jerarquía de este aparato era el que ocupaba el alcaide, nombrado directamente por el -

comendador (405) y cuya existencia --salvo en Guadalcanal y las encomiendas del Aljarafe de Sevilla, donde no había fortalezas ni casas fuertes-- está atestiguada en todos los pueblos pertenecientes a la Orden. En las encomiendas con más de un pueblo, además, solía haber un alcaide por cada lugar.

La función principal de los alcaides era la custodia de las fortalezas, en razón de lo cual debían prestar el denominado pleito-homenaje, renovado en cada visita en las personas de los visitantes de turno, al maestre (406), aún cuando su nombramiento dependiera del comendador. En algunas ocasiones también eran visitados como los comendadores, como ocurrió en 1498 con el alcaide de Segura de la Sierra (407). La función de estos criados (408) se extendía, sin embargo, también a los asuntos administrativos y económicos de las encomiendas: así, en la de Segura de la Sierra el alcaide o alcaides aparecen responsabilizándose ante los visitantes de las obras por estos ordenadas, y en 1494 el alcaide de Siles era, al mismo tiempo, mayordomo, hacedor o fattor del comendador, apelando en nombre de éste a las sentencias dictadas por los visitantes. En Beas de Segura era el encargado de inspeccionar los censos de la encomienda y, en Estepa, aparece entregando la relación de las rentas. Por otro lado, y cómo se desprende de la fórmula del pleito-homenaje solían ser hidalgos, en tan

to que su salario --según la visita de 1478 a Segura de la Sierra-- dependía de la importancia de la fortaleza que es taba a su cargo.

Los alcaides de las distintas fortalezas, en fin, durante los años estudiados fueron los siguientes (409):

ENCOMIENDA DE SEGURA DE LA SIERRA  
=====

1. Segura de la Sierra: 1478-1480: García de la Madrid.  
1494-1507: Francisco de Zambrana.
2. Torres de Albánchez: 1478-1480: Rodrigo de Torres.
3. Hornos: 1478: Pedro de Bozmediano. 1494: Antonio de Proencia. 1498-1507: Diego Pérez Bellón.
4. Siles: 1494-1498: Pedro Vázquez de Paradinas. 1507: Antonio de Proencia.
5. Genave: 1480: Rodrigo de Comillas.
6. La Puerta de Segura: 1480-1507: Diego de Alcalá.
7. Orcera: no se menciona ningún año (410).

ENCOMIENDA DE MONTIZON  
=====

1. Montizón: 1478-1480: Gonzalo de Contreras. 1494: Alfón Pérez de Albornoz. 1498: Gonzalo de Contreras.
2. Chiclana: 1478: Alfonso de Torres. 1480: Juan de Padilla. 1498-1500: Marcos Díaz.

**ENCOMIENDA DE BEAS DE SEGURA**  
 =====

- 1494-1500: Iñigo Pérez de Mendoza
- 1507: Diego de Salazar

**ENCOMIENDA DE BEDMAR**  
 =====

1. Bedmar: 1507: Luis de Leyva
2. Albanchez: 1494: Fernando de Ortega. 1507: Luis de Ortega.
3. Canena: 1498-1500: Antonio Porcel

**ENCOMIENDA DE ESTEPA**  
 =====

- 1494-1511: Andrés Cerón

**BENAMEJI**  
 =====

- 1494-1511: Gonzalo Fernández de Córdoba, quien, a su vez ponía sub-alcaides (411).

Después de los alcaides, aparecen otra serie de criados, atentos al cobro y administración de las rentas, generalmente fijos (mayordomos), pero también temporales (recaudadores). Concretamente, en cada encomienda aparecen los siguientes:

1. Beas de Segura: en 1494 se menciona un lugarteniente del alcaide y un hacedor del comendador, que es quien relata las rentas (412).
  
2. Bedmar: el mayordomo es el encargado de entregar la copia de las rentas a los visitantes (413).
  
3. Montizón: en 1478 se cita al alcalde mayor de las alzadas o mampostero, encargado de cobrar las penas judiciales, y al mayordomo, quien a su vez es arrendador, del comendador (414).
  
4. Segura de la Sierra: en 1478 el comendador ordenó a su criado, Alvaro de Moya, que acompañara a los visitantes en sus tareas de inspección. En este mismo año se menciona también al alcalde mayor de las alzadas, con idéntica función que en Montizón. En 1480, los visitantes -- "demandaron la copia de las rentas de la encomienda... -- al contador Pedro de Merida" (415). En 1494 se menciona al lugarteniente del alcaide de Siles (416). En 1498 se habla de los hacedores, hervajeros, recaudadores de diezmos y arrendadores, todos ellos defendiendo con celo excesivo los intereses del comendador, en este caso, en perjuicio de la mesa maestral (417).
  
5. Córdoba: el encargado de las rentas es el mayordomo, Diego Fernández (418).

6. Estepa: en 1501 se menciona al criado del alcaide, y, desde el mismo año, el mayordomo del comendador -relata las rentas a los visitadores (419).

7. Guadalcanal: desde 1494 se habla del mayordomo, Juan González, como la persona "que tenía cargo de cobrar los frutos e rentas de la dicha encomienda" (420).

8. Mures: en 1498 se menciona al mayordomo, Jacomo de Giraldo, que también era el arrendador de las rentas de la encomienda. En los años siguientes todo parece indicar que ambos cargos se desglosaron (421).

9. Villanueva del Ariscal: en todas las visitas se habla de Alonso Castaño, indistintamente, como mayordomo o hacedor (422).

En 1514 se habla también del alcalde mayor de los lugares del Aljarafe, asalariado, y responsable de que se cumpliesen los mandamientos de los visitadores a los comendadores (423), por lo cual parece ser un cargo más próximo a la mesa maestra, la cual, igualmente, disponía de un amplio cuadro de servidores, el más importante de los cuales sería el gobernador de cada provincia, cuyas funciones --como hemos visto en Beas de Segura y en Chiclana-- eran las relacionadas con el arrendamiento de rentas, tarea en la que, a su vez, estaría supervisado por el contador mayor (424). En una escala inferior aparecen los dezmeros y terce-

ros, cargos desempeñados temporalmente por vecinos de los mismos lugares donde la mesa maestra disfrutaba de alguna renta y, que a fin de cuentas, serían simples arrendadores.

En resumen puede decirse que el mayordomo o hacedor era el cargo más extendido, siendo su función la de centralizar las cuentas de las encomiendas y, posiblemente, el encargado de la comercialización del excedente. Algunas veces eran también, y al mismo tiempo, arrendadores. Por otro lado los mayordomos solían ser naturales de las villas y lugares donde actuaban y muestran una evidente continuidad en el desempeño de su cargo, característica señalada en otros casos de forma tan acusada que desembocaría en la hereditariadad de los mismos, incluso con la posibilidad de acceder desde ellos a puestos de mayor relieve (425).

#### LOS COMENDADORES Y SU PARTICIPACION EN LAS LUCHAS POLITICAS DEL SIGLO XV EN ANDALUCIA.-

El estudio de este punto ofrece un indudable interés, pues a lo largo de su exposición podremos conocer tanto la pertenencia familiar (o mejor, social) de los diversos comendadores de las encomiendas andaluzas de la Orden de Santiago, así cómo su participación en el juego político de las distintas capas y fracciones de la nobleza castellana

del siglo XV y, por último, el cumplimiento por parte de los rectores de las encomiendas de las obligaciones que su cargo comportaba.

En los años abarcados en los límites de nuestro trabajo bajo las encomiendas andaluzas de la Orden de Santiago es tuvieron regidas por los siguientes comendadores:

1. Provincia de Castilla

1.1. Encomienda de Beas de Segura

- 1478-1480: Fernando González de Valderrábano. Proo visto del hábito y de la encomienda por el infante don Enrique (426).
- 1494-1500: Enrique Enríquez, mayordomo mayor del rey, que sucedió en la encomienda a su padre Francisco Enríquez (427).
- 1507: Fernando de Toledo, nombrado por los Reyes Católicos el 4 de junio de 1504 siendo comendador de Ricote para cubrir la vacante producida por el nombramiento de su predecesor, Garcilaso de la Vega, como comendador mayor de León (428).
- 1513: Miguel Pérez de Almazán, primer señor de - Maella, secretario de Estado de Fernando el Cató-

lico y secretario de la Orden de Santiago. Fué nombrado en el capítulo general que se celebró en Valladolid en 1513 (429).

#### 1.2. Encomienda de Bedmar

- 1480-1507: Luís de la Cueva, que sucedió a su padre, Juan de la Cueva (430). Hasta la enajenación de la encomienda por un nieto del primero, en el reinado de Felipe II, siguió siendo disfrutada por miembros del mismo linaje (431).

#### 1.3. Encomienda de Montizón

- 1478: Jorge Manrique (432).
- 1480-1515: Luís Manrique. En las visitas de 1494 y 1498 dijo que fué provisto de la encomienda por el maestro don Alonso de Cárdenas, pero que tenía el título en Roma en el pleito que seguía con Diego Fernández de Iranzo (433).

#### 1.4. Encomienda de Segura de la Sierra

- 1478-1480: Pedro Manrique, segundo conde de Paredes (434).
- 1494-1507: Pedro Puertocarrero (435). En 1494 se especificaba que llevaba trece años al frente de la encomienda, es decir, desde 1481 (436). Puerto

carrero era el segundo hijo de don Juan Pacheco, yerno del maestro Alonso de Cárdenas y señor de Moguer y Villanueva del Fresno (437).

## 2. Provincia de León

### 2.1. Encomienda de Castilleja de la Cuesta

- 1494-1515: Alonso de Esquivel, quien con anterioridad había disfrutado la escribanía de las alcaldías de la tierra de Sevilla (438). En 1494 mostró dos provisiones del maestro Cárdenas: una primera (fecha el 25 de julio de 1479) sobre entrega de hábito y mantenimiento de 50.000 maravedís situados en la Provincia de León, y una segunda (fecha el 23 de septiembre de 1486) por la que se le concedía la encomienda, después de la muerte de Juan - Guillén (439).

### 2.2. Encomienda de Mures y Benazuza

- 1494-1498: Pedro de Cabrera, sucesor de mosén García de Vergara. Desde 1476 a 1479 fué maestro de la balanza de la Casa de Moneda de Sevilla (440).
- 1501-1515: Miguel Jerónimo de Cabrera, hijo del anterior, "diz que por ssesynacion quel dicho... su padre hizo de la dicha encomienda en manos de Vuestras Altezas" (441).

### 2.3. Encomienda de Villanueva del Ariscal

- 1494-1509: Juan de Godoy, caballero de la Orden, vecino y veinticuatro de Córdoba (442). Tenía merced de estas rentas maestras vitaliciamente, en sustitución de la encomienda de Estepa "que dexo por seruiçio del mestre e de la orden" (443).
- 1509-1511: Fernando de Vega, señor de Grajal, comendador de Castrotorafe y Rivera, trece de la Orden de Santiago y Presidente de su Consejo, sustituyó en 1511 al segundo conde de Osorno en la encomienda mayor de Castilla (444).
- 1511-1515: García Manríque, hijo del segundo conde de Osorno, obtuvo la merced de esta encomienda y de la de Rivera al ser nombrado el anterior comendador mayor (445).

### 2.4. Encomienda de Estepa

- 1494-1511: Juan Puertocarrero, primer marqués de Villanueva del Fresno, señor de las villas de Moguer y Barcarrota, alcalde mayor perpetuo de Sevilla por juro de heredad. Fué comendador de Estepa por merced de su abuelo don Alonso de Cárdenas, según lo declaró en su testamento de 1493.

En tiempos de Carlos I sucedió a su padre en la encomienda de Segura de la Sierra (446). Desde 1460 sus antecesores en la encomienda de Estepa fueron: Martín de Córdoba (447), Juan de Godoy - (448), Lope Ponce de León (449) y Luis de Cárcamo (450).

#### 2.5. Encomienda de Guadalcanal

- 1494-1515: Fadrique Enriquez de Ribera, adelantado mayor de Andalucía, primer marqués de Tarifa, señor de las villas de Espera, Bornos, Cañete, El Coronil y Las Aguzaderas (451). Sucedió en la encomienda a Lope Ortíz de Stúñiga (452). En 1511 - "mostro vn titulo del abito e vna provisyon del - maestre don Alonso de Cardenas, fecho en Eçija a catorze de octubre de quatroçientos e ochenta e - çinco annos. Mostro testimonio de la provisyon por virtud de la dicha comisyon, fecha a diez e nueve de abril de noventa e vn annos. Mostro asy mismo y na provisyon de Vuestra Alteza de la dicha encomienda, fecha en la çibdad de Granada a diez e - nueve de novienbre de quatroçientos e noventa e nueve annos" (453).

#### 2.6. Encomienda de las Casas de Córdoba

- 1494-1498: García Méndez de Sotomayor, provisto - por don Alvaro de Luna (454). Su familia ocupó he

reditariamente los cargos de alcalde, capitán mayor y regidor de Carmona (455).

- 1509-1511: Pedro Fernández de Córdoba (456).

De la anterior relación pueden deducirse dos conclusiones fundamentales:

1. Salvo en Beas de Segura --donde se aprecia una mayor movilidad en la sucesión de comendadores--, en el resto de las encomiendas el comendador aparece de hecho como un cargo vitalicio, incluso con tendencia a la hereditaria, como claramente ocurría en Bedmar --tan nítida que la encomienda terminó por convertirse en señorío autónomo de los Cueva con Felipe II-- (457), Montizón, Segura de la Sierra, Mures y, más disimuladamente, en Estepa (458).

2. Las encomiendas más importantes estuvieron regidas por miembros de la alta nobleza castellana: Manríques (459) y Puertocarreros (460) en Segura de la Sierra, Montizón y Estepa; Enriquez (461) en Guadalcanal y Beas. Las encomiendas menores, por linajes de segunda fila, con intereses muy localizados en las zonas de las respectivas encomiendas, donde además llegaron a ocupar otros cargos importantes del poder local: Esquivel, Méndez de Sotoma-

yor, Godoy, Cabrera, Fernández de Córdoba (462) y el caso de los Cueva en Bedmar (463).

Por lo que respecta a la participación de estos comandadores en las luchas políticas de la nobleza andaluza del siglo XV, es especialmente conocida la de los de Segura de la Sierra y Bedmar. Aunque nuestro conocimiento en este punto sea reducido, podemos llegar, no obstante, a unas conclusiones susceptibles de ser consideradas como prototípicas para el resto de los comandadores de Andalucía. Enlazando, en fin, con lo escrito en el capítulo II, a continuación resumimos la actuación de los comandadores de Segura de la Sierra y Bedmar --que fueron los que más huellas dejaron en las fuentes que narran estos hechos--, mientras que la actividad de los restantes queda más oscurecida, no sólo por las omisiones de las crónicas sino también porque resulta difícil conocer exactamente qué personas regieron la mayoría de las encomiendas andaluzas --excepto la de Estepa, gracias a la relación de sus comandadores reconstruida por Lasarte Cordeiro--.

Para la descripción de estas actividades nos basaremos en el esquema cronológico aportado por Miguel Ángel Ladero Quesada en su utilísima síntesis sobre la historia

política de Andalucía en el siglo XV, aunque somos conscientes, al mismo tiempo, que conforme se vayan desarrollando las investigaciones sobre la historia social de la región habrá que profundizar en el contenido de fondo de aquellas luchas políticas, planteadas tradicionalmente como una pugna entre la nobleza y la monarquía, pero que, en realidad, no eran sino el reflejo de las contradicciones internas --y no antagónicas-- de la clase feudal dominante en sus diversos estratos o fracciones de clase (464), intentando, de esa forma, superar la mera descripción factual y anecdótica de esos hechos, insertándolos en el contexto de las estructuras socio-económicas de Andalucía, cuyas líneas generales, por lo demás, han sido trazadas por el propio Ladero (465). Las etapas cronológicas establecidas por este autor son las siguientes (466):

1. 1407-1439: la atención se centra básicamente en la lucha fronteriza.
2. 1439-1449: llega a la región el reflejo de la lucha polarizada en torno al condestable Alvaro de Luna y los infantes de Aragón.
3. 1449-1464: se reanudan las acciones fronterizas.
4. 1464-1480: vuelven a surgir las disensiones internas, planteadas ahora en torno al problema sucesorio.

En la primera etapa descuello la actuación de Rodrigo Manrique, primer comendador de este linaje en Segura de la Sierra (467), y que desembocó en la conquista de Huéscar en 1434 (468) y en la entrega, dos años más tarde, de Galera y Castilléjar (469). Los tres lugares pasaron nuevamente a dominio musulmán como consecuencia de la inestabilidad interna del reino de Castilla, truncándose una vez más la antigua aspiración --recuérdese lo dicho en el capítulo II sobre Orce y Galera-- de ampliar la encomienda de Segura por esta zona fronteriza entre Granada-Castilla-Murcia, si bien en estos momentos la comarca estaba dominada por los Manrique a través de las encomiendas santiaguistas de Segura de la Sierra, Yeste, Montizón y Caravaca (470).

Cuando en 1437 se produjo la prisión de su padre, ordenada por Juan II de Castilla, comienza en realidad la segunda etapa, que estaría marcada por la abierta oposición de Rodrigo Manrique al monarca castellano y al condestable Alvaro de Luna, pues los Manrique junto con el conde de Castro se convirtieron en los puntales de los infantes de Aragón en el reino de Castilla (471), los cuales ya en 1426 comisionaron al adelantado Pedro Manrique:

"... para que pudiese tratar y asentar toda manera de concordia y trato con qualesquier Grandes que se

quisieren juntar con el para gouernar los Reinos, persona y casa del Rey don Juan de Castilla" (472).

Este decidido apoyo supuso para don Rodrigo que, en mayo de 1439, en la aldea vallisoletana de Renedo, el infante don Enrique le otorgara:

"poder cumplido e vastante... para que pudiese continuar la posesion vel casi en que el avia estado e estaua del maestradgo de Sanctiago" (473).

El hecho vendría a propiciar el cisma santiaguista, pues, cuando en 1445 don Alvaro de Luna fué elegido maestre de la Orden de Santiago, don Rodrigo Manrique se arrogó el mismo cargo con el decidido apoyo del rey de Navarra, el infante don Juan, y sus partenaires, quines incluso habían conseguido el apoyo del Papa. Estas diferencias llevaron las luchas a tierras de la encomienda de Segura de la Sierra, ya que el monarca comisionó a los comendadores mayores de Castilla y León --Gabriel Manrique y Garcí López de Cárdenas-- para que guerrearan contra don Rodrigo, llegando a tomar las villas de Siles, Yeste, Alhambra y Letur, mientras que Hornos consiguió salvarse gracias a la estrategema urdida por el propio Manrique (474), el cual --y para defender sus intereses en tierras murcianas-- llegó a la alianza con los Fajardo (475). Con todo, la alianza más espectacular fué la alcanzada con los musulmanes granadinos (476), los cuales en 1449 fueron con

su hermano don Fadrique, en número de 10.000, a tomar el castillo de Montiel dominado por el comendador mayor de Castilla:

"... faziendo mucho mal e daño, saluo en los logares que tenian la voz del rrey de Navarra e de Rodrigo Manrique" (477).

En 1362, en fin, don Rodrigo terminó reconociendo a Alvaro de Luna como maestre de la Orden, y a cambio se le restituyó el condado de Paredes de la Nava (478).

Cuando se reanudaron las acciones fronterizas, Manrique tomó Jimena en 1456 (479), en tanto que Solera era conquistada dos años después por don Juan de la Cueva - (480). Luego, al estallar la guerra civil, don Rodrigo - fué nombrado condestable de Castilla en 1465 por el príncipe don Alfonso (481), llegando a ser con Pedro Girón una de las cabezas del bando rebelde en Andalucía, en tanto que los Cueva --expulsados de Ubeda y retirados en Bedmar y Albánchez (482)-- se alinearon en el grupo adicto a Enrique IV y que estaba encabezado por Lucas de Irujo. Ya antes, en 1464, cuando comenzaron las disensiones entre don Pedro Girón, maestre de Calatrava, y don Beltrán de la Cueva, Bedmar había sido escenario de estas - disputas y tuvo que ser abastecida por el propio Irujo

(483). También en Ubeda, don Juan de la Cueva llevó la jefatura del bando enriqueño hasta diciembre de 1464 en que su padre, don Diego, vizconde de Huelma, acordó con don Pedro Girón la rendición del alcázar de la ciudad - (484), siendo expulsado como regidor de la ciudad --cargo que ostentaba desde 1449 (485)--, y que sería ocupado por Rodrigo Manrique, afecto al linaje enemigo de los Molina.

También el castillo de Montizón fué disputado por - ambos bandos. Así, cuando murió el comendador Garcilaso de la Vega en una escaramuza llevada por tierras de Guadix en 1458, don Pedro Manrique pidió a Enrique IV la encomienda para su hijo don Rodrigo, pero fué entregada por el monarca al día siguiente de esta petición a Nicolás de Iranzo, hermano de don Lucas y yerno de Juan de la Cueva. En 1465 y 1466, Iranzo tuvo que resistir dos embates contra el castillo dirigidos por Manrique (486), teniendo - que entregarlo en 1467 ante un nuevo ataque, en el que - los Manrique --don Rodrigo y sus hijos Jorge y Pedro-- estuvieron auxiliados por Alonso Fajardo y Pedro Girón (487), llogandose a instaurar de esa forma la dinastia manriqueña en la importante encomienda manchego-andaluza.

Durante la guerra de sucesión, el maestre de Santiago --cargo al que por fin accedió Rodrigo Manrique desde

1474 a 1476-- apoyó firmemente la causa isabelina en el reino de Jaén (488) y en Murcia, donde los Reyes Católicos le confiaron la conquista del marquesado de Villena (489). Los Cueva, por su parte, siguieron a la Beltraneja, aunque al final también reconocieron a Isabel (490). En este bando se alinearon también los Puertocarrero -- concertados con los Reyes Católicos mediante una cédula de perdón en 1476 (491)-- y los Godoy, que luego, sin embargo, fueron también perdonados e incluso recompensados (492). Manrique se hizo especialmente fuerte en Ubeda donde desde 1478 era Justicia Mayor y tomó la encomienda calatrava de Sabiote para fortalecer la defensa ubetense (493), aunque más tarde la delvió a su titular, --fray Juan de Vera, previo acuerdo de que no lo hostilizaría (494). Consiguió también don Rodrigo --aparte de la petición a los Reyes de que le situasen cierta cantidad de dinero en Ubeda-- que su hijo don Pedro heredara la encomienda de Segura de la Sierra (495), aunque por poco tiempo, ya que en 1494 aparecía rigiéndola don Pedro Puertocarrero, casado con una hija de don Alonso de Cárdenas. Pero sí logró continuar su influencia en Ubeda a través de su otro hijo --que en 1491 era también --alcaide de Huescar (495 bis)--, don Rodrigo, que, sin embargo, después de los sucesos de 1506 y 1507, terminó cediendo su preponderancia en la ciudad a Luis de la Cueva, sucesor de don Juan en el linaje de los Cueva y regi

dor desde 1476 (496).

Este breve repaso a las luchas políticas del siglo XV en Castilla (y más concretamente en Andalucía) nos hace ver cómo los enemigos de los Reyes Católicos fueron a la postre los más beneficiados, circunstancia que nos advierte de las precauciones y matizaciones que deben tenerse en cuenta a la hora de analizar los conflictos genéricos y tópicamente calificados como pugna nobleza-monarquía.

Pero nos ofrece también la situación real de la Orden de Santiago en la época bajomedieval: la individualización, el fraccionamiento e, incluso, el antagonismo de las distintas encomiendas, cuya posesión se fué fijando progresivamente a un determinado linaje. Los intereses, en definitiva, de los distintos comendadores, lejos de adscribirse a un supuesto interés colectivo de la Orden, se desenvolvían en torno a las diversas alianzas y grupos de las fracciones nobiliarias del reino de Castilla. Esta realidad era tan evidente que llegó a situaciones extremas en las que las finalidades originarias y originales de la Orden aparecían totalmente invertidas a causa de esas contradicciones internas de la clase feudal que hegemonizaba el control del aparato santiaguista:

así, la colaboración en un determinado momento de los mu  
sulmanes granadinos con los Manriques y, precisamente, pa  
ra luchar contra otros miembros de la misma Orden de San  
tiago, manifiestan claramente cómo la Orden fué evolucionando  
desde ser una institución de apoyo a la expansión  
castellana --cuyos beneficios las clases dirigentes tra  
taban de asegurar y racionalizar mediante esas institu  
ciones religioso-militares-- a convertirse en motivo de  
desestabilización, no sólo interna sino también externa,  
cuando estallaron en su seno las contradicciones de la -  
nobleza castellana bajomedieval, en el contexto de un --  
proceso de crisis y superación de la crisis cuya explica  
ción sólo está esbozada (497).

Por esta razón somos conscientes de que los proble-  
mas aquí planteados no pueden superar el nivel de lame-  
ra hipótesis, ya que su solución debe ir acompañada de u  
na profundización en el conocimiento de las Ordenes Mili-  
tares --cómo indicábamos en la Introducción al presente  
trabajo--, así como de un enfoque renovado de la "recon-  
quista" castellana, que valore más detenidamente la ver-  
sión social del fenómeno y, muy fundamentalmente, las con-  
tradicciones internas que dicha expansión produjo en las  
capas dirigentes de la sociedad castellana, aunque nunca  
llegaran a perder el control de los beneficios reportados  
por aquella. También en esta óptica debería insertarse la

explicación de la administración de las Ordenes Militares por los Reyes Católicos, como una medida más que comenzaba a definir el llamado absolutismo moderno, nuevo marco político en el que los intereses de la nobleza, lejos de ser perjudicados, llegaron a encontrar una solución a sus contradicciones internas --y por lo tanto un afianzamiento de su papel dirigente de la sociedad (498) que al final surgieron del modelo medieval.

La inversión de los caracteres originarios de la Orden de Santiago puede rastrearse también analizando el cumplimiento que en estos años hacían los comendadores de las obligaciones a las que quedaban sometidos cuando eran nombrados por el maestro para disfrutar las encomiendas. En este punto, por otra parte, puede verse igualmente una consecuencia de la adscripción de las encomiendas a un determinado linaje --hecho que convertía a las encomiendas en señoríos cuasi autónomos--. Las obligaciones de los comendadores se resumían en los siguientes puntos, que extraemos de la amplia visita que en 1478 se hizo al comendador de Beas de Segura (499):

1. Si obedecía en todo al maestro, "como a su verdadero señor.
2. Si estaba dispuesto a cumplir las órdenes que le fuesen encomendadas por el maestro.

3. Si tenía licencia propia.
4. Si mantenía castidad conyugal.
5. Si tenía la regla de la Orden y la leía una vez al mes y la conocía.
6. Si confesaba y comulgaba las tres pascuas del año con freire de la Orden.
7. Si rezaba sus oraciones diarias y los padrenuetros por los caballeros difuntos.
8. Si cumplía los ayunos contenidos en la regla: cuaresma, cuatrotempores y las vigilias de la virgen y los apóstoles, así como todos los viernes, excepto desde la pascua de pentecostés hasta el día de San Miguel.
9. Si hacía decir misas por los freires difuntos, daba limosnas y vestía a los pobres en las fiestas principales del año.
10. Si pagaba la décima a los conventos de Uclés o - San Marcos.
11. Si disponía de las lanzas que debería poner al - servicio del maestro por razón de su encomienda.
12. Si residía cuatro meses al año en la encomienda.
13. Que diese cuenta de las mejoras introducidas en su encomienda.

14. Si llevaba control de los bienes de la encomienda.

Por lo general, este examen se llevaba a cabo dentro de las iglesias y vistiendo el comendador el manto del capítulo y el hábito de la Orden. Las obligaciones religiosas eran generalmente cumplidas a juzgar por los resultados de las visitas. En algunos casos se daban situaciones especiales: el comendador de Beas de Segura,-- por ejemplo, dijo en 1478 que tenía licencia del prior de Uclés para poder confesar con cura que no fuera de la Orden siempre que enviara cédula que lo certificara, y que por razón de su edad cuando no ayunaba entregaba limosnas a los pobres (500). Otros, como el alcaide Céspedes --que disfrutaba de las propiedades de Carmona--, se ponían como ejemplo y prototipo de virtudes a seguir por otros caballeros santiaguistas. En las visitas, en fin, también se inspeccionaba el comportamiento de los caballeros que no disfrutaban encomiendas (501).

El pago de la décima era igualmente cumplido por todos los comendadores, dándose casos especiales: el comendador de Beas de Segura recibía 6.000 maravedís anuales por gracia que le hacía el prior de Uclés, y en Montizón la décima se había igualado en 20.000 maravedís (502).

El número de lanzas (503) se establecía de acuerdo con la rentabilidad de cada encomienda y, por lo general, todos los comendadores aportaban más de las que estaban obligados. La distribución no viene especificada en todas las encomiendas (504), conociéndose sólo las siguientes (505):

- Beas de Segura: 7
- Montizón: 5 "con sus caballos y armas... y avn veynte".
- Segura de la Sierra: 25 con "escuderos para las servir y muchas mas".
- Guadalcanal: 7
- Villanueva del Ariscal: 2 lanzas o 3 escuderos.

La residencia, por el contrario, era frecuentemente incumplida por los comendadores. Dejando aparte que no siempre se encontraban en las encomiendas al tiempo de las visitas (506), el comendador de Guadalcanal era normal que estuviera ausente de la encomienda; así en 1511 se dijo que:

"desde que fue proveydo della no ha estado syno vna vez en ella, que estovo mes e medio" (507).

En 1514 parece que fué relevado del cargo por esta razón (508). El de Mures solía residir en la heredad de Benazuza y no en Mures --que era donde debía hacerlo-- por

ser el lugar poblado de la encomienda (509).

Por lo que se refiere a las mejoras introducidas en las encomiendas, ya hemos visto anteriormente en el apartado de rentas y propiedades territoriales como, salvo raras excepciones, este punto dejaba mucho que desear, - pues incluso el mantenimiento de lo existente era frecuentemente olvidado por los comendadores. También el control de las propiedades era poco efectivo en algunas encomiendas: a los comendadores de Bedmar y Chiclana, por ejemplo, se les ordenó en 1494 que hicieran dos inventarios de las propiedades de sus respectivas encomiendas, uno para ellos y otro para que estuviese en "la cámara de los preuilegios" del convento de Uclés (510).

## LOS CONVENTOS

### 1. El convento masculino de Santiago de la Espada de Sevilla.

#### 1.1. La fundación del convento:

El convento de Santiago de la Espada fué fundado, ya en el siglo XV, por el maestro don Lorenzo Suárez de Figueroa:

"en unas casas principales que la Orden tenia a la

parrochia de sant Lorenço, y dotolo de bienes de la  
misma Orden"

previa aprobación del papa Benedicto XIII por una bula  
emitida en Perpiñán el 10 de febrero de 1409 (511).

En adelante, el linaje de los Suárez de Figueroa -  
fueron los mayores benefactores del convento --tal vez  
agradeciendo el trampolín que el maestrazgo de Santiago  
supuso para el condado de Faria (512)--, y prueba de es-  
te patronazgo eran las tres capillas del convento en las  
cuales estaban enterrados el maestro don Lorenzo, su hi-  
jo el obispo de Badajoz y su sobrino el comendador mayor  
(513).

Según se desprende del texto arriba citado, la nue-  
va institución se apoyaría económicamente en el núcleo  
de propiedades acumuladas por la Orden en Sevilla duran-  
te los dos siglos precedentes, aunque --como señala M.A.  
Ladero-- "los bienes inventariados en las visitas apenas  
guardan relación con estos antecedentes" (514). El vacío  
documental del siglo XV --por lo demás extensible a to-  
das las propiedades santiaguistas en Andalucía-- dificul-  
ta, en este caso más acusadamente, la posibilidad de ob-  
servar la evolución de los bienes originarios y los que

nos muestran los Libros de visita adscritos al convento a finales del siglo XV y principios del XVI.

En este sentido podría conjeturarse que la Orden de Santiago iría cambiando sus primitivas propiedades sevillanas por otros bienes, y que la compra del almacén de aceite a finales del siglo XIV (como vimos en el capítulo II) marcaría el inicio de una nueva política económica basada en la explotación de casas en una ciudad como Sevilla donde las actividades artesanales y comerciales garantizaban los beneficios de ese tipo de explotación económica (515).

## 1.2. Economía:

### 1.2.1. Las propiedades: distribución geográfica y formas de adquisición:

En estos años las propiedades del convento se localizaban --según los libros de visita-- en Sevilla, Palma del Río, Carmona, Huelva, Trigueros, San Juan del Puerto y un situado en las rentas de los molinos de Pelay Pérez Correa, sustituido a partir de 1504 en las rentas de la escribanía de Guadalcanal.

Las más numerosas (como puede observarse en los cuadros que añadimos a este apartado) eran varias casas

en Sevilla, distribuidas entre las collaciones de Santa María, El Salvador, Santa María la Blanca, San Ildefonso, San Bartolomé, San Nicolás, San Román, Todos los Santos, San Lorenzo (San Llorente), Santa Catalina, Santa María Magdalena, San Vicente y San Marcos (516). El núcleo más importante se hallaba en la collación de San Lorenzo (a la cual pertenecía el convento), pero lo más significativo del emplazamiento de estas casas es que las collaciones de Santa María, El Salvador, Todos los Santos, Santa María Magdalena, San Vicente y San Lorenzo eran las de mayor concentración demográfica y las de actividad económica, religiosa y política más desarrollada (517), hecho que se refleja igualmente en la categoría profesional de los censatarios o arrendadores: herradores, armeros, albañiles, "trabajadores", curtidores, tejedores, clérigos, barqueros, pintores, jubeteros, fiadores, corredores de lonja, etc. (518).

En este mismo sentido también puede constatarse que, aunque las casas por lo general eran sencillas, algunas tenían un negocio incorporado: tiendas, mesones, tintorerías, horno y almacén de aceite. Estos últimos tipos estaban gravados con los censos más altos y serían los que más incremento experimentaron en el periodo estudiado. - Por otra parte, el aumento en el número global de casas

se inició a partir de 1511 y en 1514 prácticamente se había duplicado en relación al año 1494.

Las propiedades agrícolas del convento en Sevilla eran muy escasas, limitándose exclusivamente a tres huertas (una dentro del recinto del convento, otra en la casa del maestre y otra en la Puerta de Córdoba) y ocho aranzadas y media de viña en Carchena la Vieja y Santiponce, las cuales, por lo demás, parece que no eran propiedad efectiva del convento sino que era arrendador de ellas. Este núcleo se mantuvo uniforme hasta 1514, donándosele este año una viña en Constantina y apareciendo inventariadas por vez primera "unas tierras" en Santiponce.

Fundamentalmente agrícolas, por el contrario, eran las propiedades de Huelva, Trigueros y San Juan del Puerto, lugares del duque de Medina-Sidonia (519). Procedían estas de la capellanía de Vasco Mosquera y comprendían - viñas y almendros, sobre todo, además de olivares, tierras de cereal, y un solar y una piedra de moler aceituna. Prácticamente se mantuvieron constantes en los años - estudiados (520).

Las propiedades de Carmona y Palma del Rio (Córdoba) constituían los principales centros abastecedores de cereal para el convento. En la primera ciudad poseía el do-

nadio del Llano de la Huesa (521) y, desde 1514, veinticinco cahices de pan en El Silvar (522). En la segunda --poseyó hasta 1509 --las dos últimas visitas de 1511 y -- 1514 al menos no los mencionan-- el donadio del Rollo y el de Sastilla, además de tres o cuatro pedazuelos de tierra, citándose también en 1498 unas viñas y una casa (523).

Aún cuando los libros de visita no siempre lo aclaran, la forma de adquisición predominante parece que fué la donación y, muy secundariamente, la compra. Las donaciones, a su vez, pueden clasificarse en tres grupos:

A) Donaciones particulares: provenientes, básicamente, de la institución de capellanías (524) --donaciones de casa o percepción de cantidades fijas de dinero-- que no cesaron de producirse en Sevilla durante estos años -- (525). El testimonio de su aumento con el transcurso del tiempo se deduce de la visita de 1514 cuando los visitantes escribieron que "en el dicho convento se han de conplir muchos cargos de mysas e capellanias", añadiendo que "no se pueden conplir sy no ay en el convento honze o doze saçerdotes" (526). La más importante de todas ellas era la de Vasco Mosquera, en dotación de la cual había dejado tres casas en Sevilla --cuya renta anual ascendería a 9.500 maravedís-- y las propiedades de Huelva, Trigueros y San Juan del Puerto (527).

B) Donaciones de la nobleza: esencialmente de la más ligada a la Orden de Santiago como el conde de Feria, del cual procedían las casas de tinte que el convento arrendaba en la collación de Santa María (528). Otro capítulo de las atenciones nobiliarias para con el convento era el de las limosnas anuales que detallaremos al analizar los ingresos totales de la comunidad.

C) Donaciones de la mesa maestral: documentalmente se fecha su inicio con el maestro don Lorenzo Suárez de Figueroa, confirmando cuanto hemos dicho acerca del patronazgo de los Feria, y consistieron en una casa cerca del convento con una huerta (la casa del maestro), tierra para hortalizas y una acequia con agua --los Reyes Católicos entregarían luego la casa al gobernador de la Provincia de León, don Luis de Puertocarrero, conservando el convento la huerta (529)--, además del donadio del Llano de la Huesa en Carmona (530). No hubo más donaciones de maestros hasta 1494 en que los Reyes Católicos le concedieron en Palma las tierras calmas que pertenecían a la mesa maestral (531) y en 1504 le cambiaron el situado que solía tener en los molinos de Pelay Pérez Correa por 20.000 maravedís en la renta de la escribanía de Guadalcanal (532). La renta de los molinos no se menciona -- en los inventarios de 1494, 1498 y 1501, apareciendo únicamente en las cuentas de 1503, sin que pueda establecerse, por consiguiente, cuando comenzó a disfrutar el con-

vento este privilegio consistente en los dos tercios de su renta anual (533).

D) Compras: según los inventarios de rentas se compraron tres tiendas, una casa en 1508 y en 1510 parte de una casa en La Lonja y una entera en la collación de San Ildefonso. Es decir, un total de 6 casas, cantidad que - representa un porcentaje muy reducido del total de las - posesiones acrecentadas en estos mismos años.

### 1.2.2. Sistemas de explotación y rentas:

A) Explotación directa: el convento sólomente cultiva directamente las viñas que tenía arrendadas en Carchena la Vieja y Santiponce y la que poseyó después en - Constantina, así como las huertas de Sevilla en los años que no las arrendaba. La fácil comercialización del vino y de los productos hortícolas puede explicar este reducido cultivo directo (534), aunque algunos años el convento tuvo que recurrir a la compra de vino. No parece que el convento decidiera trabajar por su cuenta las tierras de cereal de Carmona cuando no podían arrendarse, tal vez porque en los años que esto ocurrió --1508, 1509 y 1510-- las malas cosechas hubieran hecho más costoso el laboreo directo que la compra de trigo y cebada en el mercado, opción por la que se decidió el convento.

Todos los años de los que disponemos cuentas quedan registrados en ellas los gastos por la labor de las viñas y las vendimias, así como los salarios pagados por el cultivo de las huertas. Esto indica que el trabajo en las mismas se realizaría con mano de obra asalariada, cuyo número podemos conocer gracias al detalle con que se refieren las mejoras introducidas en las viñas desde 1494 a 1498 (535).

Las operaciones, dirigidas por un capataz, consistieron: en 1494 se pusieron 1.600 sarmientos nuevos, que costó armarlos 4.800 maravedís. Este mismo año se podaron las viñas, empleando en ello 36 peones, cada uno de los cuales cobró 40 maravedís, repartiéndose además entre todos cuatro arrobas de vino. Durante los cinco años se cavaron, con dos labores, las nueve aranzadas, necesititándose 14 peones. El amojonamiento de las viñas, por último, costó 3.600 maravedís. Puede deducirse, por otra parte, que los mismos peones aportarían sus útiles de trabajo, toda vez que en el inventario de los utensilios del convento el único instrumental que se cita es un lagar en la bodega.

B) Arrendamientos: la naturaleza de la mayoría de las propiedades del convento --las casas sevillanas-- explica por sí solo que el sistema de arrendamiento (pare-

ce que en su variante de censos enfiteúuticos) fuera el más extendido en la explotación de sus bienes.

Por lo que respecta a su duración, los censos generalmente eran vitalicios --sólo aparece uno establecido por un año en Sevilla-- e incluso por 3, 5 o 6 vidas --estas últimas modalidades en Huelva--, lo que, sin embargo, no determina la estabilidad de sus cuantías. En efecto, en uno de los censos sevillanos fijados por tres vidas se estipulaba el aumento del gravamen a la muerte del primer censatario, y en los de por vida se dan bastantes casos en los que, aún disfrutándolo la misma persona, progresivamente fué elevándose la cantidad inicial. También nos encontramos con que otros censos vitalicios, o bien se menoscabaron o bien pasaron de una persona a otra sin sufrir alteración alguna. Pensamos que el convento posiblemente siguió una política selectiva en este sentido, es decir, que procuraba sobrecargar las propiedades más rentables --las casas con negocio incorporado fueron las más sensibles a estos aumentos-- y mantener constantes o incluso disminuir aquellas otras que lo fueran menos, en función del alterado ritmo económico de los primeros años del siglo XVI que causaría estragos en más de una familia y a cuyas consecuencias tampoco escapó el convento como veremos más adelante. La negativa al aumento o la negligencia en el pago pueden ser, por otro lado, las razones

que expliquen los constantes gastos mantenidos por el convento en pleitos, en tanto que las también constantes escrituras serían a su vez reflejo del crecimiento de las propiedades.

En cuanto a la forma de pago, se aprecia una clara distinción según el lugar y la naturaleza de los bienes arrendados. Lógicamente, todos los censos de las casas de Sevilla se pagaban en metálico con suplemento en algunos casos de aves (gallinas, pollos y perdices) y, en uno sólo, de fruta. En los establecidos sobre las propiedades de Huelva, Trigueros y San Juan de ñ Puerto predominaron igualmente los censos en dinero --en 1509 y 1511 el convento incluso llegó a arrendarlos globalmente en metálico a una sola persona (536)--, aunque aparecen algunos en especie (gallinas, trigo, cebada y almendras). Aunque no existe, en fin, una diferenciación clara, al menos si se constata en estos lugares una tendencia al emparejamiento censos en dinero/viñas, censos en especie/tierras de cereal, volviendo a repetirse, al igual que en Sevilla, el complemento en especies de algunos censos en dinero. Los establecidos sobre los donados de Palma y Carmona (aunque en realidad en estos casos más que de censos cabe hablar de arrendamiento puro) eran exclusivamente en especie.

Las razones del predominio de los censos en dinero no pueden determinarse con toda seguridad. Sólo como hipótesis podría pensarse que dicha realidad obedecería - al interés específico de los arrendadores o censatarios, en tanto que el convento consideraría más rentables los pagados en especie, porque de esa forma se aseguraba un ingreso regular de cereal que le permitiese obviar la - necesidad inexcusable de recurrir a un mercado frecuentemente oscilante en sus precios y para evitar, asimismo, la devaluación de la moneda (537), manteniendo actualizado el poder adquisitivo de sus rentas como medio para poder acrecentar sus inversiones en Sevilla --y no depender exclusivamente de la devoción de sus bienhechores --, dado que los bienes inmuebles en esta ciudad ofrecían buenas perspectivas de rentabilidad, ligadas al desarrollo comercial y artesanal de Sevilla. Los arrendadores, por su parte, verían más favorables los censos en metálico, exactamente por razones opuestas a las del convento. En esta situación, la solución intermedia eran - los pagos en dinero revisables cada cierto tiempo, sin - que tampoco podemos decir que fuera la que se impusiera absolutamente, sino que la complejidad de las relaciones convento/arrendadores se iría decantando en cada caso según la política selectiva del primero, anteriormente apuntada.

Aunque con reservas, se puede establecer la relación guardada entre el valor de la propiedad arrendada y el censo pagado al convento. En el caso de las casas de Sevilla se aprecia --cómo indicábamos-- la lógica de que las que tenían un valor añadido en forma de negocio eran las que más pagaban, oscilando aquí los censos entre 100 y 5.000 maravedís hasta 1509, y entre 100 y 11.200 maravedís desde 1511. Respecto a las tierras de cereal y viñas, se deduce la siguiente proporción:

- TRIGUEROS: censos en dinero/viñas: 0,05 maravedís por cepa. Censos en especie/viña: 0,0035 celemines de trigo por cepa (538). Censos en especie/cereal: en el caso de la cebada, el censo era igual a la capacidad de siembra de la finca, mientras que en el del trigo sólo representaba el 46 por ciento de la capacidad.
- HUELVA: censos en dinero/viñas: la proporción es más alta y variable que en Trigueros (0,2, 0,12 y 0,10 maravedís por cepa). Censos en dinero/trigo: 16 maravedís por fanega (según se deduce de un sólo caso). No puede fijarse la proporción mantenida en el caso de censos en especie/tierras de cereal.
- CARMONA Y PALMA: al no conocerse la capacidad de

siembra de estos donados es imposible el cálculo, y lo mismo puede decirse de las huertas de Sevilla.

### 1.2.3. Evaluación de las rentas totales del convento:

A) Rentas en dinero: la parte más importante de las mismas eran las procedentes de Sevilla. Relativamente su pusieron desde el 64 al 73 por ciento, según los años. - En términos absolutos se mantuvieron más o menos uniformes hasta 1509, incrementándose lógicamente desde 1511 - paralelamente al crecimiento de las propiedades sevillanas. Las rentas de Huelva y Trigueros prácticamente no se alteraron en el periodo estudiado, y su porcentaje relativo --al igual que el de los situados-- fue disminuyendo (desde un 35 a un 15 por ciento) conforme crecían unilateralmente las rentas sevillanas, lo que, por otra parte, viene a confirmar la inclinación del convento a sustentar cada vez más su economía en Sevilla.

B) Rentas en especie: principalmente trigo y cebada, que en términos absolutos no sufrieron grandes oscilaciones entre 1494 y 1501, descendiendo muy acusadamente en 1509 y 1511 --debido tanto a la pérdida de Palma como a las malas cosechas de estos años--, para recuperarse en 1514 con la inyección que supuso la obtención de parte de

la renta de El Silvar de Carmona. Relativamente, y hasta 1501, el mayor porcentaje de cereal lo abasteció Palma - con un 44 al 53 por ciento de trigo y un 68 a 62 por ciento de cebada. Luego sería reemplazada por Carmona que en 1514 abastecía un 78,85 por ciento del trigo y un 88 por ciento de la cebada. Las tierras del condado ofrecieron porcentajes más reducidos, salvo en los años en que fueron los únicos proveedores (539).

Otros productos recogidos eran aves (gallinas, pollos y perdices, sobre todo en Sevilla, y, algo menos, en Huelva), fruta (desde 1501 en Sevilla), garbanzos - (Carmona) y almendras (Huelva).

Comparando las cifras contenidas en los inventarios de rentas con las aportadas por las cuentas del convento, creemos que este consumiría la mayor parte de los productos que le llegaban de la renta de sus propiedades, teniendo que recurrir en algunos años a la compra de los más básicos (trigo y cebada), en tanto que las ventas se limitarían a una parte de las aves recogidas y de los productos de la huerta del convento. Pero es difícil evaluar correctamente estas operaciones --al no poder seguir con exactitud los criterios seguidos por el convento para la conversión de las especies en dinero-- en los casos en que coinciden los inventarios de rentas con las cuentas, en cuyo -

caso siempre se observa un margen de diferencia, a favor de las segundas, entre las cantidades de ambas declaraciones (540).

#### 1.2.4. Las cuentas del convento (1503-1514):

Desde el año 1509 los libros de visita ofrecen cuentas retroactivas del convento que nos permiten valorar -- más profundamente el funcionamiento económico del convento, al tiempo que su existencia representa una valiosa aportación en la perspectiva de un análisis comparativo -- con otras fuentes de la misma índole (541).

Por lo que respecta a los ingresos, la parte más sustancial de los mismos procedía de la explotación y rentabilidad de las propiedades. Sólomente un año (1508), en que se produjo un libramiento real para las obras del claustro, no alcanzó este capítulo el 50 por ciento del total. Los demás años, incluso cuando se produjeron quiebras en las rentas, superaron este porcentaje (1505 y 1507) e incluso el 60 por ciento (1504, 1506, 1509, 1510 y 1514) y hasta el 70 por ciento (1503 y 1511).

Una segunda fuente, constantemente mantebida entre el 10 y el 15 por ciento --salvo en 1514 con un 8,96 por

ciento-- procedía de los situados en las rentas de los molinos de Pelay Pérez Correa y escribanía de Guadalcañal.

La tercera fuente venía representada por las limosnas de la nobleza vinculada a la Orden de Santiago (542), de particulares (543) y de los Reyes Católicos (544). Su porcentaje fué muy oscilante. Las fuentes, por otra parte, no dejan entrever la racionalidad de su dinámica, - pues no resulta cierta la que en un principio imaginábamos: aumentarían cuando el equilibrio económico del convento fuese precario. De todas formas, siempre supondrían una garantía de desahogo en los momentos difíciles de la economía conventual.

Poca importancia tenían, por último, las limosnas recogidas en las fiestas y celebraciones litúrgicas, así como el dinero procedente de la eventual comercialización de algunos productos (vino y vinagre) y de la venta de los útiles que iban deteriorándose, como los ornamentos y, en 1514, una mula vieja.

De ello se concluye que el protagonismo comercial del convento fué más pasivo que activo, dada la escasa proporción de productos recogidos en especies, que no -

permitía ni siquiera el autoabastecimiento de los más necesarios como pan, aceite, etc., todo lo cual vendrá indicado en el capítulo de gastos.

Los presupuestos más elevados correspondían a la despensa (término que no incluía pan, aceite y vino), con variaciones que fluctuaban del 11 al 30 por ciento del total. Al no especificarse productos concretos ni cantidades de los mismos, es imposible saber exactamente si dichas oscilaciones eran debidas a un aumento de las necesidades del convento o a bruscas alzas de precios, aunque más bien nos inclinemos hacia esta última hipótesis dado que la familia conventual no aumentó espectacularmente en estos años, y dado, también, que las alteraciones documentalmente probadas en el caso del trigo, influirían sobre el conjunto de los precios de otros productos.

Los gastos más elevados ocasionados por la compra de trigo coinciden con los malos años, comentados en otro lugar de este apartado (545). En épocas normales su porcentaje se mantuvo por debajo del 10 por ciento, si bien mostrando un aumento progresivo. Igual ocurría con la cebada, aunque --como su consumo sería más reducido-- no sobrepasó nunca el 10 por ciento.

Muy fluctuantes eran los gastos de viajes, vestuario

y obras, lo cual se explica por la irregular periodicidad de su necesidad. Los gastos más bajos --y generalmente uniformes-- correspondían a la molienda del trigo, -cocción del pan (546), calzado, escrituras, pleitos, tocinos, aceite, medicinas, sastrería, herraje de bestias, paja (con una brusca subida en 1503), leña, carbón, gastos del culto litúrgico y los extraordinarios. Por su parte, los salarios pueden clasificarse dentro del capítulo de gastos medianamente altos y uniformes (547). La inversión en nuevas propiedades, por último, fué muy escasa como anteriormente apuntábamos.

La relación entre ingresos y gastos, en fin, fué deficiente desde 1504 a 1510 y, de forma muy pronunciada, en 1506 y 1507, debido a la concurrencia de los múltiples factores negativos de los que tenemos noticias por las fuentes narrativas. A partir de 1508 los síntomas de una evidente recuperación coincidieron con el amainamiento de aquellos factores y con el aumento de las propiedades y rentas del convento. Sin embargo, el precario equilibrio económica vivido por el convento en el segundo lustro del siglo XVI no fué óbice para que entonces se iniciara la construcción de una segunda nave en su iglesia (548).

#### 1.2.5. Bienes muebles y no explotables:

A) Utensilios domésticos: los libros de visita sólo los inventarían a partir de 1509, fijándose en el dormitorio, la ropería, la despensa, el refectorio, la bodega, el arca de la comunidad y la cámara del pan. Según se desprende de dichos inventarios estos utensilios sufrieron pocas modificaciones en su número, siendo lo más destacable de este apartado la carencia total de utillaje agrícola y el vacío del arca de la comunidad hasta 1514.

B) Objetos litúrgicos: la parte atesorada de la riqueza conventual estaba integrada por los objetos litúrgicos: plata, vestimentos y libros, además de otros de valor inferior en madera y metal (campanas). Su número puede establecerse por los inventarios efectuados desde 1498. No fueron muchos los momentos en los que la comunidad tuvo que echar mano de estos objetos para empeñarlos, operación que, por lo demás, no se correspondió con los momentos más difíciles de su economía (549), sino que, por el contrario, en 1509 el número de objetos inventariados se había duplicado respecto a 1501, como se observa en la evolución que del número de los mismos trazamos a continuación (550):

- Plata: su número fué decreciendo a lo largo de las  
              visitas, pues si en 1498-1501 las cruces, cálices

e incensarios eran de plata, desde 1509 sólo lo eran los cálices y todo lo demás de estaño. De ello se deduce que eran los bienes con mayores posibilidades de ser empeñados, como expresamente se menciona en 1498 --aunque se desempeñaron en 1501, toda vez que la iniciativa de la operación no fué de la comunidad sino tan sólo del prior--. Luego, aunque en las visitas no se especifique, la falta de algunos de estos objetos --achacable también a errores de los visitantes -- parece indicar que nuevamente hubo de recurrirse a esa vía (551).

- Vestimentos: constituían el grupo más numeroso de este apartado, siendo igualmente los que mayor incremento experimentaron a través de los inventarios. Aproximadamente, con las reservas expuestas, aumentaron del siguiente modo: 23 en 1498, 52 en 1501, y 98 desde 1509 a 1514. Su forma era variada: aras, corporales, casullas, capas, frontales, dalmáticas, palias, mangas de cruz, albas, sayas, ropitas del Niño, camisas de imágenes, manteles, tovajas, paños y mantos, velos, bonetes, alfamares, cortinas y faldrillas. Los que más aumentaron fueron las casullas, frontales y dalmáticas. En 1511 y 1514, además, se inventariaron 12 y -

29,5 varas de tejido sin confeccionar. La calidad de las telas era alta: terciopelos, damascos, sedas, zarzahanes, rasos, chamelotes, lienzos y brocados moriscos, repartidos con cierta igualdad, aunque con una clara mayoría de los lienzos. En cuanto a su adquisición, si bien existen referencias a algunas donaciones (552), posiblemente la mayoría serían comprados por el convento, según se deduce de las constantes cantidades de dinero destinadas a vestuario. Sólo conocemos la venta de uno de estos objetos en 1503, sin que, por otro lado, quepa hablar en este caso de empeñamiento, sino más bien de desprendimiento del vestuario que iba deteriorándose y que el convento no quería despilfarrar.

- Libros: aparte de los conservados en la librería, el convento tenía unos veinte exclusivamente de contenido litúrgico, número no del todo suficiente para las necesidades del culto, pues en 1514 se advierte que no podían decirse maitines por falta de libros (553).

También pueden considerarse incluidos en esta riqueza: las diversas imágenes y retablos que adornaban las capillas y altares de la iglesia del convento (554).

### 1.3. Organización interna

#### 1.3.1. La "familia conventual":

El personal residente en el convento se dividía en tres grupos: frailes profesos, frailes novicios y subalternos laicos. Todos ellos bajo la autoridad del prior o administrador de la comunidad, cargo que, desde 1494 a 1511, fué ocupado por don Francisco Martínez de Almaguer, y en 1514, por don Antonio de Bordas. Su composición numérica evolucionó a lo largo de los años contemplados por las visitas de la siguiente manera:

- 1494: no lo refieren.
- 1498: siete frailes más el prior (555).
- 1501: cinco frailes, el prior (556) y un novicio que quería dejar el hábito (557).
- 1509: el prior, cuatro frailes "de misa" (558), dos "no de misa" (559) y cinco servidores (un acemilero, un despensero, dos muchachos para el servicio del altar y un mozo de espuelas (560)).
- 1511: siete frailes profesos con el prior y el vicario (cargo mencionado por vez primera) (561), dos novicios (562) y subalternos: barbero, ama y mozos (563).

- 1514: seis frailes profesos con el prior y el vicario (564), dos novicios (565), un portero, un hortelano, un acemilero, un despensero, un ama y dos mozos (566).

El personal subalterno mencionado en estos registros sería fijo, existiendo también un grupo eventual para el trabajo en las viñas y huertas.

### 1.3.2. Disciplina y regla:

La comunidad vivía según la regla y establecimientos de la Orden de Santiago y, al menos el prior, según la visita de 1501, ponía en ella "los beneficios que tenía", así como sus propiedades que, en su caso, eran "dos mulas de sylla..., vn par de azemilas... e sus bienes muebles e rrayzes, segun y por la forma que la comunidad de Vcles esta" (567). Los "freyles" religiosos de la Orden, por otra parte y según se desprende de la fórmula de profesión, hacían voto de castidad, pobreza y obediencia, conforme a la regla de San Agustín (568).

El cumplimiento de sus obligaciones era vigilado periódicamente por los visitantes de la Orden, a través de cuyos mandamientos se nos detallan más ampliamente la disciplina y organización del convento:

A) Disciplina: los freiles, en los asuntos espirituales, eran conducidos por el prior y debían procurar guardar siempre la mayor distancia posible frente a los asuntos temporales, resultando en lo cual los visitadores de 1509 hicieron los siguientes mandamientos (569):

a) el prior debería abrir una puerta para que cuando los freiles fueran a vestirse no tuvieran que pasar por la iglesia mezclándose con la gente y que, en cualquier caso, el prior les prohibiera salir y hablar con las personas que estuviesen en la iglesia.

b) dado que la huerta del convento daba a la portería y por allí se traficaba y vendían las hortalizas y otras frutas a la gente, se ordenó abrir la puerta de la casa que estaba detrás de la huerta para mercadear por ella, ya que como se hacía en la actualidad era deshonesto.

c) los freiles no podían escribir cartas ni recibir las sin licencia del prior.

d) abrir otra puerta en la portería --en donde, además, habría de estar continuamente un portero para evitar que nadie entrara en el convento sin licencia del prior-- directamente comunicada con la cámara prioral para que los libranes que llegaban a

negociar con el prior no anduviesen por toda la casa turbando a los freiles.

e) que las capellanías que se servían en otras iglesias de la ciudad las dijera un "clerigo de San Pedro", de modo que los frailes no salieran del convento, y que cuando salieran "a negociar" que fueran dos, como mínimo, acompañados de un lego.

d) por último, se ordenaba que dentro del convento deberían guardar el silencio debido, tener un vicario del coro, y no llevar "abito de seda..., ni manto, ni capa, porque se fallo que trayan algunos".

B) Administración económica: sobre este punto, los visitadores de 1511 establecieron (570):

a) la compra o venta de propiedades así como los arrendamientos se harían con el acuerdo del capítulo y no sólo con el parecer del prior.

b) las rentas deberían ser administradas por un mayordomo asalariado.

c) para un mayor control de la actividad económica debería haber una tabla en la sacristía en la cual se asentaran las posesiones y los cargos que gravaban sobre ellas. El dinero recaudado, por otro lado, debería ir al arca de la comunidad, de forma que no

se hiciera gasto extraordinario sin conocimiento -  
del capítulo.

Los mandamientos de 1509 y 1511 testimoniaban indirectamente un resquebrajamiento de la disciplina comunitaria, expresamente reflejado en la visita de 1498, en que la corrupción se manifestó en diversos frentes (571):

- insubordinación: un fraile, Pedro de Rivas, abofeteó al prior, acudiendo algunos vecinos al escándalo.
- abusos del prior: vendió una heredad por su cuenta, en la cual el convento tenía 3.200 maravedís de renta anual, por 30.000 maravedís, y empeñó varios objetos de plata y algunos vestimentos. Su mala administración también se expresaba en el envío de muchas raciones fuera del convento.
- mancebía: vivían gentes extrañas de otra orden en el convento con mancebas, y dos mujeres entre la servidumbre.

El castigo de los visitantes afectó directamente al fraile rebelde, que fué enviado al convento de Uclés a cumplir penitencia por sus faltas, y sólo parcialmente

al prior, al cual le ordenaron que desempeñara los bienes pertenecientes al convento y que no consintiera anomalías en el funcionamiento del mismo. De todas formas, conservó su puesto durante los años siguientes.

### 1.3.3. Actividades:

El aislamiento respecto a lo temporal que los mandamientos anteriores testimonian en la vida de los freiles, orientaría su actividad exclusivamente hacia fines espirituales --dado que además su trabajo en el convento no era excesivo-- y, entre ellas, la lectura y el aprendizaje, como se desprende de la existencia de una biblioteca de sesenta y tres volúmenes inventariada desde 1501 y compuesta por libros de Aristóteles, Santo Tomás de Aquino, el maestro Nicolás, Pedro Lombardo, Porfirio, Cicerón, San Buenaventura, Juvenal, Salustio, Boecio, Virgilio, Ovidio y San Agustín, sobre temas de lógica, gramática, oratoria y, por supuesto, diversos comentarios y glosas sobre La Biblia y aspectos de la liturgia cristiana. En 1514 se nos informa también que había un bachiller de gramática --que enseñaba a leer a los freiles, lo cual era muy provechoso a juicio de los visitantes (572).

APENDICE SOBRE LAS PROPIEDADES Y RENTAS DEL CONVENTO DE  
SANTIAGO DE LA ESPADA DE SEVILLA

PROPIEDADES DEL CONVENTO EN SEVILLA

1494  
=====

- 36 casas y huerta de la casa el maestro: 46.868,50 m.
- 6 aranzadas de viña en Carchena la Vieja: 20 g.
- 2,5 aranzadas de viña en Valdeasnas: 106 m.

1498  
=====

- 37 casas y huerta de la casa el maestro: 50.211 m.
- 6 aranzadas de viña en Carchena la Vieja: 20 g.
- 2,5 aranzadas de viña en Valdeasnas: 106 m.
- Huerta del convento: 800 m., 4 g.
- Huerta de la Cascajera: 1.500 m., 4 g.

1501  
=====

- 38 casas u huerta de la casa el maestro: 46.468,50 m., 46 g., 8 p., 12 perdices y 2 cestos de fruta.
- 6 aranzadas de viña en Carchena la Vieja: 20 g.

- 2,5 aranzadas de viña en Valdeasnas: 106 m.
- Huerta del convento: 1.800 m., 6 g.
- Huerta de la Cascajera: 1.500 m., 2 g.

1509

- 37 casas y huerta de la casa el maestro: 48.648,50 m., 20 g., 8 p., 8 perdices y 2 cestos de fruta.
- 6 aranzadas de viña en Carchena la Vieja: 20 g.
- 2,5 aranzadas de viña en Valdeasnas: 106 m.
- Huerta del Convento: no se arrienda.

1511

- 46 casas: 87.785 m., 64 g., 10 p., 24 perdices y 2 cestos de fruta.
- 6 aranzadas de viña en Carchena la Vieja: 20 g.
- 2,5 aranzadas de viña en Valdeasnas: 106 m.
- Huerta de la casa el maestro: 2.400 m.
- Huerta del Convento: no se arrienda
- Huerta de la Cascajera: 1.500 m., 4 g.

1514

- 51 casas: 92.284 m., 151 g., 14 p., 2 cestos de fruta.

- 6 aranzadas de viña en Carchena la Vieja: 20 g.
- 2,5 aranzadas de viña en Valdeasnas: no especificado.
- Una viña en Constantina: 3.500 m.
- Huerta de la casa el maestro: 3.000 m., 6 g.
- Huerta de la Cascajera: 1.500 m., 4 g.
- Huerta del Convento: no se arrienda.
- Tierras de Santiponce: 6 g.

RENTAS DE LAS PROPIEDADES DEL CONVENTO. 1. En dinero (1):

<u>LUGARES</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1514</u>
<u>Sevilla</u>	46.974 (64,10)	52.617 (73,18)	49.874 (71,88)	48.754 (66,10)	91.792 (67,10)	100.284 (70,53)
<u>Trigueros</u>	4.500 (6,21) (2)	(3)	953 (1,37)	(4)	(5)	724 (0,51)
<u>Huelva</u>	20.899 (28,87)	19.074 (26,53)	18.550 (26,73)	25.000 (33,89)	25.000 (18,27)	21.174 (14,89)
<u>Palma</u>	--	200 (0,27)	--	--	--	--
<u>TOTAL</u>	72.373	71.891	69.377	73.754	136.792	142.182

NOTAS AL CUADRO

- (1) Las cifras entre paréntesis indican el porcentaje respecto al total.
- (2) Incluye a San Juan del Puerto.
- (3) No se arriendan las viñas
- (4) Entra en la renta de Huelva
- (5) Ibidem.

RENTAS DE LAS PROPIEDADES DEL CONVENTO. 2. En especies.PRODUCTOS

<u>LUGARES</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1514</u>
----------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

GALLINAS

Sevilla	--	8	74	48	88	187
---------	----	---	----	----	----	-----

Huelva	18		14	--	--	15
--------	----	--	----	----	----	----

<u>TOTAL</u>	18	--	88	48	88	172
--------------	----	----	----	----	----	-----

POLLOS

Sevilla	--	--	8	8	10	14
---------	----	----	---	---	----	----

PERDICES

Sevilla	--	--	12	8	24	--
---------	----	----	----	---	----	----

FRUTA

Sevilla	--	--	2 ces tos.	2 ces tos.	2 ces tos.	2 ces tos.
---------	----	----	---------------	---------------	---------------	---------------

PRODUCTOS

<u>LUGARES</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1514</u>
----------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

GARBANZOS

Carmona	--	2 f.	2 f.	2 f.	--	--
---------	----	------	------	------	----	----

ALMENDRAS

Huelva	7 f.	3 f.	7 f.	--	--	6 f. 6 cl.
--------	------	------	------	----	----	---------------

TRIGO

Trigue- ros (1)	56 f. (18,08)	40 f. (11,95)	19 f. 6 cl. (6,04)	21 f. 7 cl. (18,08)	20 f. 2 cl. (43,16)	16 f. 11 cl. (5,11)
--------------------	------------------	------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Huelva	55 f. (17,76)	44 f. (13,15)	34 f. (10,48)	--	--	23 f. 6 cl. (7,50)
--------	------------------	------------------	------------------	----	----	--------------------------

San Juan del Puer- to	--	26 f. 6 cl. (7,94)	26 f. 6 cl. (8,20)	26 f. 6 cl. (22,91)	26 f. 6 cl. (56,83)	26 f. 6 cl. (8,45)
-----------------------------	----	--------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------

Palma	138 f. 6 cl. (44,76)	160 f. (47,81)	175 f. 3 cl. (53,96)	--	--	--
-------	----------------------------	-------------------	----------------------------	----	----	----

Carmona	60 f. (19,37)	64 f. (19,12)	68 f. (20,96)	68 f. (58,57)	--	248 f. (78,85)
---------	------------------	------------------	------------------	------------------	----	-------------------

<u>TOTAL</u>	309 f. 6 cl.	334 f. 6 cl.	324 f. 3 cl.	116 g. 1 cl.	46 f. 8 cl.	314 f. 5 cl.
--------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------

PRODUCTOS

<u>LUGARES</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1514</u>
<u>CEBADA</u>						
Trigue- ros (2)	2 f.  (2,0)	3 f.  (3,81)	5 f. 2 cl. (3,73)	3 f.  (5,96)	3 f.  (18,40)	3 f.  (2,13)
San Juan del Puer- to.	--	13 f. 3 cl. (10,47)	13 f. 3 cl. (9,56)	13 f. 3 cl. (26,44)	13 f. 3 cl. (81,59)	13 f. 3 cl. (9,47)
Palma	68 f.  (68,0)	80 f.  (62,99)	87 f. 6 cl. (62,97)	--	--	--
Carmona	30 f.  (30,0)	32 f.  (25,19)	34 f.  (24,44)	34 f.  (67,59)	--	124 f.  (88,38)
<u>TOTAL</u>	100 f.	127 f. 3 cl.	139 f. 11 cl.	50 f. 3 cl.	16 f. 3 cl.	140 f. 3 cl.

NOTAS AL CUADRO

(1) Incluye a San Juan del Puerto

(2) Ibíd.

Fuentes de los tres cuadros: 1101 C, 264 r.-265 v., 266 r.;  
1102 C, 131 v.-132 v., 133 r., 134 r.; 1105 C, 157 r.-159 v.,  
159 r.-161 r.; 1107 C, 555 v.-558 r., 559 r.-560 r.; 1108 C,  
663 v.-676 r., 676 v.-677 r. y v.; 1109 C, 12 v.-17 v., 18 v.-  
19 r., 19 r.-20 r.; 22 r.-23 r.

LAS CUENTAS DEL CONVENTO: RELACION ENTRE INGRESOS Y GASTOS

<u>AÑOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>GASTOS</u>	<u>SUPERAVIT</u>	<u>DEFICIT</u>
<u>1503</u>	98.552	68.126,50	30.425,50	--
<u>1504</u>	131.133	144.400,50	--	13.267,50
<u>1505</u>	150.642,50	152.630,50	--	1.938
<u>1506</u>	125.661,50	213.506,50	--	87.845
<u>1507</u>	137.237,50	216.373	--	79.135,50
<u>1508</u>	184.421,50	205.198,50	--	15.777
<u>1509</u>	192.793	218.837	--	26.044
<u>1510</u>	183.363	179.725	3.638	--
<u>Primer tercio</u>				
<u>1511</u>	54.045,50	42.083	11.962,50	--
<u>1513--</u>				
<u>1514</u>	223.008,50	219.599	3.409,50	--

---

FUENTES: 1107 C, 561 v.-570 r.; 1108 C, 679 r.-682 r.;  
1109 C, 23 r.-26.

---

## 2. El convento femenino de Santiago de la Madre de Dios de Granada.

Fués fundado por los Reyes Católicos el 13 de junio de 1501 (573) en unas casas situados en el barrio del - Realejo donde actualmente continúa emplazado. La documentación disponible para el estudio de este convento es - más reducida que la existente para el caso anterior: se limita exclusivamente al documento fundacional --que recoge los estatutos de la comunidad y la dotación económica asignada por los Reyes para su funcionamiento-- y a la visita contenida en el libro de 1507, cuya única aportación es que recoge las cuentas de los primeros seis años de la vida del convento.

### 2.1. La "familia conventual": composición y normas de comportamiento:

Dentro de la casa vivirían setenta y cinco personas, de las cuales sólo cinco eran hombres, repartidas en cuatro apartamentos distintos dentro del edificio, que, además, contaba con una iglesia (574).

En un primer apartamento estaban las "freilas", profesas y novicias, en número de treinta, sujetas a los vo

tos de obediencia, pobreza y castidad. Vivían en clausura, debían comulgar al menos una vez al mes, decir el oficio en tono o cantado los domingos y fiestas de guardar, y estaban regidas por una priora elegida de entre ellas con la posterior confirmación maestra. (575).

Un segundo recinto estaba previsto para veinticinco "criadas doncellas", hijas de caballeros santiaguistas o simplemente caballeros o escuderos honrados, aunque tenían prioridad las de los primeros (y, de entre estos, las de los más antiguos en la militancia de la Orden), o las expresamente designadas por los Reyes (576). Entraban en el convento con siete años cumplidos y si querían profesar como religiosas ~~debían~~ preferencia sobre otras candidatas (577). Su actividad nos orienta sobre las líneas fundamentales de la educación que recibían en esta época: las mujeres de su misma condición social, y que consistía en formación religiosa (cantar, rezar, comulgar al menos en las tres pascuas del año, ayunar desde los 12 años todos los vernos, además de las fechas señaladas e importantes del calendario litúrgico cristiano) y manual, es decir, tareas domésticas, que en este caso serían, por orden de prioridad, las necesarias a la comunidad y las suyas propias. Vestían sayas de paño blanco, pardillo o negro, con tocas largas, y no podían salir sino a misa a la iglesia del convento con licencia de la priora.

Esta designaba a una vicaria que, junto con otras dos novicias jóvenes, eran las encargadas de su tutela: convivían con ellas en el mismo edificio (578), y controlarían sus charlas desde un excusorio. Las doncellas podían llevar consigo objetos personales, aunque debían guardarlos, previo registro, en lugar común hasta que abandonaran el convento.

En un tercer apartamento (579) estarían las "dueñas" o mujeres de caballeros ausentes por servicio de la Orden, viudas o mujeres desamparadas de sus maridos por culpa de estos, y, como ocurría con las doncellas, tenían prioridad las designadas por los Reyes y las esposas de caballeros santiaguistas. Su número era de quince y su actividad era igual a la desarrollada por las doncellas, aunque en este caso --al contrario de con las otras-- podrían tener dos o tres sirvientas ancianas con permiso de la priora, que serían las que las acompañarían en sus pocas salidas fuera del convento: sólo en caso de verdadera necesidad y nunca más de dos, con conocimiento de la vicaria encargada --junto con una novicia-- de su tutela en las mismas condiciones que las doncellas. Como estas podían tener objetos personales en lugar común, pero no podían llevarse a sus hijos.

En una cuarta casa, en fin, residían cinco "freiles" (en 1507 sólo había tres) presbíteros santiaguistas de -

más de cuarenta años de edad (o al menos tres de ellos), nombrados por el prior de Uclés y regidos por un prior, designado de entre los más ancianos (580). Sus obligaciones consistían en decir tres misas diarias, administrar los sacramentos a las freilas (aunque en el recinto de estas últimas sólo podían entrar dos freiles para la administración de la comunión, la extremaunción y la confesión). Habría también dos mayordomos legos: uno, encargado de las cuentas y otro, para servicio de la casa.

## 2.2. Dotación económica:

=====

El convento, aparte de los objetos litúrgicos (581), no tenía ninguna otra propiedad ni renta que 400.000 maravedís situados en varias rentas de la ciudad de Granada - (582). Esta cantidad suponía un promedio anual de 5.333,33 maravedís por persona, si bien su reparto interno establecía notorias diferencias, como se deduce del esquema siguiente:

- 196.000 maravedís (48,75 % del total) para las 30 freilas (40 % de la comunidad). Promedio por persona y año: 6.500 maravedís.
- 81.250 maravedís (20,31 %) para las 25 doncellas (33,33 %). Promedio por persona y año: 3.250 maravedís.

- 75.000 mrs. (18,75 %) para los cinco freiles - (6,66 %). Promedio por persona y año: 15.000 maravedís.
- 48.750 maravedís (12,18 %) para 15 dueñas (20 %). Promedio por persona y año: 3.250 maravedís.

### 2.2.1. Las cuentas del convento (1502-1507):

Las cuentas dadas por el prior y mayordomos están plagadas de errores, como se observa en el siguiente cuadro, suponiendo al final una diferencia de 12.728,50 maravedís que se dedujeron a favor del prior. Las operaciones reales y las erróneas son éstas:

#### A) Casa de las religiosas:

	<u>1502</u>	<u>1503</u>	<u>1504</u>	<u>1505</u>	<u>1506</u>	<u>1507</u>
<u>Ingresos</u>						195.000 maravedís todos los años
<u>Gastos</u>	152.567	236.312	224.018	190.000	302.829	265.810
(583)						

TOTAL DE INGRESOS: 1.170.000 mrs.

TOTAL DE GASTOS: 1.352.036, descontados 19.500 incluidos en en la casa de las dueñas (Dice: 1.379.436 mrs., que en realidad eran 1.371.536 mrs.).

DEFICIT: 182.036 mrs. (Dice: 189.936).

B) Casa de las doncellas:

	<u>1502</u>	<u>1503</u>	<u>1504</u>	<u>1505</u>	<u>1506</u>	<u>1507</u>
<u>Ingresos</u>	81.250 maravedís todos los años					
<u>Gastos</u> (584)	85.018	77.380	39.524	43.027	112.771	84.477

TOTAL INGRESOS: 487.500 mrs.

TOTAL GASTOS: 442.197 mrs. (Dice: 442.068 mrs.).

SUPERAVIT: 45.302 mrs. (Dice: 45.231 mrs., cuando en realidad  
debían de ser 45.431 mrs.).

C) Casa de las dueñas:

	<u>1502</u>	<u>1503</u>	<u>1504</u>	<u>1505</u>	<u>1506</u>	<u>1507</u>
<u>Ingresos</u>	48.750 maravedís todos los años					
<u>Gastos</u> (585)	27.522	13.600	46.002	6.002	12.970	17.967

TOTAL INGRESOS: 292.500 mrs.

TOTAL GASTOS: 124.063 mrs. (Dice: 114.073).

SUPERAVIT: 168.436 mrs. (Dice: 188.426, pero deberían de ser  
178.427 mrs.).

D) Balance total:

- Ingresos: 1.950.000 mrs. (586)
- Gastos: 1.918.297 mrs.
- Superávit: 31.702 mrs. (Dice: 44.431 mrs., equivocándose nuevamente, ya que el resultado de la operación de las cifras ya de por sí erróneas es: 178.427 mrs.).

Téngase en cuenta, sin embargo, que de haber residido en el convento las 25 doncellas y 15 dueñas --máximo permitido por los estatutos--, el déficit hubiese sido inmenso, pues del presupuesto de estas casas se costearon gastos comunes del convento, bien es verdad también que sólo en los primeros años del funcionamiento del mismo y cuando más elevados debieron ser los gastos de acondicionamiento.

**NOTAS**

- (1) Como señala Georges DUBY, "de hecho, demasiado a menudo, el campesino medieval no tiene historia. No porque, como suponía Spengler, el marco de su existencia se inmovilizara, permaneciendo al margen de los movimientos y progresos que experimentaron los medios cor-tesanos, clericales y urbanos", sino porque las noticias documentales "lacónicas y dispersas... provienen casi todas de medios exteriores al (marco rural)..., por lo que deforman y desdibujan su imagen" (Economía rural y vida campesina en el occidente medieval, Barcelona, 1968, p. 5).
- (2) El concepto teórico formación económica y social ha sido rehabilitado por Emilio SERENI como categoría que resulta ser más expresiva de un proceso, de una realidad dinámica y no estática, que la de modo de producción (La categoría "formación económica y social", México, 1973. Acompañan a este artículo de Sereni otros trabajos que glosan o polemizan con la proposición del italiano). La FES no es, en fin, sino el concepto que expresa la combinación jerarquizada de distintos MP.- Téngase en cuenta que tanto un concepto como el otro no se refieren exclusivamente a lo económico, sino a

totalidad de la vida social (SERENI: ob. cit., p. 40; VILAR, Pierre: Historia marxista, historia en construcción. Ensayo de diálogo con Althusser, Barcelona, 1974, p. 34).

(3) LOMAX: La Orden de Santiago, pp. 51-68; MARTIN, J.L.: Orígenes de la Orden de Santiago, pp. 21-44.

(4) También la iglesia y la corona entregaban a determinadas personas algunos bienes en encomienda. En el caso de la iglesia --sobre todo a partir del siglo -- XI-- ésta entregaba algunos de sus bienes a caballeros poderosos para que los defendiesen y amparasen, o incluso se les encomendaban a los Reyes cuando no confiaban de otros señores. Por su parte, los Reyes entregaban a personas particulares circunscripciones pobladas para que las gobernasen y percibiesen en ellas las rentas reales, y también solían entregar castillos y monasterios. Este tipo de encomiendas reales eran también cargos públicos o de gobierno, pero al igual que las eclesiásticas desaparecieron desde el siglo XV, quedando la institución restringida únicamente al marco administrativo de las Ordenes Militares (SANCHEZ OCAÑA, Ramón: Contribuciones e impuestos en León y Castilla durante la Edad Media, Madrid, 1896, pp. 90-100).

(5) Según José Luis MARTIN (Orígenes de la Orden de Santiago, pp. 37-38), "la función del comendador se reduce a administrar los bienes de la casa puesta bajo su autoridad. En primer lugar a él corresponde percibir los ingresos de la casa y distribuirlos entre los freires dando a cada uno cuanto necesite, de forma que se mantenga la caridad y se evite la murmuración...". Miguel Angel LADERO señala que la encomienda es el "conjunto de bienes y rentas territoriales, jurisdiccionales o de ambas clases que permiten vivir a un comendador, a cuyo cargo pueden estar otros freiles y que, en todo caso, debe ciertas prestaciones militares por su puesto, además de las religiosas o de modo de vida impuestas por la regla de la Orden" (Bienes, rentas y vasallos, p. 334).

(6) MESA FERNANDEZ, N.: La encomienda de Bedmar y Albanchez en la Orden de Santiago, "Boletín del Instituto de Estudios Giennenses", 14 (1957), p. 81.

(7) Ibidem.

(8) LOMAX: La Orden de Santiago, capítulo VII, pp. 69 y ss.

(9) Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial, "Hispania", XXIV (1964), pp. 185-226 y 399-430.

(10) Ibidem, pp. 230-33.

(11) Los señoríos. Estudio metodológico, "I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas", - Santiago de Compostela, 24-27 de abril de 1973. Ponencias y Comunicaciones, vol. I, sección 3ª, en - off-sett.

(12) Así, Enma SOLANO RUIZ en su trabajo sobre la La hacienda de las Casas de Medina-Sidonia y Arcos en la Andalucía del siglo XV, "Archivo Hispalense", 168 - (Enero-abril, 1972), pp. 86-109, desarrolla el esquema cuatripartito de: 1) rentas jurisdiccionales (de rechos de paso, aduanas, rentas de origen real --salinas, jabón, tiendas, carnicería-- , rentas en reconocimiento del señorío, monopolios, rentas derivadas del ejercicio de la justicia, almotacenazgo, mancebia); 2) mercedes reales sobre rentas y cargos públicos; 3) rentas usurpadas al rey o a la iglesia - (diezmos, veintenas, alcabalas) y 4) rentas territoriales. En su trabajo más reciente sobre El señorío de la Orden de Calatrava en Andalucía al término de la Edad Media, "Cuadernos de Historia", 7 (1977), pp. 97-165, mantiene prácticamente el mismo esquema, aunque incluyendo ahora los diezmos en las rentas jurisdiccionales. Fernando MAZO ROMERO sigue, por su parte el siguiente esquema: 1) Señorío de las villas;-

a) rentas territoriales; b) tributos vasalláticos y c) rentas jurisdiccionales. 2) Rentas agrícolas (Los Suárez de Figueroa y el Señorío de Feria, "Historia. Instituciones. Documentos", 1 (1974), pp. 136 y ss. Miguel Angel LADERO (Bienes, rentas y vasallos, pp. 352-54), distingue: 1) rentas territoriales (tributos, terrazgos, maquilas, novenos, "diezmos" --distintos al diezmo jurisdiccional) y 2) rentas jurisdiccionales (diezmos, martiniegas, monopolios, derechos de paso, judiciales, etc.). M<sup>re</sup> Concepción QUIN YANILLA PASO, sigue: A) Dominio solariego; B) El vasallaje (hornos, molinos, herrerías); C) Señorío jurisdiccional y otras fuentes de ingresos (arrendamientos, salinas, rentas diversas) (Aportación al estudio de la nobleza en la Edad Media: la casa señorial de Benavides, "Historia. Instituciones. Documentos", 1 (1974), pp. 189 y ss.). Emilio CABRERA MUÑOZ (El Condado de Belalcázar (1444-1518). Aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media, Córdoba, 1977, pp. 311-24), siguiendo --según dice-- las líneas trazadas por Moxó en su referido artículo de la revista "Hispania", divide también las rentas en dos grandes bloques: 1) rentas de carácter territorial o solariego (varzazga, martiniega, terrazgo, diezmo --que, por lo que escribe en las pp. 313-14, se trata del diezmo jurisdiccional que oportunamente

matizaba la clasificación anterior de Ledero) y 2) fiscalidad de origen jurisdiccional, subdividida a su vez en: a) tributos derivados de la facultad de gobierno (fonsaderas y prestaciones de carácter militar, impuestos sobre el tránsito); b) tasas de origen judicial; c) tributos derivados del vasallaje rural (yantar y hospedaje, abintestatos y bienes mostrencos, facenderas y prestaciones de trabajo, monopolios, "prestidos", etc.) y d) fiscalidad regaliana.

- (13) El régimen señorial en el siglo XVI, Madrid, 1962, p. 143.
- (14) El Antiguo Régimen. I., Buenos Aires, 1971, pp. - 145-75, que también considera la renta usuraria y de estado, si bien no entraban a formar parte del núcleo señorial.
- (15) Rentas monásticas en Castilla: problemas de método, Salamanca, 1974, p. 81. La renta real o propietaria está definida por la explotación directa o indirecta de los bienes dominicales (p. 81); la renta decimal o rentas de iglesia, "comprende los ingresos decimales y, de manera general, todos los percibidos en las iglesias o parroquias de las que los monjes -

eran titulares o administradores" (p. 106), en tanto que "el origen y la base de la renta señorial radican en el hecho del reconocimiento al monasterio de un señorío por parte de los terrazgueros y lugareños de las villas señoriales. La estructura de este señorío --continúa Moreta-- fuente de rentas la constituyen sobre todo dos elementos: a) uno territorial o solariego, integrado por las tierras, solares y heredades que los señores habían entregado o pretenden haber entregado en los siglos precedentes a los terrazgueros, sin limitación alguna, para que las cultiven a cambio del pago de una renta que puede revestir diversas formas, pero con ninguna base contractual; b) otro jurisdiccional, originado en el sometimiento de los lugareños o vasallos del señorío a la autoridad del señor y a su poder de gobierno y de administración de justicia" (p. 101).

- (16) Señores y campesinos en Galicia. Siglos XIV-XVI, Santiago de Compostela, 1976, pp. 129-57.
- (17) Del concejo medieval castellano-leonés, Buenos Aires, 1968, pp. 279 y ss.
- (18) La Orden de Santiago, pp. 129-57. El diezmo lo considera aparte, incluyéndolo dentro de la organización eclesiástica (pp. 198 y ss.).

- (19) La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521), Madrid, 1977, p. 16.
- (20) La renta feudal en la Castilla del siglo XV: Los - Stúñiga, Valladolid, 1977, p. 25. Añade: "Sin entrar en discusión sobre los elementos que dicho autor (Moxó) nos presenta como constitutivos de un señorio (señorio jurisdiccional, dominio solariego y vasallaje), el problema se plantea cuando pretende hacer corresponder estrictamente con ellos el abigarrado conjunto de las rentas. Presentándose situaciones forzadas en el afán de etiquetar, y una proclividad al formalismo por encima de la dinámica histórica del momento en que se estudia el señorio. Así, por ejemplo, están las consideraciones como tributos vasalláticos de los derechos de monopolios (hornos, molinos, lagar, herrerías, etc.), del montazgo, o de las alcabalas, que de esta manera quedan desvinculadas de su auténtico origen y sentido, la reacción feudal ante el desarrollo de la agricultura comercial. Igual ocurre con rentas a las que pretende encuadrarse dentro de los derechos propios del señorio jurisdiccional: el almojarifazgo --del que cabría la misma consideración -- que de las alcabalas--, el portazgo, la entrada a "ervajar", el "pasaje de la barca" y algunos derechos de monopolio como las salinas, las pesquerías,

el jabón, las tiendas, carnicería y zapatería... mientras Moxó, en una reciente exposición, al evaporar en cierta forma la autonomía del elemento vasallático, sitúa ahora dentro de la fiscalidad jurisdiccional los derechos de monopolio" (pp. 25-26).

- (21) "No hay señorío formado tan sólo por el derecho dominical sobre la tierra, ni tan sólo por la jurisdicción" (Señorío y hacienda a finales del antiguo régimen en Castilla. A propósito de recientes publicaciones, "Moneda y Crédito", 135 (diciembre, 1975), p. 116. En otro trabajo Clavero afirma que había - que distinguir "entre la renta estricta, directamente impuesta en este sistema (de privilegio), y la - renta de la tierra", la cual, siendo a su vez una - forma derivada del modo económico de expropiación - capitalista, participa de los caracteres del Derecho, y no de los del Privilegio" (Derecho y Privilegio, "Materiales", 4 (julio-agosto, 1977), p. 29).

(22) MARTINEZ MORO: ob. cit., pp. 26-27.

(23) Ibidem, p. 30. Más adelante concreta que los ingresos de la Casa de los Stúñiga, aquellos que proceden de las rentas antiguamente percibidas por la Corona,

representaban casi el 70 por ciento del total (pp. 46-47). Salvador de MOXO ha señalado en otro trabajo que el proceso de enajenación de rentas reales afectó fundamentalmente a las alcabalas, iniciándose con Juana de Austria y Carlos I y preponderantemente en las encomiendas secularizadas (La venta de alcabalas en los reinados de Carlos I y Felipe II, "Anuario de Historia del Derecho Español", XLI (1971), pp. 487-502).

- (24) PORCHNEV, Boris: Los levantamientos populares en Francia en el siglo XVII, Madrid, 1978, p. 348. - François HINCKER, por su parte, afirma: "Decimos - que hubo desde luego una renta feudal centralizada, que se sumó a la renta feudal directa, sin hacer - desaparecer esta, sino todo lo contrario. También es verdad que, dejando a un lado la parte de esta renta feudal centralizada que se distribuía entre la alta nobleza, sus demás partes contribuían a hacer funcionar la propia máquina del feudalismo de Estado..." (Contribución a la discusión sobre la transición del feudalismo al capitalismo: la monarquía absoluta francesa, en la obra colectiva sobre "El feudalismo", Madrid, 1973, p. 92). También E. KOSMINSKI utiliza este concepto, que empieza a cobrar fuerza con el surgimiento del absolutismo (E-

volución de la renta feudal en Inglaterra, en el co  
llectivo sobre "El modo de producción feudal", Madrid,  
1976, p. 140). Por nuestra parte creemos que habría  
que profundizar más en la distinción señalada por Hin  
cker, en orden a conseguir una conceptualización más  
rigurosa que no siempre está presente en quienes pare  
cen seguir esta corriente de pensamiento. Así, Pas  
cual MARTINEZ SOPENA, que se mueve en la órbita teóri  
ca de Jesús Martínez Moro, cree que en el caso del Al  
mirante de Castilla, como "funcionario del Estado por  
una parte y señor feudal por otra, percibe a través  
de ambos conductos ingresos que no son equiparables",  
aunque antes haya especificado que los ingresos per  
cibidos de la Hacienda real (que habría que separar  
de los meramente señoriales, sin ninguna otra distin  
ción en estos últimos) están en función de la magang  
nidad real o de los cargos del Almirante. Que es -  
necesaria una mayor clarificación en estas afirmacio  
nes se impone aún más cuando el referido autor pre  
tende discernir la articulación del Estado castella  
no bajo-medieval como "poder supremo, representado -  
por el monarca (que) es ejercido por los órganos po  
lítico-administrativos que de él dimanar, y en cuyo  
nivel inmediatamente inferior se disponen otras ins  
tituciones (los señoríos, la Iglesia, las ciudades -  
realengas)" (El Estado señorial de Medina de Rioseco  
bajo el Almirante Alfonso Enríquez (1389-1430)), Va-

lladolid, 1977, p. 129). Un poco más adelante concluye que "la Hacienda real se convierte, desde estos parámetros, en un instrumento para la reproducción del poder señorial, y lo hace porque este papel es asumido previamente por la Corona. Los nuevos impuestos que se crean, a partir del propio Estado político, y que se basan en el propio desarrollo de las fuerzas productivas, son absorbidos en la práctica por esa "minoría definida jurídicamente", bien de forma directa (apropiándose de ellos en sus estados señoriales, o fuera de sus estados, a través de las fórmulas que la propia corona les proporciona, como los "juros"), bien de manera indirecta (a través de los puestos que tiende a monopolizar dentro de la maquinaria del Estado político, en forma de "raciones", "quitaciones", etc.)" (Ibidem, p. 130).

(25) Bienes, rentas y vasallos, pp. 352-54.

(26) Como señala Enma SOLANO, "si existen dificultades para conocer bien la organización de la Hacienda real, en el caso de los señoríos, la cuestión se complica todavía más, debido a los escasos documentos conservados y a las dificultades que hay para consultar archivos nobiliarios" (La hacienda..., p. 85).

- (27) "... que fizo Sancho de Bonilla, que son en la dicha villa de la dicha encomienda" (1063 C, 149 r.).
- (28) Las tinajas estaban "cubiertas de acocha porque es mejor que de teja para el prouecho del vino" (1063 C, 145 v.).
- (29) Los reparos consistían en hacer el tejado y una tapia entre este y el muro de la cueva (1067 C, 267 v.).
- (30) 1068 C, 139 v.
- (31) Los reparos de 1494 consistían en aderezar las cubas, hacer unas puertas nuevas, retejar la casa, solar el xarahiz y hacer una pared nueva (1067 C, 267 v.; 268 r.). En 1498 y 1500, sólo las cubas (1068 C, 139 v.; 1070 C, 279 r.). Los reparos de 1507 afectaban únicamente a la construcción (1071 C, 25 r.).
- (32) "Esta syn morador e syn ningund rreparo e no sirue de cosa alguna, e el tejado esta todo quebrado" -- (1067 C, 267 v.).
- (33) 1068 C, 139 v.; 1070 C, 279 r.
- (34) Aunque estaba para caerse, se consideró más oportuno no hacerle obra alguna, pues su costo ascendería

a 2.128 maravedís, y se estaba construyendo una nueva casa de bastimento (1071 C, 24 v.-25 r.).

(35) 1063 C, 151 r.; 1071 C, 29 r.-30 r.

(36) 1063 C, 149 r. En 1478 se dice que en la casa del aceite había 12 tinajas, de las cuales cinco eran donación particular del comendador, quien también había edificado la otra casa de nueva planta "antes - de la visytacion pasada".

(37) La construcción de este edificio entraba dentro de los mejoramientos que todo nuevo comendador debía introducir en la encomienda en los primeros años de su disfrute, pero no pudo llevarse a cabo "por aver sydo los annos esteriles... porque materiales e gentes no se podian aver syno a mucha más costa". El presupuesto había aumentado porque ahora había necesidad de construir tinajas con capacidad para 200 arrobas además de las 300 previstas en un principio, sacar la tierra (6.000 maravedís) y nuevos detalles en la construcción (10.250 maravedís). Sobre la saca de la tierra se ordenó al depositario de las rentas de la encomienda "que onga en almona tres domingos arreo quien quisyere a destajo sacar la dicha tie-

rea, e que a la persona que por menos la quisiere sacar le encargue que la saque e le pague lo que a sentaren por sacar la dicha tierra, e que sy no oviere quien a destajo la quisiere sacar ni tomar - que la faga sacar a jornaleros" (1071 C, 21 v.,-24 r.).

- (38) Según la visita de 1478 lo "da el comendador a vn - suyo" (1063 C, 147 r.). Estaba cercado, pero alargar la cerca costaba en 1507, 1.668 maravedís (1071 C, 34 v.).
- (39) Costaba cercarlo en 1507, 2.244 maravedís (1071 C, 34 v.-35 r.).
- (40) En 1494 y 1498 se dice que rentaba 3.000 maravedís, pero sin especificar si estaba o no acensuado. En 1494, además, estaba "mal labrado" (1067 C, 267 v.; 1068 C, 140 v.).
- (41) En 1478 se evaluaron en 400 fanegas (1063 C, 149 r.) y en 1507 sólo en 150, especificándose ahora que son de regadío. Estaban situadas río abajo cerca del cortijo de Santa Rufina (1071 C, 34 r.).
- (42) Carmelo VIÑAS MEY ha escrito que "la enfiteusis y - vitalidad en nuestra Edad Media respondió a los imperativos económico-sociales de la época: repobla-

ción, necesidad de tierras, principio posesorio, impulso asociativo. Además es institución propia de las épocas de propiedad concentrada y privilegiada", añadiendo que "estos imperativos dieron su tónica - también al arrendamiento, en la Península como en los demás países, predominantemente vitalicio y hereditario ya desde el siglo VII. Como escribe Hinojosa, los arrendamientos temporales, y aún los vitalicios, no eran aliciente bastante para atraer y fijar buenos cultivadores. Había que ofrecerles, con la perpetuidad inherente a la herencia, la seguridad de que sus esfuerzos y trabajos, tan penosos - por tratarse con frecuencia de tierras que había que reducir a cultivo y fronterizas, podría asegurarse el porvenir de sus hijos" (Apuntes sobre historia social y económica de España, en "Estudios sobre Historia de España", de la revista "Arbor", Madrid, 1965, p. 74). Para Santos A. GARCIA LARRAGUETA, este sistema de explotación es la "collación" - (El gran priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalem. Siglos XII-XIII, Pamplona, 1957, vol. I, p. 208). La documentación manejada por Martínez - Moro pone de manifiesto que en el dominio señorial de los Stúñiga el censo enfiteúutico se reducía a los edificios urbanos (casas y tiendas) y las pequeñas -

propiedades que solían acompañarles, en tanto que las fincas agrícolas solían arrendarse mediante contratos de escasa duración, a veces sólo de un año, con algunas salvedades (Ob. cit., pp. 42-43). Ricardo GARCIA CARCEL, por su parte, refiriéndose al reino de Valencia, constata todo lo contrario, señalando cómo progresivamente se fué produciendo un aumento del censo vitalicio (Las Germanías de Valencia, - Barcelona, 1975, pp. 21-22). En el señorío andaluz de la Orden de Calatrava aparecían el arrendamiento a corto plazo y el censo enfiteúutico, sin que pueda precisarse la proporción de cada uno de ambos sistemas (SOLANO, E.: El señorío..., p. 132).

- (43) Algunos autores parecen confundir el censo con el arrendamiento: por ejemplo, Fernando MAZO ROMERO (El señorío de Feria, p. 49). Confusiones por otra parte lógicas si tenemos en cuenta que "el régimen de propiedad y los derechos al uso y aprovechamiento de la tierra y sus productos no han alcanzado todavía en los estudios sobre Edad Media andaluza la atención que reclama su importancia fundamental" (LADERO QUESADA, M.A.: Donadíos en Sevilla. Algunas notas sobre el régimen de la tierra hacia 1500, "Archivo Hispalense", 181 (1976), p. 19). Bartolomé CLAVERO ha señalado también cómo en muchos estudios de -

historia agraria sobresale el desamparo de los mismos ante instituciones como los censos, reafirmando en este sentido el valor global no superado aún del Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España de Francisco de CARDENAS, escrita en el último cuarto del siglo pasado (La historia del Derecho ante la historia social, "Historia. Instituciones, Documentos", 1 (1974), p. 245).

(44) 1068 C, 141 r.

(45) 1070 C, 280 r.-282 r.

(46) Tres que estaban en 1 gallina pasaron a 1 real; uno que estaba en 3 gallinas pasó tan sólo a 51 maravedís, por estar perdido; otro que estaba en 4 gallinas pasó a 2,5 reales, y dos que estaban en 2 gallinas pasaron a 1,5 real.

(47) 1070 C, 282 r.-284 r., para todo el aprecio.

(48) Ibidem, 284 v.-285 v.

(49) Ibidem, 285 v.-290 v.

(50) 1071 C, 30 v.-31 r. El problema de la confirmación de los censos por parte del capítulo era siempre u

na operación onerosa para los censatarios que disfrutaban de censos pequeños. En este sentido, Fernando el Católico dio poder en 1514, con acuerdo del capítulo general de la Orden, a Lope Sanchez - Becerra para confirmar todos los censos que pertenecían a la Orden en la Provincia de Castilla y que no pasasen de 500 maravedís, debiendo los propietarios de los censos que excedían de esa cantidad confirmarlos personalmente ante el capítulo general - (JAVIERRE MUR, Aurea L.: Fernando el Católico y las Ordenes Militares españolas, "V Congreso de Historia de la Corona de Aragón", I (Zaragoza, 1955), p. 290).

(51) 1071 C, 31 r. y v.

(52) La evolución de las técnicas de la contabilidad rural es un tema que empieza a ser considerado por la historiografía francesa como una vertiente importante de la historia agraria. Véase en este sentido el trabajo de SIVERY, G.: Les progrès des comptabilités rurales dans le Hainaut vers 1300, "Le Moyen Age", LXXXII, cuarta serie, vol. XXX, nº 1 (1976), - pp. 25-66.

(53) Ob. cit., pp. 281-82; LOMAX: La Orden de Santiago, - pp. 151-52.

(54) 1063 C, 150 r.

(55) Ibidem, 149 r.

(56) Horno de la morería: 1494: hacerle dos tornos y reparar una esquina. 1498: rehacer la esquina y retejarlo. 1500: rehacer la esquina (1067 C, 268 r.; -- 1068 C, 139 v.; 1070 C, 279 r.). Horno del arrabal: 1494: dos tornos, reparo de cimientos exteriores y limpiar un "albannar" que pasaba bajo el suelo. - 1498: dos tornos, retejarlo y adobar las puertas.- 1500: adobarle los poyos y ponerle un tablero grande (Ibidem). Horno del ejido: 1494: a punto de caer se. 1498: dos tornos y retejarlo. 1500: retejarlo - (Ibidem). Horno del repullete: 1494: dos tornos, ponerle poyos y retejarlos. 1498: retejarlo (Ibidem).

(57) Los reparos dejados de hacer según los visitantes de 1507 no se corresponden con los contenidos en la visita de 1500. Además de estos eran necesarias otras obras, cuya cuantía permenorizada era la siguiente: Horno del repullete: rehacer la capilla - (389 maravedís), hacer una chimenea (400), hacer y enlucir los poyos (610) y hacerle una portada y una puerta de red (810) (1071 C, 27 v.-28 r.). Horno de la morería: hacer una chimenea (400) y un tablero (70) (Ibidem, 29 r.). Horno del arrabal: un ta-

blero (700), poyos (725), chimenea (400) y retejarlo (500) (Ibidem, 28 v.-29 r.). Horno del ejido: - chimenea (400), retejarlo (110), comprar una casa colindante para alargarlo (2.500), comunicar ambas casas (300) y acondicionar la nueva (968) (Ibidem, 28 r. y v.).

(58) 1063 C, 146 v.

(59) 1070 C, 279 r.

(60) 4.000 maravedís lastinajas y 2.000 la casa. Se dice que fué ordenado en la visita anterior. Teniendo en cuenta esta noticia y la contenida en la nota 57 se deduce que entre 1500 y 1507 hubo de hacerse otra visita, cuyo relato, sin embargo, no se ha conservado (1071 C, 25 r.).

(61) "... los dichos vesytadores, a pedimiento del conçepto de la villa de Veas, fisieron ynformaçion e fallaron que vn molino de açeite, segund el pueblo era grande a Dios graçias, no lo podia abasteçer, e que era mucho nesçesario segund los muchos oliuares en los terminos de la dicha välla, fazerse otro molino de aseyte, e que se perdía mucha azeytuna pudriendose e se confondia. Sobre lo qual pide carta

del maestro nuestro señor el dicho conçejo. Estauan proueydos que se fisyese otro molino. Mandaron los dichos vesytadores al dicho comendador, en virtud de obediencia, que fasta nauidad primera faga - fazer otro molino para aseyte e para la dicha encomienda. E sy no, mandaron al conçejo que lo fisyesen a costa de la dicha encomienda" (1064 C, 126 r.).

(62) "... poner su muela e viga e husyllos e caldera e todo el pertrecho nesçesario para que pueda moler - tan bien como el otro" (1067 C, 268 r. y v.).

(63) Como señala Salustiano MORETA (Ob. cit., p. 94), - "Todos los análisis de la economía agraria y de las relaciones de producción de la Europa feudal insisten en que los señores obtenían sus mejores beneficios por la explotación de los molinos, considerándose ventajosa la posesión de buenos ingenios molineros". María Xosé RODRIGUEZ GALDO, por su parte, afirma que "el molino constituía un medio de producción muy apreciado tanto por señores como por campesinos", añadiendo que el más utilizado fué el de agua con rodicio horizontal, en tanto que las aceñas serían de rueda vertical, que libera más fuerza (Ob. cit., pp. 84-85). Véase también DUBY, G.: Economía campesina, p. 279.

- (64) El del cubo lo "fizo... el comendador" (1063 C, 147 v.) y el hondonero "esta debaxo de la dicha villa.. (y) es casa bien grande, que la alargo el dicho comendador segund le fue mandado por la visytaçion pa sada" (Ibidem, 148 r.).
- (65) 1063 C, 147 r. Más adelante se señala que "... para los dichos molinos de la dicha encomienda a de comprar el comendador las piedras e el conçejo las ha de traer e a de dar el comendador a los que fueren por ellas" (Ibidem, 149 r.). Esta obligación - concejil parece ser un residuo de antiguas prestaciones en trabajo: en la Orden de Calatrava también se daban situaciones parecidas, que Enma SOLANO interpreta en el mismo sentido que nosotros (El señorio..., p. 133).
- (66) 1067 C, 268 v.
- (67) "... en los cuales muelen su pan todos los vezynos de la dicha villa, syn poder yr a moler a otra parte" (1063 C, 149 v.).
- (68) En el año 1500 no se habían efectuado los reparos ordenados dos años antes, aumentando los desperfectos con este retraso (1068 C, 139 v.-140 r.; 1070 C, 279 r. y v.).

- (69) Esta cantidad engloba también los gastos aplazados de años anteriores. Los más deteriorados eran el molino del cubo (17.4000 maravedís) y el molino nuevo (15.100 maravedís), y los menos, el molino viejo (500 maravedís) y el hondonero (700 maravedís) (1071 C, 25 v.-27 v.).
- (70) 1063 C, 149 r.
- (71) 1064 C, 128 r.
- (72) El porcentaje lo hallamos respecto a las sumas totales sin descontar los prometidos.
- (73) Estas cantidades son las contenidas en los inventarios de rentas, las cuales, como hemos señalado más arriba, no se corresponden con la suma de los inventarios de censos. En 1507 se incluían, recordémoslo, la renta de las propiedades explotadas directamente.
- (74) 1063 C, 144 r.; 1064 C, 124 v.
- (75) 1063 C, 144 v.; 1064 C, 125 r.
- (76) 1067 C, 266 v.-267 r.; 1068 C, 139 r.; 1070 C, 275 v.; 1071 C, 17 v.

- (77) Actualmente no se conserva ningún resto de castillo en el pueblo, aunque estaría situado en la zona alta, denominada "la villa", donde se concentran las iglesias y casas viejas como las de los Sandoval, actual juzgado comarcal, en cuya fachada aparecen el escudo de la familia (hoy del Ayuntamiento) y otros símbolos santiaguistas.
- (78) "Toda esta fortaleza, los encasamientos della estan muy maltratados e los suelos rrotos e horadados e los enmaderamientos podridos e los tejados quebrados e mucho dello syn puertas. E toda la madera que tiene es tosca e vieja e quebrada mucha parte della e las camaras pequennas e mal concertadas... Los ardues estan muy mal rreparados e caydos e no tyene ninguna torre principal, saluo todo ygual e parejo" (1067 C, 267 r.).
- (79) Ibidem, 267 r. y v.
- (80) En la visita de 1498 se señala cómo don Pedro Puer tocarrero, en nombre de su esposa doña Juana de -- Cárdenas, presentó una súplica a los Reyes Católicos, en virtud de la cual estos últimos recabaron una mayor información acerca de las obras que requerían los muros de esta fortaleza (1068 C, 139 r.).

En la visita de 1500 se incorpora otra carta real, en la cual --haciéndose eco de la petición de don Pedro Puertocarrero-- se ordena hacer a este último las obras descritas en el memorial firmado por Sancho de Paz, escribano de la cámara real, advirtiéndole que si no las hacía ordenarían a las justicias de la Orden que tomaran de sus rentas la cantidad necesaria para su conclusión, que en cualquier caso debería hacerse "a vista del alcaide que hubiere en la fortaleza" (1070 C, 272 r.-274 r.).

- (81) 1068 C, 138 v.; 1070 C, 275 r.
- (82) 1070 C, 278 v.; 1071 C, 18 r.-21 v.
- (83) Véase nota 121 del capítulo IV.
- (84) Incluye los terrazgos de las tierras de la Orden.
- (85) Incluye además: becerros, potricos, yeguas de trillar, segadores, medio diezmo de huetas y mitad de las primicias.
- (86) Este tributo constituía una herencia del sistema hacendístico musulmán (SOLANO, E.: La hacienda..., p. 96).

- (87) Según esta visita se gastaba en el castillo y en el reparo de las casas de la Orden.
- (88) Repetimos que tenemos en cuenta para los censos las cifras de los inventarios de censos.
- (89) Habría que añadir los derechos del molino de aceite que quedan englobados en el diezmo de aceite.
- (90) La suma total de las rentas de 1507, descontados los prometidos, fué de 381.275 maravedís, en tanto que - la suma escrita en el libro es de 384.306 maravedís.
- (91) Este año conocemos el nombre de los arrendadores de cada una de las rentas: Juan de Cazorla, diezmos del pan. Sancho Fernández, portazgos. Juan Ibáñez, vino, horno del arrabal y fruta. Alonso Jiménez, aceite, - tierras y olivar de la Orden. Francisco de Ferrera, horno del repullete, lino y cáñamo. Rodrigo de Villadiana, horno del ejido. Antón de la Villa, horno de la morería. Juan Alonso, molino de la cámara. Fernando Alonso, pollos, etc. Gonzalo Fernández, barro, - etc. Fernando de Olivares, miel, etc. Juan Ruiz, castillería y pasaje. Martín de Mesa, lana y queso. Martín Carbonero, ganado.
- (92) Pan: 5,55 %. MOLINOS de pan: 5,26 %. Portazgo: 6,33 %.

Vino: 3,22 %. Aceite: 12,22 %. Horno del repullete: 8,75 %. Horno del arrabal: 10,34 %. Horno del ejido: 11,77 %. Horno de la morería: 10,93 %. Décima del molino de la cámara: 11,76 %. Pollos y lechones: 11,76 %. Barro: 29,40 %. Miel y cera: 10 %.

(93) SOLANO, E.: La hacienda..., p. 86.

(94) LADERO QUESADA, M.A.: La hacienda real de Castilla en el siglo XV, La Laguna, 1973, p. 22.

(95) Se mencionan también, aunque sin especificar si estaban arrendadas o no: un olivar, una huerta y una haza de tres fanegas con cinco olivas.

(96) 1068 C, 149 r.

(97) La visita de 1480 habla de casas, viñas, olivares y hazas. Los visitadores pidieron que se presentasen los títulos de los censos, aperebiendo con tomar las propiedades y adjudicárselas a la Orden en caso contrario: "por virtud de lo qual paresçieron ante los dichos vesytadores algunos vesynos de la çibdad con tytulos de compras que tenyan con que poseyan vinnas e oliuares con cargo de çenso muy poco que pagan a la dicha encomienda. Que ay oliuar e vinna

que la que mas paga no sube de diez a veynte maravedis e otras a tres. E estan en esta manera dos o tres mill maravedis de çensos de las dichas heredades en la dicha çibdad" (1064 C, 131 r.). En 1507 - se dice que muchos titulos de censos no podían conoçerse "porque a cabsa de la mucha gente que falleçio de pestilençia en la dicha çibdad muchas personas de las que por el libro de la visitaçion pareçe que tenían çensos faltaron e las heredades se entrasapado en otros poseedores" (1071 C, 251 v.) Como hacer las averiguaciones oportunas llevaría mucho tiempo a los visitadores, se encargó al comendador la tarea, teniendo en cuenta que él era el principal beneficiario de los censos.

- (98) En 1494 el visitador Abad de Crianos, "fue ynformado que fue çensado todo el sytyo de las dichas casas e molinos por çient maravedis de çenso en cada vn anno, e que fueron vendidas las casas e cargado el çenso sobre los molinos e quedo todo el çenso sobre el molino que agora posehe la muger del bachiller Pedro de Toledo, e que todas estas heredades han sydo vendidas e trasapadas diuersas vezes - syn liçençia ni confirmaçion de la Orden". El visitador adjudicó estos bienes a la encomienda en la persona de Juan de Sagranena, mayordomo del comenda

dor don Luis de la Cueva (1067 C, 280 r.). La visita de 1498, por su parte, amplía la información diciendo que el solar era antiguamente un muladar situado en suelo de la Orden, y que fué Diego González de los Hermanos el primero en tomarlo a censo para edificar los molinos y las casas, echando 100 maravedís de censo sobre los molinos. Luego fué vendido muchas veces sin licencia de la Orden, que tampoco llegó a cobrar los veinteozinos de las ventas. Por eso en 1494 se adjudicaron a la Orden, pero los poseedores apelaron al Consejo de las Ordenes, el cual renovó la sentencia reservando el derecho del comendador. Los visitadores ordenaron a este último que se informara de los censos y se pusiera en justicia con los poseedores (1068 C, 142 v.).

(99) El 39,92 % de esta cantidad correspondería al censo y el 60,08 % al diezmo.

(100) Los visitadores "fallaron que la vna rrueda tenia - el dicho Diego Gonçalez. Dieron la posesyon della a Juan de Vilchez, mayordomo del dicho comendador, para la dicha horden e encomienda, dexando su derecho a salvo al dicho Diego Gonçalez contra el dicho comendador para que le demande lo que gasto, sy algo gasto, en las dichas casas" (1064 C, 134 v.).

(101) "Fallaron que Teresa Arrodiguez de Sepulveda, muger que fue de Fernando de Castrera, rregidor, tenia vn pedaço de vnas casas corrales en la collaçon de Santiago, las quales son alinde de casas de la susodicha e de casas de Luys de Daça, la qual dixo que oyo desyr que Pedro Maldonado, vesyno que fue de Jaen, vendio otro pedaço del dicho corral, no sabe a quien, mas que alinda lo que asy vendio con el dicho corral e con casa de Gutierre Diaz de Daça e con la dicha Teresa Arrodiguez. Fallose que era de la dicha horden a la dicha encomienda de Bedmar anexo. No dan tributo ninguno".- También "fallaron que en casa del dicho Gutierrez Diez de Daça estaua otro pedaço de corral de la dicha horden metydo en las dichas sus casas...(y) que Catalina Gutierre, muger de Rruy Ferrnandez de Cordoua tyene otras casas buenas en la dicha collaçion de Santiago, alinde de casas de Romero, la qual dixo que el dicho su marido... las conproha grande tienpo con quaranta maravedis de açensal para la dicha horden e encomienda de Bedmar. E en esta forma ay otras heredades en la dicha çibdad de Jahan con poca cosa de çenso que dan a la dicha horden" (1064 C, 135 r.).

(102) "... dan a la dicha horden e encomienda de Bedmar treynta maravedis de açenso por cada arançada e -

el medio diezmo de lo que las dichas tierras e huertas ovieren, lo qual paresçe, segund los titulos que los dichos vesytadores mostrauan, que açenso - el dicho don Juan de la Cueva, comendador, e otros sus anteçesores:.. Paresçio que la dicha horden e encomienda rreçibe agrauio..." (1064 C, 135 v.).

(103) 1064 C, 134 r. y 135 r.

(104) MESA: La encomienda, p. 85.

(105) En este año se citaron 10 suertes de huertas, aen suadas de la siguiente manera: Francisco López, dos suertes por 54 maravedís. García Alonso, una suerte por 34 maravedís. Juan García de Jódar, una suerte por 54 maravedís. Juan Alcaide, dos suertes por 54 maravedís. Miguel Sanchez, una suerte por 17 maravedís. Luís de Roa, una suerte por 17 maravedís. Pedro Sánchez Melinero, una suerte por 17 maravedís. Cristóbal Zapatero, una suerte por 34 maravedís. - En total, 255 maravedís. El resto hasta los 415 maravedís declarados no se especifica si se debe al diezmo o a otros bienes (1071 C, 240 r. y v.).

(106) "Tiene la horden en cada alançada de vinna que estan en el pago de Xete con el Panderon, y en otra haça que se llama Rrubina çinco maravedís de çenso,

y en cada suerte de tierra que esta en la huerta de la horden, otros çinco maravedis. Está diz que esta muy antiguo" (1071 C, 246 r.).

(107) "... porque la dicha villa esta muy poblada e no se puede sostener con sólo vn horno, que haga ha ser otro en todo este anno de noventa e çinco años" (1067 C, 276 v.).

(108) 1494: ponerle un torno y hacerle unos poyos (1067 C, 277 r.). 1498: los mismos y, además, adobarle los cimientos, la puerta y retejarlo (1068 C, 148 r.). 1507: como en años anteriores, menos el torno, y enclucir la capilla, hacerle una boca y una chimenea (1071 C, 235 v.). A lo que parece también en esta encomienda el mantenimiento de estos instrumentos era negligentemente considerado por el comendador.

(109) Retejarlo y ponerle poyos (1071 C, 236 v.).

(110) 1067 C, 276 v.

(111) 1071 C, 235 v.

(112) Ibidem, 236 v.

(113) Ibidem, 236 v.-237 r.

(114) Ibidem, 236 r.

(115) 1067 C, 277 r.

(116) 1071 C, 236 v.

(117) "... que lo faga ensanchar e poner buenos tableros e hazer buenos poyos... e sy alli no oviere disposyçion para la dicha ensancha que lo pase a otro - lugar conviniente" (1067 C, 279 v.). En 1507 se dice que si no era posible comprar un corral perteneciente a la capellanía de Martin de Gámez, que lindaba con el horno, se hiciera completamente nuevo en otro lugar (1071 C, 244 v.-245 r.).

(118) 1067 C, 279 v.

(119) "... esta fecho en la concauidad de vna penna al - pie del castillo e tyene la hasera de delante muy mal rreparada e cubierto de pagizo... e suben a el con mucho trabajo" (1067 C, 279 v.).

(120) Ibidem.

(121) 1068 C, 150 v.

(122) 1071 C, 244 r.

(123) "... Pero Sanchez, hijo de Garcia Sanchez..., di-  
xo que el dicho molino avie fecho... su padre, e  
que la mitad de lo que rrenta es suyo e la otra -  
mitad de la encomienda" (1071 C, 244 v.).

(124) Ibidem, 246 v.-249 v.

(125) 1494: quitar el pagizo del tejado y hacerlo decen-  
temente, y quitarle un pilar que habia en medio -  
(1067 C, 281 r.). 1498: ponerle una viga y traste-  
jarlo (1068 C, 151 v.). 1507: todavia tenia "cier-  
ta parte del techo cubierto de rrama". Trastejar-  
lo --poniéndolo todo de teja-- y enlucir los po-  
yos (1071 C, 10 v.).

(126) El castillo de Bedmar está situado en la parte al-  
ta del pueblo, pero no encima del cerro contiguo  
que le sirve de fondo, circunstancia esta que de-  
bilitaría su capacidad defensiva al poder ser ata-  
cado desde dicho cerro. Entre este y el castillo  
aparecen restos de murallas que, según se nos in-  
formó, podrían ser de épocas anteriores, incluso  
ibéricas. Desde el castillo de Bedmar se divisa -  
perfectamente el pueblo de Albánchez, situado fren-  
te por frente de Bedmar en una ladera de Sierra -  
Mágina a 15 kilómetros de Bedmar por carretera y  
a 8 en línea recta. Entre ambos pueblos, cerca -

del valle de Cuadros, se halla una torre vigía, útil para el sistema defensivo de ambas fortalezas. Actualmente, el castillo de Bedmar se encuentra en estado ruinoso y fué subastado en 1973 por el Ministerio de Hacienda: su adquisición consiguiente por un particular no hace esperar, desde luego, una restauración del recinto. ¿Hasta cuando el Estado va a seguir siendo tan irresponsable en la conservación del Patrimonio Histórico de nuestro país?

(127) 1067 C, 276 v.; 1068 C, 147 v.-148 r.; 1071 C, 239 v.-240 r.

(128) 1064 C, 132 v.; 1067 C, 276 r.; 1068 C, 147 r.; - 1071 C, 239 v.

(129) El castillo de Albanchez, a no ser con la orientación de algún lugareño --nada fácil de conseguir, por otra parte-- es imposible de visitar: tal es la fuerte posición estratégica del mismo, sobre una gran peña tajada e inaccesible por cualquier flanco.

(130) 1067 C, 279 r.; 1068 C, 150 v.; 1070 C, 245 v.

(131) 1064 C, 133 v.; 1071 C, 245 v.

(132) 1067 C, 281 r.; 1068 C, 152 r. y v.

(133) En 1500 el alcaide accedió a abrir la fortaleza a los visitantes santiaguistas sólo cuando estos le amenazaron con una multa de 50.000 maravedis, "en que cael e yncurren los alcaydes que se alcan con las casas e fortalezas que tienen por Sus Altezas" (1070 C, 293 r.). En 1507, sin embargo, se resistió totalmente, presentando "vn mandamiento de los vesytadores de la horden de Calatrua que le rrelevauan lo que por el dicho visytador le he ra mandado", ante lo cual los visitantes de Santiago remitieron el caso a los Reyes (1071 C, 10 r. y v.).

(134) Para hallar los porcentajes de cantidades que incluyen dinero y especies, damos al aceite y al pan --que aparecen en todas las rentas-- un valor convencional de 1 maravedí a la fanega de cereal y a la arroba de aceite.

(135) Con olivares, tierras y huertas y heredad de Villar de Capones supone una renta total de 40.000 maravedís (incluidos posiblemente los diezmos de pan, etc.) que lleva el comendador Fernando de Quesada, vecino de Baeza (1064 C, 134 r.).

- (136) Este año se incluyen con los 500 maravedís del diezmo de cochinos, por lo que su cuantía sería muy escasa.
- (137) Poblado cercano a Bedmar (a unos 4 kilómetros), según José RODRIGUEZ MOLINA estuvo sometido al poder de la Orden de Santiago (Patrimonio eclesiástico - del obispado de Baeza-Jaén, "Boletín del Instituto de Estudios Giennenses", 82 (octubre-diciembre, 1974, p. 49).
- (138) Incluía también el arrendamiento de Villar de Capones y Hoya del Mármol. El cortijo de Capones, según MESA FERNANDEZ, está situado en Ibros, cerca del río Guadalimar, y tenía una casa y 532 fanegas (La encomienda..., p. 85).
- (139) No contabilizamos los 40.000 maravedís de Canena - que disfrutaba Fernando de Quesada.
- (140) El diezmo de esta heredad lo percibía la diócesis de Jaén.
- (141) Para hallar los porcentajes de esta encomienda damos a la fanega de pan un valor convencional de 1 maravedí.

- (142) Retejarlo, cerrar el hastial de encima de la chimenea y adobar los poyos (1068 C, 157 r.).
- (143) En 1498 necesitaba tejarse y ponerle unos bancos al torno (1068 C, 157 r.). Y se mando trasladar - porque "esta debaxo de vn pennasco de la fortaleza e por estar alli viene grand danno a las mugeres que van a el". Aunque el comendador se comprometió a mudarlo donde el concejo creyera conveniente, en 1507 no estaba hecho, si bien los visitadores de este año se sacaron a relucir el asunto de la anterior visita (1070 C, 262 v.; 1071 C, 46 v.).
- (144) "... el qual dixo que el la hizo para la encomienda e que se visyete por de la dicha encomienda". - Tenia 20 tinajas (1067 C, 284 r.).
- (145) 1494: reparar las esquinas y hacerle buenos poyos (1067 C, 290 r.). 1498: los mismos que en 1494, - más adobar las puertas, la capilla, el tablero y trastejarlo. Los visitadores "mandaron al concejo que tome de las rrentas del horno e asu costa lo haga" si el comendador "no lo msndare hazer" (1068 C, 164 v.).
- (146) De este castillo actualmente sólo se conservan algunos restos de sus murallas y muros interiores.-

Estaba situado encima de la peña que cierra completamente el recinto habitado --hace sólo 20 años que se abrió el actual túnel de acceso--. En la peña se practica el trogloditirno (la situación de uno de los hornos de pan parece confirmar este extremo), y aprovechando sus oquedades el castillo se comunicaba secretamente con el exterior.

(147) 1063 C, 139 v.; 1064 C, 130 v.; 1067 C, 283 r.; -  
1068 C, 156 r.; 1070 C, 260 v.; 1071 C, 46 r.

(148) 1063 C, 140 r. y v.

(149) 1068 C, 156 r.; 1070 C, 260 v.

(150) 1067 C, 283 v.

(151) En este libro se incluye una carta real --contestando a otra del comendador en la que este daba cuenta de la necesidad de los reparos--, por la cual se ordenaba a los visitadores que vieren "la dicha fortaleza e en lo que della se cayo e en lo que toca a los encesamientos que son a cargo del dicho comendador le mandeys que lo haga e rrepare, dandole para ello termino conveniente, considerando la calidad de las obras e las rrentas de la dicha encomienda, e lo que hallaredes que pertenesçe a

nos labrar e rreparar en los muros de la dicha for-  
taleza ayays ynformacion çerca dello" (1070 C, 261  
v.-262 r.).

(152) 1071 C, 45 v.-46 r.

(153) Per falta de tiempo y por el mal estado de conser-  
vación del carril que a él accede, no pudimos visi-  
tarlo. Sin embargo, se nos informó que actualmente  
es de propiedad particular y que, prácticamente, se  
está convertido en establo para ganado.

(154) 1063 C, 137 v.

(155) 1063 C, 137 v.; 1067 C, 286 v.; 1068 C, 159 v.-160  
r.; la visita de 1480 es idéntica a la de 1478 -  
(1064 C, 104 r.-107 r.).

(156) Ibidem.

(157) 1063 C, 135 r.-138 v.; 1064 C, 104 r.-107 r.

(158) 1067 C, 285 r.-286 v.

(159) 1068 C, 159 r. y v.

(160) 1071 C, 47 r.-48 r.

- (161) El portazgo y la castillería, impuesto sobre el ganado parecido al montazgo.
- (162) En un principio el yantar fué la obligación que tenían los vasallos de acoger a su señor cada vez -- que acudiese a un lugar de su señorío --aunque en un principio estaba reservado al rey--, para pasar luego a ser una carga fija (GARCIA DE VALDEAVELLANO, Luis: Cursp de Historia de las Instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media, Madrid, 1968, p. 199; CABRERA, E.: El condado de Belalcázar, p. 319). La serna en un principio fué la obligación que los vasallos tenían de cultivar gratuitamente las tierras del señor: eran 16 y durante 6 se les daba el alimento completo, y en las restantes sólo el condimento. La llamada se hacía por pregón y al tercer día todos debían reunirse a la entrada del pueblo con animales y aperos de labranza (PESCADOR DEL HOYO, Carmela: La caballería popular en León y Castilla, "Cuadernos de Historia de España", XXXVII-XXXVIII (1963), p. 89; GARCIA DE VALDEAVELLANO, L.: Historia de las Instituciones, p. 251). Según Ernesto MAYER, la serna se refería a prestaciones comunales en bienes comunales, donde era muy difícil distinguir el elemento público del privado (Historia de las Instituciones sociales y políticas de España y Portugal duran-

te los siglos V a XIV, Madrid, 1295-26, vol. I, p. 284).

(163) Los mostrencos eran los derechos pertenecientes al señor por el ganado transhumante perdido (GARCIA - DE VALDEAVELLANO: Historia de las Instituciones, p. p. 270). Los abintestatos proceden de uno de los malos usos catalanes --la intestia-- según el cual el señor percibía la tercera parte o la mitad del payés que moría intestado (Ibidem, p. 254; CABRERA: El Condado de Belalcázar, p. 321).

(164) "Que pagan los de fuera de la Orden que venden en Villamanrique, de cada carga tres blancas" (1067 C, 287 v.).

(165) "... vna libra de carne de cada res vacuna o de venado, sy se pesa en la carniceria, e vna vasyja de cada carga de vedriado, que venden los de fuera" - (Ibidem).

(166) 1063 C, 140 v.; 1064 C, 104 r.

(167) LADERO: Bienes, rentas y vasallos, p. 370.

(168) Pedro de Baeza cambió el corral por unas casas, que son las que se acensuan este año.

- (169) En vista de lo cual, los visitadores "mandaron... al dicho sennor conde que faga que el dicho horno arda quatro dias de cada semana para que el dicho conçejo sea bien proueydo" (1063 C, 162 r.).
- (170) En 1480 se dió un plazo de tres meses al comendador para que lo alargase, de forma que "sy lo asy no fiziere, mandaron al dicho conçejo que tome de las rrentas de la dicha encomienda que tyene en - el dicho lugar e lo rrepare, e sy no lo asy pudie re fazer, les mandaron al dicho conçejo que si -- fasta el dicho dia de nauidad no se rreparare que puedan cozer donde quisieren syn pagar poya ni pe na alguna" (1064 C, 114 v.). Sin embargo, en 1494 no se ejecutó la pena al comprometerse en su realización el alcaide de Siles y el mampostero del comendador (1067 C, 242 v.). En 1498 no se concreta si se había alargado o no, pero se mandó "çerrrar vn hestial que esta sobre la capilla del horno e rretejar el tejado, porque se llueve, e echar vna capa al dicho horno" (1069 C, 39 v.). En 1507, además de estas obras, había que "echar vn quixar a la puerta del dicho horno" (1072 C, 54 v.-55 r.).
- (171) 1063 C, 164 r. En 1494 necesitaba tejarse, solararse y ponerle poyos y torno (1067 C, 263 r.). En 1498 ofrecía peligro de derrumbarse (1069 C, 52 r.), pe

ligro que no había desaparecido en 1507 a tenor de las obras que entonces se mandaron hacer: rehacer una pared y parte de la cimentación, así como hacer una chimenea (1072 C, 11 v.).

(172) 1067 C, 263 r.

(173) 1072 C, 14 r.

(174) Necesitaba tejarse de madera y adobar las esquinas y paredes, así como el suelo o capilla del horno - (1067 C, 254 v.; 1069 C, 75 v.; 1072 C, 26 r.).

(175) 1063 C, 158 v.; 1064 C, 122 v.

(176) "... que lo faga todo de nuevo" en nueve meses - (1064 C, 123 r.).

(177) 1067 C, 259 v.

(178) De los 9.200 maravedís se habían gastado 7.200. O tres depositarios dijeron que el mencionado Pedro Sanchez tomó los 9.200 maravedís e hizo la obra a destajo. Los visitantes ordenaron terminar la obra en el plazo de un mes, responsabilizando de ello al comendador (1069 C, 66 v.-68 r.).

(179) 1072 C, 18 v.-19 r.

(180) 1063 C, 160 v.

(181) 1064 C, 123 r.

(182) "Para que quando (el comendador) fuera a la dicha villa tenga casa donde se aposentar e los vezynos no rreçiban fatiga" (1063 C, 160 v.) y para "que tenga el pan del bastimento" (1067 C, 260 r.).

(183) 1069 C, 67 r.-68 r.

(184) 1072 C, 17 v.-18 v.

(185) 1072 C, 39 r.

(186) En el horno somero las obras a realizar eran: 1480: reparar la capilla. 1494: lo mismo y, además, retejarlo, alargar el alero superior, ponerle puertas y adobarle los poyos. 1498: lo mismo. 1507: lo mismo (1064 C, 118 v.; 1067 C, 249 r.; 1069 C, 97 r.; 1072 C, 39 v.).

(187) 1064 C, 118 v.

(188) 1069 C, 97 r.; 1072 C, 39 v.

- (189) 1064 C, 116 v.
- (190) 1494-1498: retejarlo, reparar la pared del hastial, ponerle un buen torno y hacerle los poyos (1067 C, 245 r.; 1069 C, 89 v.-90 r.). 1507: los mismos y, a demás, solar la capilla (1072 C, 45 r. y v.).
- (191) 1064 C, 124 r. y v.
- (192) 1067 C, 253 r. y v.
- (193) 1072 C, 50 r.
- (194) 1064 C, 112 r. Se repite la misma amenaza de permitir a los vecinos comer su pan donde quisieren.
- (195) 1067 C, 232 r.
- (196) 1071 C, 64 r. y v.
- (197) 1067 C, 234 v.
- (198) 1069 C, 12 r.
- (199) 1071 C, 64 v.
- (200) 1064 C, 112 r.

- (201) 1067 C, 232 r.; 1069 C, 11 r.-12 r.; 1071 C, 63 r.-64 r.
- (202) Tenían los materiales, pero se les multó con 20.000 maravedís: un tercio para la cámara maestra, otro para la iglesia y otro para el comendador.
- (203) En 1494 y 1507 se consideró que estaba en buen estado (1063 C, 162 r.; 1064 C, 113 v.-114 r.; 1067 C, 242 v.; 1069 C, 39 v.-40 r.; 1072 C, 54 v.).
- (204) Quedan solamente los adarves con alguna torrecilla y, en el interior, restos de algibes y caballerizas en el patio. La torre del homenaje y parte de las murallas comenzaron a reconstruirse hace cuatro años, pero actualmente las obras están paralizadas.
- (205) 1063 C, 164 r.; 1067 C, 262 r.; 1069 C, 49 r.
- (206) 1067 C, 262 v.; 1069 C, 49 r.-51 r.; 1072 C, 9 v.-10 r.
- (207) 1067 C, 262 v.-263 r.; 1069 C, 51 r.-52 r.; 1072 C, 10 v.-11 v.
- (208) 1063 C, 158 r.

- (209) Ibidem, 158 r. y v. Se impuso al concejo una multa de 10.000 maravedís si no cubría las torres ("las dos partes para el rreparo de los adarues de Segura, e la otra terçia parte para el dicho comendador"), y otro tanto si no cercaba el atajo y conti  
nuaba la barrera, para la cámara del maestro.
- (210) "E porque el dicho conçejo estaua pobre no se les lleuo las penas en que auien yncurrido por no cumplir lo susodicho" (1064 C, 122 r. y v.).
- (211) 1067 C, 254 v.
- (212) 1069 C, 75 r. y v.
- (213) 1072 C, 25 v.-26 r.
- (214) Cercana al río Guadalimar, actualmente se encuentra perdida y confundida con las casas de la calle "del castillo".
- (215) En 1494 y 1498 se dice que entre el comendador y el concejo; entre el rey y el concejo, en 1507 - (1067 C, 253 r.; 1069 C, 44 r.; 1072 C, 56 v.-57 r.).
- (216) 1064 C, 124 r.
- (217) 1069 C, 44 r.; 1072 C, 56 v.-57 r.

(218) 1064 C, 124 r.

(219) Emplazado en una colina que domina todo el valle de Segura, fué reconstruido hace 12 años y su actual estado de conservación es muy aceptable.

(220) 1063 C, 160 r.

(221) 1063 C, 160 r.; 1067 C, 258 v.; 1069 C, 64 v.

(222) Las obras de los mismos se tasaron en 7.640 maravedís en 1498 y en 3.000 en 1507. En esta última visita, sin embargo, se dice que "los vesytadores pasados mandaron gastar (al conçejo) en los dichos muros e torres quatro mill maravedis en cada vn año... Por agora no avia neçesidad del dicho gasto. Fueles mandado... que no los gastasen saluo que to uiesen cuidado de rreparar aquello que rreparo o uiese menester fasta en aquella contia de los quatro mill maravedis" (1069 C, 70 v.; 1072 C, 19 v.)

(223) 1067 C, 259 r. y v.; 1069 C, 65 v.-66 r.; 1072 C, 16 v.-17 r.

(224) 1069 C, 66 r. y v.; 1072 C, 17 v.

(225) De esta fortaleza sólo se conserva un "torreón"

(nombre con el que es popularmente conocido) y algunos restos de edificios anejos, todo ello en mal estado de conservación.

(225 bis) 1063 C, 152 r.

(226) El alcaide, requerido por los visitantes a través de su hijo, desoyó el llamamiento, sin que conste que se le impusiera pena alguna por su actitud -- (1064 C, 123 r. y v.).

(227) 1064 C, 118 v.

(228) 1067 C, 249 r. y v.; 1069 C, 97 r.; 1072 C, 37 v.-39 r.

(229) 1063 C, 152 r.

(230) Actualmente se conserva adosada a la iglesia, en el centro del pueblo.

(231) 1063 C, 161 r.; 1064 C, 115 v.; 1067 C, 244 v.; 1069 C, 89 v.

(232) 1072 C, 44 v.-45 r.

(233) En 1478 el alcaide guardaba allí su harina (1063 C, 161 v.). Según la visita de 1507: "pone el comenda-

dor en ella el pan del dicho logar en las bovedas baxas" (1072 C, 44 v.).

(234) 1072 C, 44 v.

(235) 1064 C, 115 v.

(236) No hay unanimidad en las distintas visitas sobre qué maestros concedieron el privilegio. Así, en la visita de 1494 se dice: "la qual torre es del conçejo del dicho logar segund lo mostraron por preuilegio del maestro don Ferrnando Osorez, que ninguna persona touiese que hazer en ella saluo el dicho conçejo, porque la fizo de nuevo" (1067 C, 238 r.). En 1507: "esta torre tiene el conçejo del dicho logar antiguamente por virtud de vna -- prouision del maestro don Vasco Brodriguez, dada por el con su capitulo general que se çelebro, fecha a treze dias de novienbre, hera de mill e tre syentos e sesenta e tres annos" (1072 C, 49 v.).

(237) En 1478 y 1498 se aplicaba la pena enteramente a la cámara maestra (1063 C, 162 v.; 1069 C, 28 r.). En 1480 se repartía al tercio entre cámara maestra, iglesia y comendador (1064 C, 113 r.).

(238) En 1478 "dixerom el dicho alcalde e rregidor, en

nombre del dicho concejo, que porque ellos an de cercar toda la villa porque asy lo prometieron - quando se hizo villa, que hasta aquello ser acabado les pedian por merced les diesen logar. Los dichos visytadores dixeron que les mandauan lo - que tienen mandado porque cunple asy al bien de la tierra por ser frontera de tierra de moros" - (1063 C, 162 v.). Sin embargo, las obras no se terminaron hasta 1498 --año en que ya eran necesarios otros reparos--, y nunca se aplicó la pena de 15.000 maravedís prevista en 1478, pues en 1494 el concejo se comprometió a concluir las obras en un plazo concreto (1063 C, 162 v.; 1064 C, 113 r.; 1067 C, 283 r.; 1069 C, 28 r.).

- (239) Según la visita de 1478 era una "puebla y villar" que la tenía Alvaro de Moya (1063 C, 155 v.). En 1494 se sitúa entre Chiclana y Villamanrique (la actual Venta de los Santos?) y llevaba una roda por valor de 8 o 10.000 maravedís. Su conservación era lamentable, ordenándosele su reparo al comendador y, además, "que haga poner alanzel de la roda antygua, porque fallaron que lleva el ventero - derechos demasyados" (1067 C, 288 r.). En 1498 se había construido una casa nueva que, por estar en término y jurisdicción de la Orden de Santiago, - los visitadores entraron a tomar posesión de ella.

La roda era de 9.000 maravedís y parece que la encomienda de Segura de la Sierra la había cedido al licenciado don Pedro de Orozco, comendador de Villahermosa, quien a su vez la arrendó a Juan Garzón, ventero actual (1068 C, 157 v.). En 1500 don Pedro de Orozco la había arrendado a Diego Gutiérrez de Valdepeñas, por tres años, a 12.000 maravedís anuales, y la roda era de 9 o 10.000 maravedís. Estaba bien reparada (1070 C, 255 r. y v.).

(240) Anteriormente hemos visto cómo la martiniega era encuadrada por algunos autores dentro de las rentas de carácter territorial o solariego. Nosotros pensamos, por el contrario, que debe considerarse como renta señorial, pues si algo refleja dicho tributo es el ius eminente y no el ius utile, como opina Fernando MAZO (El señorío de Feria, p. - 137): "Cuestión más debatida es si la donación, o la compra, de la villa incluye también la propiedad de todas las tierras del término de la misma, aún jugando con ese binomio que es el ius eminente para el señor y el ius utile para los campesinos que cultivan la tierra. Pero admitiendo que esto sea así, los campesinos debían pagar al señor un tributo por el usufructo de la tierra --pues, en definitiva, eso es el ius utile-- tributo que suele denominarse martiniega". Para M<sup>a</sup> Concepción QUIN

TANILLA RASO (Ob. cit., pp. 198-99), la martiniega es un tributo que los habitantes de un señorío pagaban en reconocimiento a estar viviendo y explotando una tierra que, de derecho, aunque no de hecho, pertenecía al señor. Para SANCHEZ OCAÑA sería un tributo debido a la Corona por los habitantes de las zonas realengas y consistía en 12 maravedís anuales (cantidad que, como veremos, es la que se pagaba en algunas encomiendas de la Provincia de León) por hogar "en reconocimiento de señorío" (Ob. cit., pp. 117-18).

(241) En Siles, en vez de huevos, se pagaban 6 arrobas de vino (1063 C, 154 v.).

(242) Según información recibida por los visitantes hacía 20 años que se cobraba este impuesto a razón de 2.000 maravedís anuales, y los visitantes secuestraron 26.000 maravedís --correspondientes a los 13 años que llevaba Puertocarrero de comendador-- en 300 fanegas de trigo, escribiendo luego desde La Membrilla al concejo para que, vendido el trigo secuestrado, entregasen los 26.000 maravedís al gobernador don Alonso Téllez Girón (1067 C, 232 r.-233 r.). Se informó también que, desde tiempo inmemorial, la encomienda llevaba 1 maravedí de cada 40 de las ventas de los forasteros, y

que hacía 20 años el comendador don Pedro Manrique lo extendió también a la compra (Ibidem, 235 v.). En 1498 y 1500 los regidores volvieron a quejarse, aunque se averiguó que se habían pagado los 26.000 maravedís (1069 C, 15 r. y v.; 1236 C, 52).

(243) Cuando en algún lugar falta alguna de ellas, se seña la con un guión.

(243 bis) El diezmo de los vecinos de Villarrodrigo que labraban al otro lado del río Guadalmena, la mitad del mismo correspondía al comendador de Segura de la Sierra y la otra mitad al comendador de Los Ba<sup>st</sup>imentos, porque labraban en término de Montiel - (1063 C, 154 v.).

(244) Los porcentajes deben considerarse sólo como indicativos, pues hemos visto cómo las cantidades de los diezmos suelen englobar también otros conceptos señoriales. Más exactos son los referidos a las rentas territoriales, si bien aquí habría que añadir el valor de las gallinas, no considerado en la convención establecida, ya que sólo hemos establecido el valor convencional de 1 maravedí - para la fanega de cereal (de todas las especies).

(245) 1069 C, 87 r.

- (246) En 1480, si el comendador no los efectuaba, se amenazó con la misma pena esgrimida en la encomienda de Segura de la Sierra. En 1507 su reparación ascendía a 500 maravedís (1064 C, 120 r.; 1072 C, - 81 v.).
- (247) 1069 C, 86 v.
- (248) 1072 C, 81 r.
- (249) Así, en 1480 los reparos se ordenaron al concejo y al comendador. En 1498 sólo al comendador, aunque dejando su derecho a salvo contra el concejo: este último año la cantidad necesaria para las obras era sólo de 136 maravedís (1064 C, 119 v.; 1069 C, 86 r.).
- (250) El comendador debía gastar 4.613 maravedís y el rey 2.250 maravedís (1072 C, 80 r. y v.).
- (251) 1101 C, 267 v.
- (252) En 1498 estaba bien reparada y tenía 40 tinajas; - en 1509 necesitaba alguna obra en el corral y en la bodega, habiendo en ella 44 tinajas. En 1511 - faltaba por tapiar el corral -- que no lo habían hecho los vecinos colindantes-- y tenía 48 tinajas.

El número de estas en 1514 era de 44 (1102 C, 139 r.; 1107 C, 574 r.; 1108 C, 695 r. y v.; 1109 C, 32 v.).

(253) 1109 C, 32 v.

(254) 1108 C, 696 r.-698 v.; 1109 C, 33 r.-35 r.

(255) 1101 C, 268 r.-269 v.; 1102 C, 141 r.; 1105 C, 150 r.; 1107 C, 588 v.-591 v.; 1108 C, 718 v.-720 r.; 1109 C, 51 r. y v.

(256) La huerta sólo se cita en 1494. Este año se habla de un cortinal y, en 1511 y 1514, de dos.

(257) Según la visita de 1509 el reparto era: 1 haza de 1 fanega, 1 de 100, 1 de 7, 1 de 50 y 1 pedazuelo.

(258) En 1501 se dice que cuando las sembraba el comendador daban 100 fanegas, por lo cual podemos pensar que en 1498 estaban arrendadas (40 fanegas era su rentabilidad) y que la renta oscilaba en torno al 40 por ciento de su producción.

(259) En 1494 el reparto de los censos era el siguiente: 37 de 1 aranzada (22 pagaban 35 maravedís y 1 galli

na; 5 pagaban 40 maravedís y 1 gallina; 1 pagaba 1 gallina; 9 pagaban noveno y 1 gallina), 1 de - 1,5 aranzadas por 52 maravedís; 12 de 2 aranzadas (5 pagaban 70 maravedís y 2 gallinas; 7 pagaban - noveno y 2 gallinas), 4 de 3 aranzadas (1 pagaba 100 maravedís y 12 capones; 3 pagaban 105 maravedís y 3 gallinas), 1 de 4 aranzadas, que pagaba - noveno y 4 gallinas, 1 de 5,75 aranzadas (200 maravedís), 1 de 8,75 aranzadas (300 maravedís), 1 de 10 aranzadas (10 gallinas) y 1 de superficie - indeterminada que pagaba 6 capones. Es decir, un total de 2.287 maravedís, 85 gallinas, 18 capones y los novenos de 17 censos, evaluados en 15 cargas de uva (465 maravedís). Se señala también que "el diezmo destas vinnas pagan a sus parrochias, asy - destas vinnas como de todas las otras que estan en el cuerpo de la heredad..., de lo qual el dicho co - mendador se quexa e dize que rreçibe agrauio e asi mesmo la horden, pues los diezmos del lugar de Mures son del comendador e dize que no llieua el diez - mo de Benazuza, mas avnque le descomulgan, avnque - paga la deçima al prior, e de las mismas tierras de la horden que da a rrenta no le pagan diezmo" (1101 C, 269 v.). Los visitadores dieron un plazo para - que los censatarios mostrasen los titulos de confirmación del capítulo general, y, además, fijaron un edicto en la puerta de la iglesia durante tres -

días y que fué pregonado por dos veces en la plaza: "E despues, los dichos visitadores rrescribieron todos los titulos que les fueron mostrados por qualesquier personas, e por quanto no avia titulos aprouados por capitulo general, acordaron de aplicar e aplicaron a la dicha horden e encomienda todos los bienes e heredamientos de suso declarados, e qualesquier otros que se fallasen pertenesçer a la dicha encomienda. E mandaron e dieron facultad al dicho comendador que los entre e tome e aproueche para la dicha horden por la via e forma que - viere ser mas vtile e prouechoso a la dicha su encomienda" (Ibidem, 270 r.).

(260) 1105 C, 150 r.

(261) 1101 C, 271 r.

(262) 1107 C, 596 r. y v.; 1108 C, 718 v.; 1109 C, 50 v.-51 r.

(263) 1107 C, 595 v.

(264) 1101 C, 268 v.; 1102 C, 141 v.; 1105 C, 147 v.

(265) 1107 C, 583 v.-588 v.

(266) 1108 C, 710 r.-715 r.; 1109 C, 52 r.-53 r.

(267) 1101 C, 271 r.

(268) 1105 C, 150 r.

(269) 1107 C, 588 r. y 595 v.; 1108 C, 718 v.-1719 r.;  
1109 C, 52 r.

(270) El porcentaje deducido para las rentas territoriales sería mayor que el indicado, pues en la operación no se incluyen los productos pagados en especie. A partir de 1509, por otra parte, del porcentaje de las rentas decimales habría que excluir -- las cantidades correspondientes -- y no especificadas -- al horno, martiniega y carnicería. Los resultados de 1511 no pueden considerarse como normales, ya que no se especifican la mayor parte de las rentas territoriales.

(271) "Juro en forma (en 1494) que perdía en cada año en este arrendamiento diez mill maravedis, a causa de la mala guarda de las vinnas deste lugar, -- que las comen e destruyen perros e ganados e no ay justicia para lo defender" (1101 C, 270 v.).

(272) 1108 C, 719 r.

(273) 1101 C, 267 v.; 1102 C, 140 v.; 1105 C, 147 r. y v.

1107 C, 582 v.; 1108 C, 708 r.; 1109 C, 42 v.

(274) 1107 C, 579 v.-582 v.; 1108 C, 705 r.-707 v.; 1109 C, 41 v. y 43 r.

(275) Según LADERO el donadio era una de las manifestaciones de la gran propiedad territorial, no necesariamente latifundista (Donadíos..., p. 25).

(276) En 1494 se dice que el olivar de Torrequemada "solia estar maltratado e diz que agora avra quatro annos que se arrendo por ocho annos con çiertas - condiciones declaradas en el contrapto, por las - quales al presente esta labrado e bien tratado" - (1101 C, 267 v.). "La torre del Almuedano... es - vn cortixo que esta arrendado" (Ibidem).

(277) "... demas del çenso avria diezmo de las dichas - vinnas" (1107 C, 579 v.; 1108 C, 705 r.). En 1514 se dice que "despues de la vesytaçion pasada, Diego de Torremocha, comendador de la camara, juez - de los çensos, por mandado de Vuestra Alteza acreçento çinco maravedis en cada arançada y que paga sen su diezmo" (1109 C, 141 v.).

(278) En 1494 el molino estaba derrocado y se mando levantar en dos años "para que se acreçiente la rren-

ta del oliuar" (1101 C, 267 v.). En 1509 no estaba hecho (1107 C, 582 r.-583 r.). En 1511 se habían gastado 3.400 maravedís en 5.000 ladrillos - que ya estaban en el lugar (1108 C, 709 r. y v.). En 1514, sin embargo, continuaban sin edificar porque, según dijo el depositario-encargado de la obra, el comendador Hernando de Vega había conseguido licencia del comendador mayor para no hacer mas que las obras de la carnicería y del horno, pero - los visitantes mantuvieron la orden (1109 C, 43 r. y v.).

(279) 1107 C, 582 v.; 1108 C, 708 r.

(280) No se especifican, sin embargo, la mayor parte de las rentas de este año.

(281) 1105 C, 147 v.

(282) "Es vna haça de tierra con çiertas casas" en 1494 (1101 C, 272 r.), y en 1509 "vnos oliuares e çiertos tributos de casas", que cobraba por el comendador su criado Juan de Cea, vecino de Ecija (1107 C, 611 v., y 765 r.).

(283) En la del Rincón los  $\frac{2}{3}$  correspondían al comendador y  $\frac{1}{3}$  al concejo.

(284) 1101 C, 273 r.

(285) 1101 G, 272 v.; 1102 C, 148 r.; 1107 C, 611 r. y v.;  
1108 C, 741 v.

(286) Ibidem.

(287) En 1501 se escribe que "para fazer estas dichas obras no se fallo persona alguna que la querise tomar a cargo dandole de la dicha encomienda para ello rentas desenbargadas, antes algunas personas a quien se podya mandar se absentaron de la dicha villa, a causa de lo qual no se pudo fazer. Mas, desenbargaron en poder de Garçi Rruyz Navarrete, - vezino de la dicha villa, mill fanegas de trigo - bueno y dos mill e quinientas fanegas de çevada, y en poder de Diego de Eçija, vezino de la dicha villa, mayordomo del dicho comendador, dos mill fanegas de trigo, que confiaron ellos tener del dicho comendador. Y porque se dixo que don Pedro Portocarrero hera a cargo de algunas de las dichas obras, se le embargaron en poder del dicho Garçi - Rruyz Navarrete dos mill fanegas de trigo maño que del dicho don Pedro tenia. A los quales se les mando no acudiesen con ellos ni con los maravedis que montase sy se vendisen a los dichos don Pedro Puar

tocarrero y don Juan, ni a ninguno dellos, syn li-  
 cencia y espreso mandado de Vuestra Alteza, porque  
 las dichas obras se hagan, y sy persona çierta pa-  
 ra ellas no se pone, nunca se haran" (1105 C, 168  
 r.). Antes, sin embargo, se decía que la renta de-  
 sembrada para los reparos en las propiedades de  
 la encomienda "fue desembragada por vna carta de -  
 los del consejo de Vuestra Alteza en las cosas de  
 la horden" (Ibidem, 167 v.). En 1509 se tasó en --  
 60.000 maravedís y no estaba construido porque "ha  
 llóse que avia avido vn mandamiento de Vuestra Al-  
 teza de suspension". Sin embargo, se depositó en -  
 el alcalde de la villa, Martín de Altamirano, "vn  
 collar de oro rryco", embargado al comendador, or-  
 denándosele que lo vendiera "e de los maravedis -  
 del haga el dicho molino, tal qual conviene hazer  
 se para la cosecha primera que verna del azeituna"  
 (1107 C, 610 v.). En 1511 "no se fallo fecho por-  
 que dixeron que avia sydo a falta de no aver halla-  
 do maestro que lo hiziese e porque avie fecho otras  
 obras el dicho comendador". Por eso, se encargó su  
 construcción a un maestro albañil de La Puente (¿Puen-  
 te Genil?), tasándose el costo de la mano de obra en  
 40.000 maravedís (1108 C, 740 r.-741 r.).

(288) 1105 C, 168 r. Quando se dice que este nuevo horno  
 se hiciera de nuevo o comprando "vno que esta hecho

en la dicha villa", nos asalta la duda de si la encomienda disfrutaba del total monopolio de los hornos.

(289) 1107 C, 610 r.; 1108 C, 739 v.

(290) 1101 C, 274 r.; 1105 C, 167 v.; 1107 C, 610 v.;  
1108 C, 739 v.

(291) 1101 C, 273 r.

(292) 1105 C, 167 v.

(293) Este año se tasó el costo del bastimento y el horno en 35.400 maravedís, de los que 31.400 pertenecían al presupuesto del primero (1107 C, 610 v.).

(294) 1108 C, 739 v.

(295) 1107 C, 611 r.

(296) 1108 C, 741 r.

(297) "Los hornos no se arrendaron porque no ovo quien - diese por ello vn maravedi. Abrieronse por el comendador. Fue mas la costa que el provecho" (1108 C, 741 r.).

- (298) Se quitaron a la encomienda la renta del mesón y del jabón cuando se suprimieron los estancos y vedamientos. En el mesón se hicieron una bodega y un lugar (1107 C, 611 v.).
- (299) 1101 C, 273 r.-274 r.; 1102 C, 148 r.-149 v.; 1105 C, 167 r. y v.; 1107 C, 609 v.-610 r.; 1108 C, 338 v.-739 r.
- (300) 1101 C, 273 r.-274 r.
- (301) 1101 C, 274 r.; 1105 C, 167 v.
- (302) En 1494 se especifica que la encomienda llevaba 2 libras por cada vaca o venado y 1 por carnero. En 1501 se incluyen los diezmos de conejos.
- (303) La renta del jabón deriva de un monopolio regio de origen musulmán sobre la construcción y explotación de jabonerías o almonas (SOLANO, E.: La hacienda..., p. 93). Véase nota 298.
- (304) Se cogió por el comendador.
- (305) 1101 C, 205 v.
- (306) 1102 C, 14 v.; 1107 C, 548 v.; 1108 C, 666 r.

- (307) 1109 C, 74 r. Se dice: "vinna de la horden y el - baldio".
- (308) 1101 C, 205 r. y v.; 1102 C, 14 r.-15 r.; 1107 C, 548 r.-549 r.; 1108 C, 666 r.; 1109 C, 74 r. y v.
- (309) 1.000 maravedís, 2 gallinas y vino.
- (310) Incluye también los derechos de la carnicería de arriba.
- (311) 1101 C, 205 v.; 1102 C, 14 r. y v.; 1107 C, 548 v.; 1108 C, 666 r.; 1109 C, 74 r. y v.
- (312) Desde 1494 a 1509, dos molinos. Desde 1511, uno.
- (313) Hacer una chimenea francesa en la cámara alta, una bodega en el corral, rehacer la chimenea de la cocina, empedrar el patio y poner puertas a la ca-  
balleriza.
- (314) 1101 C, 206 r.; 1102 C, 13 v.; 1107 C, 547 v.-548 r.; 1108 C, 665 v.; 1109 C, 73 v.-74 r.
- (315) 1107 C, 549 v.; 1108 C, 668 r.; 1109 C, 75 v.
- (316) "Las libras del venado y la veintena de la loça de

donde estouiere fuera es anexa y pertenesçe a la casa de la horden. No esta en costunbre de pagar deçimas... (ilegible) y ando en pleito con los va llesteros" (1107 C, 549 r. y v.).

- (317) Posiblemente estaría arrendada por el concejo.
- (318) Veáse nota 316.
- (319) Del vino se habla de la cosecha del comendador: 85 tinajas de blanco y 12 de tinto.
- (320) En 1494 estaban arrendadas en 449.449,50 maravedís y 10 gallinas, o sea, unos 10.000 maravedís de pro metido (2,22 %). En 1494 en 424.890, es decir, pro metido negativo, y había rentas sin arrendar por - valor de 6.000 maravedís a juicio del mayordomo. En 1507 y 1511 se detallan los distintos arrendadores.
- (321) 1109 C, 74 r.
- (322) 1101 C, 275 v.
- (323) "... antiguamente deuiera aver allí vn honrrado pa laçio... Esta agora fecho tinta... (Tiene) vn grand corral senbrado de alcaçer en que estan dos tiradores para tirar pannos. La horden no tiene en la dicha casa syno solo el casco della, e todo el pertr

cho de tinte de calderas e tiradores e otras cosas necesarias son del que tiene arrendada la dicha - casa", añadiéndose que "salido este arrendamiento, no daran tanto por ella" (1101 C, 274 v.).

- (324) Cada una paga, respectivamente, 59, 52, 29, 25 y 80 maravedís.
- (325) Situado "en la campinna de Cordoua, a la parte de Egija, çerca de Guadalcaçar. Es su termino rredondo e hazen en ella casas los labradores quando en tran ende a labrar... Dize el comendador que este dicho termino solia estar preuillejado por ser de de horden de tanto tienpo aca que no hera memoria omes en contra, e que de poco tienpo aca Sus Altezas mandaron ordenar çierta prematica por la qual mandaron que la mitad de toda la tierra fuese bal dia, e que por esta cabsa los arrendadores despues de salido este arrendamiento no daran la mitad de lo que agora dan... Yten, dize que de treynta años a esta parte se ha fecho vn camino rreal por la dicha heredad e han dexado otro camino rreal - que solia ser antiguo, de lo qual dize que la dicha encomienda rresçibe grand perjuizio. Pidio el dicho comendador que destos agrauios se faga rrelaçion a Sus Altezas, suplicando que no manden qui tar al dicho heredamiento lo que de antiguo gozo e

le fue guardado, asy en lo que toca en no aver a-  
lli baldio como en el dicho camino que nueuamente  
fue fecho" (1101 C, 275 r.).

(326) "Esta en la dicha campinna de Cordoua, a la parte  
de La Aranbla, tres leguas de Cordoua" (Ibidem).

(327) 1107 C, 598 r. y v.; 1108 C, 747 v.

(328) 1107 C, 597 r.; 1108 C, 721 r. y v.

(329) Miguel Angel LADERO QUESADA desglosa las rentas de  
la mesa maestral en los siguientes conceptos: al-  
cabalas, derechos jurisdiccionales (pedido, llevas,  
yantares, martiniega, portazgo, escribanía, saca -  
de pan, diezmo de molinos), derechos territoriales  
(censos y alquiler de pastos de dehesas, heredades,  
aceñas, etc.), rentas de procedencia islámica (alfi  
tra --capitación sobre cada habitante de un lugar--,  
jabón, alcaicería) y diezmos eclesiásticos no perci  
bidos por las autoridades episcopales (Algunos datos  
para la historia económica de las Ordenes Militares  
de Santiago y Calatrava en el siglo XV, "Hispania",-  
XXX, 116 (1970), pp. 640-43.

(330) En 1467 el valor "por menudo" de las alcabalas sig-  
nificaba en esta villa 120.000 maravedís (Ibidem, p.  
650). LADERO resalta "la manifiesta irregularidad -

de que el maestro cobre el importe de las alcabalas de la "provincia de León" de la Orden... (pues) era contribución regia, no enajenable, aunque los años de Enrique IV presenciaron una especie de disolución señorial de este impuesto" (Ibidem, pp. 939-40). Véase nota 23.

(331) "... Alfonso VII se vió en la necesidad de pedir a los pecheros que ocasionalmente satisfaciesen - al fisco un tributo, que, por el hecho de ser una exacción solicitada por el Rey, fué llamada petitio o petición. La frecuencia cada vez mayor de esas peticiones al Monarca, las cuales en la segunda mitad del siglo XII se hacían ya anualmente -- con el nombre de Petitium, originaria, en opinión de Sanchez Albornoz, que a principios del siglo - XIII el Petitum fuese ya un ingreso habitual de Hacienda regia, pero su rendimiento pronto disminuyó considerablemente por causa de las numerosas exenciones del pago de tal tributo concedidas por los Reyes a "señorios" y "poblaciones", hecho que desde la segunda mitad del siglo XIII obligó a los monarcas a pedir subsidios extraordinarios a Cortes" (GARCIA DE VALDEAVELLANO, L.: Historia de las Instituciones, p. 610). Por eso, aunque en las rentas maestras de Benazuza y Villanueva del Ariscal

aparece el pedido anual con una cantidad fija, no por eso estas villas dejaron de contribuir con otros pedidos al rey; así, del subsidio requerido por los Reyes Católicos para la guerra de sucesión, en 1476 cupo pagar a Mures, 30.360 maravedís, y a Villanueva del Ariscal, 34.8000 maravedís, en abril; 10.120 a Mures y 11.493,50 a Villanueva del Ariscal, en marzo de 1477, y 20.036 y 22.757, respectivamente, en diciembre del mismo año. Castilleja de la Cuesta, por su parte, contribuyó con 3.360, 1120 y 2.217 maravedís, respectivamente (El tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla, edición de R. Carande y de J. de M. Carriazo, Sevilla, 1929-1971, vol. I, pp. 156-157, y vol. II, pp. 11 y 171. El pedido inventariado en las rentas maestras debía pagarlo el concejo, recordando así su origen de contribución concejil al monarca. Para Enma SOLANO, esta renta se llamaba así "por analogía con la Corona" (La Orden de Calatrava..., p. 186).

- (332) En 1494 se informó que el concejo de Beas de Segura disfrutaba esta renta, pero que hacía dos años y medio que el gobernador Fernando Díaz de Ribadeneyra la arrendó como perteneciente a la mesa maestra. 5 meses más tarde falleció don Alonso de Cárdenas y el concejo volvió a tomar la renta. Los visitantes

se informaron de que antiguamente la renta era disfrutada por los caballeros de Beas de Segura y que fueron despojados de ella, sentenciando que, dado que la Orden fué a su vez despojada de la misma sin mandamiento de juez, los escribanos no acudiesen con ella ni a la villa ni a otra persona hasta conocer el fallo real, pero a renglón seguido, sin embargo, otorgaron un mandamiento al procurador del recaudador de las rentas de la mesa maestra para que llevara la escribanía de Beas de Segura como de recho maestra (1067 C, 269 v.-271 r.). La visita de 1498 refiere que el concejo apeló a los Reyes -- contra esta sentencia y que se comisionó a los visitadores para que decidiesen definitivamente, los cuales, en fin, terminaron adjudicándola a la villa (1068 C, 142 r.).

- (333) 1067 C, 284 v. En 1498 los Reyes Católicos, tras la apelación del concejo, ordenó que les fuera devuelta la renta, pero no se cumplió la sentencia, ante lo cual los visitadores remitieron el caso al Consejo de las Ordenes, pues "no tenían lugar de conocer de la cabsa" (1068 C, 157 r. y v.). La excusa dada por los visitadores es tan contradictoria como el hecho de que no se cumpliera la sentencia real, máxime si se tiene en cuenta que eran -- los Reyes los que, a fin de cuentas, disfrutaban --

la renta como administradores de la Orden. Por eso cabe preguntarse: ¿entrarían en danza los intereses de personas que tuviesen situados sobre esta renta, como ocurría en otros lugares?. Pero también puede suponerse que en los primeros años de su mandato los Reyes encontrarán muchos obstáculos por parte de los caballeros santiaguistas, reacios a resistir fácilmente a un desmonte, al fin y al cabo, de la Orden como institución autónoma de la Corona.

- (334) En 1480 los visitadores fueron informados de que "los portadgos de la Torre Iohan Abad e de Villamanrique pertenesçen al maestre nuestro sennor, e que el comendador de Montizon no tenia en ellos mas de vn derecho que se dezia el portadguillo, que le venia vna blanca y no mas de las cosas que se vendian en las dichas villas o pasauan por el dicho termino, e que despues de los mouimientos destos rreynos se han entremetido a leuar los dichos portadgos de las dichas villas los comendadores de Montizon..." (1064 C, 104 r.).
- (335) 100 maravedís la encomienda de Montizón y 80 la encomienda mayor (1077 C, 91 r.; 1078 C, 113 v.).
- (336) 1067 C, 269 v.; 284 v., 290 r. y v., 292 r.; 1068 C,

142 r., 157 r. y v., 164 v., 167 r.; 1070 C., 290 r.;  
1071 C., 35 v., 55 r. y v.; 1077 C., 79 v.; 1078 C., 99  
r. y v., 113 r. y v.

(337) 1067 C., 233 r. y v.

(338) Ibidem., 238 v.-239 r.

(339) Ibidem., 234 r.-235 r., 239 r. y v.; 1236 C., 53.

(340) 1069 C., 18 r.-21 v.; 1236 C., 52.

(341) 1067 C., 292 v.

(342) Ibidem., 294 r. y v.

(343) 1063 C., 141 v.

(344) Ibidem.

(345) 1064 C., 103 v.

(346) Ibidem., 135 v.

(347) 1067 C., 290 r. y v.; 1068 C., 164 v.

(348) 1077 C., 79 r.; 1078 C., 99 v.

- (349) Así, "Juan Morzillo... dixo quel anno de noventa e quatro e noventa e çinco tovo los diezmos de la dicha villa pertenesçientes a la mesa maestral e que por no tener casa de bastimento perdio pan, que le fizieron los arrendadores pagar en contia de veyn-  
te mill maravedis...". Y "Juan Mexia... dixo que - sabe que su padre... hera dezmero vn anno en el dicho lugar e tenia el pan pertenesçiente a Sua Alte-  
zas, e que a cabsa de no aver donde lo echar per-  
dio dozientas mill maravedis e murio en la carçel por ello" (1068 C, 164 v.-165 r.).
- (350) Ibidem, 165 r.
- (351) 1071 C, 51 v.; 1077 C, 79 r. y v.; 1078 C, 98 v.-  
99 r.
- (352) 1077 C, 91 r.
- (353) "En Benazuza non lieua rrentas algunas la mesa maes-  
tral" (1101 C, 202 r.). En Estepa "los alcaides e -  
rregidores de la dicha villa dixeron que la mesa -  
maestral no tiene en la dicha villa rrenta nin pro-  
pio alguna" (Ibidem).
- (354) 1101 C, 267 v.; 1105 C, 147 r.; 1108 C, 708 r.; -

1109 C, 42 v. En 1469, el entonces maestro don - Juan Pacheco, marqués de Villena, prometió a don Martín de Córdoba esta encomienda, indicando que rentaba 42.500 maravedís más otros 157.000 en forma de juro como compendación por su renuncia a la encomienda de Estepa (AGS, Mercedes y Privilegios, leg. 52, Alcalá de Guadaíra, 3 de agosto de 1469, cit. en LADERO: Bienes, rentas y vasallos, - p. 338, nota 28). Por el mismo motivo --renuncia a Estepa-- cobraba las rentas en 1494 don Juan de Godoy.

(355) En 1467 llevaba también llevas y yantar en Guadalcanal, y pedido en Castilleja de la Cuesta (LADE-RO: Datos para la historia económica..., pp. 645 y 648).

(356) Del pedido se dice que suponía con la hermandad, 10.000 maravedís anuales, "de lo qual dizen que - rreçiben agrauio, por cabsa de lo qual se ha des- poblado e ydo del dicho lugar, e dizen que en Vi- llanueva de Aliscar e en Castilleja de la Cuesta ay casy otros tantos vezinos e que no pagan mas - de ocho mill maravedis de hermandad, e que en Vi- llanueva ay quatro o çinco vezynos que tienen mas

hazienda que todos los de Mures..." (Ibidem, 309 v.). La escribanía "se paga de poco tiempo aca" y el jabón "de cinco annos a esta parte, porque vn vezino de Sevilla lo començo a poner en rren- ta" (Ibidem, 202 r.).

- (357) Desde 1501, el convento de Sevilla tenía una parte en la renta de la escribanía de Guadalcanal. En 1467, don Lope de Stúñiga poseía toda la renta - (30.000 maravedís), y otros 100.000 maravedís de las alcabales. Por su parte, el bachiller de Alarnís tenía 20.000 maravedís en el pedido, y Diego Barba 6.000 en el jabón y 2.500 en los censos (LADERO: Datos para la historia económica..., pp. - 651-52).
- (358) 1101 C, 164 r.; LADERO: Datos para la historia económica..., p. 645, da para 1467, 45.000 maravedís de vino y 2.000 fanegas o 40.000 maravedís de pan.
- (359) 1101 C, 202 v.
- (360) "En esta villa de Palma ay vnas açennas que son de Luys de Portocarrero, en las quales tuvo la orden çierta parte. Acodyose con çierta parte de la rren- ta dellas al convento de Sevilla. Lleuosela el rryo.

Hizolas el dicho Portocarrero: dize que rrequirio a la horden que le ayudasen y que no lo hizo. Lle uase todas las rrentas dellas el dicho Portocarre ro y no la horden cosa alguna" (1105 C, 44 r.).

(361) 1101 C, 203 v. Los labraba el propio Céspedes. En tiempos del maestre Cárdenas estaban arrendados - en 25 o 26 cahices de pan terciado. En 1467 los - tenfa por merced Casabermeja, y rentaban 20 cahices de pan terciado (LADERO: Datos para la histo- ria económica..., p. 649).

(362) 1107 C, 572 r.; 1108 C, 740 v.

(363) 1109 C, 23 r.

(364) Céspedes "dixo que en tienpo del maestre don Juan Pacheco dio liçençia a vn Talavera, lonbardero e artillero, para que plantase vna vinna en vna tie rra de la dicha horden, que sera vna arançada po- co mas o menos, de la qual fasta agora ha gozado la muger del dicho Talavera, que esta biuda. E el dicho alcayde, por compasion de ser biuda, le ha dado algunos annos dos mill maravedis por forma - de rrenta, saluo el anno pasado que çeso de los - pagar porque le pareçio agrauio a la horden que - en terra propia del dicho heredamiento ninguno hi

ziese heredad patromonial. Los dichos visitadores mandaron al dicho alcayde que pues la rrenta que de su mano ha rrescebido la dicha biuda es mucho mas de la costa que el dicho Talauera fizo en plan<sup>ta</sup>tar la dicha vinna, allende de los frutos que el - dicho Talauera avia disfrutado della en su vida, - que de aqui adelante no pague mas rrenta a la di- cha biuda ni otra persona ninguna, por rrazon de - la dicha vinna, mas antes la tome en nonbre de la dicha horden" (1101 C, 203 v.).

- (365) 1101 C, 203 r.; 1102 C, 142 v.; 1105 C, 163 r.; - 1107 C, 572 r.; 1108 C, 690 v. En 1463 disfrutaba los molinos el comendador de Sevilla, Gonzalo Saa vedra (LADERO: Datos para la historia económica..., p. 639). El 12 de abril de 1477, desde Madrid, Fern<sup>ando</sup> el Católico ordenaba a Pedro de Torrijos, con<sup>ta</sup>tador de la despensa de la Reina, que se incautara de los dichos molinos, pues al parecer estaban ena<sup>na</sup>jenados por personas sin título ni derecho alguno, y que los guardase en secuestro en espera de sus - órdenes. Dos días después extendió esta credencial ante el concejo de Sevilla (Tumbo de los Reyes Ca- tólicos..., I, doc. 153, pp. 300-302, y doc. 154, - pp. 302-303). En la visita de 1509 al convento de Sevilla se refiere en las cuentas de 1503 y 1504, - por vez primera, que dicho convento llevaba los 2/3 de los molinos (1107 C, 561 v.-562 v.).

(366) 1101 C, 163 v.; 1102 C, 138 r. Los Reyes Católicos entregaron después la casa al gobernador de esta Provincia, don Luis de Portocarrero, conservando el convento la huerta.

(367) 1107 C, 558 r.

(368) Confirman este extremo dos casos de venta de propiedades con traspaso de censo, como era habitual en la enfiteusis (1102 C, 17 v.-18 r.).

(369) Así, en 1494 se dice que los censatarios no pudieron formalizar la confirmación, aunque los censos fueron otorgados por Cárdenas en el capítulo de Llerena, "a causa que los secretario e oficiales les pedían derechos exçesivos por el despacho de los dichos çensos" y pidieron "que pues los dichos presçios en que los tenían les fueron puestos por los contadores del dicho maestro e los avian subido e acreçentado en mayores quantias de que ellos e sus padres e avuelos los avian tenido antiguamente los oviessen por presentados porque no fuesen maltretados por ello...". Los visitadores, ateniéndose al poder de los Reyes, no oyeron la demanda y adjudicaron los bienes sin título a la mesa maestral (1101 C, 164 v.). Por otra parte, en

la visita de 1501 --que conserva muy poco referen-  
te a Guadalcanal-- se dice que "todos los censos.  
.. estan muy baxos segund las heredades en que es-  
tan, y avn muchos dellos estan defraudados y no -  
pagan, segund que por vna memoria pareçio que en  
la dicha villa tyene la mesa maestral seys mill y  
dozientos y catorze maravedis y quarenta y vn par  
de gallinas" (1105 C, 19 v.).

(370) Así, en 1494 se habla de los bienes que pertene-  
cían a A. Gil, fraile. Por un documento del archi-  
vo de Simancas se conoce cómo los Reyes Católicos  
concedieron al maestro Cárdenas los bienes confis-  
cados por herejes a Pedro de Paz y su mujer: bie-  
nes raices y semovientes, excepto oro, plata y mo-  
neda (Ecija, 9 de febrero de 1490, AGS, RGS, fol.  
13). También en Ecija hicieron una donación seme-  
jante de unas casas de Alfonso García de Madrid -  
(Córdoba, 4 de julio de 1485, Ibidem, fol. 32).

(371) Según informó el prior del convento de Sevilla, -  
sólo estaban arrendados 2 donadíos y 3 pedazuelos  
(1101 C, 202 v.).

(372) En 1494 se dice que solía haber tres mulas y aho-  
ra sólo había dos y no continuas por falta de agua  
(1101 C, 203 r.). En 1498 se concreta que no resta

ban tanto como antes "por vn peso que puso la çibdad de Sevilla en la dicha villa de Alcala para -  
 pesar la harina, por la qual cabsa los molineros  
 diz que no querien dar la rrenta que solian dar -  
 los annos pasados, ni tanpoco dan las gallinas que  
 solian dar por las cabsas dichas". Se gastaron -  
 18.000 meravedís en obras (1102 C, 143 r.). En -  
 1511 se dice que "avian fecho quiebra con los tienpos" (1108 C, 690 v.).

(373) 1101 C, 165 r. y v.; 1102 C, 15 v.-16 r.; 1109 C,  
 76 r.-77 r.

(374) 1107 C, 505 r.; 1108 C, 668 v.

(375) 1101 C, 165 r. y v.; 1102 C, 16 r. y v.

(376) 1107 C, 549 v.; 1108 C, 668 r.; 1109 C, 75 v.

(377) 1102 C, 151 r. y v.; 1105 C, 169 v.; 1107 C, 612  
 r.; 1108 C, 764 r.-765 r.

(378) LADERO: Bienes, rentas y vasallos, p. 355.

(379) Esta cifra englobaría únicamente los derechos percibidos en la Provincia de León, según Ladero.

- (380) LADERO: Bienes, rentas y vasallos, p. 255.
- (381) PEREZ, J.: Las Comunidades, p. 21.
- (382) El Señorío de Feria, p. 145.
- (383) El proceso de la evolución de la renta feudal puede verse en MARX, Karl: El Capital, cap. XLVII, tomo III, pp. 725-43, y KOSMINSKI: Ob. cit., en general.
- (384) Así, un documento del 28 de abril de 1428 recoge el acuerdo entre II Men Rodríguez y sus vasallos de Jabalquinto para que en el futuro estos últimos no tuvieran que realizar trabajos en las tierras dominicales (obradas, peonadas, fazenderas), entregándole a cambio una fanega de cada 12 que recogiesen en las tierras por ellos cultivadas (QUINTANILLA RASO: Aportación al estudio de la nobleza, pp. 193-94). Sin embargo, en el siglo XVI el libro de hacienda del monasterio sevillano de San Isidro del Campo establece que los vasallos de Santiponce acudiesen a trabajar a las heredades del monasterio, obligación que parecía firme todavía en 1570 (GONZALEZ JIMENEZ, M.: Un manuscrito sevillano sobre agricultura: el libro de hacienda del mo-

nasterio de San Isidoro del Campo, "Archivo Hispánico", 174 (enero-abril, 1974), pp. 50-51.

- (385) Salvo, claro está, en el caso de los diezmos.
- (386) Ob. cit., p. 257.
- (387) Ob. cit., p. 22.
- (388) La España de Carlos V, I, Barcelona, 1976, pp. 271-72.
- (389) No creemos necesario insistir en las diferencias existentes entre el feudalismo y el capitalismo respecto a la apropiación de este excedente, aunque en el MPF se efectúa a través de factores extraeconómicos (MARX, K.: Formaciones económicas - precapitalistas, Buenos Aires, 1971, pp. 66 y ss.).
- (390) Teoría económica del sistema feudal, pp. 56 y ss. Kula lleva a cabo un excelente estudio del tratamiento que la clase feudal hacía del excedente de producción, subrayando las diferencias respecto al sistema capitalista, especialmente por lo que se refiere a la inversión que en el feudalismo - nada tenía que ver con la situación favorable del

mercado (como ocurre en el capitalismo), sino todo lo contrario: es decir, que se invertía en los peores años para remediar el descenso productivo.

- (391) Obligación esta que fué la causa de no pocas tensiones internas entre priores, comendadores y maestros (LOMAX: La Orden de Santiago, p. 60).
- (392) Señores y campesinos, p. 271. Estas barreras serían los "guerreros, criados y toda una pléyade de trabajadores "improductivos", y "las obras de caridad y los gastos litúrgicos", que resultan "imprescindibles", teniendo en cuenta que "los señores eclesiásticos, son los encargados de la justificación ideológica de la sociedad".
- (393) Ibidem.
- (394) Ob. cit., p. 132.
- (395) Los porcentajes se refieren al total de ingresos de cada encomienda.
- (396) La fuerte suma de este año se debe a los gastos que el nuevo comendador debía invertir en la encomienda, ya que "segund bula apörtolica e estableçimiento

to de la dicha horden quando alguna encomienda va  
ca el comendador que nuevamente es proueydo della  
es obligado a gastar la mitad de todos los frutos  
e rrentas que la tal encomienda rrentare e valie-  
re los dos primeros annos contando desde el dia de  
la vacacion della" (1071 C, 36 r.-37 v.).

- (397) El comendador dijo que el prior le hacia de gra-  
cia 6.000 maravedís.
- (398) Estaba ajustada en 20.000 maravedís, fuera cual -  
fuere el ingreso.
- (399) Corresponden a 1478.
- (400) No se especifican los ingresos.
- (401) Ibidem.
- (402) Contando los años que se tardó en hacer desde que  
se produjo la vacante, es evidente que no supuso  
esta cantidad el 50 por ciento repartido en dos a  
ños, sino tan sólo el 8 por ciento anual.
- (403) Puede decirse lo mismo que en Mures.
- (404) En esta encomienda el retraso reduciría la inver-  
sión a un 12,5 por ciento anual.

(405) MARTINEZ SOPENA: Ob. cit., pp. 112-13.

(406) El ritual más generalizado era el siguiente: cuando los visitadores llegaban a las puertas de las fortalezas, el alcaide salía del interior y entregaba las llaves, tras lo cual aquellos se apoderaban "en lo alto e baxo de la dicha fortaleza a su contentamiento", y una vez salido fuera el alcaide cerraban la puerta por dentro, llegando entonces el momento de prestar el pleito-homenaje en manos del visitador laico, con la siguiente fórmula: "vna e dos e tres vezes (se repite tres veces), como cauallero hijodalgo, segund costunbre e fuero de Espanna, que tendra la dicha fortaleza de (...) por el rrey e la rreyna nuestros sennpres e por su orden, e les acodira con ella cada e quando ge lo demandaren, e los rresçebira e ella ayrados o pagados, de noche o de dia, a ellos o a su çierto mandado, e fara desde ella guerra e paz a quien Sus Altezas le mandaren". Los alcaides, según se cuenta en Estepa y Chiclana en 1494 y 1480, respectivamente, prestaban el mismo homenaje a los comendadores, quienes a su vez lo prestaban al maestro al tomar posesión de la encomienda.

(407) "... los visytadores visytaron la persona del dicho

Françisco de Zanbrana, el qual se entro con los dichos visytadores en la yglesia de Santiago, vestido vn manto de capitulo, al qual fallaron que rrezar muy bien sus oras e las sabe bien rrezar, e no tiene la rregla. Mandaronle que la tenga en virtud de obidiencia, e que la lea cada mes vna vez, como la dicha rregla manda. E mandaronle que les muestre fazer la venia e la bendiçion de la mesa en virtud de obidiencia, e por lo que no sabia se le ynpuso penitencia saludable a su anima... " (1069 C, 65 r. y v.).

(408) Así se le llama a los alcaides de Bedmar y Albanchez en 1507 (1071 C, 245 r. y 238 v.-239 r.).

(409) 1063 C, 159 r., 161 v., 163 r., 135 r. y 139 r.;  
1064 C, 104 r., 123 r., 115 v., 14 r., 124 r., 130 r., 132 r.; 1067 C, 257 v., 261 v., 245 r., 252 r., 266 v., 278 r., 285 r.; 1068 C, 157 v., 155 v., 130 v., 293 r.; 1069 C, 46 r., 44 v., 63 v., 90 r.; -  
1070 C, 260 r., 263 r., 10 r.; 1071 C, 17 r., 238 v., 239 r., 245 r.; 1072 C, 16 v., 6 r., 37 r., 55 v.; 1101 C, 202 r., 273 r.; 1102 C, 148 v., 61 r.;  
1105 C, 169 v.; 1107 C, 612 r.; 1108 C, 738 v.-739 r., 764 r.

(410) Bien porque el alcaide de Segura de la Sierra lo e-

ra también de Orcera, o bien porque --como vimos-- no estaba claro si el alcaide debía ser puesto por el comendador o por el concejo.

(411) En 1498 a Juan de Huesca y desde 1501 a 1511 a Diego Martinez.

(412) 1067 C, 266 v. y 269 v.

(413) 1067 C, 277 r.; 1068 C, 148 r.; 1071 C, 245 r. y v., 239 r., 240 r.

(414) 1063 C, 140 v.

(415) 1063 C, 154 v., 155 v.; 1067 C, 242 v., 244 v.

(416) 1064 C, 119 r.; 1067 C, 257 v.

(417) 1068 C, 167 r. y v.; 1069 C, 51 r., 67 r.

(418) 1101 C, 284 r.

(419) 1105 C, 167 r., 168 v.; 1107 C, 611 r.; 1108 C, 741 r.

(420) 1101 C, 205 r.; 1102 C, 14 r.; 1107 C, 548 r.; 1108 C, 655 r.; 1109 C, 73 v.

- (421) 1101 C, 270 r., 271 r.; 1102 C, 141 r.; 1108 C,  
721 r.
- (422) 1101 C, 267 v.; 1102 C, 141 r.; 1108 C, 147 r.;  
1108 C, 709 r.; 1109 C, 43 v.
- (423) 1109 C, 52 r.
- (424) Que como vimos era al mismo tiempo secretario de  
los Reyes Católicos. O sea, que con la administra  
ción de los Reyes Católicos posiblemente tendieran  
a confundirse los cargos de gobierno de la corona  
con los de la Orden.
- (425) MARTINEZ SOPENA: Ob. cit., p. 133.
- (426) 1063 C, 143 v.; 1064 C, 124 v.
- (427) 1067 C, 263 v., 267 v.; 1068 C, 130 v.; 1070 C,  
263 r.
- (428) 1071 C, 35 v.-38 r.
- (429) SALAZAR Y CASTRO, Luis: Los comendadores de la Or-  
den de Santiago, vol. I, Madrid, 1949, p. 329.
- (430) 1064 C, 131 r.; 1067 C, 273 v.; 1068 C, 143 r.;  
1070 C, 295 r.; 1071 C, 231 v.

(431) D. Juan de la Cueva, hijo de don Luis, en tiempos de Carlos I, que sucedió a su padre en 1520 cuando este fué asesinado por el señor de Jódar, y por Alonso de la Cueva y Benavides, primer señor de Bedmar (SALAZAR Y CASTRO: Los comendadores, pp. 20-21; TORAL Y PEÑARANDA, Enrique: Ubeda (1442-1510), Madrid, 1973, p. 419; TROYANO BIEDMA, J.M.: Ordenanzas de Bedmar y Albánchez del año 1540, "Boletín del Instituto de Estudios Giennenses", 93 (julio-septiembre, 1977), p. 53; MUÑOZ COBO, Diego: El Señorío de la Torre de don Pero Lid (1235-1837), "Boletín del Instituto de Estudios Giennenses", 16 (abril-junio, 1958), p. 117). La primera vez que las encomiendas de Bedmar y Albánchez fueron gobernadas por un mismo comendador ocurrió en la segunda mitad del siglo XV, en la persona de don Diego Fernández de la Cueva, padre de don Juan, que fué comendador desde el 2 de enero de 1472 (TROYANO BIEDMA: Ob. cit., p. 53).

(432) 1063 C, 135 r., 139 r.; SALAZAR Y CASTRO, Luis de: Historia Genealógica de la Casa de Lara, libro X, cap. XV, tomo II, Madrid, 1969, pp. 407-411; LOPEZ DE HARO, Alonso: Nobiliario Genealógico de los Reyes y títulos de España, Madrid, 1622, p. 315; BENITO RUANO, Eloy: Algunas rentas de Jorge Manrique, "Hispania", XXV (1965), p. 113).

- (433) 1064 C, 104 r.; 130 r.; 1067 C, 281 v.; 1070 C, 255 v.; 1071 C, 40 v.; 1077 C, 91 v.; 1078 C, - 114 v. Alcanzó también una veinticuatria en Granada (BENITO RUANO: Algunas rentas, p. 117). En 1474 era comendador de Ricote (TORRES FONTES, - Juan: Don Pedro Fajardo, Adelantado Mayor del - Reino de Murcia, Madrid, 1953, p. 293).
- (434) 1063 C, 151 r.; 1064 C, 118 v.
- (435) 1067 C, 232 v.-233 r.; 1069 C, 68 r.; 1072 C, 16 v.
- (436) TORAL PEÑARANDA: Ob. cit., p. 164.
- (437) Le sucedieron otros dos Portocarreros (SALAZAR: Comendadores, p. 288).
- (438) Merced hecha por los Reyes Católicos en julio de - 1486 (Tumbo de los Reyes Católicos, IV, pp. 146-47).
- (439) 1101 C, 266 v.; 1102 C, 138 v.; 1105 C, 150 v.; 1107 C, 574 r.; 1108 C, 695 r.; 1109 C, 32 v. SALAZAR: Comendadores, p. 506. Juan Guillén fué también alcalde mayor de Sevilla (AGS, RGS, VI-1480, fol. 216). Era costumbre generalizada en las Ordenes Militares que un caballero al ser investido con el hábito recibie-

re un mantenimiento hasta que le fuera dada una encomienda (KELLENBENZ, Herman: El valor de las rentas de las encomiendas de la Orden de Calatrava en 1523 y en 1573, "Anuario de Historia Económica y Social", 1 (ener-diciembre, 1968), p. 584).

- (440) 1101 C, 268 r., 271 r.; 1102 C, 141 r.; AGS, RGS, julio-1476, fol. 495, octubre-1479, fol. 6. Fue nombrado el 3 de octubre de 1467 por el maestre don Juan Pacheco (LEON TELLO, Pilar: Inventario del archivo de los Duques de Frías, II, Madrid, 1967, p. 42, doc. 270).
- (441) 1105 C, 147 v.; 1107 C, 595 v.; 1108 C, 709 v.; 1109 C, 50 v.
- (442) Desde febrero de 1478 (AGS, RGS, fol. 5).
- (443) 1101 C, 267 v.; 1102 C, 139 v.; 1105 C, 147 r.
- (444) 1107 C, 582 r.; 1108 C, 708 r.; SALAZAR: Comendadores, II, pp. 142-43.
- (445) 1109 C, 42 v.; SALAZAR: Comendadores, II, pp. 142-43
- (446) 1101 C, 272 r.; 1102 C, 115 r.; 1105 C, 167 r.; 1107 C, 609 v.; 1108 C, 738 v.; SALAZAR: Comendadores, II,

pp. 288 y 510; LASARTE: Ob. cit., pp. 72-73. Según este último en 1510 era comendador Juan Alvarez de Hinestrosa (Ibidem, p. 55).

- (447) Desde 1460-1477. Era hijo de Diego Fernández de Córdoba, primer conde de Cabra. Un documento de 1480 - lo llama comendador de Estepa, capitán del Rey y del Consejo Real (LOPEZ DE HARO: Nobiliario, p. 362; Tumbo de los Reyes Católicos, IV, pp. 268-69, 270-71, 311; LASARTE: Ob. cit., pp. 55 y 68-69; SUAREZ FERNANDEZ, Luis y CARRIAZO, Juan de M.: La España de los Reyes Católicos (1474-1516), vol. I, tomo XVII de la "Historia de España" dirigida por R. Menéndez Pidal, Madrid, -- 1966, p. 440). Según un documento del 17 de junio de 1469, en este año se produjo un acuerdo entre el maestro don Juan Pacheco y don Martín de Córdoba, estipulándose que este dejara al rey los oficios y alcázar de Ecija, y el maestro le daba a cambio la encomienda de Estepa y Villanueva del Ariscal, pagándole las diferencias económicas con rentas de la Orden, en tanto que el rey le daría el corregimiento y alguacilazgo de Jerez de la Frontera (LEON TELLO, P.: Ob.cit, p. 43, doc. 476).

- (448) Desde 1477-1480. Hijo de Luis de Godoy, contrario al bando de los Reyes Católicos en Carmona durante la guerra de sucesión, al final de la misma se le entre-

gó el tercer castillo de esta ciudad, le nombraron veinticuatro de Sevilla y le dieron la villa de -- Santaella con 60.000 maravedís de juro en sus alca balas. Fué tambi'en comendador de las encomiendas calatruvas de Almodóvar y Villarrubia (SUAREZ- CARRIAZO: La España de los Reyes Católicos, pp. 287-88; LASARTE: Ob. cit., pp. 55, 69-70).

(449) Hijo del segundo conde de Arco, dos hermanas suyas fueron esposas de don Martín de Córdoba y don Juan de Godoy. Murió en la Rota de la Ajarquía de 1483 (LASARTE: Ob. cit., p. 69). Desde 1480-83 (p. 55).

(450) Desde 1483 a 1490. Pertenecía a la casa de Aguilarejo. No es citado como comendador ni en el Bulario ni en la Crónica de Rades (LASARTE: Ob. cit., p.55).

(451) 1101 C, 206 r.; 1102 C, 14 r.; 1108 C, 665 v.; 1109 C, 73 v. SALAZAR: Comendadores, II, p. 551.

(452) 1108 C, 665 v.

(453) Según un documento de 1465, López de Zúñiga (TEON TELLO, P.: Ob. cit., doc. 268, p. 42).

(454) 1101 C, 274 v.; 1102 C, 151 v.

- (455) AGS, RGS, diciembre-1477, fol. 552; mayo-1478, fol. 90; junio-1488, fol. 214; septiembre-1490, fol. 15.
- (456) 1107 C, 597 v.; 1108 C, 746 v.
- (457) Anteriormente, en el reinado de Carlos I, se enajenó Canena e favor de don Francisco de los Cobos - (MOXO: Venta de alcabalas, p. 497; TROYANO BIEBMA: Ob. cit., pp. 54-55).
- (458) La lista ofrecida por LASARTE (Ob. cit., pp. 55-74) viene a demostrar que aunque no continuamente, algunos linajes dieron más de un comendador, o que hubo entremezclamiento a través de matrimonios entre miembros de familias distintas como vimos en el caso concreto de Ponce de León.
- (459) Los Manrique constituyen una familia muy numerosa. Fueron enemigos de Enrique IV y se decían descendientes del conde don Pedro de Lara. El fundador de la grandeza del linaje fué Diego Gómez Manrique, a quien Juan I dió Navarrete en 1380, y desde 1398 tuvo influencia en el gobierno del reino de Castilla. Su hijo, Pedro Manrique, fué Adelantado Mayor de León y uno de los puntales del bando aragonés; en esta polí-

tica le siguió su hijo Rodrigo, comendador de Segura de la Sierra y conde de Paredes de la Nava, villa que perteneció a Juan II de Aragón. Durante -- los reinados de Juan II y Enrique IV fué considera do como ricohombre y fué permanente opositor de am bos monarcas, como veremos más adelante (SALAZAR: Historia Genealógica, II, p. 6; LOPEZ DE HARO: No biliaric, p. 314-15; SUAREZ FERNANDEZ, Luís: Los - Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV -- (1407-1474), tomo XV de la "Historia de España", - dirigida por R. Menéndez Pidal, Madrid, 1964, p. - 17; IBIDEM: Estudios sobre el régimen monárquico - de Enrique III de Castilla, Madrid, 1952, p. 122; SITGES, J.B.: Enrique IV y la excelente señora lla - mada vulgarmente la Beltraneja (1425-1530), Madrid, 1912, pp. 115 y ss.).

- (460) El apellido Portocarrero se remonta a los primeros tiempos de la Edad Media. El primero que lo usó -- fué Ramón García de Portocarrero, señor del concejo de Portocarrero en Portugal, entes Duero y Miño, honor que le fué otorgado por el conde don Enrique. A partir del siglo XIII comenzaron a usar como ap lido el del dominio señorial, tanto en Portugal, - como en Castilla, llegándose hasta don Martín Fer nández Portocarrero, valido de Alfonso XI, casado

con doña María Tenorio, hija de Alfonso Jofre Tenorio, primer señor de Moguer. En el siglo XV se enlazaron con el marqués de Villena, que estableció mayorazgo en el segundón Pedro Portocarrero "El Sordo" (FERNANDEZ DE BETHENCOURT, Francisco: Historia genealógica de la Monarquía española, II; - CEPEDA ADAN, José: La monarquía y la nobleza andaluza a comienzos del Estado Moderno, "Estudios sobre Historia de España", Revista "Arbor", Madrid, - 1965, pp. 241-42; IBIDEM: En torno al concepto de Estado en los Reyes Católicos, Madrid, 1956, p. - 152).

- (461) Según López de Haro existían siete ramas de este linaje. Desde 1441, según Suárez Fernández existían dos ramas, la mayor representada por el almirante don Fadrique -- a la cual pertenecerían los Enríquez de Guadalcanal--, y la menor representada por su hermano Enrique, conde de Alba de Liste --Enríquez de Béas de Segura--. Único linaje, salvo el reinante, que quedaba en pie de los numerosos bastardos de Alfonso XI, los Enríquez eran descendientes por línea ilegítima del maestre de Santiago que Pedro I asesinara en Sevilla. Al estar emparentado Fernando el Católico con la familia, esta conseguiría un destacado lugar bajo su reinado. Los Enríquez de Ribera tuvie-

ron también una gran importancia en tierras de Sevilla, donde poseían 40 donados (10,70 por ciento del total) y cargos concejiles (SUAREZ: Los Trastámaras, pp. 18-19; LOPEZ DE HARO: Nobiliario, pp. 18-28, 338-96; LADERO: Donados, p. 36; Tombo de los Reyes Católicos, III, pp. 507-508, 525-26, 575-76).

(462) Los Fernández de Córdoba se ramificaron en diversas ramas, encarnizados rivales a pesar de su origen común. Arrancan de un conquistador originario de Galicia, Fernando Muñoz, y vinieron a Andalucía en tiempos de Fernando III. Partidarios más tarde de doña Leonor de Guzmán, madre de los Trastámaras, esta dinastía fué enriqueciendo progresivamente a los Fernández de Córdoba (CEPEDA: En torno al concepto del Estado, pp. 154-55).

(463) Este linaje se remonta a un caballero del Reino de Sobarbe, y sus orígenes están envueltos en la leyenda, posiblemente para realzar la figura de don Beltrán de la Cueva, hermano de don Juan. Don Pedro de la Cueva fué el primero en llegar a Andalucía desde Molina. Los comendadores de Bedmar fueron también señores de Torreperogil, Solera, vizcondes de Huelma y regidores de Ubeda, y se emparentaron los Benavides de Jabalquinto con don Luis (LOPEZ DE HARO: -

Nobiliario, pp. 347-47, 564-66; MUÑOZ COBO, D.: Ob. cit., pp. 116-17, 135-38; TORAL PEÑARANDA, E.: Ob. cit., pp. 118-19).

- (464) El término nobleza-monarquía acuñado por Luis Suárez Fernández en un conocido trabajo suyo (Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV, Valladolid, 1959) puede prestarse a confusiones de bulto, como las que, en cierto modo, encierra el mencionado trabajo: considerar a la monarquía como una institución neutral a la lucha de clases, o incluso en algunos momentos defensora de los intereses populares ("La monarquía es popular. La gran masa de la población castellana ve en el aumento de la autoridad del rey el único remedio eficaz al desorden producido por las guerras civiles", afirma Suárez en la introducción, p. 11), cuando en realidad, como dice Valdeón, "el rey podía aliarse a determinados sectores, con vistas a la obtención de objetivos muy concretos, como el fortalecimiento de sus atribuciones. Pero en última instancia los intereses que el defendía eran los de la estructura social existente, y esta tenía en los estratos superiores a la alta nobleza" (Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV, Madrid, -- 1975, pp. 31 y ss.). Por estas razones para nosotros

es más correcto hablar de contradicciones secundarias, motivadas no porque los bandos rivales tuviesen un modelo diferente de sociedad, sino porque - aspiraban a conseguir una situación más favorable dentro de esa estructura comúnmente aceptada; o - por decirlo con otras palabras: era una lucha entre los estratos de la clase dirigente que generalmente transcurrió a espaldas de las clases dominadas, como señala el mismo Valdeón (Ob. cit., pp. - 29-30).

(465) LADERO QUESADA, M.A.: Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política, Madrid, 1973.

(466) Ibidem, p. 98.

(467) Nacido en 1406, tomó el hábito a los 12 años y poco despues fué comendador de Segura de la Sierra, cargo para el que fué nombrado por el maestre infante don Enrique, pues en 1428 aparecía pleiteando con - el concejo de Segura de la Sierra que se negaba a - darle posada (NAVARRO LOPEZ, Genaro: Segura de la Sierra, lugar del nacimiento de Jorge Manrique, "Boletín del Instituto de Estudios Giennenses", 44 -- (1965), p. 11; TORAL PEÑARANDA, E.: Ob. cit., pp. 40-42).

- (468) Le ayudaron en la empresa: el comendador de Beas de Segura, el alcaide de Yeste, Gonzalo Díaz de Bustamante, Juan de Claremont, Diego de la Cueva, Diego López de San Martín, Rodrigo de Pareja, Pedro Sánchez de la Calancha, el alcaide de Segura de la Sierra, y en un segundo momento, Pedro de Quifiones, Rodrigo de Perea (Adelantado de Cazorla), Gonzalo Fernández de Villalta, Francisco Álvarez de Toledo y Gonzalo de Guzmán (CARRILLO DE HUETE, Pedro: Crónica del Halconero de Juan II, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1946, pp. 164-68; BARRIENTOS, Lope: Refundición de la crónica del Halconero, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1946, pp. 156-64; DUQUESA DE BERWICK Y ALBA: Documentos escogidos del archivo de la casa de Alba, Madrid, 1891, pp. 3-4; TORAL PEÑARANDA, E.: Ob. cit., p. 43; NAVARRO LOPEZ, G.: Segura de la Sierra, lugar del nacimiento, p. 132; SUAREZ: Los Trastámaras, p. 132). En recompensa se le entregó por parte de Juan II "treientos vasallos solariegos de tierra de Alcaraz e veinte mill maravedis de juro de heredad" (CARRILLO: Halconero, pp. 233; BARRIENTOS: Refundición, p. 199).
- (469) CARRILLO: Halconero, p. 277; BARRIENTOS: Refundición, p. 201; TORAL PEÑARANDA: Ob. cit., p. 43, que

confunde Galera con Solera; NAVARRO LOPEZ: Segura de la Sierra, lugar del nacimiento, p. 11; SUAREZ: Los Trastámaras, p. 132).

(470) NAVARRO LOPEZ: Segura de la Sierra, lugar del nacimiento, pp. 13 y 17.

(471) TORAL PEÑARANDA: Ob. cit., p. 43; SUAREZ: Los Trastámaras, p. 102.

(472) ZURITA, Jerónimo: Anales de Aragón, III, Zaragoza, 1610, fol. 117 r. y v.; BENITO RUANO, Eloy: Los instantes de Aragón, Pamplona, 1952, p. 22.

(473) CARRILLO: Halconero, p. 285; LADERO: Andalucía en el siglo XV, p. 106.

(474) CARRILLO: Halconero, pp. 467, 473, 479-81; Crónica de D. Alvaro de Luna, condestable de Castilla, maestro de Santiago, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1940, p. 181; TORAL: Ob. cit., p. 43; LADERO: Andalucía en el siglo XV, p. 109.

(475) Y también intentó mediar en las diferencias internas de esta familia casando a su hija con don Pedro Fajardo (TORRES FONTES, J.: Fajardo el Bravo, Mur-

cia, 1944, pp. 104-105, 111-113; IBIDEM: Don Pedro Fajardo, pp. 22, 23-24).

(476) Los granadinos se aprovecharon también indirectamente de estos disturbios, apoderándose en 1446 - de Benemaurel y Benzalema, y en 1447 de Arenas, - Huéscar, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio (Crónica de Juan II; TORRES FONTES: Don Pedro Fajardo, p. 35).

(477) CARRILLO: Halconero, p. 534; LADERO: Andalucía en el siglo XV, p. 109.

(478) TORAL PEÑARANDA: Ob. cit., p. 44.

(479) NAVARRO LOPEZ: Segura de la Sierra, lugar del nacimiento, p. 12.

(480) Que le fué donada por Enrique IV, y en 1461 le facultó para fundar mayorazgo sobre la villa, que - anteriormente fué conquistada en 1433 por el entonces comendador de Bedmar, Fernando de Quesada, y - en 1456 pasó a poder musulmán (TORAL PEÑARANDA: Ob. cit., pp. 63-65).

(481) Ibidem, p. 44.

(482) Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo,

edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1940, p. 268.

- (483) Ibidem, pp. 253-57.
- (484) TORAL PEÑARANDA: Ob. cit., p. 167.
- (485) Ibidem, p. 150.
- (486) Hechos del Condestable, pp. 299-302; 319-21.
- (487) Ibidem, pp. 356-60; TORRES FONTES: Don Pedro Fajardo, pp. 104-105; TORAL PEÑARANDA: Ob. cit., p. 63.  
En la pérdida influyó la obstaculización hecha por Día Sanchez de Benavides, señor de Santisteban del Puerto y aliado de Manrique, que cortaba los refuerzos enviados por Irazzo (Hechos del Condestable, p. p. 406).
- (488) LADERO: Andalucía en el siglo XV, p. 140.
- (489) TORRES FONTES: Don Pedro Fajardo, pp. 128 y ss.;  
IBIDEM: La conquista del marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos, "Hispania", -- XIII (1953), pp. 50 y ss.
- (490) TORAL PEÑARANDA: Ob. cit., pp. 128 y 168.

- (491) CEPEDA ADAN: La monarquía y la nobleza andaluza, pp. 241-44; En torno al concepto del Estado, p. 152.
- (492) Véase nota 448 del presente capítulo.
- (493) También en 1443 tomó lugares calatravos en Andalucía a la muerte del maestro don Luis de Guzmán -- (LADERO: Andalucía en el siglo XV, p. 107; TORAL PEÑARANDA: Ob. cit., p. 43).
- (494) TORAL PEÑARANDA: Ob. cit., pp. 131 y 138-43.
- (495) Ibidem, pp. 164, 233-34.
- (495 bis) AGS, RGS, ener-1491, fol. 61. El 3 de enero de 1478 consiguió de los Reyes Católicos una carta de perdón similar a la otorgada al linaje de los Molina (AGS, RGS, fol. 152).
- (496) TORAL PEÑARANDA: Ob. cit., pp. 418-19.
- (497) Un resumen de la cuestión se encuentra en el capítulo V del citado trabajo de VALDEON (Los conflictos sociales, pp. 829-139), donde se recogen los títulos bibliográficos más significativos.

(498) PORCHEV, Los levantamientos populares, e HINCKER, Contribución, analizaban --como hemos visto-- los nuevos aspectos de la relación monarquía-nobleza, en torno al concepto de renta feudal centralizada bajo el absolutismo. Para VALDEON, Los conflictos sociales, pp. 32-33, "a la larga el fortalecimiento de la monarquía no constituyó, en modo alguno, un obstáculo para la expansión de la nobleza como clase social; antes al contrario, fué la condición necesaria para que esta consolidara sus intereses económicos y su preminencia social, claro que a cambio de reconocer que la fuente básica del poder político y de la jurisdicción se le reservaban a la Corona". (IBIDEM: Crisis económicas y enfrentamientos sociales en la España de la Edad Media. Movimientos sociales de base regional, sus elementos de base, en "La Sociedad Vasca Rural y Urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV", Vizcaya, 1975, p. 19.).

(499) 1063 C, 145 v.-146 v.

(500) Ibidem.

(501) Así, en 1500, en la iglesia de Santa María de Ubeda, se visitó a los siguientes caballeros santia-

guistas: licenciado Pedro de Orozco y su hijo, a Antonio de Chinchilla, Hernando de Molina, Alonso de Ribera y Beltrán de Pareja, y a los que habían cometido algunas faltas se le puso de penitencia que dieran de comer a tres pobres tres días de las pascuas, y los días de Santiago, Santa María de Agosto y Todos los Santos. En Canena se visitó a Alonso de Carvajal, señor de Jódar (1070 C, 291 v., 295 r.).

(502) 1063 C, 146 v., 135 r.

(503) Según BENITO RUANO, el término lanza indica la obligación de armar a 4 o 5 hombre (Algunas rentas, p. 114).

(504) Así, el de Segura de la Sierra no estaba presente en ninguna de las visitas efectuadas. El de Montizón sólo en la de 1494. En Beas de Segura faltaba en las de 1494, 1498 y 1500. En Bedmar, sin embargo, solía residir la mayor parte del año. En Guadalcanal no se encontraba presente ningún año. El de Estepa, igual. En Castilleja, si estaba en todas las visitas. El de Mures faltó en 1498. El de Villa nueva del Ariscal, don Juan de Godoy, solía residir en Córdoba. De esta forma, pues, no existía la pretendida y obligatoria visita a los comendadores, -

pues los visitantes se limitaban a transmitir las respuestas dadas sobre el particular por los mayores, los cuales, como era natural, contestaban afirmativamente a todo.

- (505) Las restantes encomiendas no especifican el número de lanzas, aunque en el caso de Bedmar se dice que poseía más de las obligadas (1071 C, 240 r.).
- (506) 1063 C, 146 v.; 1064 C, 142 r.; 1102 C, 14 r.; -  
1101 C, 268 r.
- (507) 1108 C, 666 r.
- (508) SALAZAR: Comendadores, p. 551.
- (509) 1105 C, 150 r.
- (510) 1067 C, 277 r., 284 r.
- (511) RADES Y ANDRADA: Crónica..., fol. 54 v.; AHN, AU, 313/26; 1102 C, 130 r.; RODRIGUEZ AMAYA, E.: La Orden de Santiago en tierras de Badajoz: su política social y agraria, "Revista de Estudios Extremeños", II (1946), pp. 251-76; LADERO: Bienes, rentas y vasallos, p. 335; IBIDEM: Historia de Sevilla.

II. La ciudad medieval, Sevilla, 1976, p. 181. En el Ms. 1253 C, del AHN existían unos folios con noticias sobre la fundación y rentas del convento, pero están perdidos en la actualidad.

- (512) En efecto, don Lorenzo Suárez de Figueroa aprovechó los años que estuvo al frente de la Orden de Santiago para forjar un señorío a su hijo Gomes e en el término actual de Badajoz (Feria, Zafra y - La Parra), en el año 1394 por concesión de Enrique III. Que do diera a su hijo se explica porque, según una bula de Clemente VII (31 de enero de 1391), el maestre de Santiago podía disponer de la mitad de los bienes ganados durante el ejercicio de su cargo para dejarlos hereditariamente a su familia. De este modo, si se hubiera adjudicado a sí mismo el nascente señorío, podría haberse considerado como bien ganancial del maestrazgo y, por lo tanto, sujeto a la mencionada norma (MITRE FERNANDEZ, E.: Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406), Valladolid, 1968, pp. 33 y - ss.; MAZO ROMERO, F.: El señorío de Feria, pp. 115-16).

- (513) AHN, 1102 C, 130 v. y 1105 C, 152 v. El monumento sepulcral del maestre se conserva actualmente en -

la iglesia de la Universidad vieja de Sevilla (LADERO: Historia de Sevilla, p. 181).

- (514) LADERO: Bienes, rentas y vasallos, p. 335.
- (515) Que, desde finales del siglo XV, el convento siguió esta política está fuera de toda duda como veremos más adelante, y esta orientación vendría determinada porque --como apunta MORALES PADRON-- "el incremento de las rentas bajo el estímulo de la revolución comercial y el alza que experimentó el valor de las tierras a causa del crecimiento demográfico fomentó mucho la construcción de casas" (MORALES PADRON, Francisco: Historia de Sevilla. III. La ciudad del quinientos, Sevilla, 1977, p. 43).
- (516) Es decir, en un 14 de un total de 29. Véase LADERO: Historia de Sevilla, plano 2 y MORALES PADRON; Ob. cit., plano 1.
- (517) MORALES PADRON: Ob. cit., pp. 61-62.
- (518) En este punto sería deseable un análisis comparativo, imposible de realizar por el momento --al menos a gran escala--, con otros inventarios de censos, ya

que el hecho de que los artesanos y comerciantes estuviesen alejados de la propiedad efectiva, si no de sus medios de producción --característica específica del artesano-- sí de sus locales de trabajo, podría explicar más detalladamente las relaciones mantenidas durante estos siglos entre formas de poder y explotación económica estrictamente feudales y otras formas, en principio, más alejadas del modelo feudal, y apreciar hasta qué punto estas últimas se encontraban encorsetadas por las primeras.

(519) 1101 C, 264 r. y v.; SOLANO, E.: La hacienda, pp. 85-178.

(520) Em San Juan del Puerto únicamente poseía 9 lotes de tierra calma.

(521) 1101 C, 266 r.; 1102 C, 134 r.; 1105 C, 160 v.; -  
1107 C, 560 r.; 1108 C, 678 r. y 1109 C, 23 r.

(522) 1109 C, 23 r.

(523) 1101 C, 266 r.; 1102 C, 134 r.; 1105 C, 160 v.

(524) Consistían en la entrega de bienes por parte de una persona o familia al convento con objeto de asegu-

rarse misas y aniversarios después de su muerte, resultando de ello, en una palabra, una preciosa fuente de inversión para la iglesia, como apuntaba Georges DUBY (Guerreros y campesinos, pp. 68-69).

- (525) Como hemos dicho, los libros de visita no pormenorizan todas las capellanías. Se encuentran algunas referencias en las cuentas del convento.
- (526) 1109 C, 27 v. En 1509 consta también que se decían algunas misas de las capellanías en otras iglesias de la ciudad, como veremos más adelante.
- (527) 1101 C, 264 r.-265 r.
- (528) 1101 C, 202 v.; 1107 C, 556 r.; 1108 C, 673 v.
- (529) 1101 C, 163 v.; 1102 C, 138 r.
- (530) 1109 C, 23 r.
- (531) 1101 C, 202 v.; AGS, Libros de copias de documentos, XI, 107 v.-109 r.; LADERO: Bienes, rentas y vasallos, p. 336.
- (532) 1107 C, 558 r.

- (533) Las razones del cambio posiblemente estuviesen relacionadas con el descenso que se refleja en las rentas de los molinos durante la visita de 1498. Indicaron entonces los visitantes que: "es la casa del molino de cal e ladrillo, e su boveda tiene dos rruedas, e que por defecto de agua, que no viene, - no muele sino la vna en el verano", añadiendo que "según se dize el mayordomo..., no se halla tanta rrenta como de primero, y por vn peso que puso la cibdad de Sevilla en la dicha villa de Alcalá para pesar la harina, por la qual cabsa los molineros - diz que no querien dar la rrenta que solian dar -- los annos pasados ni tanpoco dan las gallinas que solian dar por las cabsas dichas" (1102 C, 142 v.-143 r.).
- (534) En el caso del monasterio de San Isidoro del Campo, Manuel GONZALEZ JIMENEZ ha puesto de relieve el interés igualmente manifestado hacia el cultivo del viñedo (Un manuscrito sevillano sobre agricultura, pp. 49-72).
- (535) 1102 C, 137 v.
- (536) En 1509 a Clausvendala, mercader flamenco, por 25.000 maravedís. Se enumeran las propiedades de Huelva sin

especificar los censos, lo que sí se hace en Trigueros y San Juan del Puerto (1107 C, 559 r.). En 1511 no se menciona al arrendador, pero se fija la misma cantidad y se sigue el mismo procedimiento que en 1511 (1108 C, 677 r.).

- (537) Coincidimos con la argumentación ofrecida por Fernando MAZO en el caso del señorío de Feria, ob. cit., p. 145, acerca de la mayor rentabilidad de los censos en especies. Aparte de solucionar "el problema de asegurar su subsistencia", dice, "si suben los precios de los productos también aumenta el valor de los censos agrícolas".
- (538) Que, calculando el celemin a 14,28 maravedís (una fanega valía 171,36), resulta el 0,05 del censo - en metálico.
- (539) Consecuencia de alteraciones climatológicas (lluvias y sequías) y brotes de pestilencia, especialmente virulentos en 1507 (BERNALDEZ, Andrés: Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, en "Crónicas de los Reyes de Castilla", - III, B.A.E., LXX, Madrid, 1953, pp. 728-30). En el índice cronológico de 1503 a 1510, MORALES PADRON recoge igualmente los temporales, inundacio-

nes, plagas de langosta, seismos, hambres y pestes, resaltando que en 1506 "valía la fanega de trigo - tres ducados, según placa que se puso en la Alhóndiga" (Ob. cit., p. 322).

(540) 1108 C, 678 r.

(541) El interés de esta documentación cifrada choca con las limitaciones derivadas de su escasez (GONZALEZ JIMENEZ, M.: Notas sobre el coste de la vida y la alimentación en Marchena a fines del siglo XV, "Archivo Hispalense", 176 (septiembre-diciembre, 1974) p. 59). Para Andalucía algunos estudios van enriqueciendo esta temática. Recordemos, entre otros, además del citado de González Jiménez, los inventarios de los papeles del mayordomazgo de Sevilla correspondientes al siglo XIV y a 1401-1406 publicados - por F. COLLANTES DE TERAN (Sevilla, 1978), los datos recogidos por M. GONZALEZ JIMENEZ (El concejo - de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523), Sevilla, 1973), por Hipólito SANCHO DE SOPRANIS (Historia social de Jerez de la Frontera, I, Jerez, 1959), y, para época posterior, el de Klaus WAGNER (Apuntes para el coste de vida en Sevilla. Agosto de 1544-febrero de 1545, "Archivo Hispalense", 170 (septiembre-diciembre, 1972), pp. 119-30).

- (542) Directamente, como el alcaide de Céspedes, comenda dor de Carmona, el comendador Castillo, el comenda der Anaya, don Luis de Portocarrero --governador -- de la Provincia de León--, o indirectamente, como el alcaide de los Donceles, el conde de Feria --cu yos hijos recibieron el hábito de la Orden--, y - don Pedro de Cárdenas.
- (543) D. Luis de Castro, el conde de Monteagudo y don - Francisco de Guzmán.
- (544) Además de los situados en las rentas de la mesa maes tral, los Reyes Católicos hicieron otras donaciones al convento para ñas referidas obras del claustro en 1508 y para camas en 1514.
- (545) Según las cuentas, los peores años fueron 1506, 1507 y 1508, en los cuales el porcentaje alcanzó el 18,23 y 21 por ciento, respectivamente.
- (546) En 1514 se ordenó montar una atahona propia e igua lar con el hornero u hornera la cocción del pan por meses (1109 C, 27 v.).
- (547) Las oscilaciones no fueron tan bruscas como en el ca so de los productos alimenticios, lo que hipotética-

mente refleja un no paralelismo entre ambos, ilustrativo de la incidencia de estas catástrofes en las clases menos favorecidas.

- (548) 1107 C, 560 v.-561 r. Otras obras realizadas en el convento fueron: en 1501, varios retoques en las capillas (1105 C, 161 v.-163 r.), y en 1511, la construcción de un claustro (1108 C, 687 v.-690 v.), que, sin embargo, en 1514 estaba "parada y desnuda y se pierde" (1109 C, 28 r.).
- (549) En 1498 (1102 C, 136 r.-137 r.).
- (550) Resulta difícil cuantificar exactamente estos objetos, ya que pudieron ser descritos de diferente forma en los distintos inventarios conservados. En un sentido global sí que se aprecia su evolución ascendente.
- (551) 1498: una cruz de plata con esmaltes de siete marcos y un cáliz de dos marcos. 1501: dos cruces de plata con esmaltes, tres cálices de plata y un incensario. 1509: dos calices de plata, una cruz de estaño, un incensario de latón. 1511: los mismos.- 1514: falta el incensario y la cruz esta rota, pero se incrementa una corona de plata dorada de doce ducados (1102 C, 131 r.; 1105 C, 153 r. y v.; 1107 C,

552 v.; 1108 C, 671 r. y 1109 C, 8 r.-9 r.).

(552) Indirectamente: un frontal con las armas de don - Luis Méndez de Sotomayor (1105 C, 152 v.), un cá-  
liz con las armas de Figueroa, una palia de damas  
co blanco con un hábito de Santiago y cuatro escu-  
dos de Figueroa (1107 C, 551 r. y v.). Directamen-  
te: "vn frontal que dio Vuestra Alteza" (1107 C, -  
551 r.), o el brocado y damasco que envió el Gran  
Capitán al convento para que se hicieran ornamen-  
tos (1109 C, 27 r. y v.).

(553) 1109 C, 27 r.

(554) 1102 C, 130 v.; 1105 C, 152 v.-153 r.; 1107 C, 552  
v.; 1108 C, 671 r.; 1109 C, 9 v.

(555) Alfonso López de Orozco, Pedro de Rivas, Pedro del  
Castillo, Alfonso Martínez, Juan Ruiz Castillo, Je-  
rónimo de Mora y Juan Gómez (1102 C, 130 r.).

(556) Los mismo que en 1498, menos Alfonso López de Oroz-  
co y Alfonso Martínez (1105 C, 152 r.).

(557) Pedro de Maldonado (1105 C, 163 v.).

(558) Francisco Díaz y Francisco de Herrera son nuevos.  
Continúa Jerónimo de Mora (1107 C, 570 v.).

- (559) Miguel Martínez, Alonso García de Miguel y Esteban Salido (Ibidem).
- (560) Ibidem: encontraron los visitantes "un ama loca", que gysisaba y lavaba. Ordenaron su expulsión del convento, a lo cual "fue rreplicado por el dicho - prior que la dicha ama servia de guisar de comer e lavar por poco presçio, e que aviendo de tener un cozinero era mucha costa a la casa, segun lo que - los cozineros ganan e la poca rrenta de la casa, e que asymismo ternian costæ de lavandera. E que no durmiendo la dicha ama, como no dormia, en casa, e siendo muger vieja e loca, se podia tolerar". Los visitantes aceptaron las razones del prior (571 r.).
- (561) Eran nuevos: Diego Hidalgo de Medellín y los tres novicios de 1509 (1108 C, 670 r.).
- (562) Alonso Camacho y Rodrigo de Heredia (Ibidem).
- (563) 1108 C, 682 r. El barbero aparede también en las - cuentas de 1503 (1107 C, 563 v.).
- (564) Prior: Anton de Bordas. Vicario: Francisco de Herrera. Frailes: Jerónimo de Mora, Juan Gutiérrez (cura de la Fuente el Maestre), Miguel Martínez y Alonso Mella (1109 C, 1 r. y v.).

(565) Los mismos que en 1511 (Ibidem).

(566) 1109 C, 27 v.

(567) 1105 C, 163 v.

(568) La fórmula era la siguiente: "Yo, Fulano, me ofresco e doy a Dios e a la bienaventurada Virgen Santa Maria e a Sennor Santiago Apostol. E prometo obediencia a ti, Fulano, prior de tal convento, e a tus subçesores, en lugar del Rrey Nuestro Sennor - como administrador perpetuo de la Orden de Santiago por abtoridad apostolica, e del maestro o maestros, administrador o administradores de la dicha Orden que por tiempo fueren. E fago voto e prometo de bivar en castydad e syn proprio, so la rregla de Sant Agustin e constituciones de los freyres clérigos de la dicha Orden fasta la muerte" (1108 C, - 1583 r.).

(569) 1107 C, 570 v.-572 r.

(570) 1108 C, 682 v.-683 r.

(571) 1102 C, 136 r.-137 r.

(572) 1109 C, 28 r.

(573) AHN, AU, 131/1. AGS, RGS, junio-1501.

(574) Nueva, de una nave (1071 C, 219 r.).

(575) Al principio algunas monjas vinieron de fuera: así, sabemos que en 1502 la reina Isabel envió desde el convento del Santo Espiritu de Salamanca dos religiosas (Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica, edición de Antonio de la Torre y E. A. de la Torre, II, Madrid, 1956, p. 544). La priora controlaba la correspondencia, juzgaba en primera instancia y decidía las limosnas en un máximo de 3.000 maravedís anuales (1071 C, 228 v.).

(576) Así, en 1507 estaba recluida en el convento la hija del Condestable de Navarra, deficiente mental, con 5.000 maravedís de dote anual que entregaba su padre, aunque el Rey ordenó que se costera a cargo del presupuesto del convento (Ibidem, 223 r.).

(577) La dote de entrada estaba establecida en 60.000 maravedís (Ibidem, 228 v.).

(578) Pero su mantenimiento entraba dentro del presupuesto de las religiosas. Otro tanto ocurría con las que vigilaban a las "dueñas".

- (579) En 1507 se hacía una nueva casa en 15 o 20 pares de casas moriscas viejas (1071 C, 224 r. y v.).
- (580) Entendía en el gobierno de la casa en grado de apelación (Ibidem, 228 v.).
- (581) Calices y ornamentos, donados por el arzobispo de Granada, por el prior y por la reina Isabel. Había otros comprados con el presupuesto del convento - (Ibidem, 219 v.-220 r.).
- (582) Por un documento de 1502 sabemos que 150.000 maravedís estaban situados en las rentas del alhóndiga caída de Granada (AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, legajo 2, fol. 48).
- (583) Comprendía alimentación y vestuario, cera, enfermería, salarios de mayordomos, físico y despensero - (1071 C, 225 r.).
- (584) En 1502 y 1503 en obras de acondicionamiento y gastos comunes del convento. En 1504 se dice que sólo había tres "doncellas" (Ibidem, 225 v.).
- (585) Sólo había una dueña. La mayor parte del gasto se invertía en obras y gastos comunes (Ibidem, 226v.-

227 r.).

(586) Más de 45.387 maravedís de deudas atrasadas (Ibidem, 227 r. y v.).



ESPAÑA 17

La producción y la explotación de los

recursos de la tierra



## INTRODUCCION: EL MARCO GEOGRAFICO

La introducción geográfica a cualquier trabajo de investigación histórica se viene imponiendo actualmente como una forma novedosa que, sin embargo, no ha conseguido definir homogéneamente la validez de su función. En general, estas introducciones se presentan como síntesis de síntesis de trabajos geográficos, perdiendo de esa forma la esencia de lo que en verdad es la auténtica apoyatura de la historia: de aquí la importancia de una geografía histórica que estudiara las variantes que a lo largo de la historia se han ido produciendo en un ámbito geográfico determinado, fundamentalmente en el paisaje agrario y en el clima, factores estos de extraordinaria importancia para la perspectiva concreta de la producción.

Las fuentes, sin embargo, por un lado, y el carácter todavía embrionario de unos métodos y técnicas sobre el particular, por otro, ponen freno a estas iniciativas. Todo ello ha determinado unos comportamientos dudosamente científicos por parte de quienes han intentado la utilización simplista y mecanicista de disciplinas que, co-

mo la glaciología o la meteorología --por citar unos ejemplos--, están unidas a estas preocupaciones metodológicas. En este sentido conviene recordar a E. Le Roy Ladurie cuando decía: "... hace veinte o treinta años, la historia del clima era una especie de reloj de arena, - de saco sin fondo para historiadores apresurados, amantes de causalidades simplistas. ¿Se tenía necesidad, en aquel tiempo, de una imprevista explicación de un fenómeno del pasado aparentemente irreductible a cualquier otro análisis causal? Entonces, por muy poco emente de lo sensacional que se fuera, se invocaba la influencia subyacente de un supuesto !cambio de clima!" (1).

Si, por una parte, existe el riesgo de incurrir - en un fácil determinismo geográfico a la hora de explicar el funcionamiento de una sociedad como la feudal, - en la que --si bien es básico el conocimiento del precario equilibrio mantenido entre el hombre y la naturaleza--, además incidían factores de naturaleza social no siempre suficientemente ponderados en este tipo de análisis (2), no menos absurdo, en fin, resulta caer en - repeticiones inútiles que muy raramente aportan algo positivo a este tipo de introducciones sobre el medio geográfico.

Conscientes de estos errores potenciales, en esta

breve introducción consideraremos únicamente una descripción simple del ámbito o ámbitos geográficos en los que se localizaban las propiedades andaluzas de la Orden de Santiago, mientras que cuando sea necesario estudiar la influencia del medio físico en la producción de dichos lugares, nos basaremos en el testimonio de fuentes históricas cercanas al marco temporal en el que queda comprendido nuestro trabajo: las Relaciones Topográficas de Felipe II, para los dominios santiaguistas en la Provincia de Castilla y, en algún momento, el Itinerario de Fernando Colón para los de la Provincia de León. El valor de esta última fuente, sin embargo, queda por detrás de la primera.

Las encomiendas santiaguistas estaban repartidas entre las actuales provincias de Jaén y Sevilla, por no contar sino las que llevaban anejo el dominio jurisdiccional. El núcleo más importante se localizaba en la primera, en la zona del Alto Guadalquivir, "comarca montañosa que cubre la parte más oriental de la provincia de Jaén y que queda vertebrada por las sierras de Cazorla y Segura" (3). Con 12.000 kms. cuadrados de extensión y situada a 650 ms. de altitud media en un 70 por ciento de su superficie, presenta una gran diversidad. Las tierras más fértiles, las de las grandes cosechas de cereales, de las tierras negras y de los pastizales, se localizan en la parte baja

o Depresión Central, en tanto que el resto queda constituido por montañas menos productivas y habitadas (4). Los rasgos geográficos de esta comarca son: clima de montaña con bajas temperaturas y abultadas precipitaciones, economía agrosilvopastoril con una importante masa forestal y transhumancia del ganado menor que en la actualidad ha perdido su tradicional importancia, reduciéndose a niveles comarcales como Hornos y Siles. Los núcleos de población se asientan en los valles y piedemontes (5). Las encomiendas de Beas de Segura, Bedmay y Segura de la Sierra estaban situadas en los límites de las Sierras Subbéticas o Los Montes, zona que en el siglo XVII se conocía como "Frontera de Andalucía Alta" (6). La encomienda de Montizón-Chiclana se encontraba en el límite con Sierra Morena (en su parte andaluza), zona igualmente de explotación económica agrosilvopastoril (7).

Las encomiendas sevillanas se localizaban en tres comarcas del Valle Bajo del Guadalquivir: Sierra de Sevilla (Guadalcanal), Aljarafe (Castilleja de la Cuesta, Mures y Villanueva del Ariscal) y Serranías del Sur de Sevilla (Estepa). La Sierra de Sevilla, en el ámbito de Sierra Morena, tiene unos suelos poco aptos para los cultivos, predominando, en cambio, las jaras, coscojas, encinas y alcornoques. El viñedo es un cultivo tradicional

que va perdiendo importancia, pero existe una gran vocación ganadera. Su riqueza minera no era todavía objeto de explotación en la primera mitad del siglo XVI (8). El Aljarafe es una llanura elevada que se levanta en la margen derecha del Guadalquivir, con clima suave y lluvioso que sostiene un típico policultivo arborescente, aunque también tierras calmas y alguna riqueza forestal (9). La última comarca, cuya capitalidad actual se encuentra en Estepa, presenta unos suelos poco fértiles, siendo los cultivos principales el cereal y el olivar, con escasa ganadería. Dominguez Ortiz la denomina "Frontera", que si bien resulta ser un concepto más histórico que geográfico, es adecuado por las condiciones de la repoblación dejaron en toda ella (tanto en las montañas que separaban el territorio granadino del castellano, como la zona de piedemonte llana) las huellas de esa realidad bajomedieval todavía muy entrado el siglo XVI (10).

## 1. LA PRODUCCION

¿Cómo afrontar el problema de la producción? La elaboración de este capítulo la creemos indispensable a pesar de que la documentación utilizada, importante desde el punto de vista cuantitativo, no sea muy generosa en la aportación de datos y noticias cualitativas que

puedan esclarecer muchos de los problemas que el planteamiento exhaustivo del tema exigiría solucionar.

Que no se pueda soslayar, a pesar de esos inconvenientes, lo fundamentamos en dos razones. Por una parte, nuestra convicción de que la producción en general es un elemento de primera magnitud en el conocimiento de cualquier proceso histórico, ya que, según decía Carlos Marx, "como los individuos producen en sociedad, la producción de los individuos, socialmente determinada, es, naturalmente, el punto de partida", matizando esta última idea al afirmar: "no como un resultado histórico, sino como - el punto de partida de la historia" (11). Por otro lado, al ser la agricultura la rama productiva básica de la economía de los lugares estudiados, es también la historia rural lo que intentamos conocer en el presente capítulo, - sin desanimarnos por las legunas que hay que superar, ya que "la historia agraria española esta casi en su totalidad por hacer en todos los aspectos y facetas que comprende" (12).

El estudio de la producción, sin embargo, no debe limitarse exclusivamente a un enfoque descriptivo o cuantitativo, sino que en todo momento debe tener presente - las derivaciones cualitativas que aquélla lleva consigo,

entendiendo por cualitativo tanto las condiciones técnicas que intervienen en su proceso, como el marco social en el que se desenvuelva (13). Punto de vista este que el materialismo histórico reconoce en la tan recordada cita de Marx que desglosa los distintos aspectos de la producción en: producción, distribución, cambio y consumo (14), y las distintas formas históricas en que estos momentos de la producción se combinan y determinan (15).

Nuestras posibilidades, empero, de llevar a cabo - el estudio de la producción desde esta perspectiva quedan muy limitadas por la naturaleza de las fuentes que - manejamos (16), pues no nos permiten ir más allá de una simple descripción de los cultivos agrícolas, enumeración de otras actividades económicas (ganadería y artesanía, - fundamentalmente) y, como mucho, atisbar --pero sólo eso-- otros problemas referentes a las técnicas e instrumental agrarios y a la organización del paisaje agrario, temática esta que en la historia rural de la Andalucía medieval está escasamente iniciada, sin ninguna duda y, en gran - parte, debido a la rareza de las fuentes precisas que faciliten su conocimiento (17). El problema de la distribución sólo puede abordarse genéricamente a través del conocimiento de los diezmos, pero la dinámica del cambio y - del consumo queda totalmente alejada de nuestras posibilidades de conocimiento.

Volviendo de nuevo al estado actual en que se encuentran las investigaciones sobre la historia rural española —muy bajo— y como quiera que su temática se relaciona con un aspecto fundamental de la sociedad feudal, sería deseable que, apoyándose en las nuevas orientaciones teóricas y metodológicas que hoy interesan al historiador, se suscitara cada vez más una estrecha colaboración de la historia con otras disciplinas y, en especial, con la geografía histórica (18), de forma que se intentara hacer una síntesis de la historia rural española, puesto que, como señalaba Marc Bloch para el caso francés, — "en el desarrollo de una disciplina, hay momentos en que una síntesis, aún prematura en apariencia, resulta más útil que muchos trabajos de análisis... (pues) importa sobre todo enunciar bien los problemas, más que, todavía, tratar de resolverlos (19).

En este capítulo, en fin, procuraremos esbozar una aproximación a los problemas de historia rural que se plantean en el marco señorial santiaguista en la región andaluza, que, si bien se encuentra dividido en zonas geográficamente diferenciadas dentro de la misma Andalucía, — cada una de ellas posee una homogeneidad que supera los inconvenientes que el citado Marc Bloch advertía a Robert Boutruche a propósito del marco espacial de la investigación rural (20). Para poder ampliar nuestra información a

cerca de las cuestiones planteadas, hemos tenido que recurrir a fuentes que se alejan del marco temporal de nuestro estudio, pero por su mismo carácter justifican su aprovechamiento. Sin embargo, las Relaciones Topográficas de Felipe II que están publicadas (21) sólo se refieren a las posesiones del Alto Guadalquivir, mientras que el Itinerario de Fernando Colón (22) se refiere a los dominios sevillanos, pero con una utilidad muy inferior a la de las Relaciones.

Los libros de visita posibilitan también --aunque sin excesivos detalles-- la descripción de las actividades productivas, gracias a los inventarios de rentas (23), posesiones y censos de encomiendas, hospitales y, sobre todo, iglesias y capellanías. La evolución de la producción puede seguirse a través del inventario de los diezmos de las encomiendas, si bien su utilización y aprovechamiento no siempre sean fáciles, ya que en algunos años faltan estos datos mientras que en otros vienen especificados en maravedíes, cuestión de compleja solución que entronca con el problema de la conversión especies/dinero dinero/especies, relacionado, en definitiva, con el problema de los precios de los productos agrarios de los que casi nunca poseemos referencias exactas y concretas para los lugares estudiados, corriendo el riesgo de incurrir en grandes errores de apreciación y metodológicos si nos basáramos para la solución del problema en los precios re

ferentes a ámbitos especiales y temporales distintos a los comprendidos en este trabajo, dada la inestabilidad de los mismos y sus constantes fluctuaciones.

Los mismo libros de visita y otra documentación - coetánea, en algunas ocasiones, pueden contestarnos preguntas referentes al paisaje agrario, sistemas de cultivo e instrumental técnico. Al ser escasas estas últimas noticias, procuraremos construir con ellas un apartado general que aborde el problema paisajístico y tecnológico, mientras que para la descripción de cultivos y otras actividades económicas, optamos por el análisis particularizado de las diversas encomiendas.

## 1.1. PROVINCIA DE CASTILLA

### 1.1.1. AGRICULTURA

#### 1.1.1.1. Cultivos

##### 1.1.1.1.1. Encomienda de Beas de Segura

A diferencia de las otras tres encomiendas del Alto Guadalquivir, la de Beas de Segura sólo comprendía un pueblo. Sus caracteres geográficos alternaban el valle y la sierra, siendo su clima más benigno que el de la zona

oriental de la Sierra de Segura:

"... esta dicha villa es de ynvierno templada e de verano algo calurosa, e la causa de ser templada de ynvierno es por estar situada en vn valle hondo e correr los ayres por alto e no le baten enteramente e porque el dicho valle corre vn rrio algo largo que pasa por parte del dicho pueblo, e por esta causa la nieve quaja poco... Arivera del dicho rrio, en el contorno de la dicha villa, ay montes y sierras fragosas y en alguna parte hace llano" (24).

Los cultivos de secano que aparecen en este lugar son los clásicos de la trilogía mediterránea: cereal, vid y olivo. Los primeros —cuya importancia en la alimentación medieval no vamos a glosar una vez más (25)—, trigo y cebada, que como en el resto de los lugares se resumen en el término pan, y, en menor proporción, cereales inferiores y más adaptables a suelos fríos como centeno, escanda y avena (26). La producción, sin embargo, parece que no era suficiente para el aprovisionamiento de la población, teniendo que recurrir a la importación de cereales en el Adelantamiento de Cazorla y Campo de Montiel (27), zona esta última que, como podrá observar-

se más adelante, constituía el verdadero granero de la Orden de Santiago en sus posesiones meridionales. Igualmente ocurría con el wino y con el aceite, que se importaban del Campo de Montiel y del Andaluza (28). Aunque en el caso del olivo se diga en las Relaciones "ques lo que menos abunda en esta villa" (29), en la visita de 1480, por el contrario, los visitantes reseñaron que:

"era mucho nesçesario, segund los muchos oliuares en los terminos de la dicha villa..., fazerse otro molino de azeite" (30).

Pero, de todas formas, la impresión recogida en las Relaciones no debe extrañarnos, pues el cultivo del olivo en la zona del Alto Guadalquivir es reciente, aún cuando su clima mediterráneo --y que no produce muchas heladas-- es conveniente para el mismo (31).

La existencia, por otra parte, de algunas tierras de regadío queda atestiguada en la visita de 1507, cuando se habla de las acequias con que se regaban las 150 fanegas de tierra que poseía la Orden y que estaban destruidas. La mayor rentabilidad del regadío era tenida en cuenta por los visitantes cuando decían que:

"si las dichas tierras se rregasen... vernia a la

dicha encomienda mucha utilidad e crecerían por vía de arrendamiento la mitad de las que se quisiesen de arrendar las dichas tierras" (32).

Aparece también el regadío en las varias menciones a huertas, cuyos productos formaban una parte secundaria pero decisiva de la alimentación en esta época (33). Como es lógico, se localizaban preferentemente en sitios próximos a las fuentes y ríos, sobre todo en la ribera del Guadalimar, y junto a los cauces de los molinos (34), apareciendo también algunos casos en que la huerta se denomina con el nombre de vejedal (35). En ellas se cultivaban árboles frutales como nogueras, ciruelos, cerezos, granados, higueras y morales (36), mencionándose también los parrales y almendros (37), y, en las Relaciones, los manzanos, perales, membrillos, duraznos y frambuesas (38). Otras huertas no tenían árboles (39), predominando entonces los cañamares y los linares (40) y las legumbres (41).

#### 1.1.1.1.2. Encomienda de Bedmar

En Bedmar los cereales vuelven a ser el cultivo fundamental de la agricultura, con la gradación típica, en cuanto a su importancia, de trigo, cebada, escanda y avena, sin que --al menos en los inventarios de rentas-- apa

rezca el centeno (42). Su producción era suficiente para el mantenimiento de la población, como también lo era la de aceite, vino (lo más escaso) y productos hortícolas, que ocupaban todo el regadío existente (43). Es-  
 últimos se veían favorecidos por la cantidad de agua existente en la villa, gracias a que el Guadalquivir "es bien caudaloso cuando llega a este termino" (44), y a otros ríos más pequeños que convierten el lugar en centro exportador de fruta, y también de cereal y aceite --este de alta calidad--, según describen las Relaciones en un puntual informe sobre la agricultura del lugar:

"Se riega (con uno de los ríos mencionados) legua y media de tierra, toda la mas de huertas e con - el que viene de Alvanchez tambien se riega otro - buen pedaço de tierra...tambien de huertas y ha-  
 ças en las quales se crían naranjos, aunque no tan- tos que sea grangeria. Cogese de las dichas huer-  
 tas cantidad que basta a proveer a Vbeda, Baeça,- Xodar, Huelma, Guadahortuna, Alvanchez y Ximena,- de pera, mançanas de todas suertes, y albarcoques, duraznos, melocotones y granados, y membrillos, -  
 nuezes, higos, almendros, brebas, abas y melones de hinvierno, todo en mucha cantidad, y de lo que menos se coge sobra para sacar fuera de la dicha villa. Cogese lino, cañamo en mucha cantidad, de

seda toda de moral, e trigo e cevada mas de lo que para sustento desta villa es menester... Se coge - vino, aunque no en tanta cantidad como las demas - cosas arriba dichas, e azeite cantidad para proveer esta villa y sobra hordinariamente harto. El vi no es de poca fuerza y el azeite el mejor de la comarca" (45).

De Albarchez, las Relaciones dicen que:

"tiene tierra de labrança poca, de la qual se coxe trigo e zebada..." (46).

En los libros de visita se mencionan tambien el - pan (sin especificar especies), vino y olivares (47). Los productos hortícolas sobaban para el consumo del lugar:

"... en el termino de la dicha villa ay bastante numero de güertas... y ... se coxe muchas maneras de frutas, que bastan para la provision del - dicho lugar" (48).

En Canena (cuyo informe no aparece en las Relaciones), los inventarios de rentas vuelven a mencionar los

cereales (trigo, cebada, escanda, avena y centeno), vi-  
no, aceite y huertas, en las que, entre otros árboles,-  
se cultivaba el guino (49).

#### 1.1.1.1.3. Encomienda de Montizón y Chiclana.

La producción en esta encomienda se limitaba exclu-  
sivamente a Chiclana, único pueblo de la misma que se en-  
contraba en Andalucía (50). Las condiciones para la agri-  
cultura no eran muy propicias en Chiclana, aunque desde  
luego no faltaba el cereal, en sus variantes indicadas -  
(51), resultando su producción estrictamente suficiente  
para el gasto de la villa:

"La mayor parte del termino es tierra montosa, de  
monte de jara y muy aspera, de piçarra y tierra -  
muy desaprovechada... El termino desta villa es -  
tierra que ay alguna labrança, que lo que mas se  
cojen en ella es trigo, çebada y çenteno y escaña,  
y esta cosecha no es muy en cantidad, que se coje  
ran para el gasto de los vezinos desta villa, y -  
si sobra algun pan es en muy poca cantidad" (52).

No aparece mencionado el olivo, pero sí las viñas  
y las huertas (53), si bien las Relaciones recogen:

"... la falta que en esta villa ay neçesidad es de algunas hortalizas en poca cantidad, y estas se vienen y probeen de las villas de Veas y Villanueva del Arzobispo y el Castellar de Santisteban - del Puerto" (54).

#### 1.1.1.1.4. Encomienda de Segura de la Sierra.

Aunque era la más importante de las poseídas por la Orden de Santiago, su producción era inferior a las posibilidades ofrecidas por su amplia extensión superficial, si bien esta deficiencia en la agricultura se compensaba con otro tipo de explotaciones que analizaremos más adelante. Este desarrollo precario de la actividad agrícola estaba relacionado con la particularidad de sus rasgos geográficos, que las Relaciones describen de forma valiosa:

GENAVE: "... esta villa es un lugar frio de causa de estar en onbría a la falda de una sierra en sitio no aspero ny muy llano... Es tierra fraguosa de labrar y de poco acudir" (55).

HORNOS: "... la dicha villa de Hornos esta en tierra fria, fundada, aspera, e questa en sierra muy montuosa, e ques tierra sana" (56).

**ORCERA:** "... la calidad de la tierra y comarca y  
 \*\*\*\*\*  
 contornos donde esta el dicho lugar situado, ha tierra fria, y que en hella en los ybiernos, y muchas veces en los veranos, caen muy grandes nebes, haze muy grandes eladas. Son las comarcas y tierra por la parte de el levante meredion e setentrion - muy montuosas y de grandes sierras y montañas... La tierra es esteril y flaca" (57).

**LA PUERTA DE SEGURA:** "... este lugar esta fundado  
 \*\*\*\*\*  
 entre dos sierras... y es tierra fria..., aspera y montuosa y no esta en llano... Tierra estrecha y fragosa" (58).

**SEGURA DE LA SIERRA:** "... es tierra fria, esta cerca  
 \*\*\*\*\*  
 cada de monte bajo en torno de media legua... es - la tierra sana por ser alta y donde corren los vientos frexcos y delgados y por tener buenas aguas dulces y delicadas a maravilla" (59).

**SILES:** "... tierra muy fria, montuosa e aspera...,  
 \*\*\*\*\*  
 las tierras de labor son flacas y esteriles y cortas para poder ensanchar" (60).

**TORRES DE ALBANCHEZ:** "... la calidad de la tierra  
 \*\*\*\*\*  
 desta villa es sierra, y que antes participa de - fria, que no de calida, por ser sierra y que es - serrania a la vez montuosa y aspera... Es tierra -

de poca labrança" (61).

VILLARRODRIGO: "... es tierra aspera e fria e montuosa de monte baxo" (62).

El trigo, la cebada y el centeno se cultivaban en todos los lugares de la encomienda; la escanda, en todos, menos en La Puerta de Segura, y la avena sólo en Hornos, Orcera y Segura de la Sierra (63). La referencia a olivas y viñas no son tampoco generales en todos los pueblos, aunque su no mención tiene por qué corresponderse necesariamente con su no existencia. Los olivos, en fin, se citan en Hornos, Orcera, La Puerta de Segura, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Villarrodrigo, faltando en Genave y Las Bayonas. Las viñas aparecen en todos los lugares, excepto en Hornos y La Puerta de Segura (64).

Nuevamente las Relaciones nos brindan una interesante información acerca de la insuficiencia de los productos agrícolas en esta zona, enumerando al mismo tiempo los lugares normales de abastecimiento. En este sentido, el acarreo del aceite y del vino era casi general, en tanto que el del trigo parecía más reducido:

GENAVE: "... tiene extrema falta de vino, sal y azeite, porque el azeite se provehe del Andaluçia y del vino del Campo de Montiel y de sal se provehe de las salinas de Villaverde, tierra del Conde de Paredes" (65).

HORNOS: "... la mayor nesçesidad questa villa tiene es falta de bino e azeite, e que se probeen dello del Andaluçia, desde la çibdad de Vbeda abaxo" (66).

ORCERA: "Provehese el dicho lugar de acarreo del Andaluçia y Campo de Montiel y Mancha de trigo, vino y azeite, ques la mayor falta que tiene" (67).

LA PUERTA DE SEGURA: "... la mayor falta queste pueblo tiene es de vino y azeite y sal, y que de vino se provee del Campo de Montiel, e del azeite del Andaluçia, e de sal de Hornos e Villaverde e Socobos" (68).

SEGURA DE LA SIERRA: "En esta tierra se coje poco pan por la aspereça y ansi mismo pocos regalos de fruta de vino y azeite porque todo esto se trahe de carret... del Andaluçia e Campo de Montiel ques en sus prinçipios frontera e mojon destes terminos donde son abundosas de pan, vino, azeite y legumbres" (69).

SILES: "E las cosas de que ay falta en la dicha villa son pan e vino e açeyte, porque aunque se coje alguno no basta para el alimento de la dicha villa, de lo qual... se provehen del Andaluçia, Campo de Montiel e de La Mancha" (70).

TORRES DE ALBANCHEZ: "... de las cosas que mas falta ay en esta villa es de pan e vino y azeyte, que se probee esta villa del Andaluçia e Campo de Montiel e Mancha, porque dello se bibe de acarreo" (71).

VILLARRODRIGO: "... y el trigo e vino que les falta lo trahe del Campo de Montiel para el proveimiento desta villa" (72).

Por lo que respecta a las huertas, los libros de visita las mencionan en todos los pueblos, menos en La Puerta de Segura, Torres de Albanchez y Las Bayonas, y en ellas se cultivaban árboles frutales (nogueras, ciruelos, morales) y cáñamo (74). Las Relaciones, por su parte, sólo informan de ellas en algunos pueblos destacando la escasa calidad de las mismas:

HORNOS: "... por la rribera del dicho rrio Las Azeytunas ay algunas huertas con poca arboleda e pequeñas... Se cogen algunas hilazas, legumbres e frutos" (74).

ORCERA: "En la rribera de el dicho rrio Orçera es-  
tan muchas huertas, y en ellas muchos arboles de -  
generos diferentes, como son nogueras, higueras, ci-  
rueles, pavras (sic), cerezas y otros arboles... Y  
ansi mismo ay otra rribera de güertas en el agua -  
que sale de la dicha fuente Sancta Maria y en su -  
cirquito, que tienen otros semejantes" (75).

LA PUERTA DE SEGURA: "Este lugar tiene güertas don-  
de se coje cañamo y lino y otros jeneros de ortali-  
zas, y que se coje alguna fruta de higos, peras, -  
granados e çiruelas" (76).

SEGURA DE LA SIERRA: "En esta villa ay muy pocas -  
huertas, porque solamente ay las güertas de Truja-  
la e Çamarrilla que se rriegan con el dicho rrio -  
de Trujala, algunas dellas, y la mayor parte con -  
la fuente Çamarrilla ques una fuente muy grande y  
de muy buen agua, y con otras fuentes y aguas que  
vienen de la falda del Yelmo ya dicho. Lo que aqui  
se coje no es bastante para el sustento desta vi-  
lla aunque las frutas que aqui ay son muy buenas.  
Ay muchas frutas de acarreo de Beas y Hornos" (77).

SILES: "... la dicha villa tiene en las riberas de  
... dos rios güertas con harboledas de morales e -  
çerezos, e çiruelos, higueras, granados e membri-

llos e parras e otros arboles de frutos, aunque -  
suelen echar pocos frutos" (78).

VILLARRODRIGO: "... en esta villa ay qiertas huer-  
tas de los vezinos desta villa, que son de poca ca-  
lidad e rrenta, porque ay pocos frutales (79).

#### 1.1.1.2. El paisaje y las técnicas agrarias.

Compleja y difícil resulta la elaboración de este a  
partado, dadas las escasas noticias que sobre ello nos --  
proporcionan las fuentes consultadas, pues los pequeños -  
inventarios de posesiones de las distintas instituciones  
no pueden compararse con otro tipo de fuentes, como por e  
jemplo los Repartimientos, con las cuales es posible se-  
guir con mayor certeza y abundancia los rasgos más signi-  
ficativos de la ordenación del paisaje agrario. Las mis-  
mas dificultades, pero ampliadas, encontramos a la hora  
de estudiar las técnicas agrícolas seguidas en la explo-  
tación de las tierras de estos pueblos.

La nota más destacada --o mejor, la única-- que po-  
demos entresacar respecto al paisaje agrario es la promis-  
cuidad y variedad en que aparecen los distintos cultivos.  
Esta característica se observa no sólo en el hecho de que

el cereal, el olivo, la viña y la huerta no aparezcan - parcelados en zonas específicas de cultivo, sino que, a demás, aparecen agrupados y mezclados entre sí, dándose casos en los que dentro de una misma parcela convivían cultivos diferentes. De ello encontramos ejemplos en Be as de Segura, Bedmar, Chiclana, Hornos, Orcera y Torres de Albánchez:

**BEAS DE SEGURA:**  
 =====

- "vn huerto... linde con tierra... e con vancal" (80).
- "dos pies de oliuas salgarennas... en vn herrennal" (81).
- "vn pedaço de vinna... linde de... huerta" (82).
- "vna huerta en el oliuar de la orden" (83).
- "vn pedaço de tierra calma para hazer vna huerta... linde de huerta... e de vinna... e de tierra" (84).
- "vna huerta... (con) fasta quinze o diez e seys oliuas" (85).
- "vna vinna con çiertas oliuas" (86).
- "vna vinna con vn paco de tierra" (87).
- "vna heredad de vinnas e oliuar e arboles e huerta" (88).

- "pedaço de tierra y arboles e vinna" (89).
- "vn majuelo... linde de huerta... e con huerta... e con vinna e huerta... e con vinna... e con vinna... e el rrio" (90).
- "en vna tierra... hay hasta treynta pies de oliuas" (91).

**BEDMAR:**  
 =====

- "huerta de arboles alinda con haça... e con haça e oliuar" (92).

**CHICLANA:**  
 =====

- "vnas tierras con vnas higueras" (93).

**HORNOS:**  
 =====

- "vna oliua en la huerta que rronpio Sancho Gonzalez" (94).

**ORCERA:**  
 =====

- "vinna... con dos nogueras" (95).
- "otro pedaço de vinna e vna huerta e vna haçuela... que se contienen vno con otro en las huertas" (96).
- "vna tierra con dos nogueras" (97).

- "dos vancales de tierra en el olivar" (98).
- "vna hueta con arboles e vna vinna" (99).

TORRES DE ALBANCHEZ:  
 =====

- una oliva "en vna vinna" (100).

Aunque la explicación del paisaje promiscuo, cuya existencia era ya visible en el siglo X (100 bis) puede hacerse basándose en razones estrictamente agrícolas, - también es plausible fundamentarlo en razones de tipo e conómico.

Las razones técnicas de la promiscuidad de la vid y la huerta se hallan en la Obra de Agricultura de Alonso de Herrera, donde se afirma:

"... es buena tierra para viñas onde se crían arboles y otras plantas, sean caseras o monteses, - con tal que sean bien crecidas, verdes, fescas, - los troncos gruesos, grandes, no arrugados, sino lisos y hermosos, que sean fructíferas cada uno en su linaje y de buena fruta" (101).

Por lo que respecta a la promiscuidad de huertas y tierras de cereal, parece claro que se debía a que de

esta forma se aprovecharía el agua de riego para el cereal, es decir, que podrían convertirse en "tierras calmas", expresión esta que sólo rastreamos en Beas de Segura.

La promiscuidad del olivo con el cereal, la viña o la huerta, aun cuando es cultivo que ocupa tierras - marginales no aptas para los otros (102), puede estar de terminada por el hecho de que su cultivo en régimen de monocultivo es muy reciente en la zona, mientras que con anterioridad sería más bien un cultivo característico - de fincas pequeñas (103), hecho que por lo demás sería corroborado por las expresiones con que cita su extensión superficial en la documentación de todos los pueblos, - pues, en efecto, raramente aparece mencionado el olivar, siendo lo más frecuente expresiones como olivas o pies y matas de olivo.

Las razones de índole económica no serían sino la desviación a una escala inferior o familiar del carácter de autoabastecimiento que la agricultura, complementada con la ganadería, tenía en la mayor parte de los pueblos castellanos como indicaba Noël Salomon (104).

Otros términos presentes en la documentación indican la adaptación de la agricultura a terrenos quebrados

y montañosos por medio de vancales o vancalejos (en los que era frecuente el cultivo de almendros), que se citan en Beas de Segura, Orcera y Siles, y en estas últimas villas en sus distintas versiones de "vancal de tierra", - "vancal de huerta", "vancal de rregadio" y "oliuas en -- los vancalejos" (105).

Otras expresiones, como majuelo (106) --viñedo joven (107)-- parecen indicar una progresiva extensión en el paisaje agrario de la viticultura, pues dado su carác-ter especulativo en el mercado sería una vertiente de la agricultura que se valoraría positivamente al igual que ocurría en otras regiones (108).

Por lo que respecta a las formas de los campos, - puede aplicarse también para esta época la opinión de - Antonio Higuera Arnal en el sentido de que "en el Alto Guadalquivir la parcelación es siempre en forma de campo abierto sin setos ni muros de ninguna clase que separen unas fincas de otras. Tampoco se sigue de manera rigurosa la partición del término en hojas como es corriente - en Castilla", señalando también que "la razón de estas - diferencias hay que buscarlas en dos hechos. Primero, que nunca ha existido una ganadería pujante en esta región", pues "cuando más sirvió de paso a los ganados que pasta-

ban en las sierras de Segura y Cazorla", y, "en segundo lugar, porque cada explotación cerealística, cada cortijo, constituía una unidad con sus cultivos, barbecheras y rastros" (109).

El herrennal (110), donde se sembraba alcacer para el ganado y que solía estar cerca de las huertas, y los corrales (111) --término que también puede estar ligado a un cierto cultivo secundario dentro de las villas -- ponen la nota del campo cerrado (112) en estos lugares. También las huertas solían estar cercadas (113), - con zarzos o con mampuesto, con objeto de impedir la entrada en ellas del ganado y porque esa circunstancia aumentaba su rentabilidad económica (114), como claramente se expresaba en Bedmar, lugar en el que también encontramos la única referencia al sistema de distribución del agua para el riego de las huertas, ejemplo del que, por otra parte, se deduce que dicho reparto se hacía siempre en beneficio de las propiedades de la encomienda:

"... e con ella (el agua) pueden rregar tres días e tres noches de cada semana... e los otros tres días son de algunos vezinos que tienen huertas" - (115).

También la horticultura parece que fué extendiéndose

se en la zona, probablemente por razones semejantes a - las señaladas en el caso de la vid (116), aunque algunos de los ejemplos que ilustran esta realidad, vienen a reflejar, en definitiva, un aumento general de todo tipo - de roturaciones:

**BEAS DE SEGURA:**  
 =====

- "vna heredad de vinna e oliuar e arboles e huer-  
ta que fizo Andres Garcia de Catena" (117).
- "vn pedaço de tierra calaa para hazer vna huer-  
ta" (118).

**HORNOS:**  
 =====

- "... huetta que rronpio Sancho Gonçalez" (119).

Las huertas, cuyo emplazamiento normal como ya he- mos visto eran los sitios cercanos a cursos de agua, po- siblemente se cultivaran dentro del casco de las pobla- ciones. El término corral puede confirmar esta suposición, que se convierte en realidad en el caso concreto de Beas de Segura, lugar en el que el monasterio franciscano te- nía una huerta en la cual:

"... por la vna camara (del) rrefitorio entran a vn huerto, e las dos çeldas tyenen dos hortezuelos".

Por otra puerta "entran a vna huerta mucho buena e grande de muchos granados e figueras e fasta - quinze o diez e seys oliuas e arrauanes e otros arboles e vna carrasca e su agua manantial... mucha en la dicha huerta" (120).

Donde la superficie de regadio era mayor --como es el caso de Beas de Segura-- los canales se harían con troncos de pino grande (121). Pero no parece que el regadio estuviese muy extendido además de las huertas, ya -- que cuando los visitantes de 1507 llegaron a Beas de Segura encontraron destruidas las acequias que regaban las mencionadas 150 fanegas de regadio que la Orden poseía -- en aquel lugar, y ello a pesar de que se le calculaba una rentabilidad doble en el caso de estar bien conservadas (122).

Inexistentes son en los libros de visita las referencias al sistema de cultivo seguido normalmente. Seguramente predominaría la rotación bienal del "anno e vez" --en la documentación del siglo XIII sí aparece la expresión latinizada del "anni vicem"--, pues este sistema se adaptaba "no solamente a las condiciones naturales sino a la orientación económica de la vida rural: estaba determinado no solamente para asegurar un reposo al suelo sino

también para reservar pastos" (123), hecho este que parece reflejarse cuando las Relaciones informan que en las dehesas de Chiclana:

"... ay muchas haças de vezinos desta villa donde se coje casi todo el pan que en esta villa se coje" (124).

Si en el secano, en fin, lo normal era el sistema bienal, en el regadío --y de ello nos hablan las visitas -- el sistema predominante sería el trienal (125), dado que este supone una adaptación más delicada de las plantas a la tierra (126).

El coeficiente de rendimiento de la tierra, por otra parte, es imposible de calcular, debido a que los inventarios de censos nunca especifican la superficie que se entregaba al censatario, y a que, por lo demás, la --renta solía estipularse en dinero, por todo lo cual no puede aplicarse ningún método --aunque sea indirecto (127) -- para su averiguación. Señalemos también que al ser los censos generalmente enfiteúticos o no señalarse el tiempo de vigencia de estos contratos, nos imposibilita para hallar unas referencias indirectas a los sistemas de rotación (128).

Tampoco el utillaje agrícola es mencionado por las fuentes. De los diversos inventarios de bienes muebles -- que se hicieron de fortalezas, iglesias, hospitales y monasterios, sólo se alude en 1494 a un azadón, una azada y una podadera entre los bienes del monasterio de San Francisco de Beas de Segura (129). Igualmente son escasísimas las referencias a los animales empleados en las labores agrícolas, siendo mucho más difícil valorar en qué grado -- las distintas clases sociales utilizaban unos u otros animales (130). Las únicas menciones genéricas en este sentido se refieren a Beas de Segura, Villarrodrigo, Genave y Orcera, lugares en los que se habla de yeguas de trillar, bueyes de arada y otras bestias de arada (131).

Por lo que respecta a los instrumentos técnicos para transformar los productos agrícolas, en casi todos los lugares aparecen los molinos de harina y aceite, siempre movidos por agua, cuya propiedad monopolizaban las encomiendas --al igual que ocurría con los batanes y hornos de pan --, si bien en algunos casos la posesión de los mismos podía arrendarse a determinadas personas. Pero el estudio de todo ello lo hemos realizado en el capítulo anterior, y a su apartado correspondiente nos remitimos.

#### 1.1.1.3. Evolución de la producción.

Aunque en casi todas las visitas --pero no siempre

en algún lugar— se especifica el valor de los diezmos, no por ello resulta fácil seguir a través de esos datos la evolución de la producción agrícola, pues algunas veces su cantidad se expresa en maravedís, y ya hemos señalado los riesgos que comporta la conversión dinero/especies si para la operación, al no disponer de precios concretos para los lugares en que es necesaria su aplicación, hemos de recurrir a los precios imperantes en zonas o años alejados de nuestro ámbito espacial y temporal (132). Algunos años este panorama se complica mucho más al englobarse en una misma cantidad de dinero el valor del diezmo de productos diferentes, lo que hace ya del todo imposible rastrear su evolución. A pesar de todos estos inconvenientes vemos, en síntesis, cómo evolucionó en los años abarcados por las visitas el diezmo de los productos agrícolas.

I. Evolución del diezmo en la encomienda de Beas de Segura (133).

<u>PRODUCTOS</u>	<u>1478</u>	<u>1480</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1500</u>	<u>1507</u>
<u>Cereal</u>	600 f.t. (134)	Igual que				
	500 f.t.	en	120.000	94.000	94.000	90.000
	25 f.e.	1478	m.	m.	m.	m.
	30 f.ce.					
	8 f.av.					

<u>PRODUCTOS</u>	<u>1478</u>	<u>1480</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1500</u>	<u>1507</u>
<u>Vino</u>	800 a.	Igual	38.000 m.	30.000 m.	30.000 m.	31.000 m.
<u>Aceite</u>	60 a. (135)	Igual	20.000 m.	30.000 m.	30.000 m.	30.000 m.
<u>Fruta</u>	Se evalúa con otros productos	Igual	6.200 m.	5.000 m.	5.000 m.	7.050 m.
<u>Hileza</u>	No aparece		13.000 m.	12.000 m.	12.000 m.	9.000 m.

Puede observarse cómo el numerario procedente del diezmo del pan alcanza su cifra más alta en 1494, para acusar un descenso del 27,65 % en 1498 y 1500, años en los que se mantiene estable recayendo nuevamente en 1507 sólo un 4,44 %.

Al tener que operar con cifras que evalúan el diezmo en maravedís no puede comentarse correctamente la evolución de estos productos, sin conocer al mismo tiempo su precio real. Pero es evidente que las fluctuaciones refle-

jadas en el cuadro, tanto si las referimos a fluctuaciones de los precios como de las cosechas, en última instancia - demuestran una evolución irregular de la producción. Si -- comparamos esta evolución con la que Ladero y Quesada y -- González Jiménez estudian en la zona de la campiña sevillana en estos mismos años (136), podemos concluir que el año 1494 fué de buena cosecha, como en general ocurrió en toda Andalucía (137), mientras que a partir de 1498 se entraría en una fase negativa ahrevada en 1507, y que se caracterizó por la carestía y las bajas cosechas que igualmente afectaron a la Andalucía occidental desde 1502 a 1508 (138). El bajón de 1507, por lo demás, se reafirma con la mención a la esterilidad recogida en la visita de este mismo año (139).

Una evolución semejante encontramos en el vino y la hilaza. En el primer producto se observa un descenso del 26,66 % entre 1494 y 1500, subiendo un 3,33 % en 1507. En el segundo caso, el valor asignado en 1498 y 1500 disminuye en un porcentaje del 8,33 %, mientras que en 1507 significa un 33,33 % menos que en 1500.

El aceite es el único producto cuya cantidad sube - en 1498 respecto a 1494 (5 %), manteniéndose estable en los años siguientes. Por su parte, la fruta desciende en 1498-1500 en un 24 %, siendo el único producto que sube en 1507, no sólo respecto a 1500 (41 %), sino también respecto a - 1494 (13,70 %).

La sequía informativa de las fuentes no nos permite medir las consecuencias sociales de estas oscilaciones ni su repercusión en los distintos grupos sociales. Pero una única referencia aportada por la visita de 1507 --que habla de la imposibilidad de construir o reparar edificios por la carestía de los materiales (140)-- parece indicar que el ritmo alternante de las cosechas cerealísticas y - de sus precios ocasionaban al mismo tiempo desequilibrios en otras ramas de la actividad económica.

## II. Evolución del diezmo en la encomienda de Bedmar (141).

### LUGARES

<u>PRODUCTOS</u>	<u>1480</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1507</u>
<u>Bedmar</u> *****				
<u>2/9 de trigo y cebada por mitad</u>	450 f.	450 f.	450 f.	1.125 f.
<u>Idem escanda y avena</u>	--	30 f.	30 f.	40 f.
<u>Vino</u>	--	--	60 a.	100 a.
<u>Aceite</u>	--	225 a.	225 a.	225 a.
<u>Huerta</u>	--	13.500 m.	13.500 m.	9.000 m.

LUGARESPRODUCTOS1480149414981507Fruta

--

--

13,5 cr.

27 cr.

AlbanchezRenta to-tal

30.000 m.

72.000 m.

45.000 m.

60.000 m.

Canena2/3 diez-  
mo del tri-  
go

--

337,5 f.

330 f.

--

Cebada

--

385,5 f.

75 f.

--

Escanda

--

96 f.

96 f.

--

Avena

--

28,5 f.

28,5 f.

--

Centeno

--

9 f.

9 f.

--

Vino

--

2.060 m.

--

--

Aceite

--

228 a.

150 a.

--

Huerta

--

9.300 m.

6.300 m.

--

El comentario de este cuadro lleva a consideraciones distintas de las hechas en el caso de Beas de Segura, sobre todo en el caso de Bedmar, donde contamos con una serie más continuada de diezmos. Efectivamente, en el trigo y en la cebada se observa una producción estable entre 1480 y 1498, para aumentar en 1507 en un 150 %. Igual ocurre con la escanda y con la avena, si bien en este último producto el porcentaje de aumento es sólo del 33,33 %. Del vino y la fruta se conoce únicamente el diezmo de 1498 y 1507, experimentando ambos en este último año un aumento del 66,66 % y del 100 %, respectivamente. Resalta, por otra parte, el descenso del diezmo de huertas en tanto que la fruta dobla su producción: en un principio podría pensarse que el 50 % de descenso ecusado en el numerario procedente del diezmo de huertas se explicaría porque al aumentar la producción de fruta su precio bajaría; sin embargo, y aunque ello fuera cierto, cabe pensar que el descenso del precio se supliría con el aumento de producción. En esta situación ¿se referirá el diezmo de huertas a otros cultivos propios del regadio, como el cáñamo y el lino? Y si así fuera ¿puede pensarse, por consiguiente, que estos últimos productos retrocedieron en favor de la producción de árboles frutales en las plantaciones hortícolas de Bedmar?. Todo ella queda solamente planteado, pues --como siempre-- el reducido cerco a que nos someten las fuentes impide una respuesta válida y demostrable.

En Bedmar puede establecerse también la proporción en que se cultivaban las distintas especies cerealísticas, observándose en el siguiente cuadro cómo las inferiores - retrocedieron en 1507, al tiempo que se mantuvo la proporción pareja entre el trigo y la cebada:

III. Proporción del cultivo cerealístico en Bedmar

<u>ESPECIES</u>	<u>1494-98</u>	<u>1507</u>
<u>Trigo</u>	38,46 %	43,10 %
<u>Cebada</u>	38,46 %	43,10 %
<u>Escanda y avena</u>	23,07 %	13,79 %

En Canena, el diezmo de los distintos productos sólo se especifica en 1494 y 1498, no existiendo ninguna noticia de 1480 mientras que en 1507 únicamente se recoge la cifra correspondiente a la renta total, como ocurre todos los años en Albanchez. En este lugar vuelve a intuirse la etapa negativa que la producción probablemente iniciara - en 1498, pues --salvo la escanda, avena y centeno-- todos los demás productos experimentaron desde este año una disminución respecto a 1494, que porcentualmente se graduaba de la siguiente manera: trigo, 2,33 %; huertas, 47,61 % ;

aceite, 52 %; cebada, 413,33 %, siendo muy espectacular este último, hecho todavía más confuso si se tiene en cuenta que el cultivo de cebada en 1494 era excepcionalmente superior al del trigo, como se ve en el cuadro siguiente. ¿Es debido este espectacular descenso a la conjugación, en 1498, de la mala cosecha con una disminución del área de cultivo dedicada a la cebada? Salvo que las diferencias registradas se deban a un error de las fuentes, es lógico pensar que sí.

#### IV. Proporción del cultivo cerealístico en Canena

<u>ESPECIES</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>
<u>Trigo</u>	39,40 %	61,28 %
<u>Cebada</u>	45 %	13,92 %
<u>Escanda</u>	11,20 %	17,82 %
<u>Avena</u>	3,32 %	4,79 %
<u>Centeno</u>	1,05 %	1,67 %

Destaca la irregular proporción mantenida por las distintas especies en los dos años computados y, sobre todo, la ya comentada de la cebada. En las especies inferiores la -- tendencia registrada es contraria a la que sucedía en Bedmar, ya que en Canena el área de cultivo de estos cereales se amplió en 1498, sobre todo la escanda.

En Albánchez, en fin, al disponer solamente de las cantidades totales de la renta del lugar, no puede pormenorizarse la evolución de la producción. En sentido global lo que se observa es una evolución alternativa de alzas y bajas, correspondiendo el mínimo al año 1480 y el máximo a 1494.

V. Evolución del diezmo de Chiclana (Encomienda de Montizón) (142).

<u>PRODUCTOS</u>	<u>1478</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>
<u>Trigo</u>	250 f.		N.e.c.
		800 f.	
<u>Cebada</u>	200 f.		N.e.c.
<u>Centeno y escanda</u>	25 f.	20 f.	1.500 m. (sólo e.)
<u>Vino</u>	250 a.	10.000 m.	N.e.c.
<u>Huerta (y carne)</u>	4.000 m.	1.000 m.	279 m.

La naturaleza de estas cifras dificultan el comentario del cuadro. Puede decirse, sin embargo, que el año -- 1478 tuvo menos diezmo que en años anteriores, pues en el inventario se dice que antes el diezmo del trigo solía ser

de 350 fanegas. El año 1494, por su parte, refleja un aumento global de la cantidad de trigo y cebada, confirmándose nuevamente la idea de que en este año la cosecha cerealística fué óptima en varios lugares de Andalucía y, concretamente, en las tierras de la Orden de Santiago. Pero no puede asegurarse nada respecto a la cosecha de 1507 — que en otros lugares significó el polo opuesto de la evolución—, al venir este año englobados en una misma cantidad los diezmos de pan, vino y lana. La producción de vino es imposible de seguir, al contabilizarse su diezmo indistintamente en especie y en dinero. La puerta, por su parte, y aunque va incluida con la renta de la carnicería refleja un comportamiento totalmente negativo en los veinte años que median entre el primer y último inventario. En cuanto al centeno y la escanda, hay que decir que la cifra aportada en la visita de 1494 en realidad sería de 200 fanegas, pareciéndonos tan exagerada que, sin ninguna duda, creemos ver en ella un error del escribano, el cual probablemente añadió un cero más al número 20 que parece ser la cantidad recaudada en dicho año. Con esta advertencia, puede verse entonces la proporción de los cereales en Chiclana:

#### VI. Proporción del cultivo cerealístico en Chiclana

<u>ESPECIES</u>	<u>1478</u>	<u>1494</u>
<u>Trigo</u>	52,63 %	97,56 %
<u>Cebada</u>	42,10 %	

<u>ESPECIES</u>	<u>1478</u>	<u>1494</u>
<u>Centeno</u>		0,73 %
	5,26 %	
<u>Escanda</u>		—

---

En este lugar, pues, como se deduce del cuadro anterior, la proporción del trigo y de la cebada (esta última en un 10 % aproximadamente menos que el trigo) alcanza casi el 100 por % en 1494, ante el retroceso de la escanda y el centeno, que, sin embargo, no significaban sino el 5,26 % en el año en que más extendido parecía su cultivo.

VII. Evolución del diezmo y de la proporción de los cereales en la encomienda de Segura de la Sierra (La proporción va expresada en términos porcentuales, y los decimales indican celemines) (143).

<u>LUGARES-PRODUCTOS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>
<u>Genave</u> =====		
Trigo	562,10 f. (60,87 %)	168,7 f. (64,43 %)
Cebada	261,8 f. (28,35 %)	85,2 f. (32,54 %)
Escanda	84,5 f. (9,15 %)	2,9 f. (1,10 %)
Centeno	14,4 f. (1,55 %)	5,2 f. (1,98 %)

---

<u>LUGARES-PRODUCTOS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>
<b>Hornos</b> =====		
Trigo	461 f. (69,42 %)	507,2 f. (84,78 %)
Cebada	86 f. (12,95 %)	47,6 f. (7,95 %)
Escanda	91 f. (13,70 %)	37,6 f. (6,28 %)
Avena	19 f. (2,86 %)	--
Centeno	7 f. (1,05 %)	6 f. (6,42 %)
<hr/>		
<b>Orcera</b> =====		
Trigo	413 f. (65,55 %)	207,1 f. (72,13 %)
Cebada	152 f. (24,12 %)	47,6 f. (16,57 %)
Centeno	33 f. (5,23 %)	13,7 f. (4,77 %)
Escanda	24 f. (3,80 %)	12,1 f. (4,21 %)
Avena	8 f. (1,26 %)	6,10 f. (2,16 %)
<hr/>		
<b>La Puerta de Segura</b> =====		
Trigo	175 f. (50 %)	73,3 f. (49,39 %)
Cebada	175 f. (50 %)	72,8 f. (48,99 %)
Centeno	--	2,6 f. (1,74 %)
<hr/>		
<b>Segura de la Sierra</b> =====		
Trigo	450 f. (66,46 %)	232,11 f. (84,03 %)
Cebada	135 f. (25,84 %)	14,6 f. (5,28 %)
Escanda	67 f. (9,89 %)	24, 2 f. (8,76 %)
Centeno	11 f. (1,62 %)	9 c.
Avena	14 f. (2,06 %)	3,11 f. (1,12 %)

<u>LUGARES-PRODUCTOS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>
<b>Siles</b> *****		
Trigo	649 f. (58,78 %)	70,7 f. (24,41 %)
Cebada	255 f. (23,09 %)	143,1 f. (49,41 %)
Centeno	48 f. (4,34 %)	31,6 f. (10,91 %)
Escanda	152 f. (13,76 %)	44,4 f. (15,39 %)
<hr/>		
<b>Torres de Albanchez</b> *****		
Trigo	701 f. (61,81 %)	338,6 f. (67,02 %)
Cebada	261 f. (23,01 %)	115,5 f. (22,86 %)
Centeno	16 f. (1,41 %)	12,10 f. (2,39 %)
Escanda	156 f. (13,75 %)	38,5 f. (7,62 %)
<hr/>		
<b>Las Bayonas</b> *****		
Trigo	69,9 f. (52,20 %)	32,3 f. (56,07 %)
Cebada	45,3 f. (33,60 %)	18,4 f. (31,94 %)
Centeno	4,7 f. (10,60 %)	3,4 f. (6,42 %)
Escanda	14,2 f. (3,80 %)	3,7 f. (6,42 %)
<hr/>		
<b>Villarrodriño</b> *****		
Trigo	800,2 f. (59,72 %)	251,6 f. (56,45 %)
Cebada	382,4 f. (28,50 %)	171,10 f. (38,38 %)
Centeno	33 f. (2,46 %)	15 f. (3,36 %)
Escanda	124,3 f. (9,27 %)	7,2 f. (1,61 %)
<hr/>		

<u>TOTAL PRODUCTOS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>
Trigo	4.281,9 f. (61,13 %)	1.881 f. (65,39 %)
Cebada	1.792,8 f. (25,59 %)	716 f. (24,88 %)
Centeno	176,8 f. (2,52 %)	99,1 f. (3,44 %)
Avena	41 f. (0,58 %)	10,9 f. (0,39 %)
Escanda	712,5 f. (10,17 %)	170 f. (5,90 %)

Sobre este cuadro, a su vez, puede hacerse otro en el que se refleje la clasificación de los distintos pueblos que componían esta encomienda en orden a su producción total y relativa en el conjunto de la encomienda, el cual nos daría el siguiente resultado:

VIII. Distribución de la producción cerealística en la encomienda de Segura de la Sierra (Indicada en términos relativos).

**▲. PRODUCCION DE TRIGO**  
 =====

<u>AÑO 1494 (%)</u>	<u>AÑO 1498 (%)</u>
1. Villarrodrigo: 18,69	1. Hornos: 26,95
2. Torres de Albenchez: 16,37	2. Torres de Albenchez: 17,99
3. Siles: 15,15	3. Villarrodrigo: 13,37
4. Genave: 13,12	4. Segura de la Sierra: 12,33
5. Hornos: 10,76	5. Orcera: 11
6. Segura de la Sierra: 10,51	6. Genave: 8,96

**A. PRODUCCION DE TRIGO**  
 =====

---

**AÑO 1494**
**AÑO 1498**

- 
- 7. Orcera: 9,64
  - 8. La Puerta: 4,08
  - 9. Las Bayonas: 1,63

- 7. La Puerta: 3,90
  - 8. Siles: 3,75
  - 9. Las Bayonas: 1,71
- 

**B. PRODUCCION DE CEBADA**  
 =====

---

**AÑO 1494**
**AÑO 1498**

- 
- 1. Villarrodriego: 21,30
  - 2. Genave: 14,60
  - 3. Torres de Albanchez: 14,55
  - 4. Siles: 14,22
  - 5. La Puerta: 9,76
  - 6. Orcera: 8,47
  - 7. Segura de la Sierra: 9,76
  - 8. Hornos: 4,79
  - 9. Las Bayonas: 2,51

- 1. Villarrodriego: 23,89
  - 2. Siles: 19,98
  - 3. Torres de Albanchez: 16,13
  - 4. Genave: 11,89
  - 5. La Puerta: 10,16
  - 6. Orcera: 6,64
  - 7. Hornos: 6,64
  - 8. Las Bayonas: 2,56
  - 9. Segura de la Sierra: 2,03
- 

**C. PRODUCCION DE CENTENO**  
 =====

---

**AÑO 1498**
**AÑO 1498**

- 
- 1. Siles: 27,14
  - 2. Villarrodriego: 18,66

- 1. Siles: 31,88
- 2. Villarrodriego: 15,13

**C. PRODUCCION DE CENTENO**  
\*\*\*\*\***AÑO 1494**

3. Orcera: 18,66
4. Torres de Albalchez: 9,04
5. Genave: 8,14
6. Las Bayonas: 8,14
7. Segura de la Sierra: 6,22
8. Hornos: 3,95

**AÑO 1498**

3. Orcera: 13,82
4. Torres de Albalchez: 12,20
5. Hornos: 6,05
6. Genave: 5,24
7. Las Bayonas: 3,73
8. La Puerta: 2,62
9. Segura de la Sierra: 0,80

**D. PRODUCCION DE ESCANDA**  
\*\*\*\*\***AÑO 1494**

1. Torres de Albalchez: 21,89
2. Siles: 21,33
3. Villarrodriago: 17,44
4. Hornos: 12,77
5. Genave: 11,85
6. Segura de la Sierra: 9,40
7. Orcera: 3,36
8. Las Bayonas: 1,99

**AÑO 1498**

1. Siles: 26,11
2. Torres de Albalchez: 22,64
3. Hornos: 22,11
4. Segura de la Sierra: 18,23
5. Orcera: 7,11
6. Villarrodriago: 4,23
7. Las Bayonas: 2,17
8. Genave: 1,70

## E. PRODUCCION DE AVENA

AÑO 1494	AÑO 1498
1. Hornos: 46,34	1. Orcera: 55,96
2. Segura de la Sierra: 34,14	2. Segura de la Sierra: 28,53
3. Orcera: 19,51	

Puede comenzarse el análisis de ambos cuadros constan-  
tando dos hechos: primero, la distribución de la producción  
cerealística en los distintos lugares de la encomienda no -  
se corresponde en la mayor parte de los casos con su capaci-  
dad demográfica, como puede observarse mejor si comparamos  
estos resultados con los cuadros en los que se sintetiza la  
distribución de la población. Pero este extremo lo analiza-  
remos más detenidamente al final del capítulo, porque cree-  
mos que es de gran importancia la constatación de que no ha  
ya un paralelismo fijo entre producción y población, en tan-  
to en cuanto esta realidad viene a evidenciar que el compor-  
tamiento demográfico no siempre viene determinado por el ni-  
vel productivo de los distintos lugares, descartándose así  
la posibilidad de un mecanicismo groseramente economicista.

La segunda constatación se refiere igualmente a una no  
adecuación entre el espacio dedicado en los diferentes pue-

blo a las diversas especies de cereal y la proporción relativa de la producción de estas en el total de la encomienda, hecho más fácil de explicar teniendo en cuenta las diferencias de superficie territorial entre los distintos pueblos, o bien los diferentes grados de adaptabilidad de las especies cerealísticas en cada pueblo, si bien esto último parece indicar que la distribución de los cultivos no siempre se hacía midiendo las posibilidades de producción de una u otra especie. Ello es más evidente en el caso de la superficie dedicada en algunos lugares al trigo y a la cebada, que, siendo muy amplia, no ofrecía, sin embargo, una producción adecuada con aquella en el conjunto de la encomienda, en tanto que la superficie dedicada a las especies inferiores, aún siendo menor, ofrecía unos porcentajes relativamente más altos.

En definitiva este hecho pensamos que denota la total ausencia de una planificación racional del aprovechamiento agrícola, seguramente determinado por la obsesión de no tener que recurrir al acarreo generalizado de los cereales básicos (trigo y cebada), al tiempo que refleja del lado de los comendadores la más pura pasividad económica, característica indudable del rentista feudal que, cuando contemplaba la posibilidad del intercambio, lo hacía siempre dentro de un sentido altamente especulativo --como vimos en el caso de la horticultura y de la viticultura--. Ambas con

ductas, por lo demás, no son contrarias entre sí dentro del marco de una sociedad dividida en clases sociales.

Por lo que respecta a la evolución mostrada en este periodo, la producción de 1494 vuelve a mostrarse óptima, y las cifras de 1498 inciden una vez más en la idea de - que entonces comenzó una etapa negativa de la producción. En síntesis, el porcentaje de disminución experimentado - por los distintos tipos de cereal en el conjunto de la encomienda fué el siguiente:

IX. Disminución porcentual de la producción cerealística de 1498 respecto a la de 1494 en la encomienda de Segura de la Sierra.

- % -

<u>PUEBLOS</u>	<u>TRIGO</u>	<u>CEBADA</u>	<u>CENTENO</u>	<u>ESCANDA</u>	<u>AVENA</u>
Genave	- 234,52	- 207,05	- 180	- 4.100	—
Hornos	+ 9,97	- 82,97	- 16,66	- 145,94	
Orcera	- 99,51	- 223,40	- 153,84	- 100	- 3,33
La Puerta	- 139,72	- 143,84			
Segura de la S.	- 93,96	- 864,28	- 1.122	- 179,16	- 366
Siles	- 827,14	- 78,32	- 54,83	- 245	
Torres de A.	- 107,39	- 126,95	- 33,33	- 310,52	
Las Bayonas	- 115,62	- 150	- 33,33	- 366,66	

<u>PUEBLOS</u>	<u>TRIGO</u>	<u>CEBADA</u>	<u>CENTENO</u>	<u>ESCANDA</u>	<u>AVENA</u>
Villarodrigo	- 218,72	- 123,39	- 120	- 1.671,42	
<u>TOTAL</u>	- 127,59	-150,27	-77,77	- 318,72	- 310

Salvo el aumento excepcional (posiblemente debido a error del escribano) de la producción de trigo en Hornos, todos los cereales sufrieron una fuerte disminución en el año 1498, siendo los descensos más bajos los del centeno, el trigo y la cebada. ¿Puede explicarse esta circunstancia por la mayor resistencia de esta tres especies a las adversidades climatológicas? En el caso del centeno, puede ser que sí, más en el del trigo y la cebada lo que subyace es sencillamente que en los años de mala cosecha la producción se orientaría básicamente hacia esos productos fundamentales de la dieta alimenticia. Naturalmente esta proporción de la disminución de los diferentes cereales se corresponde con las variaciones apreciadas en ese año en la distribución de los mismos, en cada lugar de la encomienda. Efectivamente, salvo Villarodrigo, Siles y Torres de Albánchez (este sólo en el caso de la cebada) y La Puerta de Segura (que, prácticamente mantuvo las mismas proporciones), en todos los restantes pueblos se aprecia claramente un aumento porcentual de la cosecha de trigo y cebada sobre los otros cereales respecto a 1494. La excepción más acusada fué la de Siles, con un aumen-

to considerable del centeno y la cebada respecto de los demás, y ello seguramente pueda explicarse por el hecho del mayor desarrollo de la ganadería en este lugar que obligaría a no descuidar el cultivo de esas especies de aprovechamiento ganadero, máxime teniendo en cuenta que el mecanismo seguido en los otros lugares sería exactamente el contrario. Esta hipótesis, en fin, puede unirse a la antes indicada sobre la obsesión que el trigo constituía en esta época.

### 1.1.2. GANADERIA

Después de la agricultura, la ganadería era la segunda actividad más importante en la economía de los dominios santiaguistas en Andalucía Oriental. Complemento de aquella (pues no sólo ofrecía una ayuda técnica al laboreo de los campos --estiércol, fuerza de tiro-- sino también una parte importante de la alimentación --carne, queso, leche-- y del vestido --lana, cueros--), en realidad puede decirse, aún con el riesgo de caer en el tópico, que la agricultura y la ganadería eran las únicas ramas de una economía fundamentalmente rural (144).

Al no ser más prolíficas las fuentes, al mismo tiempo que describimos las diversas clases de ganados que se

criaban en cada encomienda, apuntemos también las posibles tendencias sufridas por su evolución, aunque en este caso --al ser más frecuente la indicación del diezmo ganadero en maravedís-- las dificultades son mayores que en el caso de la agricultura.

#### 1.1.2.1. Encomienda de Beas de Segura

El informe contenido en las Relaciones resume perfectamente la dedicación ganadera de este lugar:

"E los ganados que comunmente se crían en la dicha villa son pocos, e de ganado lanar que parece aver mas cantidad que de los otros, aunque los demas generos de ganados, es a saver, vacas e yeguas, cabras e puercos, es pequeña su cantidad" (145).

Por otra parte, el inventario de las rentas del año 1478 particulariza el diezmo de cabras y ovejas, por un lado, y el de pollos, lechones, becerros y potros, por otro. Los restantes inventarios únicamente establecen la diferencia entre ganado y pollos-lechones. Como productos derivados se mencionan el queso y la lana. La evolución - del diezmo ganadero que, salvo en 1478, viene indicado en maravedís, refleja en el caso de los pollos y lechones u-

na evolución estable entre 1494 y 1498 para aumentar en un 13,33 % en 1507. En cuanto al ganado, queso y lana - (englobados en la misma cifra) se evidencia una disminución del 88,88 % en 1494-98 sobre 1478, disminuyendo nuevamente en 1507 en un 114,28 %. Pero debido a la naturaleza de las cifras es muy arriesgado emitir cualquier hipótesis sobre si el retroceso se debió a una disminución de su precio a una disminución real de número de cabezas. En síntesis, lo anteriormente expuesto puede resumirse en lo siguiente:

X. Evolución del diezmo ganadero en la encomienda de Beas de Segura (146).

<u>CONCEPTOS</u>	<u>1478</u>	<u>1480</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1500</u>	<u>1507</u>
<u>Ovejas</u>	200 cg.	200 cg.				
<u>Cabras</u>	100 cg.	100 cg.				
<u>Lana</u>	50 a.	50 a.	170.000 m.	90.000 m.	90.000 m.	42.000 m.
<u>Queso</u>	60 q.	60 q.				
<u>Pollos, lechones, becerros y potros</u>	60 p.	60 p.	1.500 m.	1.500 m.	1.500 m.	1.700 m.

### 1.1.2.2. Encomienda de Bedmar

En Bedmar, los inventarios de rentas contabilizan los 2/9 de corderos, queso y lana desde 1494 y el diezmo de cochinos sólo en 1480. En las Relaciones también se citan cabras y vacas, aunque no informan sobre su grado de desarrollo (147).

En Albánchez, los inventarios sólo refieren lechones, potros y asnos (148), ampliándose la descripción de las Relaciones al ganado vacuno, cabrío, lanar y porcino, aunque tampoco indiquen su importancia (149).

Para Canena, en fin, los inventarios mencionan potros, corderos, queso y lana.

La evolución cifrada fué la siguiente:

### XI. Evolución del diezmo ganadero en la encomienda de Bedmar (150).

#### CONCEPTOS

<u>LUGARES</u>	<u>1480</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1507</u>
<u>Bedmar</u> *****				
<u>Cochinos</u>	2.250 m. (con el portazgo)			

CONCEPTOS

<u>LUGARES</u>	<u>1480</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1507</u>
<u>Corderos</u>	--	90 cg.	135 cg.	180 cg.
<u>Lana</u>	--	225 v.	31,5 a.	36 a.
<u>Queso</u>	--	54 q.	90 q.	135 q.
<hr/>				
<u>Canena</u> *****				
<u>Potros</u>	--	1.320 m.	--	--
<u>Corderos,</u> <u>queso y</u> <u>lana</u>	--	--	2.310 m.	--

Sólo es posible, como se ve, seguir la evolución en Bedmar y, excepcionalmente, a través de cifras referidas a especies. La tendencia registrada es de aumento progresivo entre 1494 y 1507. Sin embargo, puede apreciarse -- también un hecho relativamente desconcertante: el queso y la lana siguen un aumento proporcionalmente distinto al experimentado en el número del ganado lanar. En efecto, - mientras que el diezmo de corderos aumentó en 1498 un 50 %, el del queso sólo lo hizo en un 40 %, mientras que en 1507 este productó subió un 50 % y el ganado sólo un 33,33 %. - Con la lana ocurre otro tanto el único año en que es posible la comparación --1507--, en el cual subió sólo un 14,28 % frente al 33,33 % del ganado.

### 1.1.2.3. Encomienda de Montizón

En el único pueblo andaluz de la encomienda, Chiclana de Segura, la crianza ganadera abarcaría según la información proporcionada por los libros de visita a corderos, becerros, potros, asnos, lechones y pollos, y queso y lana como derivados. Las Relaciones, por su parte, estiman en poca cantidad la cría del ganado vacuno, porcuno, lanar y cabrío.

### XII. Evolución del diezmo y los impuestos sobre la ganadería en Chiclana (151).

<u>CONCEPTOS</u>	<u>1478</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>
<u>Queso, lana y corderos</u>	15.000 m.	50.000 m.	Englobado con el <u>pan</u> .
<u>Beceros, potros, pollos, lechones y asnos</u>	600 m.	500 m.	2.500 m.
<u>Castillería</u>	--	620 m.	500 m.

Se observa, pues, cómo la ganadería mayor experimentó un aumento en 16 años del 233,33 %, y la ganadería menor --aunque en dicho concepto se incluían también becerros, potros y asnos-- un aumento del 316,66 % en sólo 4

años, ya que en 1494 disminuyó en un 20 % respecto al año 1478. Por su parte, la castillería experimentó igualmente un aumento del 20 % entre 1494 y 1498, únicos años en los que es mencionado dicho impuesto.

#### 1.1.2.4. Encomienda de Segura de la Sierra

Los libros de visita ofrecen escasa información sobre la ganadería que se criaba en estos pueblos. Algunas referencias testimonian la existencia de cabras en Gena-ve, Orcera, Siles y Torres de Albalchez (152), y de ganado vacuno, lanar, cabrío y porcino en Villarrodrigo (153). Son las Relaciones las que, de nuevo, amplían la diversidad ganadera de esta encomienda, como vemos en el siguiente resumen:

GENAVE: "el criar de los ganados por ser tierra de tanto ynvierno los mas años es de poca cria y ansi se pierde gran parte del ganado mayor... Los ganados que en esta villa se tratan y ay son ganados - cabrios y de lana y vacunos, aunque esta villa tiene pocos ganados" (154).

HORNOS: "... se crían algunos ganados" (155).

ORCERA: "... algunos ganados cabrio y ovejuno" (156).

LA PUERTA DE SEGURA: "... el mas ganado que se cria  
es algunas vacas e cabras" (157).

SEGURA DE LA SIERRA: "Su principal trato es ganados  
de lana y cabras, vacas..." (158).

SILES: "... los ganados que en ella se crían son ba  
cas e ganados de lana e cabrio... e puercos" (159).

TORRES DE ALBANCHEZ: "... de todo genero de ganado  
se cria" (160).

VILLARRODRIGO: "... ganado lanar e cabrio... e vacu  
no" (161).

Lo que parece fuera de toda duda es que la actividad ganadera de la encomienda, al menos en algunos lugares, - encontraba su vertiente más dinámica en los pastos de la Sierra de Segura, siendo por lo tanto el aprovechamiento de estos los que más rentabilidad proporcionaba a la encomienda en su actividad ganadera. Algunos documentos de finales del siglo XV vienen a confirmar cómo a la Sierra de Segura acudía ganado de otras comarcas andaluzas, como Córdoba y Baeza, testimoniando en este último caso al al gún grado de conflicto entre la Mesta de Baeza y los intereses de los concejos situados en la zona de pastura-  
je (162).

El inventario de rentas de 1478, por su parte, amplía las características de esta actividad al enumerar los diferentes impuestos que gravaban el paso del ganado transhumante, y que eran los siguientes (163):

1. "... la mitad de los derechos de los ganados que entran a eruarjar a extremo de verano en la Syerra de Segura".
2. "... el portadgo de los ganados cabaniles e merchaniegos que se sacan de la encomienda de Segura a pastar por ella".
3. "... montadgo de la villa e Syerra de Segura, - quando esta segura de moros, que vienen a la dicha sierra ganados de lo rrealengo".
4. "... el derecho de la mesta de Segura quando ay ganados de fuera de la tierra".
5. "... mesta que se hase en Alvaladejo de los -- Fleyres".

Los libros de visita mencionan igualmente la existencia de diversas dehesas en la encomienda cuyos ingresos - pueden medirse en los años que disponemos de inventarios de rentas. Todas ellas, menos la de Matillas y Burjelisca, estaban situadas en el valle de Segura (164).

XIII. Evolución de los derechos cobrados en las dehesas de la encomienda de Segura de la Sierra (165).

<u>DEHESAS</u>	<u>1478</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>
<u>Zahora</u>	15.000 m.	28.000 m.	24.000 m.
<u>Burjalisca</u>	200 f. pm.	15.000 m.	18.000 m.
<u>Zafalferaz</u>	100 f. pm.	80 f. pm.	80 f. pm.
<u>Fenolite</u>	4.000 m.	3.012 m.	3.500 m.
<u>Matillas</u>	20.000 m.	24.000 m.	24.000 m.

---

1.1.3. OTRAS ACTIVIDADES

Además de la agricultura y de la ganadería, tanto - los libros de visita como las Relaciones atestiguan otras actividades económicas de carácter muy secundario en los dominios santiaguistas de Andalucía Oriental. El estudio de las mismas, al ser muy escasas las referencias documentales, lo haremos globalmente sin particularizarlo por encomiendas.

1.1.3.1. Apicultura  
=====

Las abejas no sólo proporcionaban miel (edulcorante de gran importancia en el medievo), sino también cera, - muy necesario para el culto religioso y otras aplicaciones domésticas (166).

Los inventarios de rentas citan el diezmo de enjambrés, miel, cera y colmenas en Beas de Segura, Chiclana. Otras referencias a este tipo de cultivo se encuentran - en Segura de la Sierra (167), La Puerta de Segura (168), Montizón (169), Orcera y Siles (170). Las Relaciones, por su parte, recoge la insuficiencia que había en Beas de Segura y Bedmar de miel (171). La evolución del diezmo de este cultivo refleja un fuerte aumento a partir de - 1494 en Beas de Segura (que tras mantenerse estable en - 1498 y 1500, subió menos acusadamente en 1507) y Chiclana, donde, sin embargo, vuelve a bajar en 1498, como puede observarse en el siguiente cuadro:

XIV. Evolución del diezmo de colmenas en Beas de Segura y Chiclana (172).

<u>LUGARES</u>	<u>1478</u>	<u>1480</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1500</u>	<u>1507</u>
<u>Beas</u>	400 m.	400 m.	4.000m.	4.000m.	4.000m.	4.500 m.
<u>Chiclana</u>	1.000m.	--	4.000m.	3.000m.	--	--

### 1.1.3.2. Sal

Unicamente existian salinas en Bedmar, Hornos y Siles, según los libros de visita y las Relaciones (173), que igualmente indican como en Albánchez habia dos pozos de sal propiedad de los comendadores (174). De todas ellas, la de mayor productividad sería la de Hornos, la cual, según parece, abastecería de este importante condimento a algunos lugares de la encomienda de Segura de la Sierra, si bien los principales centros de importación serían Villaverde y Socobos, según las Relaciones.

### XV. Evolución del diezmo de la sal en Bedmar, Hornos y Siles (175).

<u>LUGARES</u>	<u>1478</u>	<u>1480</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1507</u>
<u>Bedmar</u>	--	--	50 f.	60 f.	60 f.
<u>Hornos</u>	29.880 m.	--	--	--	--
<u>Siles</u>	1.370 m.	--	1.900 m.	1.000 m.	--

Como puede apreciarse, sólo es posible seguir la evolución relativa de este producto en Bedmar y en Siles, pues en Hornos únicamente se especifica por separado en el año 1478. En el caso de Bedmar, indicado en especie, los años -

de 1498 y 1507 suponen un crecimiento en la producción sa linera del 20 %, mientras que en Siles se observa un comportamiento más irregular que evidencia un aumento porcentual del 38,68 % entre 1478 y 1498, que, sin embargo, se convierte cuatro años después en un descenso del 90 % respecto a 1498.

### 1.1.3.3. Yacimientos

Escaso relieve ocupaban las actividades extractivas en esta zona. Los inventarios de rentas no recogen ningún gravamen relacionado con la minería, y las únicas alusiones a su existencia nos las proporcionan las Relaciones, que, en el informe de Segura de la Sierra, destacan:

"Solíase sacar hierro, hera muy poco, esta ya perdido e no se saca" (176).

Con esta noticia probablemente esté relacionada el documento de 1489 (177), por el cual los Reyes Católicos hacían merced a su contador mayor, Alonso de Quintanilla, de la mitad de la tercera parte que correspondía a la hacienda real en los mineros que se hallaran en la villa y tierra de Segura de la Sierra (178).

Las Relaciones también se hacen eco en Albanchez de:

"... en una cantera de piedra franca muy buena en una sierra que se dice Chausin" (179).

#### 1.1.3.4. Explotación forestal

Aparte de ser un obstáculo con el que los campesinos luchaban al iniciarse las roturaciones de nuevos campos de cultivo, el bosque satisfacía en esta época una amplia gama de necesidades que iban desde la caza (cuya vertiente recreativa era muy ejercitada por los señores, como se observará concretamente a continuación en el caso de Bedmar) al aprovisionamiento de leña, miel, cueros para la artesanía, etc., que Marc Bloch describió brillantemente (180).

El testimonio aportado por las Relaciones es de un gran interés para conocer cuál era entonces la flora y fauna que vivían en los lugares que estamos estudiando. Recoger esa información en el presente trabajo lo consideramos necesario teniendo en cuenta la precariedad en que actualmente se encuentra el equilibrio ecológico en amplias superficies de nuestro territorio, si bien no vamos a efectuar un análisis comparativo con la situación actual, y ello no sólo por razones de espacio como por la índole de

nuestra formación científica. Sin embargo, pensamos que con ello aportamos un material de gran interés que puede ser utilizado por los correspondientes especialistas. Destaquemos también que si el informe fuera más minucioso en sus aspectos cuantitativos, daría lugar al estudio detenido de la transformación del paisaje por la extensión del área de cultivo, pero ello no es posible.

Aunque este tipo de explotación se encuentra presente en todas las encomiendas, era en la de Segura de la Sierra donde aportaba un rasgo que en cierto modo definía una parte importante de su economía --salvo en Genave--, como se deduce de las siguientes informaciones:

BEAS DE SEGURA: "... la dicha villa es abundosa de leña quanto hasta para el servicio della, la qual se halla en sus mismos terminos, e los montes de que se saca son ençinas, rrobres, lantiscos, coxcojas, madroños e poca cantidad de pinos rodenos. Y las salvaginas e caças que se crían en los dichos terminos e sierras y montes son muy pocos venados e corzos, e ansi mismo se crían lovos, raposas, gatos çervales, turroneas, xinetas, comadrajás, tejones, liebres e conejos e ardas, y de las aves perdizes, palomas tor-

caças, goderniças y otras aves menudas, e muchas a-  
 bes de rapíña, aguilas caudales, bueitres, quebranta  
 gúesos, gavilanes, cuervos e grajas e urracas" (181).  
 En las visitas de 1478 y 1480, por su parte, se cita  
 el derecho de aserrar madera (182).

BEDMAR: "... la dicha villa tienen mucha leña den-  
 tro del termino della, de enzina, pino, lantisco, -  
 rromeros, retamas, azebuche, y las mas lexos legua  
 y media. Crianse en ellos cabras monteses y corças,  
 solia aver venados y javalies, muchos, en tiempo -  
 de don Luis de la Cueva, abuelo del que agora es se  
 ñor desta villa, porque como residia sienpre aqui y  
 era amigo de caça, le hazian guardar, y despues que  
 an faltado los que por su muerte suçedieron en su -  
 lugar, se a cai perdido y acabado estos dichos gene  
 ros de caças. Ay hartos conejos y muchas liebres y  
 perdizes, y en la sierra se suelen tomar por el mes  
 de setiembre gran cantidad de unas aves que se lla-  
 man pajaras, que son como tordos, gordisimas. Y ay  
 falcones baharies..." (183).

ALBANCHEZ: "... hes abundoda de leña y se provee de  
 lla de su propio termino, y tiene de todo monte; -  
 crianse en su termino cabras monteses, lobos y ço-  
 rraz y perdizes e palomas" (184).

**CHICLANA:** "... esta villa es abundosa de leña y que se proveen della de jara jaguarço e de algunas otras leñas de montes bajos y ansi mismo alcança algunas ençinas de carrascas, y ques tierra que se crian en ella conejos y perdiçes y algunos benados y çierbos y lobos y çorras y gatos monteses y tejones y que algunos años se been en el termino algunos puercos monteses, que se tiene entendido que ocurren y vienen de otros terminos porque en este termino no se tiene noticia que se crian en ellos" (185).

**GENAVE:** "... es ençinas, y desto poco, y lo demas - montes baxos, lantiscos, madroño, jara e romero e maraña, y las caças que en el se crian son pocas, y son perdizes, liebres y conejos, y que de los dichos montes se provehen de leña" (186).

**HORNOS:** "... mucha leña...: carrascas, robres, pinos, azeres, mashojos, abellanos, nogales, azebos e otros que en los dichos montes se crian. E ay muchos animales e salbagina de monte, e caças como son lobos, osos, zorras, benados, çierbas, corças, cabras monteses, puercos, javalies, hardas, gatos çerbales, gatos de herradura, turones, nutrias, ginetas, perdizes, conejos, liebres, palomas, codornizes, tor-dos, zorçales, gallinas çiegas e otras abes e anima-

les de que no tienen memoria" (187).

ORCERA: "Es tierra abundantísima de leña a causa de las grandes sierras y montes que ay, cuya descripción es esta: pinos donzeles, carrascos, rodenos, negrals, robres, quexigos, azebos, avellanos, marhozos, tejos, chaparros, marañas, madroños, lentiscos, azeres, rromeros, enebros, agrazejos, cabriquernas y otros muchos generos de arboles y montes:... Hallanse en estos montes y sierras venados, osos, lobos, gatos çervales, raposas, puercos jabalies, cabras - monteses, jinetas, turones, liebres, perdizes, palomas, anades conejos, bueytres, aguilas, açores, çernicalos, vendajos, picapinos, buhos y caravos y otros muchos generos de animales y abes" (188).

LA PUERTA DE SEGURA: "... este lugar es abundoso de leña, porque es tierra de mucho monte de lantiscos e marañas, e madroños y rromeros, y que alrededor deste dicho lugar se crian muchos jeneros de caças como son conejos, liebres e perdizes e palomas e çierbas e lobos e zorros en abundança, y que las dichas caças se comen los panes y los destruyen, por donde en alguna manera se padesçe nesçesidad alguna" (189).

SEGURA DE LA SIERRA: "... esta dicha villa esta fundada en una ladera e rrisco muy agro y fragoso y alta... Esta çercada de monte bajo en torno de media -

legua porque se a gastado para el probeymiento de la dicha villa, y de alli adelante es muy montuosa de arboles... Los montes que ay en estos terminos son pinos salgareños questan en lo mas frio de la sierra y pinos rodenos questan y se crian en las haldas de la sierra que no son tan frias, y en lo mas hondo e tierra mas caliente ay pinos donçeles, de que se -- crian las piñas, y pinos carrascos y pinos rodenos, que son todos estos para madera para edefiçios... Ay en las sierras nogales y perales, mançanos, parras y servales, todo esto comun que no tiene señorio alguno porque como solia aver algunas poblaçiones que despues se despoblaron quedaron los dichos arboles perdidos y comunes... En estas sierras ay muchas sal baginas como son osos y lobos y raposas, javalies, çierbos y benados, ginetas, gatos çerbales, turones, texones, hardas, corças, cabras monteses, conexos y libres (sic), aguilas caudales y aguilas rateras y bueytres muy grandes, açores los mejores que se hallan por ser la tierra muy quebrada. Ay gabilanes, bugogos, carabos, muchas perdiçes y palomas torcaças" (190).

SILES: "... los montes que alcanza son ençinas, ro-  
 ----  
 bles e pinos de muchos generos, e otros generos de montes, como son madroños, frexnos, y en algunos vi-

llares de tiempos de moros que ay en contorno de la dicha villa en las sierras ay nogales, higueras ser vales e maquiles... en las quales dichas sierras se crian muchos lobos e reposas e algunos benados, -- çierbos, puercos javalies e corças e cabras e machos monteses e hardas. En los pinos liebres e perdiçes y en las comarcas del valle se crian las dichas liebras, perdiçes e conejos" (191).

**TORRES DE ALBANCHEZ:** "... questa tierra es abundosa  
 =====  
 de leña y ques tierra de pinos e carrascas e robres y otros arboles, y no de frutos, e que ay y se crian jabalis e benados y corças e caças menudas" (191 bis).

**VILLARRODRIGO:** "... ques tierra aspera e fria e mon-  
 =====  
 tosa de monte baxo, e ques tierra al paresçer sana e que ay pinos en la sierra e carrascas... Se alcança leña de monte baxo e que no ay caça, sino es algun conejo e liebre o perdiz, en el termino desta villa" (191 ter).

Los inventarios de rentas recogen también la importancia de esta actividad en la encomienda de Segura de la Sierra, aunque su rentabilidad era temporal y no continuada, citándose los siguientes impuestos que gravaban

su explotación (192):

1. "... diezmo de los pinos e maderas que se cortan para llevar el rrio abaxo. Esto es a ventura, que se cortan vn anno e pasanse diez que no se cortan".
2. "... portadgo de la madera del rrio, si alguna viene de las partes de Villaverde y Cotillas".

El primero se evaluó en 1478 en 3.000 o 4.000 maravedís, y en 1494 en 2.000 maravedís. El segundo suponía en 1478 cuatro cornados por cada pino labrado y dos por pino rrollizo.

La explotación de esta riqueza forestal, en fin, en contraría desde el siglo XVI una base sólida para su desarrollo en las necesidades de la industria naval que en el mismo siglo surgió en Sevilla (193). Las Relaciones señalan también cómo algunos pueblos comarcanos se surtían de la madera y teja de Segura de la Sierra (194).

El abundante agua de la sierra aportaba la fuerza energética, necesaria tanto para el funcionamiento de los ingenios utilizados para aserrar la madera (195) como para el transporte de los pinos que bajaban arrastrados --

por la corriente de los rios Guadalquivir y Guadalimar a los lugares más alejados, formando almedias (pinadas) de millares de troncos, gobernados por la habilidad de los hombres que a ello se dedicaban (196).

#### 1.1.3.5. Actividades artesanales

Los libros de visita sólo se refieren indirectamente a las ocupaciones artesanales. Su importancia sería mínima, siendo en definitiva una artesanía rural que cubriría las necesidades más perentorias del consumo local (vestido, calzado, herrería, construcción), dentro del carácter autosuficiente de la economía de estos lugares, situación que es semejante en la mayoría de los pueblos de la época (197). Por otra parte, puede decirse también que no había especialistas dedicados exclusivamente a estos trabajos, pues los vecinos que aparecen con qualquier oficio artesanal se les ve también dedicados a la agricultura, como se observa a través de los inventarios de censos (198).

Los oficios que se mencionan en las visitas en algunos de estos pueblos eran los siguientes:

BEAS DE SEGURA: bataneros (199), zapateros (200),

carpinteros (201), sastres (202), albañiles (203) y  
esparteros (204).

HORNOS: cantero (205).

ORCERA: cantero (206).

SEGURA DE LA SIERRA: albañiles y carpinteros (207).

SILES: carnicero y zapatero (208).

TORRES DE ALBANCHEZ: carnicero (209).

Los inventarios de rentas mencionan el diezmo de cal,  
teja, ladrillo y yeso en Beas de Segura, y, en Villarrodrigo: el diezmo del barro (210).

Las Relaciones atestiguan la fabricación de paños en:

BEAS DE SEGURA: "Los tratos son labrar las tierras e  
criar ganados e hazer paños, e señaladamente se ha-  
zen muy buenas mezclas de colores de las dichas la-  
nas finas, e se cojen cañamos e linos mejores que en  
toda la comarca" (211).

BEDMAR: "... labranse en ella algunos paños bastos -  
para vestirse y para grangerias pocos" (212).

CHICLANA: "... en poca cantidad, que si entre los ve

zinos se hacen ocho o diez paños para vender, se llevan a vender a otras poblaciones, porque en esta villa no ay comodidad de los poder vender por la gente pobre y nesçesidad que ay en ella" (213).

Certifican también la ocupación de una parte de la - población de Orcera en la carpintería:

"Otros ay que usan de ofiçios de hazer artesas, pez, sillas, y otros aprovechamientos que se hazen de las maderas de el dicho termino de Segura, en que se ocupan la mayor parte del tiempo, sabe quando las nebes y aguas se lo ynpiden" (214).

#### 1.1.3.6. Los intercambios

En los apartados anteriores hemos visto cómo la producción se ajustaba en cada pueblo al consumo de la población, y donde ello no era posible parecía reflejarse, sin embargo, una tendencia obsesiva hacia esa economía autárquica. De esta forma, pues, los intercambios se hacían sobre productos de extrema necesidad y dentro de un corto - radio de acción, que no iba más allá del Andaluza o del Campo de Montiel. La documentación silencia también la celebración de ferias o mercados locales o comarcales, pero recoge en algunos lugares la existencia de impuestos relata

cionados con una relativa actividad comercial, los cuales recogemos en el cuadro siguiente:

XVI. Evolución de los impuestos que gravaban el tráfico comercial (215).

<u>LUGARES</u>	<u>1478</u>	<u>1480</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1500</u>	<u>1507</u>
<u>Badmar</u> *****						
<u>Portazgo</u>	---	menos de 500 m.	---	---	---	---
<u>Beas</u> ****						
<u>Portazgo</u>	menos de m.	16.000	33.000 m.	30.000 m.	1.000 m.	28.030 m.
<u>Chiclana</u> *****						
<u>Portazgo</u>	4.000 m.	---	5.125 m.	4.000 m.	---	---
<u>Segura</u> *****						
<u>Puerto de lo morisco</u>	N.e.c.	---	---	---	---	---
<u>Venta de Cezilla</u>	N.e.c.	---	8.000 m. con portaz go.	9.000 m. con portaz go.	9.000 m. con portaz go.	---

La mención en 1478 al puerto de lo morisco en Segura de la Sierra deja entrever que a través de esta comarca fronteriza se siguieran algunos intercambios comerciales con el reino nazarí de Granada.

Destaquemos, por otro lado, como de los cuatro pueblos en que se menciona el portazgo es en Beas de Segura donde la cantidad recogida por tal concepto es considerable, a bastante distancia de los restantes. Su evolución resulta muy irregular, siendo lo más significativo de la misma la fuerte subida experimentada en 1494 - respecto a 1478-80 (más del 106 %), para ir descendiendo progresivamente, aunque no mucho -- entre el 10 y el 7 ~~%~~, en los años siguientes, siendo tan espectacular el descenso de 1500 que incluso (una vez más) cabría pensar en un error de asiento por parte del escribano de la visita de este año.

La evolución del mismo impuesto en Chiclana es más regular, pero su diferencia absoluta con el de Beas de Segura es muy considerable --relacionada probablemente con la mayor actividad textil de Beas--. En términos relativos subió un 28,12 % en 1494, para volver cuatro años después al mismo nivel de 1478.

En la encomienda de Segura de la Sierra este impues

to se cobraba en la venta de Cezilla, situada en zona de mayores intercambios --entre Chiclana y Villamanrique-- que el resto de los lugares de la encomienda, donde la atonia comercial sería la mayor que se registrara en el marco señorial andaluz de la Orden de Santiago. Su evolución entre 1494 y 1500 es de tendencia progresiva y continuada, significando en términos porcentuales un 12,5 % en 1498 y un 11,11 % en 1500, años en que se evaluó su rendimiento entre los 9 y los 10.000 maravedís anuales.

Por último, en Bedmar, el único año en que es mencionado significa una cantidad muy exigua en comparación con los otros tres lugares. No podemos precisar la razón por la que no se registra en los inventarios posteriores, aunque puede descartarse, en este sentido, la hipótesis de que fuera debido a la supresión del impuesto, toda vez que el único caso que parecía disfrutar de exención de portazgo era Torres de Albarchez, como veremos en el apartado dedicado al estudio de la población.

## 2. PROVINCIA DE LEON \*\*\*\*\*

### 2.1. AGRICULTURA

#### 2.1.1. Cultivos \*\*\*\*\*

El estudio de los cultivos en las encomiendas occidentales no puede ser tan extenso --al menos en lo refe-

rente al grado de adaptabilidad que tenían en cada pueblo-- como en el caso de las encomiendas orientales. - Las razones de estas diferencias ya las hemos señalado cuando comparábamos el valor histórico de las Relaciones y el Itinerario de F. Colón.

Por el contrario, al disponer para estos pueblos de inventarios de censos generalmente más ricos que los existentes en las posesiones orientales de la Orden, encontramos en ellos una pequeña idea --pero siempre en el terreno de lo hipotético-- sobre la frecuencia e importancia de los diversos cultivos.

#### 2.1.1.1.1. Encomiendas del Aljarafe de Sevilla

Estas tres encomiendas (Mures-Benazuza, Castilleja de la Cuesta y Villanueva del Ariscal) tenían una actividad agrícola esencialmente ligada al cultivo del olivo y de la viña. La tradición olivarera de la comarca se remontaba a la época de la ocupación musulmana, como recogía en la primera mitad del siglo XII la Geografía de Idrisi:

"El principal trato de comercio de esta ciudad (Sevilla) es el aceite que se envía a oriente y occidente por tierra y por mar; este aceite procede --

del territorio del Aljarafe, cuya longitud es de 40 millas y que esta todo cubierto de olivos e - higueras" (216).

La importancia del olivar aljarafeño es glosada también posteriormente por Lucio Marineo Sículo y por Hernando Colón (217).

En Mures y Benazuza, los inventarios de rentas reflejan la superioridad del olivo, aunque las frecuencias de censos ofrecen, por el contrario, una ventaja de las viñas, mencionándose también en estos las hazas y huertas, donde se cultivaban árboles, alcacer, cebolla (218) y cañamo, cuyos diezmos son mencionados en 1494 junto al de la bellota (219). La distribución de los censos sería la siguiente:

I. Frecuencia de los cultivos en los censos de la encomienda de Mures y Benazuza (220).

<u>CULTIVOS</u>	<u>NUMERO DE CENSOS</u>					
	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1516</u>
<u>Olivares</u>	5	4	2	2	2	3
<u>Viñas</u>	58	1	1	1	1	1
<u>Tierras</u>	--	1	2	2	3	1

<u>CULTIVOS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1516</u>
<u>Huertas</u>	--	2	2	2	2	2
<u>Colmenas</u>	--	--	--	1	--	--

La vid era el cultivo preponderante en Castilleja de la Cuesta. Tanto las propiedades acensuadas de su iglesia como las de la encomienda se refieren a viñas (221). Antonio García Herrera ha subrayado también que "la extensión del cultivo de viñas... aparece dominante por encima de cualquier otro en las fincas que se traspasan y en las colindantes" (222). Las alusiones al cereal son muy escasas y ello se reflejaba naturalmente en la insignificancia de los diezmos del pan (223). La huerta también estaba presente como se deduce de la mención de un corral con granados e higueras (224).

En Villanueva del Ariscal es nuevamente el olivo el cultivo más extendido después de las viñas, aunque, como ocurría en Mures, estas últimas eran superiores en los inventarios de censos tras el desmonte de Torrequemada en 1509 (225). El diezmo de cereales sólo aparece mencionado en 1494, año en que también se recogen los diezmos de ajos, cebollas, lino, higos secos y peras (226), apareciendo en 1509 un censo sobre un corral (227). La heredad del Almuédano era el único centro con una producción relativamente alta de trigo y cebada, como veremos más adelante.

Los censos inventariados respondían a la siguiente distribución entre 1501 y 1515:

II. Frecuencia de los cultivos en los censos de la encomienda de Villanueva del Ariscal (228).

<u>CULTIVOS</u>	<u>Numero de censos</u>			
	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1515</u>
<u>Viña</u>	1	5	5	3
<u>Olivar</u>	2	1	2	1
<u>Corral</u>	--	1	1	1
<u>Haza</u>	--	1	--	--

2.1.1.1.2. Encomienda de Estepa

La triada formada por cereal, vid y olivo aparece más equilibrada en este lugar. Los inventarios de censos de 1509 y 1511 vuelven a señalar la mayor cantidad de viñas, apareciendo igualmente la huerta. Los inventarios de rentas, por su parte, aluden también al esparto.

La distribución de los censos y frecuencia de cultivos sería la siguiente:

III. Frecuencia de los cultivos en los censos de la  
encomienda de Estepa (229).

<u>CULTIVOS</u>	<u>Número de censos</u>	
	<u>1509</u>	<u>1511</u>
<u>Viña</u>	14	29
<u>Haza</u>	7	16
<u>Oliver</u>	6	17
<u>Huerta</u>	1	1

2.1.1.1.3. Encomienda de Guadalcanal

La supremacía de la viticultura en esta encomienda (la más importante de la Provincia de León en Andalucía) queda atestiguada tanto en los inventarios de rentas como en los de censos, según se observa en el cuadro siguiente:

IV. Frecuencia de los cultivos en los censos de la  
encomienda de Guadalcanal (230).

<u>CULTIVOS</u>	<u>Número de censos</u>				
	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1508</u>	<u>1511</u>	<u>1515</u>
<u>Viña</u>	10	3	21	21	16
<u>Haza</u>	2	--	4	6	8

<u>CULTIVOS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1508</u>	<u>1511</u>	<u>1515</u>
<u>Corral</u>	21	1	2	2	1
<u>Zumacal</u>	--	--	--	1	1
<u>Olivar</u>	1	--	--	--	--
<u>Parral</u>	2	--	--	--	--

El Itinerario de Colón confirma esta dedicación vitivinícola cuando dice que (231):

"Guadalcanal... esta entre dos syerras en un valle hondo... e es en la syerra morena el postrer lugar del maestrado de Santyago, es tierra de sevilla, e es lugar de buenos vinos".

Otras referencias documentales indican la supremacía del vino blanco sobre el tinto, como ocurría en 1508 en la cosecha del comendador (232). Por otra parte, la presencia en algunos casos del término majuelo parece indicar la extensión del cultivo de la vid en Guadalcanal.

Las tierras o hazas, siguiendo las frecuencias del cuadro IV, son, después de las viñas, las más citadas - en los textos, aunque otras informaciones aseguran que:

"en la dicha villa ay muy poco pan para el baste  
qimiento de los veginos della." (233).

Las rentas de 1509, único año en que el diezmo del cereal se recoge separado del vino, mencionan tres especies: trigo, cebada y centeno (234).

La importancia del ganado y de las actividades artesanales, en fin, explican las menciones de cortinales o campos de plantación forrajera (235), y de linares y zumacales (236) cuyos productos atenderían las necesidades de la artesanía textil y peletera. El lino --planta especialmente adecuada a "serranías onde ni viñas ni panes se crían bien, sino linos y pastos de verano" (237) -- ocupaba el tercer puesto, en cuanto a la cantidad de su diezmo, en los inventarios de rentas, aunque mostrando un descenso paulatino en su evolución.

Las huertas o corrales aparecían asociados en algunos casos a árboles frutales (238). El olivar, por último, parece que estaba poco extendido: en los inventarios de rentas no se menciona nunca el diezmo de aceite, mientras que el cuadro IV sólo lo mencionaba una vez en 1494.

### 2.1.2. Paisaje agrario

=====

Al igual que ocurría con los lugares situados en la Provincia de Castilla, también aquí las noticias documentales que permiten la reconstrucción del paisaje agrario son de escaso valor.

La promiscuidad era también observable cómo se desprende de los siguientes ejemplos:

#### ESTEPA

\*\*\*\*\*

- "vn heriazo que era vinna... con diez pies de oliuar, slinda con vinna" (239).
- "vna haça de pan lleuar... con hasta veynte - pies de oliuas, que alinda con oliuar" (240).

#### GUADALCANAL

\*\*\*\*\*

- "vinnas... linde con vinna... e con la huer-ta" (241).

#### MURES Y BENAZUZA (242)

\*\*\*\*\*

- "vna suerte de oliuar... linde... con vna vina... e con eriazo e monte".
- "dos pedazos de olivares... linderos de... vina".
- "vn pago de vinnas... tiene por linderos... olivar... e tierra".

- "el pago de vinnas... alinda con tierra calma".

Sin embargo, como hemos visto en los casos de Mures y Estepa, las viñas solían agruparse en pagos, consecuencia, tal vez, de una mayor extensión de este cultivo en las posesiones occidentales de la Orden, en tanto que en Guadalcanal aparecía la expresión parrales. Las tierras calmas, sobre todo en los pueblos del Aljarafe, aparecen mencionadas con más frecuencia que en las otras encomiendas, mientras que las denominaciones de las tierras cerealísticas seguían siendo, al igual que en la Provincia de Castilla, "tierras" o "hazas", a veces con la especificación "de pan llevar".

Los cercados también estaban limitados en esta zona exclusivamente a las huertas y a las hazas forrajeras. En el primer caso el término más usado para designar esa realidad es el corral (que se menciona en Guadalcanal, Villanueva del Ariscal y Castilleja de la Cuesta). El ejemplo de este último lugar es el más demostrativo de la identidad huerta-corral, pues en el se dice que tiene granados e higueras (243). El cortinal (equivalente al herreñal de la zona oriental) estaba dedicado al cultivo del alcacer, y se cita en Guadalcanal (244) y en Mures y Benazuza, aún cuando aquí se cultivaba también en las huertas (245). Existían también cortinales en los que se

cultivaban higueras y granados (246). En Estepa no aparecía ese término sino solamente el de "haçuela para al caçer" (247).

Los campos dedicados a viñas y cereales estaban continuamente expuestos a los destrozos del ganado, según se refiere en Mures y en Guadalcanal:

**MURES:** se habla de "la mala guarda de las vinnas deste lugar, que las comen e destruyen perror e ganados e no ay justiçia para lo defender" (248).

**GUADALCANAL:** se citan "las penas de los ganados que entrauan en las vinnas e panes e en los vedados" (249).

La ampliación del área de cultivo se documenta, explícitamente, en Benazuza-Mures y en Villanueva del Ariscal, refiriéndose al olivo y a la vid, e, indirectamente, en Guadalcanal a través de las menciones a majuelos. En Mures y en Estepa, en fin, se alude al abandono de viñas viejas (250) a favor de tierras calmas o simplemente del eriazo.

Totalmente escasas son las noticias referentes a los

sistemas y técnicas de cultivo, utillaje agrícola y animales de tiro. Sólo existe una referencia en Guadalcanal en donde se habla de:

"otro pedaço de tierra... que sienbra de lino en cinco annos vna vez" (251).

práctica ésta, por lo demás, normal en el cultivo del lino, puesto que es una planta que "daña mucho la tierra, mas al daño que del lino se de recreça pueden bien remediar con dos cosas. La una sera con que la tierra huelgue mucho tiempo, la otra con que la estercolen muy bien" (252).

### 2.1.3. Evolución de la producción agrícola

Cómo en esta Provincia existía uniformidad en la jurisdicción eclesiástica de las distintas encomiendas, y dado también que en los inventarios de rentas no se especifica ninguna diferencia concreta, optamos por manejar directamente las cifras contenidas en los libros de visita, sin efectuar operación alguna. Nos inclinamos igualmente a pensar que la Orden recaudaría el diezmo íntegro de estas encomiendas a pesar de que también en el siglo - XIII se llegó a un acuerdo con la diócesis de Sevilla por el cual se le entregaba una octava parte de la renta decimal, pero ello no se reflejó después en los inventarios -

hechos por los visitantes.

V. Evolución del diámetro agrícola en las encomiendas del Aljarafe de Sevilla (253).

PRODUCTOS

LUGARES      1494      1498      1501      1509      1511      1515

Mures y  
\*\*\*\*\*

Benazuza  
\*\*\*\*\*

Aceite      4 Qm.      ---

Vino      90 a.      ---

25.000      25.000      30.000      28.000

Pan      40 f.      m.      m.      m.      m.  
 pm.

Castilleja  
\*\*\*\*\*

de la Cuesta  
\*\*\*\*\*

Vino      700 u      ---      30.000      18.360      25.000      ---  
 800 a.      m.      m.      m.

Trigo      7 8      ---      ---      ---      ---  
 a.

Villanueva  
\*\*\*\*\*

del Ariscal  
\*\*\*\*\*

Aceite      ---      65 Qm.      50 Qm.      ---      ---

<u>PRODUCTOS</u>						
<u>LUGARES</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1515</u>
Vino	--	6.000 m.	6.000 m.	--	--	--
Renta de pan del Almuédano	43 ch. pt.	43 ch. pt.	40 ch. pt.	--	--	--

Las lagunas que muestra el cuadro, así como el hecho de venir expresados en maravedís los diezmos la mayoría de los años inventariados, no nos permite seguir la evolución de la producción agrícola en estas encomiendas, ni mucho menos los factores que pudieron determinarla. En cualquier caso, lo que si es observable es la no correspondencia en los distintos lugares de las alzas y bajas experimentadas en las cifras contenidas en los libros de visita. Este hecho es sobre todo apreciable en los casos de Mures y Castilleja de la Cuesta en los años 1501, 1509 y 1511, aunque tampoco debe valorarse en exceso ya que en Mures las cantidades recogidas en el cuadro anterior se refieren no sólo al diezmo de los productos expresados sino también al valor total de las rentas de la encomienda, en tanto que las cifras de Castilleja de la Cuesta únicamente recogen el diezmo del vino.

Lo que sí puede hacerse es una tabla comparativa de la producción de estas tres encomiendas referida a los años de 1494 y 1498 --en los cuales se evalúa el diezmo -- en especie--, con el siguiente resultado:

**ACEITE**  
\*\*\*\*\*

1. Villanueva del Ariscal: 65 Qm.
2. Mures: 4 Qm.

**VINO**  
\*\*\*\*\*

1. Castilleja de la Cuesta: 800 a.
2. Mures: 90 a.
3. Villanueva del Ariscal: expresado en mrs.

**TRIGO Y CEBADA**  
\*\*\*\*\*

1. Mures: 40 f. pm. (diezmo)
2. Castilleja de la Cuesta: 8 f. pm. (diezmo)
3. Villanueva del Ariscal: 510 f. pm. (de la renta del Almuédano).

**VI. Evolución del diezmo agrícola en la encomienda de Estepa (254).**

<u>PRODUCTOS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>
<u>Trigo</u>	1.050 f.	2.549 f.	3.492 f.	1.925 f.	3.000 f.
<u>Cebada</u>	1.445 f.	1.744 f.	3.492 f.	1.925 f.	3.000 f.

<u>PRODUCTOS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>
<u>Aceite</u>	64 a.	235 a.	--	318 a.	228 a.
<u>Vino</u>	20.000 m.	25.000 m.	32.000 m.	--	20.000 m.
<u>Huerta</u>	11.000 m.	--	--	8.000 m.	7.500 m.

---

El cereal --que desde 1501 mantuvo una producción i gual de trigo y cebada-- evolucionó positivamente desde 1494 para decaer bruscamente un 81,40 % en 1509 --consecuencia indudable de las circunstancias climatológicas -- que afectaron a esta zona andaluza (255)-- y recuperarse sólo en un 3,89 % en 1511. El señalado aumento de 1498 -- (un 142,76 %) respecto a 1494 es más difícil de valorar dentro de las condiciones generales conocidas para la evolución agrícola de Andalucía Occidental, dado que 1494 se destacaba en casi todas las zonas y comarcas por ser año de buena cosecha; probablemente el hecho indicado se deba a la progresiva superación de las dificultades con que la producción estepañá topó por su condición fronteriza hasta el último momento de la anexión de Granada por la corona castellana.

El olivo, que constituye en la actualidad el cultivo más importante de este pueblo, sufrió también una subida espectacular (267,18 %) en 1498, sin notar la crisis

de 1509 (aumentó nuevamente un 35,31 %), para decaer casi en un 40 % en 1511. Aparte de estas cifras contamos con otras informaciones relativas al auge del cultivo olivarero, ya que en 1501 --única visita en que no se evaluó su diezmo-- los visitantes recogieron la necesidad de construir un nuevo molino de aceite, dado que con uno solo se perdía mucha parte de la cosecha (256).

La evolución del vino es más difícil de interpretar al indicarse su diezmo en maravedís. Dichas cantidades muestran un paulatino aumento en 1498 y 1501, que fué descompensado por el repentino descenso (un 60 %) de 1511.

El diezmo de huertas sólo aparece inventariado en tres de las visitas realizadas a la encomienda, siendo el único que descendió progresivamente en los tres años mencionados.

**VII. Evolución del diezmo agrícola en la encomienda de Guadalcanal (257).**

<u>PRODUCTOS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>
<u>Pan y vino</u>	146.000 m.	140.000 m.	137.250 m.	137.250 m.
<u>Lino</u>	80.000 m.	60.000 m.	13.000 m.	26.000 m.

<u>PRODUCTOS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>
<u>Zumaque</u>	34.400 m.	30.000 m.	165 a.	30.000 m.
<u>Huertas</u>	6.700 m.	6.000 m.	--	3.200 m.
<u>Cortinales</u>	125 m.	200 m.	--	200 m.

---

En 1509, además de la cantidad indicada, el diezmo del pan comprendía: 261 f. de trigo, 208 f. de cebada y 30 f. de centeno.

---

Vuelven a plantearse en este caso los problemas de la valoración dineraria del diezmo. De todas formas se observa una tendencia a la disminución en todos los productos a partir de 1498, sobre todo en el lino que en 1509 --año en el que los otros productos evidenciaron igualmente su descenso más significativo-- registró un descenso relativo del 361,53 % para aumentar tan sólo un 100 % en 1511, año en que tampoco pareció recuperarse el diezmo del cereal y del vino, en tanto que el de las huertas retrocedió un 87,5 %.

En 1509 se detalló en especie el diezmo cerealístico, en una cantidad que --aún tratándose probablemente de un año de mala cosecha-- confirma la insuficiencia del trigo y la cebada en Guadalcanal. Téngase en cuenta, en este sentido, que mientras Estepa ese mismo año produjo, en cifras

totales, 38.500 fanegas de trigo y cebada, Guadalcanal -- con aproximadamente el doble de población-- sólo produjo 4.629 fanegas de los mismos productos.

## 2.2. GANADERIA

### 2.2.1. Encomiendas del Aljarafe de Sevilla

Muy poca importancia poseía la ganadería en estas encomiendas a juzgar por los inventarios de rentas. En la de Mures y Benazuzá el único año en que se particularizó algún diezmo ganadero tan sólo montaba 1.000 maravedis, y comprendía becerros, potricos, borricos y pollos (258), - es decir, animales directamente relacionados con las faenas agrícolas y aves domésticas.

En Castilleja de la Cuesta, sólo se mencionaban pollos, ansarones y palominos, evaluándose su diezmo en 800 maravedis en 1494, 1.000 en 1501 y 700 en 1509 (259).

Mayor importancia parecía tener en Villanueva del Ariscal, pues en los años de 1498 y 1501 se evaluó en 15.000 maravedis, comprendiendo potros, becerros y pollos. En esta encomienda, por otra parte, es la única en que aparece algún producto derivado de la ganadería a través de la mención del diezmo del queso dentro del concepto de minucias (260).

### 2.2.2. Encomienda de Estepa

Los inventarios de rentas mencionan el ganado lanar, vacuno, cabrio y porcino. La evolución de su diezmo es positiva como se observa en el cuadro siguiente, salvo alguna pequeña oscilación negativa:

#### VIII. Evolución del diezmo ganadero en la encomienda de Estepa (261).

<u>ESPECIES</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>
Corderos, becerros, queso y - lana	20.000 m.		20.000 m.	32.000 m.	30.000 m.
		27.000 m.			
Cabritos y cochis	4.500 m.	para los tres con- ceptos.	6.450 m.	9.000 m.	13.450 m.
Potricos y borri- cos	2.000 m.		incluido en otro concepto	--	para los dos con- ceptos.

La encomienda poseía dos dehesas en el lugar, la de Gilena y la del Rincón (en la cual sólo disfrutaba 2/3 - sus ganancias). La evolución de su rentabilidad no con-

cuenda, sin embargo, con la mantenida por el diezmo del ganado, con la particularidad, no obstante, de que ambos conceptos se valoraban de forma distinta (en especie las dehesas y en dinero el diezmo). 1509 es el año en que comienza un fuerte descenso, que incluso aumentaría en 1511 en la dehesa de Gilena, en tanto que en este último año - la del Rincón parecía ir superando las dificultades recogidas en la visita de 1509: entonces se dijo que "no renta nada por la esterilidad, que la desmanpararon los labradores" (262), cita confusa que, sin embargo, parece referirse al conflicto que surgiría entre ambas ramas productivas en los años de mala cosecha cerealística: en efecto, la cita anterior puede interpretarse en el sentido de que la tierra de labranza crecería en los años malos a costa de las superficies adehesadas para el ganado.

IX. Evolución de las ganancias en las dehesas de Estepa (263).

<u>DEHESAS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>
<u>Gilena</u>	1.040 f.t. 520 f.c.	1.240 f.t. 620 f.c.	1.240 f.t. 620 f.c.	616 f.t. 308 f.c.	585 f.t. 292 f.c.
<u>Rincón</u>	420 f.t. 213 f.c.	858 f.t. 409 f.c.	858 f.t. 409 f.c.	--	80 f.t. 200 f.c.

### 2.2.3. Encomienda de Guadalcanal

Al igual que en Estepa también la ganadería era importante en este pueblo, aunque en ambos casos el valor - aportado por sus diezmos era inferior al diezmo agrícola. Aquí se mencionan corderos, cabritos, becerros, cochinos y pollos y, como productos derivados, lana y queso, mostrando la siguiente evolución:

#### X. Evolución del diezmo ganadero en la encomienda de Guadalcanal (264).

<u>ESPECIES</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>
<u>Corderos</u>	29.166 m.	25.600 m.	37.000 m.	14.000 m.
<u>Cabritos</u>	11.833 m.	2.600 m.		
<u>Becerros</u>	9.000 m.	12.000 m.	13.000 m.	10.000 m.
<u>Cochinos</u>	4.816 m.	1.500 m.	3.200 m.	6.000 m.
<u>Pollos</u>	2.650 m.	3.800 m.	1.500 m.	2.800 m.
<u>Lana y queso</u>	20.000 m.	31.140 m.	21.000 m.	11.000 m.

Como puede observarse, la evolución sufrida por las dis

tintas especies de ganado no es homogénea. La única que muestra un aumento progresivo --detenido en 1511-- es la ganadería vacuna. Los cochinos y pollos, aún con fuertes oscilaciones, registran también una tendencia positiva en los cuatro años, en tanto que la ganadería la nar y caprina, con la salvedad de 1509 --cuyo aumento,-- sin embargo, no sirvió para alcanzar el nivel de 1494-- viven una disminución progresiva entre este último año y 1511, fecha del último inventario. Salvo un aumento del 55,7 % en 1498, la evolución de la lana y el queso fué igualmente negativa y su proceso, en todo caso, no se correspondía con el seguido por cabras y corderos.

Tres dehesas poseía la encomienda en el lugar, una de ellas, la de Benalixa, arrendada en 1.000 maravedís por el concejo, como vimos en el capítulo anterior. Las otras dos registraron una evolución distinta entre sí,-- siendo lo más destacable de todo ello la mayor importancia que en la dehesa del Palacio tenían los pastos de invierno, como puede verse en el siguiente resumen:

XI. Evolución de las ganancias en las dehesas de Guadal-  
canal (265).

<u>DEHESAS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>
Valdefuen- tes	3.500 m.	3.300 m.	816 m.	1.125 m.

<u>DEHESAS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>
El Palacio				
- agosto- dero	8,500 m.	12.000 m.	---	12.000 m.
- inverna dero	15.500 m.	31.000 m.	40.000 m.	40.000 m.

### 2.3. APIICULTURA

Los libros de visita sólo mencionan esta actividad en Guadalcanal y Estepa, en donde, además del diezmo, - se citaban varias colmenas entre los censos de los hospitales (266). Aunque en este lugar su diezmo estaba en globado con el del esparto, parece que estaba más extendida que en Guadalcanal, según se desprende del cuadro - siguiente

### XII. Evolución del diezmo de miel y cera en Estepa y Guadalcanal (267).

<u>LUGARES</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>
Estepa	17.000 m.	---	---	9.000 m.	7.214 m.
Guadalca- nal	6,710 m.	7.400 m.	---	3.000 m.	6.912 m.

## 2.4. ACTIVIDADES ARTESANALES

### 2.4.1. Encomiendas del Aljarafe de Sevilla

Sólo en Mures aparecen citados oficios de albañil, ollero, zapatero y carpintero (268). Los inventarios de rentas, por su parte, no recogen en ninguno de los tres pueblos gravamen alguno relacionado con la artesanía.

### 2.4.2. Encomienda de Estepa

Los oficios que indirectamente aparecen citados en los libros de visita se reducen sólo a albañil, herrador, carnicero y zapatero, es decir, oficios que cubrirían las necesidades más perentorias de una sociedad esencialmente rural. Los inventarios de rentas mencionan el diezmo del barro y del esparto (269), cuya labor probablemente estaría unida a la fabricación de aparejos para los animales de carga.

### 2.4.3. Encomienda de Guadalcanal

Era, sin lugar a dudas, el pueblo con una actividad artesanal relativamente desarrollada, no sólo en compara-

ción a los otros lugares santiaguistas de Andalucía Occidental, sino también de la Oriental. Entre los censatarios de bienes agrícolas aparece una amplia gama de oficios artesanales: trapero, cupero, tintor, pintor, cerrajero, carpintero, remero, calero, odrero, sastre, curtidor, albañil, tinajero, ollero y carnicero (270), y también letrados y judíos --sinagoga judía (271)--.

En los inventarios de rentas, por su parte, se registran los diezmos de olleras, tinajas, cal, teja y ladrillo, mostrando la siguiente evolución (272):

**XIII. Evolución del diezmo artesanal en la encomienda de Guadalcanal**

<u>CONCEPTO</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>
Tinajas	3.100 m.	10.000 m.	--	--
		para los		
Cal, teja y ladrillo	6.125 m.	dos conceptos.	2.400 m.	2.400 m.
Olleras	--	1.500 m.	900 m.	900 m.

Las noticias son un tanto confusas, pues al no apa-

recer desde el año 1509 el diezmo de tinajas y sí el de ollerrías da pie a creer que ambos se englobaron en la misma cantidad, aunque en 1498 se especificaron por separado. Pero si así fuera, el descenso experimentado en esta actividad sería de gran consideración, hecho, de otra -- parte, no muy probable teniendo en cuenta que la fabricación de tinajas sería imprescindible en un lugar preferentemente orientado a la fabricación de vino. De todas formas, lo que sí parece cierto, a la vista del cuadro anterior, es que el diezmo de estas actividades experimentó cierta disminución en su cantidad total aunque no de forma espectacular. Por otra parte, en 1509 se dice "que cada vno de los olleros diese por cada horno de diezmo veinte e ocho maravedis", de lo cual --además de matizar el -- hecho de que el diezmo no gravara la producción total de cada horno sino tan sólo su misma existencia-- se deduce que había en la villa entre 26 y 27 hornos, repartidos entre tres propietarios: uno con 6,5 hornos (pagaba 180 maravedís), otro con 6 hornos (170 maravedís) y un tercero con 14,28 hornos (400 maravedís) (273).

La artesanía del cuero, además de por el cultivo del zumaque (producto generalmente usado en estas labores) -- queda testimoniada por la visita de 1494, en la cual se -- refiere:

"... la causa e pleyto... del comendador... contra los que tienen tenerias en torno de la cava del castillo".

Dicho conflicto se originó porque el comendador de la villa quería desalojarlos de allí, en tanto que los:

"... duennos de las dichas tenerias, e juntamente con ellos el conçejo de la dicha villa se opusieron ... diziendo que las dichas tenerias no se devian mudar de donde estauan porque en ninguna otra parte de la dicha villa no aprpuecharian fazerse, porque el provecho e sostenimiento dellas era prinçipalmente el agua de la fuente de que los dichos cortidores se aprouecharuan para adobar sus coranbres, e que dello se seguia mucha honrra a la dicha villa por concurrir como concurrían a ella de muchas partes mercaderes e ofiçiales e conprauan las dichas coranbres".

Los visitantes decidieron dejar allí las dichas tenerias con la única comdición de que los curtidores no hiciesen pozas en la cava que iba al castillo y aprovecharan los dias que les correspondieran para meter el agua en sus teberias, y que:

"... despues que saliere de las dichas tenerias no entre en la cava, porque es çierto que si de la tal agua que va pasada por cal e çumaque e por los adobos de los cueros se oviesen de rregar las huertas del dicho comendador vernia dello mucho dapno a los que comiesen de las ortalizas que se syenbran e cogen en las dichas huertas e se les causarían graues enfermedades por comer dellas..." (274).

El cultivo de lino, en fín, suponía también la existencia de artesanía textil, probablemente relacionada a su vez con la lana producida por la ganadería, aunque en este sentido las fuentes son muy parcas en proporcionar mayor información.

## 2.5. Los intercambios comerciales

En las encomiendas del Aljarafe de Sevilla la existencia de intercambios estaría unida a las características de su producción agrícola, ya que el monocultivo del olivo y la vid obligaría a la importación de cereales. Pero el radio de acción de estos intercambios sería muy reducido, teniendo en cuenta la cercanía de lugares de gran cultivo cerealístico como eran las campiñas de Córdoba y Srville (275). A su vez, lógicamente, la producción de a

ceite y vino sería más que suficiente para dedicar parte de ella a la importación, cuyo radio de acción, en fin, resulta ya más difícil de precisar y medir.

Estepa, por su situación fronteriza en el límite entre los reinos de Sevilla y Granada, sería lugar de paso obligado entre ambas zonas, aunque no parece que, por la naturaleza de su producción, desempeñara un papel activo en esos intercambios, a no ser en la exportación de cereales. De esta forma, aparecen ventas y mesones, como testimonio de la anteriormente dicho, aunque su rentabilidad fué disminuyendo entre 1494 y 1501, no apareciendo recogidas en 1509 y 1511, afirmandose en 1509 que el mesón se había convertido en bodega y lagar para el vino - (276). La toponimia --Venta de la Roda-- indica también cómo en estos establecimientos se localizaría el centro de percepción de los impuestos sobre el tráfico, los cuales, por otra parte y según veremos en el siguiente capítulo, fueron objeto de conflicto entre el comendador y los traficantes que se quejaban de su excesiva cuantía.

#### XIV. Evolución de la renta en el mesón y venta de Estepa (277).

	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>
<u>Venta de la Roda</u>	43.500 m.	33.000 m.	20.000 m.
<u>Mesón</u>	25.000 m.	15.000 m.	24.200 m.

Guadalcanal, en fin, tendría unos intercambios activos más importantes y diversificados, debido tanto a las particularidades de su agricultura (suficiencia de vino, escasez notoria de cereal y aceite) como de su producción artesanal, la cual ya hemos visto que influyó en la presencia de mercaderes interesados por los cueros de la villa. La existencia del portazgo corrobora igualmente la existencia de esta actividad comercial, mostrando en su evolución un proceso alternativo de alzas y bajas, que en ningún caso llegaron a oscilaciones superiores al 50 %, aunque la subida de 1509 estuviese muy cerca de dicho porcentaje:

XV. Evolución del portazgo en la encomienda de  
Guadalcanal (278)

	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>
<u>PORTAZGO</u>	16.200 m.	12.000 m.	17.667 m.	15.000 m.

---

En resumen, pues, puede repetirse para esta zona lo dicho para las encomiendas orientales de la Orden en Andalucía. Efectivamente, al ser las actividades artesanales de muy escasa importancia, el tráfico comercial quedaba reducido exclusivamente a la satisfacción de las ne

cesidades impuestas por la producción agrícola, aunque en todos los lugares --salvo en el Aljarafe sevillano-- era igualmente patente la tendencia al autocosumo basado en una agricultura diversificada. Beas de Segura y Guadalcanal, con un portazgo más elevado, serían los únicos lugares con una artesanía hasta cierto punto desarrollada, en tanto que Estepa y algunas posesiones de la encomienda - de Segura de la Sierra aprovecharían su carácter de paso en los circuitos comerciales con un protagonismo pasivo. Pero en general los intercambios, en líneas generales, - habían penetrado todavía muy poco el marco de una economía ruralizada, característica básica de las posesiones andaluzas de la Orden de Santiago.

## 2. LA POBLACION

El avance teórico y metodológico de la ciencia histórica es causa y consecuencia a un tiempo de las nuevas preocupaciones que el historiador atiende en su oficio - de analizar y comprender el pasado de un grupo humano de terminado. Queda ya lejos el entendimiento de la historia como una simple acumulación y repetición de hechos o nombres, postura que llevaba implícita la simplificación del objeto de la historia y, consecuentemente, una limitación de la metodología empleada. Actualmente, y conform

me se va superando esa parcialidad en la necesidad de cons  
truir la "historia total" que gustaba decir L. Febvre, el  
estudio de una sociedad cualquiera requiere nuevos conoci-  
mientos y, entre ellos, el de su comportamiento demográfico,  
que tanto puede ayudar a la explicación de otras reali  
dades históricas (279).

Nosotros pensamos que la profundización en el análi-  
sis de las estructuras económico-sociales --entendiendo  
estas como un todo complejo, no siempre formado por reali  
dades materiales, en el que hay que buscar la interrela-  
ción de su funcionamiento alejándose por completo de la -  
causalidad mecanicista-- necesita de la demografía histó-  
rica, dado que el conocimiento del número, organización y  
evolucón de la población es indisociable del estudio de  
las fuerzas productivas, concepto éste que no sólo se re-  
fiere a las distintas ramas productivas (agricultura, ga-  
nadería, artesanía, etc.) sino también a los efectivos hu-  
manos que con su ferza de trabajo hacen funcionar a aque-  
llas, si bien el protagonismo humano no sólo se reduce a  
esa faceta, sino que "para la historia económica, el hom-  
bre (debe ser) por una parte el elemento fundamental de -  
las fuerzas de producción, y por otra parte un objeto de  
explotación y por último un consumidor" (280), definición  
que en cierto modo supera la de Joaquín Leguina, para el  
que el objeto de la demografía es "el estudio de la estrucu

tura y reproducción de la fuerza de trabajo" (281), aunque ambas, por lo demás, presuponen el replanteamiento de la existencia autónoma de la demografía (282), posición - detectable en quienes la consideran como una disciplina - en sí misma, con definiciones ambiguas y demasiado generales, como la de Croze: "el objeto de la demografía es el estudio de las poblaciones humanas" (283).

En fin, entendemos el estudio de la demografía como un instrumento auxiliar al servicio de la investigación - total de una sociedad determinada, que, en nuestro caso - concreto, actúa dentro de un espacio geográfico muy definido e inserto a su vez en una formación económica y social en la cual queda englobada. De esta forma, unimos el estudio de la población al análisis de las fuerzas productivas, ya que estamos plenamente de acuerdo con el planteamiento de que "la demografía no constituye sino un subnivel interior al nivel económico y (su) investigación se debe insertar forzosamente en el campo de la economía" - (284).

Ahora bien, "al interesarse por el hombre como el elemento fundamental de las fuerzas productivas, la historia económica debe conocer no sólo la cifra global de la población sino su estructura demográfica, y, según el sexo,

la edad, la duración media de la vida humana, el número de los hijos en las familias, las causas de las defunciones --en especial, las grandes epidemias--, etc." (285). Es decir, que el análisis demográfico debe contar con espectos estáticos y dinámicos cuya unidad debe mantenerse en el estudio, pues si los primeros se refieren únicamente al número total de hombres, los segundos incorporan elementos descriptivos de una mayor amplitud. Estos, a su vez, pueden clasificarse en factores endógenos (nupcialidad, fecundidad, natalidad, mortalidad) y exógenos (movimientos migratorios, epidemias) (286), sin olvidar tampoco la estructura familiar, cuyos resultados pueden ser de gran interés para el conocimiento de los índices de la demografía dinámica --aunque en este caso las escasas noticias se refieren exclusivamente a las clases superiores de la sociedad feudal (287)--, y también habrá que considerar la incidencia demográfica de motivaciones ideológicas, sobre todo en las relaciones mantenidas durante la época medieval por las distintas religiones monoteistas en el espacio peninsular, y cuyos conflictos --casi siempre tuvieron repercusiones demográficas.

Pero al trascender del planteamiento teórico --por breve que sea-- al estudio concreto, la demografía medieval encuentra graves dificultades surgidas de las carac-

terísticas de las fuentes (cuyo aprovechamiento demográfico en cierto modo resulta colateral de los objetivos esencialmente fiscales de las mismas), y también por la precariedad en que se encuentra la metodología demográfica, indudablemente determinada por el carácter de las fuentes (288). Todo ello determina que la demografía histórica sirva más que nada para delimitar los rasgos estructurales antes que los coyunturales, debido a esa tangencialidad y dispersidad de las fuentes, aunque, como recomienda Miguel Angel Ladero, resulta interesante "agrupar los datos de población que casi todos los investigadores recogen al cabo de varios años de trabajo sobre temas concretos, por muy lejano que esté el hecho demográfico de su campo de investigación" (289).

En nuestro caso particular, las fuentes demográficas disponibles son de una gran sequía informativa, pues los libros de visita se limitan exclusivamente a indicar el número total de vecinos y caballeros de cuantía, y no contienen otras referencias que, aunque indirectamente, pudieran informarnos más ampliamente de la realidad demográfica de las propiedades andaluzas de la Orden. Condicionados, en fin, por esta realidad sólo nos es posible efectuar un estudio de demografía estática y, en todo caso, vislumbrar algunos de los condicionamientos en que se desenvolvía la población santiaguista, si bien para -

nosotros está claro que esos factores de condicionamiento demográfico no debieron ser los únicos con incidencia real, sino solamente que son los únicos que de alguna forma están latentes en la documentación manejada.

Los condicionamientos que en una primera etapa afectaron a la población de los lugares estudiados estuvieron fundamentalmente determinados por el factor geopolítico que para la mayor parte de las poblaciones santiguistas suponía su carácter fronterizo con el reino nazarí de Granada (290). Comenzaremos por el estudio de esa realidad para analizar luego los datos contenidos en los libros de visita, y terminar --hasta donde nos sea posible-- con unas consideraciones generales sobre las relaciones que puedan apreciarse entre la población y la producción, en la perspectiva de conocer los factores que pudieron influir en la demografía una vez superadas las limitaciones impuestas por la vida fronteriza.

## 2.1. PROVINCIA DE CASTILLA

### 2.1.1. Frontera y población

#### La constante amenaza de la guerra:

En la segunda mitad del siglo XIV la frontera caste-

llana con el reino granadino se había adelantado respecto a las posesiones santiaguistas, que quedaron situadas más hacia el interior de la zona de contacto (291) aunque todavía algunas encomiendas se localizaban en una zona de intensa fricción (292), tanto en la parte oriental como en la occidental.

En esta situación, la población y la producción encontraban dificultades constantes surgidas del carácter de la guerra, el cual fué definido muy plásticamente por Ibn Hudayl, granadino que vivió en las cortes de Muhammad V y VII, en un tratado sobre la guerra santa, donde, entre otras cosas, puede leerse lo siguiente:

"Il est licite d'incendier les terres de l'ennemi, ses grains, de tuer ses bêtes de somme --s'il n'est pas possible aux musulmans de se les approprier-- ainsi que de couper ses arbres, de rruiner ses villes, de faire, en un mot, tout ce qui est de nature á - l'abbatre pour peu que l'Iman juge ces mesures adéquates, de nature `a hâter son islamisation on à l'affaiblir. Tout cela concourt, en effet, à triompher de l'ennemi de vive force on le contraindre à composer" (293).

Esta psicosis de frontera --como ha dicho Emilio Mi

tre (294)— se plasmó en repetidos ataques, algunos de ellos bastantes violentos, contra varios lugares del señorío santiaguista, que igualmente vivieron —como ya hemos visto en el capítulo II— las incidencias de las guerras civiles castellanas de la baja edad media. Los ataques recogidos en las fuentes narrativas fueron los siguientes:

1302: al comienzo del reinado de Muhammad III, el jefe de de la milicia magrebina, Hammū b. 'Abd al Haqq b. Rehhu, toma Bedmar, cautivando a la familia del alcaide y quedando en poder musulmán la villa por el acuerdo de 1303 (295), para nuevamente pasar al dominio castellano en 1310 después de levantado el cerco de Algeciras (296).

1338: "El Rey Moro de Granada, hallandose afrentado de las entradas que las Ordenes hauian hecho en su Reyno, vino personalmente con mill y quinientos de a cavallo, y mas de seys mill peones, a correr la tierra de los Christianos: y puso cerco al castillo de Silos (sic) que era desta Orden, en el Obispado de Jaen: y començo a darle bateria" (297).

1406: los musulmanes incendiaron el castillo de Bedmar, cautivando a las hijas del comendador y a sesenta personas que habitaban en la dicha villa. El maes

tre don Lorenzo Suárez de Figueroa, aprovechó este nuevo ataque para pedir al Rey privilegios para los moradores de la villa (298). Las Relaciones, por su parte, informaban de que en la puerta de la fortaleza había un epitafio que decía: "En el nombre de Dios y de la Virgen Santa Maria, en el año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesuchristo de mill e quatroçientos e honze annos, el muy alto príncipe señor don Fernando, ynfante de Castilla, mando hazer edificar nuevamente esta fortaleza y castillo y lugar en nombre del muy magnifico señor don Enrique, -maestre de la horden de la cavalleria de Santiago, -la qual edifico e mando hazer por su mandado Alonso Sanchez de Anduxar...", añadiendo a continuación que "... desta causa se labraron algunas casas dentro de la misma peña pegadas al castillo, y permanecieron -alli tanto tiempo que ay hombres que se acuerdan ave llas visto..." (298 bis).

1410: el hermano del Rey de Granada incendió Genave y otros lugares del valle de Segura, quemando gran número de mujeres y niños (299).

### El privilegio y la atracción demográfica:

Esa situación de inestabilidad originó una cierta am

bigüedad en la política de repoblación que la Orden de Santiago intentaba superar como vimos en el capítulo II al referirnos a algunas afirmaciones de D.W. Lomax en este sentido (200). Lo que por otra parte está claro es -- que en los señoríos andaluces la política de atracción demográfica, mediante privilegios y exenciones, fué más fuerte y decidida que la seguida por la monarquía (301).

Sobre esta política de atracción, sin embargo, disponemos tan sólo de informaciones fragmentarias referidas a los dominios santiaguistas, que podemos resumir de la siguiente forma:

#### A. Encomienda de Segura de la Sierra

Segura de la Sierra: según Lomax "ya antes de 1243, el pueblo de Segura era tan importante que tenía concejo propio y fuero liberal, no el señorial de Uclés sino el concejil de Cuenca. En 1246, el Maestre confirmó ese fuero, pero exceptuó a las iglesias, y algunos derechos señoriales, como las tiendas, hornos, baños, carnicería y mercado. La orden también se reservó el portazgo y el comendador o Maestre serían el último tribunal de apelación" (302). Las Relaciones también hacían referencia al conflictivo tema del fuero de Segura (303), que analizamos en el capítulo II, y señalan además que "esta villa tiene mu

chos privilegios antiguos de los señores reyes e -  
maestres que an seydo, de manera que tiene previle-  
gios de no pagar alcavala ni moneda forera, ni pe-  
cho, ni servicio, ni pejae, ni pontaje ni otro de-  
recho alguno" (304). Posiblemente esos privilegios  
se contienen, aunque sin especificar, en las sucesi-  
vas confirmaciones de Juan I, Enrique III, Juan II  
y Reyes Católicos (305). Todavía en el siglo XV los  
maestre de la Orden continuaron esa política exen-  
cionista, pues el 15 de mayo de 1480, don Alonso de  
Cárdenas confirmaba a Segura de la Sierra el privi-  
legio otorgado por el infante don Enrique en el cual  
se prohibía que se diese posada a los comendadores,  
así como ropa, paja u otras cosas (306).

Segura de la Sierra y Orcera: según los libros de vi-  
sita estaban exentos estos lugares de tener caballe-  
ros de cuantía (307), beneficiándose igualmente Orce-  
ra de otros privilegios, ya que al ser "arraual de -  
Segura... tiene preuillejo que los faze esentos de-  
llo" (308).

Torres de Albánchez: Fernando III al conceder dicho  
lugar a la Orden había declarado exentos a sus veci-  
nos del pago de portazgo y montazgo (309).

Hornos: en la visita de 1478 se dice que "es menes-

ter de dar algunas ayudas e mercedes para que se pueble, segund fisyeron otros maestros pasados" (310),- mientras que en la de 1494 se afirma que sus vecinos "son esentos de todos tributos de la orden" (311).

#### B. Encomienda de Bedmar

Por las Cortes de Palenzuela de 1425 sabemos que los vecinos de Bedmar "...eran quitos e francos de alcaualas" (312). Pero, por otro lado, encontramos en esta villa un derecho señorial nacido precisamente al amparo de las condiciones fronterizas: "y a lo que pareçe, antiguamente, quando Villa Vieja estaba poblada, y despues mientras ubo peligro de moros, devian recoger dentro los vezinos sus alhajas y muebles, quando estaban con sospecha de enemigos, porque oy diam pagan los vezinos al señor diezmo del esparto para la maroma de la cueva" (313).

#### Una población habituada al refugio. Función y control de las fortalezas:

La situación fronteriza determinó igualmente que la población se recogiera en las zonas más altas, al amparo de las fortalezas (314), y de ello encontramos testimonio

en diversos lugares:

Beas de Segura: la antigua iglesia parroquial de Santa María de la Antigua o de la Villa estaba asentada en la zona alta de la villa, y entre sus bienes muebles se contaban dos molinos de mano para los tiempos de necesidad (315).

Bedmar: en 1494 se dice que la iglesia actual "se hizo donde agora esta puede aver quarenta annos poco - mas o menos, e que antes desto se llamava de Santiago e estaua donde solia ser la villa vieja, e que por el peligro que alli avia de los moros desque despo- blada la villa vieja hizieron la dicha yglesia donde agora esta" (316), especificándose en 1498 que "es - junto con la villa de partes de arriba..., e fue man- dada abaxo en la villa a cabsa del pueblo asentí más abaxo" (317).

Albánchez: se habla de la antigua parroquia de Santa María del Rosel que "esta dentro en la villa vieja - junto con el castillo" (318).

Orcera: en 1478 había quince vecinos en un cortijo - donde está la fortaleza (319).

La Puerta de Segura: "... e dentro de este cortijo --

dice el libro de visita de 1494— están ciertos solares derribados, los cuales dixo el... alcaide que su padre los conpro de vesynos del dicho lugar que biuian dentro quando auia guerra de moros", especificándose en 1498 que eran ocho o diez (320).

Hornos: las alusiones que en este lugar se hicieron en la visita de 1478 fueron más concluyentes: "la dicha villa esta despoblada... porque es frontero de moros e es llave e guarda de toda la tierra, asy de Val de Segura como de Veas" (321). El mismo año, refiriéndose a una propiedad de la encomienda de Segura de la Sierra, se dice: "despoblase Catena" (322).

Las fortificaciones, en fin, tenían una gran importancia en estas encomiendas, por lo cual creemos interesante resumir sus rasgos fundamentales, ampliando al mismo tiempo las descripciones contenidas en el capítulo anterior, para --aunque sin entrar en un estudio arqueológico merecedor de otro trabajo independiente del presente-- intentar conocer las funciones que cumplían en las duras condiciones impuestas por la frontera (323).

La mayor parte de los castillos santiaguistas estaban equipados con los medios necesarios para afrontar los hostigamientos bélicos, contándose así bodegas, hornos, -

molinos de mano, silos, etc., que aunque en primer grado servirían las necesidades del comendador y de su familia (en sentido amplio), también serían aprovechados en algunas ocasiones por los vasallos de las encomiendas. En algunos lugares, incluso, los recintos fortificados dependían parcial o totalmente de los concejos correspondientes, entendiéndose esa situación como privilegiada, según veremos más adelante:

Beas de Segura: las puertas de la fortaleza estaban chapadas en hierro. En su interior, además del enca-  
samiento para el comendador, había diversas cámaras de aprovisionamiento de cereal (alholíes, trojes, - que en 1478 guardaban más de 400 fanegas de grano), vino (bodegas, que a veces aprovechaban las cuevas cercanas) y aceite, además de dos molinos de mano, establos, un horno, sala de armas y cámaras para la guarnición. Los reparos de la fortaleza corrían a medias entre el comendador y el maestro, en tanto - que la conservación de los muros de la villa dependía del concejo (324).

Bedmar: la fortaleza se sitúa sobre "una piedra e -  
penna blua", y en su interior había "casa de basti-  
mento", caballeriza, despensa, bodega, alholí para

trigo, una casa para amasar pan, una torre con un -  
molino y dos molinos de mano, sala de armas y una -  
capilla dedicada a la Virgen (325).

Albanchez: en la visita de 1494 se decía que "esta  
arrimada a vna penna muy alta e muy aspera por to-  
das partes, e ençima eesta penna esta vna fuerça en  
lo mas alto, a la qual suben desde la dicha primera  
fortaleza por vn andamio que va fecho arrededor de  
la penna de su estribo de calicanto, el qual anda-  
mio llega fasta vna penna que tiene vn poco terri-  
zo, e de aqui suben por vn escalera muy alta fasta  
la dicha fortaleza, la qual tyene dos torres de ca-  
licanto fuertes sobre vna penna. La dicha fortale-  
za no tyene entrada ninguna saluo por la escala, -  
la qual es muy peligrosa de sobir...". Tenía tam-  
bién sus cámaras para almacenamiento de cereal, bo-  
dega, establo y un molino de mano (326).

Chiclana: situada "junto con la villa sobre vna pen-  
na alta fuerte", con un puente de madera delante de  
la puerta principal y, en su interior, zona habita-  
ble y de aprovisionamiento (pajar, trojes, bodegas),  
establo y corral de aves, sala de armas y un horno -  
(327).

Montizón: aunque fuera del marco estrictamente anda-

luz, este castillo era uno de los más completos y e quipados de las posesiones meridionales de la Orden. Sus puertas estaban chapadas en hierro y, además del encasamiento, tenía establos y caballerizas con una capacidad para 60 caballos, trojes, bodegas, pajar, sala de armas, mazmorra, molino de mano y atahona, capilla, un "herramental", una huerta, un cortinal para sembrar alcacer, un palomar y más de cien gallináceas (328).

Hornos: la misma villa era en sí una fortaleza, pues ----- "esta toda muy fuerte asentada sobre piedra tajada - syn ningund conbate". Además tenía establos, gallineros, despensas, trojes, horno, molino de mano y sala de armas (329).

Genave: en el lugar había "torre" y "cortijo", que ----- los libros de visita no describen con detalle (330).

La Puerta de Segura: ----- "casa e torre... asentada sobre penna, e va junto con ella el rrio de Guadalimar". Tenía bodega para 1.000 arrobas de vino, establo, caballerizas, pajar, cámaras de pan y aposentamiento (331).

Orcera: según se dice en 1478, los visitantes "fueron a vn cortijo... en que moran hasta quinze veynos... y en este cortijo esta vn apartamento a maneu

ra de castillo en que ay dos torres". El concejo era el encargado de su mantenimiento, pero sus dificultades financieras no se lo permitían, dando lugar por esta razón a un pleito con el comendador que señalamos en el capítulo anterior (332).

Segura de la Sierra: en este lugar "todas las casas  
 .....  
 ... por pequeña que sea, son como casas fuertes", y su fortaleza "... es la mas fuerte y principal que su magestad tiene en estos sus reynos, porque esta .. fundada sobre peña biba por todas partes e no se puede minar ni arremeter por ninguna parte" (333).- Entre sus dependencias había despensa, bodega, cámaras de aprovisionamiento --con más de 300 fanegas de trigo en 1478--, establos, fragua, atahona y horno, una muela para moler, mazmorra, sala de armas, capilla y una campana (334).

Siles: delante de esta fortaleza había un puente y una barrera elevadizos. La puerta principal estaba forrada de cuero con alcamudes de hierro. Por su amplio encasamiento (11 cámaras y recamaras, cocina con chimenea y dos salas) y por la cantidad de sus armas, debía de ser la residencia normal del comendador de Segura de la Sierra. Esta suposición se hace más firme cuando se recuerda que el libro de vi-

sita de 1478 informaba de que "alderredor desta fortaleza a comprado el dicho comendador muchas casas de granjerias que tomaban la mitad del derredor de la dicha fortaleza, en que tiene cauallerizas e hornos e casas para tener pan e gallinas e pavos e otros muchos complimientos. E a la parte de fuera - tiene vna huerta e tierras que ha comprado para alcaçeres". Esta información, en fin, resulta bastante indicativa de la disposición de la población primitiva en torno de la fortaleza, resultando plausible que en ~~etapas~~ etapas posteriores fueran abandonando aquel recinto, el cual --como puede verse-- fué reutilizado por el comendador. En su interior había mazmorra y sala de armas (335).

Torres de Albánchez: "cortijo" y "torre" que tenía -  
 dos molinos de mano. El comendador la utilizaba para almacenar el cereal de la villa (336).

Villarodrigo: "cortijo" y "torre" propiedad del concejo por merced de maestros anteriores (337). El concejo debía igualmente mantener en buen estado la conservación de los muros de la villa (338).

El número de hombres a finales del siglo XV y principios del XVI:

Desde 1494 los libros de visita recogen el número de vecinos que habitaba en cada lugar. Que sea desde esa fecha cuando se asienta el número de los habitantes de cada pueblo pensamos que no es fruto del azar, sino que el hecho estaría motivado por dos razones básicamente. La primera, que en los años precedentes la población, además de escasa (339), sería muy inestable, por lo cual su recuento tendría poco significado. La segunda razón estaría ligada a la nueva concepción de la administración de la Orden impuesta desde que esta fué asumida por los Reyes Católicos, concepción que iría generalizando el recuento de súbditos y vasallos con fines fiscales fundamentalmente, frente a la anterior despreocupación "de los responsables del poder, ya fuera este el poder público del rey, eclesiástico o señorial" (340).

En este punto, sin embargo, nor surge el problema metodológico de convertir la cifra de vecinos en el total absoluto de la población, aunque el verdadero problema en realidad viene dado por el hecho de que la documentación no nos permite la obtención de un coeficiente multiplicador (341), lo que nos plantea el dilema de emplear coeficientes que vienen aceptándose generalmente por otros autores --siendo el más aceptado para el ámbito rural el 4,5 (342)--, aplicar simultáneamente varios coeficientes (343),

o bien, no utilizar ninguno y dejar las cifras como están (344). Las dos primeras soluciones no nos parecen correctas --por las razones teóricas y prácticas aportadas por Kula y Baratier (345) y por el eclecticismo estéril que subyace en la segunda--, inclinándonos, en definitiva, por la tercera, aún a riesgo de quedar atrapados en las limitaciones categóricas impuestas por las fuentes, en la convicción de que de otra forma lo más seguro sería incurrir en la solución incorrecta del problema al seguir una vía poco científica.

La distribución de la población, en fin, contabilizada en vecinos, nos daría el siguiente resultado para el conjunto de las posesiones santiaguistas en Andalucía Oriental (Provincia de Castilla):

I. Población de los lugares de la Orden de Santiago en Andalucía pertenecientes a la "Provincia de Castilla" (346):

<u>LUGARES</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1500</u>	<u>1507</u>
<u>Beas de</u>	586	629	629	480
<u>Segura</u>		(+ 7,33 %)		(- 31,04 %)
<u>Albanchez</u>	85	80	--	83
		(- 6,25 %)		(+ 3,75 %)

<u>LUGARES</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1500</u>	<u>1507</u>
<u>Bedmar</u>	220	200 (- 10 %)	--	152 (- 31,57 %)
<u>Canena</u>	47	48 (+ 2,12 %)	48	57 (+ 18,75 %)
<u>Chiclana</u>	243	190 (-27,89 %)	240 (+ 26,31 %)	194 (-23,71 %)
<u>Benatae</u>	--	105	--	120 (+ 20 %)
<u>Geneve</u>	95	95	--	130 (+ 36,84 %)
<u>Hornos</u>	60	72 (+ 20 %)	--	--
<u>Orcera</u>	--	114	--	180 (+ 57,89 %)
<u>La Puerta de Segura</u>	25	30 (+ 20 %)	--	30
<u>Segura de la Sierra</u>	150	140 (- 7,14 %)	--	210 (+ 50 %)

<u>LUGARES</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1500</u>	<u>1507</u>
<u>Siles</u>	262	195 (- 34,35 %)	--	270 (+ 38,40 %)
<u>Torres de Albanchez</u>	84	110 (- 30,95 %)	--	148 (+ 34,54 %)
<u>Las Bayonas</u>	25	--	--	80 (+ 220 %)
<u>Villarroc drigo</u>	310	249 (- 24,49 %)	--	260 (+ 4,41 %)

Una reducción del cuadro anterior nos daría otra com  
posición en la cual quedaría reflejado el reparto propor-  
cional de la población en las distintas encomiendas, el -  
cual --considerando las viudas y huérfanos que en algunos  
años se especifican en determinados lugares-- sería el si-  
guiente:

II. Reparto proporcional de la población en las enco-  
miendas santiaguistas de Andalucía Oriental

<u>ENCOMIENDAS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1507</u>
<u>Segura de la Sierra</u>	1.011 (46,12 %)	1.005 (44,62 %)	1.308 (54,63 %)

<u>ENCOMIENDAS</u>	<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1507</u>
<u>Beas de Segura</u>	586 (26,73 %)	629 (27,93 %)	480 (20,05 %)
<u>Bedmar</u>	352 (16,05 %)	328 (14,56 %)	292 (12,19 %)
<u>Chiclana</u>	243 (11,08 %)	190 (8,43 %)	194 (8,10 %)
<u>Benatae</u>	--	100 (4,40 %)	120 (5,01 %)
<u>TOTAL</u>	2.192	2.252 (+ 2,73 %)	2.394 (+ 6,30 %)

Aunque en términos absolutos la población experimentó un pequeño crecimiento entre 1494 y 1507, no todas las encomiendas siguieron la misma evolución positiva.

Así, Beas de Segura que en 1498 y 1500 experimentó un aumento respecto a 1494, en 1507 perdió población no sólo respecto a 1500 sino también a 1494. La enco-

mienda de Bedmar muestra una disminución progresiva, a pesar de las probables migraciones procedentes de la encomienda calatrava de Martos ocasionadas por los malos tratos del comendador Juan de Minestrosa (347). El descenso se centraba básicamente en Bedmar, resaltando en este sentido la contradicción entre las cifras de los recuentos efectuados en las diversas visitas y la noticia contenida en la de 1498 según la cual "la dicha villa esta muy poblada e no se puede sostener con solo un horno" (348). Albarchez sólo perdería entre 1494 y 1507 un 3% aproximadamente de su población, lo cual no da pie a hablar de pérdida demográfica sino solamente de una atonía en su comportamiento demográfico. Canena, en fin, fué el único lugar de la encomienda que ganó más de un 20 % de su potencial demográfico entre 1494 y 1507, manteniendo además un comportamiento estable. El caso de Chiclana es más confuso, pues si a primera vista parece que perdió más de un 20 % de población entre 1494 y 1507, sin embargo parece que se mantuvo estable ya que las diferencias apreciadas entre los distintos años podrían deberse al hecho de que en unos años se contabilizaban viudas y huérfanos y otros no. En los años que conocemos la cifra de esta categoría de pobladores su porcentaje era del 20,83 % del total de los vecinos, en tanto que en el pueblo de Bedmar suponían el 15,78 %.

La encomienda de Segura de la Sierra fué la única

que, al menos en términos globales, experimentó un aumento en los años abarcados por los recuentos, siendo ese aumento el que se refleja en el crecimiento total de la población de las encomiendas santiaguistas de esta zona. Pero no todos los pueblos que la componían sufrieron la misma evolución, dándose entre ellos diversas combinaciones que podemos agrupar de la siguiente manera:

1. Pueblos con aumento demográfico --que la falta de cifras para algunos pueblos en algún año no nos permite calificar de continuado-- como Genave, Hornos, Orcera, La Puerta de Segura, Torres de Albánchez y Las Bayonas, siendo estos dos últimos junto con Orcera los que experimentaron un crecimiento más espectacular, y en ellos se fundamentó el aumento global que se registró en la encomienda. Para estos pueblos además, los libros de vista proporcionan otras informaciones que corroboran ese comportamiento positivo. Así, en Torres de Albánchez se mandó construir un nuevo horno en 1480 por haber aumentado la población (349), mientras que en Hornos en 1507 (año del que no disponemos de recuento para esta villa) se ordenó la construcción de un nuevo molino de harina y de un arrabal, porque "esta dicha villa se creçe en vesyndad de cada día porque es lugar de buenas labores e crias de ganados" (350).

2. Pueblos de crecimiento irregular, es decir, con altibajos, como Siles y Segura de la Sierra, que, no obstante, entre 1494 y 1507 experimentaron un aumento cercano al 50 %, sobre todo Segura de la Sierra.

3. El único caso, en fin, que mostraba pérdida de población fué Villarrodrigo, con un fuerte descenso en 1498, que no fué recuperado con el leve aumento de 1507.

La evolución posterior de la población y su relación con la de la producción:

¿Cuáles son las causas de este comportamiento demográfico? Al no poder establecer índices de natalidad, mortalidad, etc., es muy arriesgado adelantar cualquier hipótesis. Sin embargo, todo parece indicar que las variaciones en el número de vecinos o cabezas de familia (351) estuvieron determinadas por la influencia de factores endógenos, aunque no sea posible sopesar el equilibrio que estos mantuvieron entre sí. En los pocos casos de crecimiento espectacular registrados, pudieron influir movimientos migratorios, de los cuales hemos visto una probable referencia indirecta en Hornos y Torres de Albanchez. También los pueblos en los que se notaba una mayor pérdida demográfica pudieron sentir la -

emigración de algunos de sus vecinos, máxime si tenemos en cuenta que la época que estamos estudiando coincidió con la repoblación del recién conquistado reino de Granada: pero, en este sentido, la escasez de Libros de Repartimiento llegados hasta nosotros no permite seguir dicho proceso con la amplitud necesaria.

En otro sentido --y al menos a simple vista-- el CUADRO I refleja que los pueblos con mayores privilegios (Hornos, Orcera, Segura de la Sierra, Las Bayonas y Torres de Albánchez) son los que al mismo tiempo mostraron un aumento demográfico más nitido, lo cual nos hace pensar en la posibilidad de que la incidencia positiva de los factores de índole social fuera mayor que en otras razones más ligadas a la productividad de la tierra. Que el aumento demográfico y el de la producción, en definitiva, no siguieron un ritmo paralelo puede verse con más detalle a través de los siguientes cuadros comparativos de la evolución seguida por ambos conceptos.

III. Evolución de la producción y de la población entre 1494 y 1575-80 en la encomienda de Segura de la Sierra (352).

<u>LUGARES</u>	<u>PRO. 1494</u>	<u>POB. 1494</u>	<u>PRO. 1575</u>	<u>POB. 1575</u>
<u>Genave</u>	8.239 f.p.	95 vec.	13.000 f.p. (+ 57,78 %)	260 vec. (+ 173,68 %)

<u>LUGARES</u>	<u>PRO. 1494</u>	<u>POB. 1494</u>	<u>PRO. 1575</u>	<u>POB. 1575</u>
<u>Hornos</u>	5.470 f.p.	60 vec.	13.000 f.p. (+ 137,65 %)	280 vec. (+ 366,6 %)
<u>Orcera</u>	5.650 f.p.	¿100 vec.?	15.000 f.p. (+ 165,48 %)	430 vec. (+ 330 %)
<u>La Puerta de Segura</u>	3.500 f.p.	25 vec.	5.000 f.p. (+ 71,42 %)	80 vec. (+ 220 %)
<u>Segura de la Sierra</u>	5.850 f.p.	150 vec.	—	400 vec. (+ 166,6 %)
<u>Siles</u>	9.040 f.p.	262 vec.	10.000 f.p. (+ 10,61 %)	—
<u>Torres de Albanchez</u>	9.620 f.p.	84 vec.	13.000 f.p. (+ 35, 13 %)	250 vec. (+ 197,61 %)
<u>Villarro- drigo</u>	11.825 f.p.	310 vec.	17.500 f.p. (+ 47,99 %)	270 vec. (+ 14,81 %)

Como se ve, salvo en los casos de Villarrodrigo y La Puerta de Segura (que, en realidad no variaron su población respecto a 1507), los restantes lugares de la enco-

mienda experimentaron un crecimiento mayor en su población que en la producción básica de cereales, con una - desproporción relativa entre ambos crecimientos muy considerable. Por otra parte, las Relaciones, en los casos en que comentan los factores que repercutieron en la evolución demográfica de algunos lugares, se refieren a motivaciones distintas de las meramente productivas. Así, por ejemplo, en los casos de Genave y Hornos comentan:

GENAVE: "... como esta villa esta tan a el paso del rreyno de Granada fue tan gastada de los soldados, que hartas personas se an ydo a bibir a otros pueblos por los malos tratamientos que rreçebian en - el grande gasto" (353).

HORNOS: había perdido población "por se aver avezin dado en la villa de San Miguel de Butjhariza, que es de Gonzalo de la Peña, por respeto de las alcabalas por defraudar a su magestad" (354).

Tampoco en el año 1494 --que escogemos como base de estas comparaciones por ser año de buenas cosechas-- la relación entre ambas magnitudes era lineal o paralela, como puede apreciarse en las siguientes clasificaciones

que jerarquizan los diferentes pueblos de la encomienda en orden a su capacidad productiva y demográfica, que - expresamos en términos porcentuales y en relación a las cifras totales de ambos conceptos:

<u>PRODUCCION</u>	<u>POBLACION</u>
1. Villarrodrigo: 19,59 %	1. Villarrodrigo: 30,66 %
2. Torres de Al- banchez.....: 15,94 %	2. Siles.....: 25,71 %
3. Siles.....: 14,98 %	3. Segura de la Sierra.....: 14,83 %
4. Genave.....: 13,65 %	4. Orcera.....: 9,89 %
5. Segura de la Sierra.....: 9,69 %	5. Genave.....: 9,39 %
6. Orcera.....: 9,36 %	6. Torres de Al- banchez.....: 8,30 %
7. Hornos.....: 9,06 %	7. Hornos.....: 5,93 %
8. La Puerta de Segura.....: 5,80 %	8. La Puerta de Segura.....: 2,47 %
9. Las Bayonas...: 1,90 %	9. Las Bayonas.: 2,47 %

---

Por lo que respecta a Beas de Segura dicha comparación

no puede efectuarse, debido a que, tanto en los libros de visita como en las Relaciones, el valor de la producción viene indicado en maravedís, siendo, por lo tanto, muy arriesgado comparar cifras referidas a años distantes un siglo entre sí, pues en ese espacio de tiempo las oscilaciones de precios debieron ser bastante considerables. La cifra de vecinos aportada por las Relaciones es de 1.000 vecinos, lo cual significa un aumento porcentual del 108,33 % respecto al recuento efectuado en la visita de 1507.

En Bedmar se deduce igualmente un aumento desproporcionado entre ambas magnitudes, aunque la comparación no es posible ni en Canena ni en Albanchez, por las lagunas existentes sobre ambos pueblos en las Relaciones:

IV. Comperación de la producción y de la población en Bedmar entre 1507 y 1575-80.

	<u>PRO. 1507</u>	<u>POB. 1507</u>	<u>PRO. 1575</u>	<u>POB. 1575</u>
<u>Bedmar</u>	11.250 f.p.	152 vec.	15.000 f.p. (+ 33,33 %)	500 vec. (+ 232 %)

Chiclana, en fin, sería el único pueblo donde la producción registró un aumento mayor (+ 50 %) que el de la po

blación (+ 33,30 %).

En resumen podemos decir que la población que vivía dentro del marco señorial de la Orden de Santiago en Andalucía Oriental era bastante considerable, al superar - la cifra de los 2.000 vasallos, cantidad que estaría muy por encima de otros señoríos de la misma zona, aunque es ta comparación es difícil de precisar tanto por la care ncia de estudios sobre otros señoríos como por la indigen cia de las fuentes en aportar noticias de carácter demo gráfico para esta época. Puede decirse también --aunque con muchas reservas-- que el potencial demográfico de es tas tierras en cierto modo era superior al de su capaci dad productiva, explicándose dicho desequilibrio por la probable continuidad en las posesiones señoriales de la Orden de los privilegios concedidos en la larga etapa his tórica de la vida fronteriza con el reino de Granada.

## 2.2. PROVINCIA DE LEON

### 2.2.1. Frontera y población =====

Las amenazas de la guerra y de la inestabilidad político-militar en esta zona fueron menores que en la par te oriental de los dominios andaluces de la Orden de San

tiago. Pero las avanzadillas fronterizas que suponían - las encomiendas de Estepa y Benamejí también sufrieron durante los siglos XIV y XV las consecuencias de su emplazamiento frente al reino nazarí, sobre todo Benamejí que --como puede observarse en el siguiente resumen-- se mantuvo a caballo de la dominación castellana o musulmana hasta muy entrado el segundo tercio del siglo XIV.

1331: Benamejí cae en poder nazarí (355).

1341: Alfonso XI vuelve a tomar el castillo de Benamejí (356).

1343: los musulmanes entran en Benamejí y en Estepa (357).

1362: Benamejí pasa de nuevo a la dominación castellana (358).

1406: Estepa y Benamejí estaban expuestas peligrosamente a los ataques musulmanes (359).

1461: en este año, el rey de Granada, consciente de la debilidad castellana, guerreó en la zona de Osuna y fué "a correr la villa de Estepa, donde ovo mucho ganado (y) mato y cautivo muchas animas - de las que andavan en el campo" (360).

1462: cerca de la villa de Estepa tiene lugar la -  
~~batalla~~  
 batalla del Madroño (361).

El carácter de los privilegios concedidos a esta -  
 zona dan idea, por otro lado, de la escasísima población  
 que durante los siglos bajomedievales vivió en ambos lu-  
 gares. Efectivamente, los privilegios que se concedieron  
 no eran tanto incentivos para la atracción de pobladores  
 estables como para garantizar el mantenimiento militar -  
 básicamente. Su concesión, por otra parte, correspondió  
 a los papas y reyes, motivo este que indica igualmente -  
 cómo la primera tarea era el afianzamiento de Estepa y -  
 Benamejil dentro de la órbita cristiana, lo cual hacía in-  
 necesario, por parte de la administración santiaguista, -  
 una política de atracción de pobladores estables. En resu-  
 men, los privilegios otorgados fueron:

1303, julio, 1. Sevilla: Fernando IV de Castilla co-  
~~munica~~  
 munica al reino "que don Juan Osorez, Maestre de la  
 caballeria de la orden de Santiago, nos mostro pri-  
 vilegio del Papa, en que da poder al Maestre de San-  
 tiago, que aya de ver e procurar el hecho de cruza-  
 da en todos los mis reinos e que la haga predicar e  
 recaudar todos los derechos que a la cruzada pertene-  
 cen de aqui adelante, e que pueda encomendar este  
 hecho a quien touiere por bien para mantenimiento -

de la frontera e de los castillos de Huesca (sic), e de Orza, el castillo de Galera, e de Benamexir, e de Estepa" (362).

1361, enero, 18. Sevilla: aunque el reino castella no padecía muchas necesidades, pero a vista de "el estado de la tierra e veyendo como es pobre et o-trossi la mengua que ouo en la mi tierra por la - mortandad que acaesçio", Pedro I exceptúa del pago de alcabalas, entre otras villas, a la de Estepa - (363).

1386, X kalendas de junio, Avifión: Clemente VII concede indulgencias plenarias a los defensores de los castillos fronterizos de Estepa y Benamejí, entre o-tros (364).

En 1494, el libro de visita de este año especifica de los vecinos de Estepa que "son los çientos dellos francos, que se han avezindado en ella de poco aca" (365).

Las encomiendas del Aljarafe de Sevilla y la de Guadalcanal, al estar situadas más al interior de la zona ocupada por los cristianos, habían eliminado los riesgos -

de la frontera aunque no completamente, ya que, como indicaba Dominguez Ortíz, "hasta los arrabales de Córdoba (y) hasta el Aljarafe sevillano llegaron las algaradas en algunas ocasiones" (366). De esta forma, pues, la política repobladora de la Orden de Santiago estuvo dirigida desde un principio a la atracción y retención de pobladores que pusieran en marcha el proceso productivo. Pocos años después de que se produjera --en 1327-- la emigración de 29 vecinos de Villanueva del Ariscal a Ca-xar, Villalba y Villadiego (lugares de la Orden de Calatrava) (367), la Orden de Santiago decidió entregar el mencionado lugar junto con el de Castilleja de la Cuesta a una persona particular para que se procediera a su repoblación. En efecto, el 5 de noviembre de 1334, en Burgos, doña Elvira, mujer del almirante mayor don Alonso Jufre Tenorio, convino con el maestro de la Orden, don Vasco Rodriguez, la entregado de los mencionados lugares "con todos los pechos e derechos e diezmos que vos e la dicha orden y avedes", para poblarlos sin desaforar a sus vasallos y entregarlos despues de su muerte a la Orden "libres e quitos, syn mala voz e sin embargo e condiçion alguna, con todos los aprobechamientos que yo la dicha doña Elvira o otro por mi en los dichos lugares oviere fecho" (368).

Después de esta operación, la población de Villanue

va del Ariscal parece que consiguió asentarse. No así la de Castilleja de la Cuesta, a la cual en 1367, en vista de que el lugar esta "yermo y destruydo y despoblado", - la Orden le otorgó una carta de población, que a su vez es el único documento de este tipo que conocemos referente a las propiedades andaluzas de la Orden. Sin embargo, el intento fracasó también, pues:

"... por los movimientos que acaheçieron en este rregno nos ovimos a partir desta çibdad (el maestre) e don Pedro que se llamaba rrey ovo de venir aqui, e como aquel que en su yntençion no hera puesto salvo de disypar y estruyr los bienes de la dicha Orden, ovo de defender que se non plantase nin poblase el dicho lugar de Castilleja y prendio a algunos de los dichos labradores que y venieron a poblar, por lo qual los labradores que a esta sazón avian tomado solares e tierras para poblar e plantar en el termino del dicho lugar de Castilleja non lo pudieron poblar nin plantar y el dicho lugar de Castilleja y todas las tierras dende fincaron yermas, como agora estan, syn poblaçion alguna" (369).

En esta zona se aprecia, pues, cómo la compleja situación política del reino de Castilla en la segunda mi-

dad del siglo XIV, así como las repercusiones de las epidemias que asolaron buena parte de las tierras castellanas, fueron los factores con mayor incidencia negativa en la repoblación de las posesiones santiaguistas. - Pero, una vez triunfante en la guerra civil el bando pro nobiliario, el maestro don Gonzalo Mexia renovó --desde Sevilla el 6 de junio de 1370-- la primera puebla, añadiéndole nuevas cláusulas y concesiones que pueden resumirse en los siguientes puntos (370):

- concesión de solares y tierras para plantar viñas y cereales.
- exención de todo tipo de impuestos por diez años a los labradores que se avecindasen en el lugar.
- amplia libertad para la venta del vino.
- renuncia de la Orden al disfrute de los monopolios del horno y de la carnicería.
- cesión al lugar de las multas de la tafurería.
- libertad a los pobladores para escoger entre ellos alcaldes, alguacíl, portero y pregonero del concejo, precisándose también que nadie podría ocupar el puesto de alcalde durante más de un año.

Las obligaciones contraídas por los vecinos de Cas-

tilleja de la Cuesta se limitaban a tres:

- pago del diezmo de todos los productos agrícolas.
- pago de cinco maravedís por cada tonel de vino.
- pago de doce maravedís anuales en concepto de -  
martiniega y gallinas.

Manuel González Jiménez, que ha estudiado la repoblación del área sevillana en el siglo XIV, opina de estos documentos que "destacan sobre el resto de las cartas pueblas... por su generosidad hacia los nuevos pobladores" (371).

Por lo que respecta a Benazuza, lugar situado en la comarca de Sanlúcar la Mayor, hay que decir que aparecía ya despoblado en el siglo XIII (372), en tanto que en Mures la repoblación debió llevarse a cabo en las primeras décadas del siglo XIV, consolidándose en los años finales de este mismo siglo al fracasar las pueblas de las aldeas vecinas pertenecientes al cabildo de la catedral de Sevilla, como Gatos y Chillas (373).

En realidad, toda la comarca del Aljarafe planteaba diversos problemas repobladores, señalándose por parte -

de Nicolás de Cabrillana que, sin lugar a dudas, constituía en la época medieval "una de las mayores concentraciones de despoblados de la Península" (374). La importancia de esta despoblación es más evidente si valoramos la gran habitación que tuvo en la época musulmana, pero durante el siglo XIII toda la comarca sufrió una larga serie de factores negativos provenientes de las guerras --que los saqueos benimerines prolongaron hasta 1295--, del éxodo mudéjar de 1264 y de la emigración a Sevilla. La repoblación iniciada en el siglo XIV no fructificó, ya que de 19 pueblos repoblados sólo 7 consiguieron solidificarse, sin que sea posible encontrar una respuesta que no sea genérica y tópica --epidemias, guerras, etc.-- a las razones que concurrieron en ello. De todas formas, González Jiménez se interroga sobre dos posibles causas: ¿Control ejercido por Sevilla? ¿Influencia negativa de los pueblos establecidos, interesados en impedir el desarrollo en sus proximidades de nuevos núcleos de población? (375).

#### El sistema defensivo:

Los libros de visita sólo dan cuenta de las fortalezas de Estepa y Benamejí, cosa del todo natural teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente analizadas. -

La funcionalidad de estos dos castillos era muy semejante a los de la zona oriental:

1. Estepa: la fortaleza poseía las mismas dependencias ya vistas en los otros lugares: atahona, bastimentos de pan (ubo de ellos con más de 200 fanegas de trigo), bodega, capilla, horno, pajar, caballeriza, molino de mano, sala de armas. En la visita de 1498 se dice que en una de las torres había una descripción gótica con las armas del maestre don Lorenzo Suárez de Figueroa, en la cual constaba que se había edificado en tiempos de este, testimoniándose así la progresiva ampliación de dicha fortaleza. También en la iglesia --de la advocación de Santiago -- en 1498 y de Santa Catalina en 1511-- estaban las armas del mencionado maestre y la historia de Santiago. Sus reparos corrían a cargo del comendador -- (376).

2. Benamejí: al igual que ocurría en Montizón, las visitas sólo refieren la existencia de la fortaleza, cuyo recinto, por lo demás --y a causa indudablemente de la despoblación del lugar--, estaba totalmente abandonado, diciéndose en 1498 que:

"el dicho castillo esta de mucho tienpo ha muy caydo y derribado, e en aquello que esta caydo antiguamente antes que Sus Altezas touiesen la la dicha adiministración no se haria con quinientos mill maravedis" (377).

En 1501, junto con el alcaide había "dentro en ella ciertos onbres" (378), pero en 1507 el abandono era total y absoluto, de forma que:

"el encasamiento no tiene cosa en que aya vna teja puesta... no aviendo donde poder estar de baxo de cubierto" (379).

En 1511, sin embargo, se había reparado algo e incluso se mencionan por vez primera una iglesia y una huerta (380).

En las encomiendas del Aljarafe no encontramos ninguna mención de fortificaciones, y en Guadalcanal se habla de la casa de la orden o del comendador "con el circuyto que llaman el castillo" (381). Las descripciones - posteriores a 1494 muestran que servía exclusivamente para el servicio del comendador (382).

El número de hombres a finales del siglo XV y principios del XVI:

En esta zona es muy difícil precisar la cifra total de la población que habitaba en los dominios de la Orden de Santiago, dado que en casi todas las visitas se olvidaba el recuento de vecinos en algún lugar. Sin embargo —rellenando con el recuento de 1501 la laguna de Villanueva del Ariscal en 1498—, en 1498 y 1511 la población total de las encomiendas de esta provincia sería la siguiente:

IV. Población total de las posesiones santiaguistas en Andalucía Occidental (383).

<u>LUGARES</u>	<u>1498</u>	<u>1511</u>
<u>Castilleja de la Cuesta</u>	120 vec. (6,89 %)	60 vec. (3,59 %)
<u>Villanueva del Ariscal</u>	130 vec. (7,47 %)	90 vec. (5,38 %)
<u>Mures</u>	90 vec. (5,17 %)	70 vec. (3,19 %)
<u>Estepa</u>	400 vec. (22,98 %)	450 vec. (26,94 %)
<u>Guadalcanal</u>	1.000 vec. (57,47 %)	1.000 vec. (59,88 %)
<u>TOTAL</u>	1.740 vec.	1.670 vec. (+ 4,19 %)

Comparando estas cifras con las de la Provincia de Castilla, observamos que en 1498 los dominios orientales tenían 452 vecinos más (un 25,97 %) que los occidentales, diferencia que iría aumentando en los años siguientes para aproximarse casi al 50 %. Pero, por otra parte, lo dicho al final del análisis efectuado sobre la población - de la Provincia de Castilla, en el sentido de la potencialidad demográfica del marco señorial santiaguista en el conjunto de Andalucía, se confirmaría con la suma de los 1.740 vecinos de la Provincia de León a los 2.252 de la de Castilla, que darían, pues, en 1498 un total de - 3.992 vecinos --posiblemente más de 15.000 vasallos-- habitantes en las tierras andaluzas de la Orden de Santiago, datos estos que quedan esperando un ulterior estudio comparativo con otros señoríos andaluces cuando sea factible una investigación más a fondo de la realidad señorial de Andalucía.

El cuadro refleja también la superioridad abrumadora de Guadalcanal y, en menor grado, de Estepa en la población total de las encomiendas occidentales, en tanto que las tres encomiendas del Aljarafe apenas si llegaban al 20 % en 1498 y al 15 % en 1511 sobre las cifras totales. Realidad esta que quedará mejor conocida con el examen particular de la evolución demográfica en las disting

tas encomiendas de esta zona.

Mures presenta la siguiente evolución en el número total de vecinos entre los años 1498 y 1514 (384):

<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1514</u>
90 vec.	80 vec.	83 vec.	70 vec.	70 vec.
	(- 12,5 %)	(+ 3,75 %)	(- 14,28 %)	

Aunque la despoblación del lugar parece más visible en 1511 y 1514 (con una pérdida sobre 1498 del 28,57 %), en la visita de 1498 los visitantes recogieron una apreciación de esta pérdida demográfica: "dysen que se despuebla", asentaron en su libro de visita (385). Pero todavía antes, en 1494, se valoraban las causas de ese despoblamiento cuando se escribía:

"... el conçejo del dicho lugar no tiene propios algunos ni fazen derramas, saluo solamente para pagar el pedido de la mesa maestral e para la hermandad, de que pagan diez mil<sup>l</sup> maravedis en cada vn anno, de lo qual dizen que rresçiben agrauio, por cabsa de lo qual se ha despoblado e ydo del dicho lugar" (386).

Queda claro que las causas de esta emigración residían en la fuerte tributación a la que quedaban sometidos los vecinos de Mures, ya que suponía 111,11 maravedis por vecino aparte del pago de los diezmos y otras cargas debidas a la encomienda. En 1516, en fin, el Itinerario de Colón se refiere a este lugar como un des poblado cerca de Huévar y de la actual Villamanrique (387).

También era patente la despoblación de Castilleja de la Cuesta, que entre 1498 y 1511-14 --únicos años en los que disponemos de recuentos (388)-- perdió el 100 % de sus vecinos. No puede medirse, sin embargo, el ritmo de esta brusca inflexión al faltar otros recuentos intermedios. Pero un documento de 1477 nos proporciona una información muy valiosa según la cual es posible remontar esa tendencia negativa unos veinte años arriba, como también ocurría en Villanueva del Ariscal:

"muchos vezinos de la(s) dicha(s) villa(s) vendieron sus bienes a otras personas, asi eclesiasticas como seglares, asi a los vezinos de la çibdad de - Sevilla como de otras villas e logares e otros algunos que son avezindados en la dicha çibdad" (389).

Por su parte, el Itinerario de Colón --cuyo valor co

mo fuente demográfica ha sido cuestionado (390)---, nos dice que:

"Castilleja de la Cuesta es lugar de veynete vezinos e çient vezynos (siç) abra como moradores" - (391).

información que, además de suponer un coeficiente 5 para la realación vecino-habitante (si es que la segunda cifra aunque repite el término vecinos se refiere a habitantes), vuelve a confirmar la fuerte pérdida demográfica sufrida por el lugar.

Villanueva del Ariscal muestra la siguiente evolución en el total de vecinos (392):

<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1514</u>
130 vec.	90 vec.	90 vec.	90 vec.
	(- 44,4 %)		

---

Es decir, las cifras evidencian una fuerte pérdida en 1509 respecto a 1501 para mantenerse después estable en los años siguientes. El Itinerario no nos informa de este pueblo, pero tal vez una prueba de la mencionada estabilización venga dada de forma indirecta por el repar-

to de nuevas viñas llevado a cabo en 1511, al que ya - nos referimos en la primera parte de este capítulo (393).

En resumen, todo el Aljarafe de Sevilla siguió manteniendo durante estos años su tendencia a la despoblación, que Domínguez Ortiz (394) ha atribuido a la superpoblación de la comarca, pero que nosotros creemos relacionarla más bien con la atracción ejercida por la ciudad de Sevilla, en unos momentos en que estaba iniciándose se la empresa de América.

Guadalcanal, situado en una comarca, la de la Sierra, que sería la de mayores pérdidas demográficas en las primeras décadas del siglo XVI (395), muestra sin embargo una estabilidad en su población entre 1498 y 1514, con sólo una pequeña pérdida del 7,75 % en 1509 --recuperada --inmediatamente--, según se aprecia en el siguiente resumen(396):

<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>	<u>1514</u>
1.370 vec.	1.000 vec.	928 vec.	1.000 vec.	1.000 vec.
(396 <u>bis</u> )	(- 37 %)	(- 7,75 %)	(- 7,75 %)	

---

Esta encomienda, en fin, no sólo era la de mayor poten-

cial humano de esta Provincia sino la más poblada de todas las encomiendas andaluzas de la Orden de Santiago, su perioridad igualmente manifiesta por lo que respecta a su rentabilidad económica como se vió en el capítulo anterior. El Itinerario de Colón (397) le asigna en 1516 una cofra de 1.500 vecinos, cantidad que parece exagerada por cuanto supondría un aumento del 50 % en sólo dos años, que median entre la fecha de su redacción y la de la última visita.

Por último, la población de Estepa refleja una evolución alternativa de alzas y bajas, como queda reflejado en el siguiente resumen (398):

<u>1494</u>	<u>1498</u>	<u>1501</u>	<u>1509</u>	<u>1511</u>
420 vec.	400 vec.	350 vec.	420 vec.	450 vec.
	(- 5 %)	(- 14,28 %)	(- 20 %)	(- 7,14 %)

---

Se observa, pues, una primera fase de decrecimiento entre 1494 y 1501, a pesar incluso de las franquicias - que sus pobladores disfrutaban (como anteriormente indicábamos), y un segundo momento de crecimiento continuado a partir de 1509 (año en que se alcanzó el nivel del año 1494), y ello a pesar de que en este último año se

hablaba de la pestilencia pasada, cuyas consecuencias de bieron ser graves, pues, cuando se estaba haciendo el inventario de las posesiones del hospital de Santa María, se dijo que por la citada epidemia: "no rrenta tanto porque no hay quien de por los solares cosa alguna" (399).

Pero, de cualquier forma, y a pesar de que también se produjo algún caso de emigración hacia las nuevas tierras del reino de Granada (400), desde comienzos del siglo XVI la población de Estepa pareció iniciar una fase de crecimiento continuado, en confirmación de lo cual - los libros de visita proporcionan otros testimonios:

1509: "por el libro de la visitaçion pasada paresçio que los visutadores pasados mandaron al... comendador de la dicha villa que hyziese vn horno de pan cozes para que oviese tres, porque avie neçesi dad del en la dicha villa" (401). Se mandó también hacer una capilla en la iglesia de Santa María "por que la yglesia es muy estrecha segund el pueblo" - (402).

1511: "... por vista de ojos paresçio ser la yglesia parrochial desta villa pequenna y el arraval - desta dicha villa aver venido en gran cresçimiento" (403).

El censo de 1534 viene a confirmar este comportamiento positivo de la población estepaña, al ofrecer la cifra de 744 pecheros, 118 viudas, 36 menores, 11 pobres y ningún exento (404), es decir, un aumento del 65,33 % respecto a 1511, lo cual le convierte en el único pueblo santiaguista que evidencia un claro y positivo comportamiento demográfico en esta provincia.

#### Relación ente la producción y la población:

En estas encomiendas no es posible realizar la comparación de la evolución seguida por ambas magnitudes, al no poseer datos referidos a ambas para los años posteriores a las visitas. En un sentido coyuntural se aprecia, sin embargo, en Estepa --único lugar donde es posible la operación por la naturaleza de las fuentes-- que en la etapa de retroceso demográfico la producción sufre un avance espectacular, para ocurrir todo lo contrario -- en una segunda etapa, hecho este, por otra parte poco esclarecedor, teniendo en cuenta que las alternancias en la producción estaban determinadas por las condiciones climatológicas de estos años, y, como mucho, muestra el grado de adaptación de la población a este tipo de crisis cerealísticas al ser precisamente en los años de peores cosechas cuando la demografía estepaña inició su crecimiento.

**NOTAS**  
 -----

- (1) L'histoire sans les hommes: le climat, nouveau domaine de Clio, en "La territoire de l'historien", Paris, 1973, p. 422.
- (2) Especialmente interesante en este sentido, y, en general, como una reflexión sobre la metodología histórica y la valoración de los factores geográficos, es el trabajo de VILAR, Pierre: Pensamiento económico y pensamiento histórico frente a los problemas del "crecimiento", en "Crecimiento y desarrollo...", pp. 58 y ss.
- (3) SANZ GARCIA, José M<sup>º</sup>: El Alto Guadalquivir, en "Conocer España", IV, p. 199. Más amplio es el estudio ya citado de HIGUERAS ARNAL: El Alto Guadalquivir.
- (4) RODRIGUEZ MOLINA, José: Las Ordenes Militares, p. 60.
- (5) SANZ GARCIA, J. M<sup>º</sup>: Ob. cit., pp. 201-204.
- (6) BOSQUE MAURELL, Joaquín: Factores geográficos en el desarrollo de Andalucía, en "Estudio socioeconómico

de Andalucía", vol. III, Madrid, 1971, pp. 312-17.

- (7) Ibidem, p. 266.
- (8) MARCOS POU, A.: La Sierra de Sevilla, en "Conocer España", IV, pp. 239-41; DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: La población del reino de Sevilla en 1534, "Cuadernos - de Historia", 7 (1977), p. 346.
- (9) MARCOS POU, A.: El Aljarafe, en "Conocer España", IV, pp. 254-57; BOSQUE MAURELL, J.: Ob. cit., p. 286; DOMINGUEZ ORTIZ, A.: La población, p. 346.
- (10) MARCOS POU, A.: Serranías del Sur de Sevilla, en "Conocer España", IV, pp. 275-77; DOMINGUEZ ORTIZ, A.: La población, p. 346.
- (11) Contribución a la crítica de la economía política, - Madrid, 1970, pp. 247-48. Sacar de su contexto la cita de Marx puede inducir al error tan generalizado - (aunque no de forma involuntaria) de interpretar el materialismo histórico como un simple mecanicismo e conomicista, frente al que los más osados humanistas (?) alzaban el estandarte de los valores eternos del hombre. Por ello, nos permitimos aclarar dos cosas.

Primero, que lo que Marx pretende señalar en estas líneas es el carácter social de la producción. Segundo, que recalca muy nítidamente la expresión - "punto de partida", lo que por sí sólo ahorra más explicaciones.

- (12) MARTINEZ CARRERAS, José Urbano: Historia agraria castellana. Estudio preliminar, en la Obra de Agricultura de Alonso de HERRERA, B.A.E., tomo CCXXXV, Madrid, 1970, p. XII. Miguel Angel LADERO QUESADA en su trabajo sobre Los cereales en la Andalucía del siglo XV, - "Revista de la Universidad de Madrid", XVIII, núm. 69 (1969), pp. 223-40, incidía igualmente en esta necesidad, y afirmaba que "los estudios sobre producciones agrarias, precios de las mismas, oscilaciones coyunturales, tendencias y rasgos de estructura, etc, - tienen un peso especial en la historiografía sobre el medievo, y parece preciso cuidarlas más entre nosotros porque, sin ellas, es ilusorio pretender la inteligibilidad del pasado español" (p. 223), frase es ta última muy discutible por cuanto que, si no se ma tiza adecuadamente, parece toda una exageración teórica muy cercana al mismo mecanicismo.

- (13) Cuestión que ha sido esbozada por CLAVERO, Bartolomé

en La historia del Derecho ante la historia social, "Historia. Instituciones. Documentos", I (1974), p. 243, al comentar el debate suscitado en el X Congreso Internacional de Ciencias Históricas (Roma, 1955, IV, pp. 139-41) al tratarse el tema de L'agriculture en Europe aux XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles por Jean Meuvret, el cual intentaba distinguir una historia de la agricultura, o del cultivo material, de una historia agraria, a la cual corresponderían cuestiones como la desamortización o la facultad jurídica de acotar las tierras, distinción que provocó algunas reservas de principio en aquella misma reunión, siendo luego Luigi DAL PANE el que se pronunciara contra esa idea al afirmar que "el cultivo del suelo no sólo implica una relación entre la tierra y el hombre, sino también relaciones de hombres entre sí" (Storia del lavoro in Italia degli inizi del secolo XVIII al 1815, 1944, cit. por B. Clavero).

- (14) "... en la producción, los miembros de la sociedad se apropian los productos de la naturaleza para las necesidades humanas; la distribución determina la proporción en que el individuo participa en esta producción; el cambio le trae los productos particulares en los cuales quiere convertir el quantum que le

ha correspondido por la distribución; finalmente, en el consumo, los productos se convierten en objetos - de disfrute, de apropiación individual" (Contribución, p. 254). Y más adelante se lee: "El resultado a que - llegamos no es que la producción, el cambio, el consumo, son idénticos, sino que todos ellos son miembros de una totalidad, diferencias en una unidad" (Ibidem, p. 267).

- (15) "Una forma determinada de la producción determina, - pues, formas determinadas del consumo, de la distribución, del cambio, así como las relaciones recíprocas determinadas de estos diferentes factores" (Ibidem, p. 267).
- (16) Cuando la documentación es más rica (eventualidad poco frecuente para la historia medieval) pueden considerarse otros momentos de la producción. En este sentido hay que referirse al excelente estudio de Antonio MALPICA CUELLO sobre la economía lojeña a finales del siglo XV y principios del XVI, donde tiene presente la mencionada idea de Marx (El Concejo de Loja (1486-1508), Tesis doctoral inédita, leída en la Facultad de Letras de Granada, junio-1978, cap. III).

- (17) Hasta el siglo XVI es muy difícil encontrar fuentes específicas sobre este extremo, principalmente tratados agrícolas, que serían "la primera manifestación a escala europea del interés científico, económico y técnico aplicado a la agricultura al comienzo de los tiempos modernos" (BEUTLER, C.: Un chapitre de la sensibilité collective: La littérature agricole en Europe continentale aux XVI siècle, "Annales. E.S.C." (septembre-octobre, 1973), p. 1280). En Andalucía unos de estos tratados ha sido estudiado por Manuel GONZALEZ JIMENEZ: Un manuscrito sevillano... Para épocas anteriores contamos con el breve trabajo de COLLANTES DE TERAN SANCHEZ, Antonio: Un modelo andaluz de explotación agrícola bajomedieval, "I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas", Santiago de Compostela, 24-27 de abril de 1973, Ponencias y Comunicaciones, vol. I, - Sección 3ª, 1 (en off-sett), basado en un cuaderno de cuentas de la hacienda de un veinticuatro de Sevilla desde 1358 a 1366, y en el que se abordan los problemas técnicos y económicos de la explotación.
- (18) "La geografía retrospectiva debería formar parte integrante de todo estudio de historia agraria, so pena de ininteligibilidad" (PONSOT, Pierre y DRAIN, M)

chel: Les paysages agraires de l'Andalousie occidentale au début du XVI siècle, d'après l'Itinerario de Hernando Colón, "Mélanges de la Casa Velazquez", II (1962), p. 73.

(19) BLOCH, Marc: La historia rural francesa, Barcelona, 1978, p. 27.

(20) "Un estudio de historia rural puede tener dos tipos de marcos: un señorío o una región. Uno y otro procedimientos tienen naturalmente sus ventajas y sus inconvenientes. Si estudia usted un señorío, sus documentos estarían ya en buena parte reunidos... además, situándose en el centro mismo de la explotación, determinará más fácilmente los principios, las vicisitudes, el papel de la historia financiera... Pero hay un gran inconveniente: los documentos no le dan de la vida rural más que una imagen bastante fragmentaria, y a veces engañosa, y difícilmente le permiten captar los fenómenos masivos. Además, le falta la unidad geográfica, tan necesaria para todo estudio de historia agraria. En general las posesiones de un gran señorío... están dispersas entre diversas regiones naturales muy diferentes. Yo preferiría, - pues, verle escoger un estudio de orden regional. Los documentos están más dispersos, es más difícil apre-

ciar por adelantado su amplitud pero, por regla general, serán más abundantes y su estudio correrá el riesgo de llevarle un poco más lejos de lo que haya pensado al principio" (Carta de 31 de octubre de 1930 a Robert Boutruche, citada en Historia rural, pp. 48-49).

- (21) VILLEGAS DIAZ, L.-R. y GARCIA SERRANO, R.: Relación de los pueblos de Jaén, de Felipe II, ya citada.
- (22) COLON, Fernando: Descripción y cosmografía de España, ya citada.
- (23) Desde luego, este tipo de fuentes fiscales son de gran importancia para conocer la economía medieval, como se ha señalado en otros estudios sobre señoríos andaluces (SOLANO RUIZ, E.: La hacienda..., p. 86).
- (24) Relaciones, p. 40.
- (25) Aunque el conocimiento preciso de la dieta alimenticia es algo que en la época medieval sólo es posible en el caso de las clases dominantes de la sociedad, donde el pan, el vino y la carne constituían la base de la misma. Véase a este respecto el trabajo de

GONZALEZ JIMENEZ, M.: Notas sobre el coste de la vida y la alimentación en Marchena a fines del siglo -XIV, "Archivo Hispalense", 176 (septiembre-diciembre, 1974), pp. 59-66. Estudio realizado sobre el "Cuaderno de la despensa del canónigo de Sevilla Tomé Fernández"; el autor afirma: "a lo que parece los hábitos alimenticios del clero sevillano eran semejantes a finales del siglo XIV y mediados del XVI" (p. 61).

(26) 1062C, 150 r.; 1064 C, 127 r.; 1067 C, 264 r., 265 v., 266 r., 269 v.; 1068 C, 135 v.-136 v., 141 r.; 1070 C, 265 r., 270 r.; 1071 C, 12 v., 13 v., 15 v., 38 r.

(27) Relaciones, p. 50.

(28) 1063 C, 150 r.; 1064 C, 127 r. y v.; 1067 C, 264 r., 265 v., 266 r., 269 v.; 1068 C, 132 r., 135 v.-136 v., 137 v., 141 v.; 1070 C, 265 r., 270 r., 279 v.; 1071 C, 12 v., 15 v., 16 r. y v., 38 v. Relaciones, p. 50.

(29) Relaciones, p. 50.

(30) 1064 C, 127 r. La documentación menciona la oliva salgar o selgarena: 1067 C, 264 v., 265 v.; 1068 C, 132 r.; 1070 C, 265 r.

(31) HIGUERAS ARNAL, A.: Ob. cit., pp. 13-14. Amplía esta

idea señalando como el Catastro del Marqués de la Ensenada refleja una extensión más reducida de este cultivo y cómo los documentos medievales apenas lo citan, siendo a finales del siglo pasado cuando su expansión adquirió velocidad de vértigo, como consecuencia de la nueva estructura agraria que surgió de la implantación del régimen liberal.

- (32) 1071 C, 34 r. Las Relaciones, p. 45, añaden que estaban en la ribera del "rrio Veas, a la parte baja de la villa cercanas a ella", y también que había otras 150 fanegas de particulares que "están en los rroyos e fuentes del termino desta villa" (pp. 44-45).
- (33) BRAUDEL, Ferdinand: Civilización material y capitalismo, Barcelona, 1970, p. 97. Los productos hortícolas en casi todos los concejos, al menos en los estructurados según el fuero de Córdoba, se regían por la libertad de mercado. Véase GONZALEZ JIMENEZ, Manuel: Ordenanzas de Córdoba (1435), "Historia. Instituciones. Documentos", 2 (1975), pp. 217-18. Esta particularidad viene a demostrar (según MALPICA, A.: El concejo de Loja, cap. III) que se empleaban tanto para el consumo particular como para servir de ayuda monetaria inmediata. En efecto, cultivadas para el a

provisionamiento de familias que se abastecían de estos productos de forma normal y, sobre todo, que les permitían compensar los déficits alimenticios en cereales, teniendo en cuenta además que estos eran objeto de un consumo mayor y la medida para el pago de arrendamientos y cargas fiscales con frecuencia podría obtenerse por su renta el numerario suficiente para afrontar cualquier pago o incluso para comprar el grano necesario para satisfacer las rentas. En los inventarios de censos de Beas de Segura, desde luego, eran las huertas y viñas los bienes inmuebles que más se arrendaban, como se ve en el siguiente resumen: Año 1478: se arrendaron 9 huertas, 8 viñas, 8 hazas y 4 olivares (1063 C, 146 v.-149 v.). Año 1494: 11 huertas, 9 viñas, 2 hazas y 1 olivar (1067 C, 268 v.-269 v.). Año 1498: 11 huertas, 9 viñas, 3 hazas y 1 olivar (1068 C, 140 r.-141 r.). Año 1500: 15 huertas, 12 viñas, 4 hazas y 2 olivares (1070 C, 282 r.-286 v.). Año 1507: 7 huertas, 4 viñas y 2 hazas (1071 C, 31 r.-33 v.).

- (34) "Vna huerta... que esta de la parte del rrio" (1063 C, 147 r.). "Otro pedaço de huerto... allende del rrio" - (1063 C, 147 v.). "Vn huerto... pegado a la casa del dicho molino" (1063 C, 148 v.). Sin embargo, el agua de las fuentes era escasa (Relaciones, p. 42-43).

- (35) 1067 C, 264 v.; 1068 C, 132 r.
- (36) 1063 C, 147 r.-148 r.; 1064 C, 129 r.; 1067 C, 264 v., 265 v., 269 r.; 1068 C, 136 v.
- (37) 1063 C, 147 v.; 1067 C, 265 v.; 1068 C, 140 r.
- (38) Relaciones, p. 44.
- (39) 1068 C, 140 r.
- (40) En 1067 C, 269 r. y 1068 C, 140 v. se mencionan: "bal sa para cocer cannamo", "cannamar", "cannaveral". En 1063 C, 149 r.: "vn pedaço de tierra para linar... lin de del rrio". Las Relaciones, por su parte, refieren - que la ribera del rio Guadalimar "esta poblada de güertas que dizen cannamares e linares, y en algunas dellas arvoles, e pocas de las dichas güertas es solamente arboles" (p. 42). La misma distribución se contempla en - el valle de Los Almaciles y Valparaiso (Ibidem, p. 43).
- (41) Relaciones, p. 44.
- (42) 1064 C, 131 v., 133 v.; 1067 C, 274 v., 277 v.; 1068 C, 145 r., 148 v.; 1070 C, 296 v.-297 r.; 1071 C, 234 r., 256 r.